DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Lunes 2 de Febrero de 1959

TOMO 214 — Dirección: Florida 1178 — Teléfonos: 83371 - 95925 — Número 15600

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

1

Resolución. Se integra el Tribunal de Concurso para un cargo de Médico Jefe del Servicio de Neurología y Neurocirugía del Hospital Maciel.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 20 de enero de 1959.

Vistos: que es necesario proceder a la realización del Concurso correspondiente para la provisión del cargo de Médico Jefe del Servicio de Neurología y Neurocirugía del Hospital Maciel;

Considerando: que la lista de Tribunales Especializados, enumerada por resolución N.o 31.783 de fecha 2 de mayo de 1956, no comprenden la situación especial del cargo precitado, el que señala el conocimiento de dos especialidades para ejercerlo: neurología y neurocirugía:

Considerando: que corresponde, en este caso, designar un nuevo Tribunal de Concurso con especialistas de ambas materias;

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Desígnase para integrar el Tribunal Especializado de Concurso para la provisión del cargo de Médico Jefe del Servicio de Neurología y Neurocirugía del Hospital Maciel, a los Profesores doctores Juan Carlos Pla, Víctor Armand Ugón y Julio Nin y Silva, el que actuará de acuerdo con las bases establecidas por resolución N.o 31.783, de fecha 2 de mayo de 1956.

2.o Comuníquese.

Por el Consejo: FISCHER. — WASHINGTON ISOLA. — Julián F. Alvarez Cortés, Secretario Interino.

Con el número 15595 aparecieron los índices correspondientes al cuarto trimestre del año 1958

MINISTERIO DE GANADERÍA Y AGRICULTURA

2

Decreto. Se reglamenta la ley 12.541, que establece normas para la represión del comercio ilícito de la carne y se reorganizan y fijan cometidos a la Comisión Especial.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 13 de enero de 1959.

Vistos para su reglamentación la ley de fecha 16 de octubre de 1958, que establece entre otras disposiciones normas modificativas de la ley 12.120 relacionada con la Represión del Mercado Negro de la Carne;

Resultando la ley que se reglamenta encomienda al Directorio del Frigorífico Nacional la designación del Cuerpo de Inspectores de Represión del Mercado Ilícito de la Carne y la administración de los recursos para el pago de sus haberes así como el de los demás gastos del servicio de represión;

Se sustituyen asimismo, los límites para el transporte y para la tenencia de carne dentro de los límites de Montevideo, y se establece una colaboración directa de los Ministerios del Interior y Defensa Nacional para asegurar el buen servicio del cuerpo de represión del mercado ilícito;

Considerando que corresponde adoptar las medidas de ejecución respectivas para la aplicación del régimen en vigencia, así como para la abreviación de los procedimientos tendientes a la represión de las infracciones, de acuerdo a la finalidad perseguida por la ley;

Que la ley de fecha 16 de octubre ppdo. centraliza en el Frigorífico Nacional, conjuntamente con la Comisión Especial de Represión del Comercio Ilícito de la Carne, la responsabilidad fundamental en la función de policía administrativa de inspección en la represión del mercado ilícito de la carne, que tendrá alcance nacional y en la administración de recursos para los gastos del servicio y financiación —con cargo al precio de consumo de la carne— los quebrantos en caso de que esos fondos, o sea el importe de las multas cobradas resultaren insuficientes;

Que, en concordancia con la norma legal corresponde poner a cargo del Frigorífico el cobro administrativo o judicial de esas multas ya que, en definitiva, la regularidad con que se hagan efectivas interesa al patrimonio sujeto a su administración y a las condiciones del cumplimiento del servicio público de abastecimiento de carne que debe prestar el ente;

Que conviene uniformar las normas reglamentarias de la ley 12.120, de 6 de julio de 1954, y de la ley de fecha 16 de octubre de 1958 en un texto único para su mejor aplicación,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º Reorganízase la Comisión Especial de Represión del Comercio Ilícito de la Carne creada por el artículo 1º del decreto de 21 de julio de 1954, que estará integrada por un delegado del Frigorífico Nacional que la presidirá, uno del Ministerio de Industrias y Trabajo, uno del Ministerio de Ganadería y Agricultura, uno del Ministerio del Interior, uno del Ministerio de Defensa Nacional, uno del Ministerio de Hacienda, uno del Ministerio de Salud Pública, uno del Municipio de Montevideo, uno de los empleados del Frigorífico Nacional y uno de los obreros del Frigorífico Nacional, designados por sus respectivas organizaciones gremiales.

Art. 2º Los cometidos de dicha Comisión serán:

A) Colaborar con los gobiernos departamentales de Canelones y de San José en el contralor de las cuotas diarias de faena asignadas a los abastecedores de carne de esos departamentos;

B) Coordinar la ejecución de las medidas de contralor y de represión que establece la ley que se reglamenta y el presente decreto;

C) Sustanciar los expedientes por presuntas infracciones y proponer las sanciones que considere aplicables;

D) Proponer al Poder Ejecutivo y al Frigorífico Nacional las providencias que, para el mejor cumplimiento de sus cometidos, estime pertinente adoptarse.

Art. 3º A los efectos del cumplimiento de lo establecido en el inciso A) del artículo 2º, los gobiernos departamentales de Canelones y San José, elevarán al Ministerio de Ganadería y Agricultura dentro de los primeros 15 días del mes de enero de cada año, la nómina de los establecimientos autorizados para faenar reses vacunas y ovinas, su ubicación y cuotas diarias de faena y la nómina de los establecimientos autorizados para la venta de carnes y su ubicación.

El Ministerio de Ganadería y Agricultura pondrá en conocimiento del Frigorífico Nacional las nóminas a que se refiere el párrafo anterior y éste las comunicará a su vez a la Comisión Especial a que se refiere el artículo 1º. También se hará saber a ésta toda modificación de cuotas o habilitación o clausura de dichos establecimientos.

Los Inspectores fiscalizarán el cumplimiento de las disposiciones vigentes previstas por la ley Nº 12.120, de 6 de julio de 1954, artículo 3º.

Art. 4º Prohíbese la recepción o tenencia de carne y menudencias bovinas, que no proceda de la faena del Frigorífico Nacional en el Departamento de Montevideo, en cantidades superiores a las indicadas en el artículo 8º (ley de octubre de 1958).

Art. 5º Exceptúanse de dicha prohibición los frigoríficos, saladeros o fábricas de productos porcinos en cuanto a las faenas que realicen, al amparo de las disposiciones vigentes y en lo estrictamente indispensable para sus propias necesidades de elaboración de productos porcinos.

La Comisión Especial fiscalizará el cumplimiento de tales normas a los efectos de la ley que se reglamenta, informándose, en su caso, las sanciones previstas por la misma y en esta reglamentación.

El transporte de carne que no proceda de la faena del Frigorífico Nacional en el Departamento de Montevideo, en cantidades superiores a cinco (5) quilogramos que realicen los establecimientos aludidos en el párrafo anterior, deberá ser autorizado expresamente por la Dirección de Ganadería del Ministerio de Ganadería y Agricultura. Ese transporte podrá realizarse, únicamente desde la planta de faena hasta la fábrica industrializadora. La autorización que expedirá la Dirección de Ganadería para este tránsito deberá consignar las siguientes referencias:

Cantidad de reses o quilos trasportados en cada viaje ...
Nombre y domicilio del remitente ....
Número del vehículo transportador ....
Nombre y domicilio del destinatario ....
Fecha y hora de salida del vehículo transportador ....
Esta autorización deberá ser exhibida por el transportador siempre que le sea solicitada por funcionarios habilitados y entregada en destino, junto con la mercadería ....

La Dirección de Ganadería enviará diariamente a la Comisión una nómina de las autorizaciones acordadas.

Art. 6º Las carnicerías y demás establecimientos comerciales que en razón de su giro tengan carne en su poder, están obligadas a justificar su procedencia, cada vez que se le solicite por personas habilitadas.

Art. 7º Las infracciones a lo dispuesto por los artículos 4º y 5º serán sancionadas en la siguiente forma:

A) Comiso de la carne, con incautación del vehículo que la transporte, el que será depositado en locales que garanticen su buena conservación, hasta tanto el Poder Ejecutivo decida su destino final.

B) Multa de cien ($ 100.00) a diez mil pesos (pesos 10.000.00) que se graduará según la cantidad de carne decomisada de acuerdo con la siguiente escala:

Primera infracción

De más de 5 a 25 kilos	$ 100.00
De más de 25 a 50 kilos	" 150.00
De más de 50 a 100 kilos	" 300.00
De más de 100 kilos	" 500.00

Segunda infracción (primera reincidencia)

De más de 5 a 25 kilos $ 30.00 por kilo con mínimo de $ 150.00;
De más de 25 a 50 kilos $ 45.00 por kilo con mínimo de $ 1.125.00;
De más de 50 a 100 kilos $ 60.00 por kilo con mínimo de $ 3.000.00.
De más de 100 en adelante $ 60.00 por kilo con mínimo de $ 6.000.00.

Tercera infracción (segunda reincidencia)

De más de 5 a 25 kilos $ 80.00 por kilo con mínimo de $ 1.800.00.
De más de 25 a 50 kilos $ 80.00 por kilo con mínimo de $ 3.600.00.
De más de 50 a 100 kilos $ 80.00 por kilo con mínimo de $ 7.200.00;
De más de 100 kilos $ 10.000.00.

Infracciones subsiguientes

De más de 5 a 100 kilos $ 100.00 por kilo con mínimo de $ 8.000.00;
De más de 100 kilos $ 10.000.00.

C) El comiso del vehículo será preceptivo cuando el peso de la carne transportada exceda de 25 quilogramos.

D) En los casos de infractores reincidentes o que hubieran resistido el procedimiento, cualquiera sea el destino de la mercadería, incluso para uso familiar, el comiso se hará extensivo al vehículo siempre que la carne transportada exceda el volumen de cinco (5) quilogramos que permite la ley.

Art. 8º Prohíbese la recepción, transporte o tenencia de de carne o menudencias ovinas o porcinas que no procedan de la faena del Frigorífico Nacional y de conformidad con las leyes Nos. 8.282, de 6 de setiembre de 1928, 9.646, de 20 de marzo de 1937, 10.720, de 11 de abril de 1946.

Las infracciones a esta prohibición serán fiscalizadas por los inspectores de la Comisión, sancionándose aquéllos de acuerdo con las leyes Nos. 12.120, de 6 de julio de 1954, artículo 9º in fine y 10.940 de 19 de setiembre de 1947, artículo 11, inciso B), 14, 23, 24 y siguientes.

Art. 9º La faena de animales bovinos y|u ovinos o porcinos destinados al abasto o comercio, sin habilitación para ello, dará mérito al comiso de la carne faenada y de los animales bovinos y ovinos que se encuentren en el establecimiento o predios. Comprobada la infracción se elevarán los antecedentes, sin otro trámite, al Juzgado Letrado de Instrucción y Correccional que corresponda, a los efectos que determinan los artículos 3º de la ley 12.120, de 6 de julio de 1954 y 3º de la ley 10.940, de 19 de setiembre de 1947.

Art. 10. Cuando se trate de los establecimientos comprendidos en el régimen que establecen las leyes números 9.646 y 10.720, del 20 de marzo de 1937 y 11 de abril de 1946, respectivamente, las sanciones que se apliquen de acuerdo al artículo anterior, serán sin perjuicio de las que prescriben las disposiciones legales mencionadas.

Art. 11. Toda tropa que llegue al Departamento de Montevideo o que transite por él (por tierra o en medios especiales de transporte) con un destino en el propio departamento que no sea de la Tablada Nacional, o con destino a mataderos o carnicerías de los Departamentos de Canelones o San José, podrá ser detenida por los Inspectores quienes procederán a su comiso preventivo, en tanto no se demuestre la licitud del destino y aplicándose, en su caso, las sanciones referidas en el artículo 9º, según corresponda, debiendo depositarse la tropa en los corrales del Frigorífico Nacional.

Art. 12. La carne que se comisa será inspeccionada por la Oficina correspondiente del Ministerio de Ganadería y Agricultura, de cuyo informe se dejará constancia y se entregará de inmediato al Frigorífico Nacional el que contabilizará y depositará el importe de la misma en el Banco de la República a los efectos que resultaren de la resolución definitiva que dictare el Poder Ejecutivo en el respectivo expediente.

Ese dinero integrará una cuenta rubricada Importe comisos C.E.C.I.C. y una vez decretado el comiso a que se refiere el artículo 14 automáticamente con la comunicación en tal sentido del Ministerio respectivo, el Frigorífico Nacional ordenará la entrega de las sumas debidas en cada caso, al o los funcionarios que hayan actuado en el procedimiento a cualquier título.

Art. 13. Para la comprobación de las infracciones, los Inspectores labrarán acta en la que se harán constar las circunstancias de la infracción cometida en forma detallada; darán lectura de la misma a quien resulte tenedor o se encuentre a cargo de la mercadería y|o vehículo quienes podrán dejar constancia en la misma, de lo que tengan que alegar en su descargo. El acta se labrará en triplicado debiendo dejarse al interesado uno de los ejemplares. En el expediente se dejará constancia de la entrega del acta. Si alguno de los inculpados se negara a firmar, el Inspector hará firmar el acta por un funcionario policial, o en su defecto, por dos testigos legalmente habilitados.

Art. 14. Las actas se remitirán a la Comisión Especial a que se refiere el artículo 1º ante la cual los interesados podrán formular por escrito sus descargos y ofrecer la prueba que creyeran pertinente, dentro de los tres días hábiles a contar de la fecha del acta.

Si se ofreciera prueba, la misma deberá ser diligenciada dentro de los tres días hábiles. Vencido el término a que se refiere el párrafo que antecede o diligenciada la prueba ofrecida, en su caso, la Comisión Especial elevará de inmediato los antecedentes al Ministerio de Industrias y Trabajo con informe, proponiendo, en su caso, las sanciones que correspondan, el cual someterá a consideración del Consejo Nacional de Gobierno la resolución pertinente, en el primer acuerdo del mismo.

Art. 15. Autorízase a la CECIC para que cuando lo crea conveniente, a solicitud de parte interesada y en tanto se substancia el expediente, reintegre en carácter de depósito, a su legítimo propietario, el vehículo en presunción de comiso por la infracción que se impute de acuerdo con las provisiones del artículo 13. Ese depósito se practicará mediante acta y previo otorgamiento por parte del legítimo propietario de garantía material suficiente a juicio de la Comisión y con apercibimiento y sujeción de aquél a las responsabilidades civiles y penales que pudieran corresponder.

Art. 16. Decretado el comiso, se ordenará la entrega del importe de la carne decomisada a los funcionarios habilitados que hubieran intervenido en el procedimiento de acuerdo con el acta respectiva. Si el comiso se hubiera hecho extensivo al vehículo, se ordenará la entrega del mismo a los adjudicatarios y se librará oficio a la Oficina Municipal respectiva, comunicando el comiso y la adjudicación efectuado a fin de que registre la transferencia correspondiente.

Los funcionarios beneficiados con la adjudicación de los vehículos comisados que estuvieren prendados, deberán previamente a la transferencia de los mismos, levantar la prenda que los afecta, salvo acuerdo con el acreedor prendario.

Art. 17 Todo propietario o encargado de establecimiento o predio dentro de los Departamentos de Montevideo, Canelones y San José donde se reciba ganado a cualquier título, deberá cumplir las siguientes disposiciones:

A) Inscribirse en el registro que a tal efecto organizará la Dirección de Ganadería del Ministerio de Ganadería y Agricultura;

B) Llevar un libro de movimiento de ganado, con anotaciones de entrada y salida estrictamente al día, con especificación de origen de las haciendas que ingresen, propietario, documentación de tránsito, destino de las salidas que se efectúen y medio de transporte utilizado con individualización de matrícula cuando se empleen camiones;

C) Comunicar diariamente a la Dirección de Ganadería en sus Oficinas Centrales o Regionales o en la Sección Tablada Nacional, las salidas y entradas de ganado.

La Dirección de Ganadería adoptará las providencias que correspondan a efectos del debido contralor del cumplimiento de lo dispuesto por este artículo como del libre acceso a esta documentación y conocimiento al día de los datos necesarios para la represión por parte de la Comisión o de los Inspectores.

Art. 18. Las infracciones a las disposiciones del artículo anterior serán sancionadas con multas de $ 100.00 a $ 10.000.00. La segunda reincidencia motivará la clausura del establecimiento o predio, por el término que determine el Poder Ejecutivo. Las sanciones serán aplicadas por vía del Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Art. 19. Una vez que la resolución administrativa que imponga la multa tenga carácter ejecutorio el Ministerio de Industrias y Trabajo remitirá el testimonio respectivo al Frigorífico Nacional para que haga efectivo su cobro administrativo o por la vía judicial en su caso. Realizado el cobro el Frigorífico Nacional devolverá los antecedentes al referido Ministerio para su correspondiente archivo junto al expediente original.

Art. 20. Los Ministerios de Defensa Nacional e Interior pondrán a disposición de la Comisión Especial los vehículos, personal y demás elementos necesarios para su normal funcionamiento.

A tales efectos, la referida Comisión dentro del término de quince días de su constitución formulará planes concretos respecto a las exigencias del servicio de inspección y represión a su cargo ajustándolos y variándolos según las distintas circunstancias que someterá a la aprobación de los respectivos Ministerios legalmente obligados a la cooperación.

Art. 21. Las empresas de transporte colectivo de pasajeros advertirán al público en general la prohibición de remitir para ser introducidas en el Departamento de Montevideo encomiendas de carne vacuna cuyo contenido exceda del máximo de dos kilos establecido por la ley.

La Comisión de Represión del Mercado Ilícito de la Carne ejercerá un permanente y severo contralor para actuar en cumplimiento de sus cometidos posteriormente a la entrega de la encomienda. Los pasajeros que hagan uso de los vehículos de transporte no podrán traer personalmente consigo una cantidad que exceda de los dos kilos permitidos por la ley.

Art. 22. Decláranse sin efecto las autorizaciones para intervenir con funciones inspectivas otorgadas por el Poder Ejecutivo hasta la fecha, haciéndose saber al Directorio del Frigorífico Nacional.

La designación y destitución del cuerpo de Inspectores de represión del mercado ilícito de la carne, que tendrá carácter eventual y amovible, la efectuará el Frigorífico Nacional de acuerdo al régimen previsto por el artículo 4.o de la ley de 16 de octubre de 1958.

Art. 23. Los organismos e inspectores encargados de la represión del mercado ilícito de la carne, tendrán jurisdicción nacional.

Art. 24. Comuníquese, publíquese, etc.

Por el Consejo: **FISCHER.** — JOAQUIN APARICIO. — GLAUCO SEGOVIA. — RAUL GAUDIN. — HECTOR A. GRAUERT. — AMILCAR VASCONCELLOS. — **Julián F. Alvarez Cortés**, Secretario Interino.

3

Decreto. Se autoriza al Servicio Oficial de Distribución de Semillas para adquirir e importar de Argentina, libre de gravámenes, determinada cantidad de maíz, con destino a la elaboración de raciones balanceadas.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 20 de enero de 1959.

Vista la situación deficitaria en materia de existencias de maíz para consumo con destino a la alimentación animal;

Considerando: I) La referida situación tiene honda repercusión en la industria avícola, dado que las actuales disponibilidades del cereal son insuficientes para cubrir las necesidades de dicha industria, y ella se mantendrá incambiada hasta la nueva cosecha de maíz o hasta que culminen con éxito las gestiones iniciadas para acogerse a los beneficios que otorga la ley pública Nº 480 de Excedentes Agrícolas de Estados Unidos de Norte América;

II) Por otra parte, es imprescindible mantener el abastecimiento de raciones avícolas balanceadas, en la medida que las circunstancias lo permitan, y ello no sería posible si no se arbitrasen en este momento las providencias que tiendan a conjurar e evitar que dicho abastecimiento se haga de todo punto imposible;

Por lo expuesto,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º Autorízase al Servicio Oficial de Distribución de Semillas para adquirir e importar de la República Argentina, hasta 500 (quinientas) toneladas mensuales de maíz para consumo, con destino a la elaboración de raciones balanceadas.

A fin de que dichas exportaciones no interfieran con la próxima cosecha de maíz, sólo podrán efectuarse hasta el 30 de abril del año en curso.

Art. 2º El Banco de la República y el Contralor de Exportaciones e Importaciones prestarán preferencia y especial atención para proveer, al Servicio Oficial de Distribución de Semillas, de las divisas necesarias para la importación que se autoriza por el artículo anterior.

Art. 3º La mencionada operación se realizará con liberación de derechos de Aduana, adicionales y demás gravámenes.

Art. 4º Comuníquese, etc.

Por el Consejo: FISCHER. — JOAQUIN APARICIO. — AMILCAR VASCONCELLOS. — Julián F. Alvarez Cortés, Secretario Interino.

4

Decreto. Se mantiene el tipo cambiario, hasta determinada fecha, para las importaciones de específicos y productos destinados a combatir plagas agrícolas y ganaderas bajo el régimen de abastecimientos impostergables.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 20 de enero de 1959.

Vistos el decreto de fecha 20 de octubre de 1958 y concordante del 6 de noviembre del mismo año, por los que se mantuvo el tipo de cambio dirigido vendedor (pesos 2.10 por dólar) para la importación de específicos destinados a combatir plagas agrícolas que realice la Confederación Granjera del Uruguay, bajo el régimen de abastecimientos impostergables;

Atento a las gestiones realizadas por otras agremiaciones y entidades rurales que se hallan en condiciones análogas o similares a la Confederación antes mencionada;

Considerando teniendo en cuenta esa circunstancia, corresponde equiparar, por razones de equidad y tratamiento igualitario, bajo un mismo régimen y tipo de cambio, de importación, a todas las agremiaciones o entidades rurales que sean o hayan sido autorizadas, bajo el régimen de abastecimientos impostergables, para importar específicos y productos destinados a combatir plagas agrícolas y ganaderas;

Por lo expuesto,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º Mantiénese hasta el 28 de febrero de 1959, el tipo de cambio dirigido vendedor ($ 2.10 por dólar) para las importaciones de específicos y productos destinados a combatir plagas agrícolas y ganaderas, que hayan realizado o realicen hasta la fecha indicada las agremiaciones o entidades rurales, como consecuencia de autorizaciones otorgadas bajo el régimen de abastecimientos impostergables.

Art. 2º El Banco de la República y la Dirección General de Aduanas efectuarán las reliquidaciones correspondientes en cada caso.

Art. 3.o Comuníquese, publíquese, etc.

Por el Consejo: **FISCHER.** — JOAQUIN APARICIO. — AMILCAR VASCONCELLOS. — **Julián F. Alvarez Cortés**, Secretario Interino.

5

Decreto. Se dan medidas sanitarias para evitar la propagación de plagas agrícolas de los viñedos abandonados a los que se hallan en explotación.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 20 de enero de 1959.

Vistos estos antecedentes, incoados a raíz de la gestión elevada por la Comisión de Fomento de la Estación de Advertencias Agrícolas, alertando acerca del peligro que representa para la sanidad de los viñedos, la proximidad de cultivos vitícolas que han sido abandonados;

Resultando: I) la aludida entidad destaca que los viñedos sin explotación, no están sujetos a tratamiento sanitario, creándose una latente amenaza de futuros focos de enfermedades diversas, entre las cuales señala, por su peligrosidad, la Plasmopara vitícola (peronóspora). Frente a esta situación, sugiere la adopción de urgentes medidas contra los propietarios de tierras con viñedos abandonados;

II) la Dirección de Agronomía comparte la preocupación de la entidad peticionaria, expresando que está completamente fundada, pues los viñedos abandonados pueden constituir focos de infección de distintas plagas y enfermedades para los viñedos en producción, especialmente la peronóspora, causal de la Plasmopara vitícola, que es la enfermedad más temible en los viñedos por su repentina aparición y rápida difusión;

III) recabada la opinión del Servicio de Lucha Contra las Plagas Agrícolas, reafirma los criterios sustentados precedentemente y acota que las soluciones propuestas por la Comisión de Fomento de la Estación de Advertencias Agrícolas serían positivamente eficaces en el problema que plantean los viñedos abandonados, que —por esa sola razón— se convierten casi inevitablemente en focos de enfermedades de la vid;

Considerando: I) la gravedad de la denuncia presentada por la Comisión de Fomento de la Estación de Advertencias contra las plagas de la vid —corroborada por los organismos dictaminantes precedentemente mencionados— debe ser objeto de un atento examen, a fin de impedir que la desidia y negligencia de productores irresponsables, apareje perjuicios en los viñedos en explotación de propiedad de terceros;

II) la defensa del patrimonio de un país, es la base fundamental de su prosperidad y riqueza. El nuestro no podía constituir una excepción a este elemental principio y, en este sentido, son innumerables las medidas de orden profiláctico que, en el ámbito agropecuario, se han dictado, constituyendo una manifestación elocuente de la preocupación del Estado por salvaguardar dicho patrimonio:

III) la ley N.o 3.921, de 28 de octubre de 1911, faculta a la Comisión Central de Defensa Agrícola que por la misma se crea (cuyos cometidos están hoy a cargo de la Dirección de Agronomía) a proveer "todo lo necesario para prevenir o reprimir la invasión y propagación de animales y vegetales perjudiciales" (artículo 2.o) El Poder Ejecutivo, a su vez, según esta misma ley (artículo 3.o) "hara la nomenclatura de los animales y vegetales a que se refiere el artículo anterior".

Atendiendo a lo dispuesto en la citada disposición legal el Poder Ejecutivo, por decreto de fecha 26 de julio de 1935, declaró plaga de la agricultura —entre otras— a la Plasmopara vitícola, estableciendo un conjunto de medidas coadyuvantes, respecto a la circulación, tránsito y comercio, dentro del territorio nacional, de las frutas afectadas por esta enfermedad;

IV) si bien las medidas que hasta el presente se han dictado, en lo que se refiere a la protección de los viñedos, han dado resultados favorables la aparición de nuevas circunstancias, hace necesario que ellas se complementen con otras de carácter fundamentalmente preventivo, pues el evento dañoso debe ser conjurado antes de aparecer, y no combatirlo solamente cuando ya ha iniciado su secuela destructiva;

De acuerdo con lo dispuesto por las disposiciones legales y reglamentarias citadas, a lo establecido por el artículo 4.o de la ley N.o 9.463, de fecha 19 de marzo de 1935, y a lo informado por el Departamento Jurídico del Ministerio de Ganadería y Agricultura.

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o Todo propietario o poseedor de tierras a cualquier título con viñedos en explotación, deberá mantener una permanente y adecuada vigilancia sobre los mismos, para evitar el desarrollo de plagas o enfermedades de la vid, cuya propagación constituya una amenaza para la sanidad de otros viñedos.

Art. 2.o Todo propietario de tierras con viñedos, cuya explotación se encuentre en estado de abandono, previa comunicación por escrito a la Dirección de Agronomía o Servicio Agronómico Regional, según corresponda, deberá proceder a su inmediata y total inutilización, en forma tal, que desaparezca toda posibilidad de que las cepas se conviertan en agentes propagadores de plagas o enfermedades de la vid.

Art. 3.o La Dirección de Agronomía o el Servicio Agronómico Regional respectivo, una vez recibida la comunicación a que se refiere el artículo anterior, dispondrá la realización de una inspección de las tierras con viñedos, a fin de comprobar si la inutilización de las cepas han perdido su poder generador de plagas o enfermedades.

Art. 4.o En caso de comprobarse la existencia de tierras con viñedos en manifiesto estado de abandono, cuyo propietario no haya dado cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 2.o del presente decreto, la Dirección de Agronomía, o Servicio Agronómico Regional en su caso, exigirán la inmediata inutilización de las cepas, sin perjuicio de lo dispuesto por el artículo 19 de la ley N.o 3.921, de 28 de octubre de 1911.

Art. 5.o Cuando el propietario de tierras con viñedos omita o se niegue a destruir las plantas de vid cuya explotación ha cesado, la Dirección de Agronomía, previa notificación al mismo, adoptará las medidas que estime necesarias para proceder a la destrucción de las cepas. A estos efectos, dicho organismo gozará de las facultades que acuerda la ley citada N.o 3.921, (artículo 10 y siguientes).

Art. 6.o Las infracciones al presente decreto serán sancionadas de acuerdo con lo establecido por el artículo 19 de la misma ley N.o 3.921.

Art. 7.o Comuníquese, etc.

Por el Consejo: FISCHER. — JOAQUIN APARICIO. — Julián F. Alvarez Cortés, Secretario interino.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

6

Decreto. Se confirma el precio máximo de venta del azúcar y se establecen los márgenes de comercialización

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 27 de enero de 1959.

Vistos: los antecedentes relativos a la fijación del precio del azúcar.

Resultando: que la Comisión Honoraria del Azúcar de acuerdo a lo dispuesto por el decreto de 19 de noviembre de 1958 fijó por resolución del 12|XII|958 en mil cincuenta pesos ($ 1.050.00) por tonelada el precio de los ingenios o refinerías al distribuidor.

Que por su parte el Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios fijó los márgenes de comercialización en cincuenta y cinco milésimos ($ 0.055) para el distribuidor, incluído el servicio de flete a los establecimientos minoristas, y en setenta y cinco milésimos ($ 0.075) para el minorista por kilo.

Considerando: que el precio fijado se ajusta a las determinantes del mismo establecidas por el Poder Ejecutivo en el mencionado decreto 19|XI|958.

Que habiendo sido satisfactorias las explicaciones suministradas por la Comisión Honoraria del Azúcar y perfectamente fundamentada la resolución por la cual este Organismo fijó el precio de venta del azúcar.

Por todo lo cual,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o Confírmase el precio de venta del azúcar fijado por la Comisión Honoraria del Azúcar y los márgenes de comercialización determinados por el Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, quedando así establecidos:

Del Ingenio o refinería al distribuidor mil cincuenta pesos la tonelada ($ 1.050.00).

Del distribuidor al industrial o minorista mil ciento cinco pesos ($ 1.105.00) la tonelada.

Del minorista al público un peso, con dieciocho centésimos ($ 1.18) el kilogramo.

Art. 2.o Públiquese, comuníquese, etc.

Por el Consejo: FISCHER. — HECTOR A. GRAUERT. — Julián F. Alvarez Cortés, Secretario Interino.

LEGISLACION LABORAL

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

7

Decreto. Se excluye de la competencia del Consejo de Salarios para el Grupo 4 (Asociaciones e Instituciones Gremiales, Culturales, etc.) a la Liga de Defensa Comercial, solamente para el próximo Consejo, se instituye uno y se convoca para la elección de Delegados.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 27 de enero de 1959.

Vista la gestión de la Liga de Defensa Comercial, solicitando la exclusión de esa Liga de la competencia del Consejo de Salarios convocado para las Asociaciones e Instituciones Gremiales, Culturales, etc. (Grupo IV) en el que hasta el presente, ha sido incluído la Liga de Defensa Comercial; y pide, además, que se convoque un nuevo Consejo de Salarios, para dicha Institución;

Resultando que la Liga solicitante fundamenta su petitorio en el hecho de que dicha Institución tiene caraterísticas muy particulares que la diferencian de las demás asociaciones gremiales, especialmente en lo limitado y en la precariedad de los recursos financieros de que dispone, hasta tal punto, que de no haber mediado el desinterés pecuniario de los dirigentes y el afán de colaboración demostrado por los funcionarios con espíritu de sacrificio y amor a la Institución (trabajando gratis muchas horas extras), habría desaparecido ya desde hace muchos años, demostrado por los déficits que arrojan sus balances anuales;

Considerando que aunque el Poder Ejecutivo por razones obvias no es partidario de los desgloses de empresas en particular, de la competencia de los Consejos de Salarios convocados para gremios en general, en el presente caso, como excepción y sin que ella siente precedente, y entendiendo que lo que se solicite es la no inclusión en la próxima convocatoria de la Liga de Defensa Comercial, dentro de la competencia del Consejo de Salarios del Grupo 4, puede accederse a lo solicitado, como exclusión transitoria y no definitiva, para este Consejo de Salarios, pero no para los futuros;

Considerando que la solicitud de desglose ha sido suscrita por los dirigentes y los empleados de la Liga solicitante y que existe un Convenio Colectivo de salarios, cuya duración será más o menos la misma que la de la vigencia del laudo a dictarse;

Con lo informado por el Instituto Nacional del Trabajo; y

Atento a lo prevenido en los artículos 5.o 6.o y 30 de la ley N.o 10.449 de 12 de noviembre de 1943,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º Exclúyese de la Competencia del Consejo de Salarios para el Grupo 4 (Asociaciones e Instituciones Gremiales, Culturales, etc.) a la Liga de Defensa Comercial, con la aclaración de que esta exclusión se autoriza sólo para el próximo Consejo de Salarios del Grupo 4 a constituirse, pero no para las futuras, del mismo Grupo.

Art. 2º Institúyese, por este período, un Consejo de Salarios exclusivo para la Liga de Defensa Comercial al que se le someterá el Convenio Colectivo proyectado.

Art. 3º Convócase a los trabajadores comprendidos en el artículo anterior, para elegir sus delegados ante el Consejo. La Liga de Defensa Comercial comunicará directamente al Tribunal de Elecciones de los Consejos de Salarios las personas que asumirán su representación.

Art. 4º Fíjase el plazo de diez (10) días a partir del siguiente al de la publicación del presente decreto en el "Diario Oficial", para el registro de listas.

Art. 5º El envío de nóminas, complementos, registro de listas y demás procedimientos electorales, se regirá de acuerdo a lo dispuesto en el decreto de 21 de abril de 1944 y demás antecedentes, disposiciones y concordantes.

Art. 6º Comuníquese y publíquese.

Por el Consejo: **FISCHER. — HECTOR A. GRAUERT. — Julián F. Alvarez Cortés**, Secretario Interino.

8

Decreto. Se instituye un Consejo de Salarios para el personal de Panaderías del Departamento de San José y se convoca para la elección de Delegados.

Ministerio de Industrias y Trabajo

Montevideo, 27 de enero de 1959.

Vistos estos antecedentes relacionados con la institución de un Consejo de Salarios para las Panaderías del Departamento de San José.

Resultando el laudo anterior fué emitido con fecha 12 de abril de 1957, y ha vencido el plazo señalado por la ley para la procedencia de la nueva convocatoria.

Considerando que ajustándose el petitorio en vista a las exigencias que determina la ley de la materia, y no existiendo obstáculo de índole legal que permita desestimar lo solicitado, procede acceder a ello.

De acuerdo con lo informado por el Instituto Nacional del Trabajo; y

Atento a lo previsto en los artículos 5.o y 30 de la ley N.o 10.449 de 12 de noviembre de 1943.

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o Institúyese un Consejo de Salarios para fijar las retribuciones mínimas del personal, incluso el que desempeña cargos de dirección, en las Panaderías con planta de elaboración del Departamento de San José.

Art. 2.o Convócase a patrones y trabajadores comprendido en el artículo anterior para elegir sus delegados ante el Consejo.

Art. 3.o Fíjase el plazo de diez (10) días a partir del siguientes al de la publicación del presente decreto en el Diario Oficial, para el registro de listas. Dicho plazo podrá ser prorrogable hasta en veinte (20) días más a juicio del Tribunal de Elecciones.

Art. 4.o El envío de nóminas, complementos, registro de listas y además procedimientos electorales, se regirán de acuerdo a lo dispuesto en el decreto de 21 de abril de 1944 y demás antecedentes, disposiciones y concordantes.

Art. 5.o Comuníquese y publíquese.

Por el Consejo: **FISCHER. — HECTOR A. GRAUERT. — Julián F. Alvarez Cortés**, Secretario interino.

9

Decreto. Se instituye un Consejo de Salarios para el personal de la Construcción y Afines y Areneras y Canteras del Departamento de Colonia y se convoca para la elección de Delegados.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 27 de enero de 1959.

Vistos estos antecedentes relacionados con la institución de un Consejo de Salarios para la Construcción y Afines y Areneras y Canteras del Departamento de Colonia;

Resultando los Consejos anteriores laudaron con fechas 12 de noviembre de 1957 y 31 de diciembre del mismo año, respectivamente; y se ha cumplido el plazo exigido por la ley para la procedencia de la nueva convocatoria;

Considerando que no existiendo obstáculo de índole legal que permita desestimar lo solicitado, procede acceder a dicho pedido.

De acuerdo con lo informado por el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados; y

Atento a lo prevenido en los artículos 5º y 30 de la ley N.o 10.449 de 12 de noviembre de 1943,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º Institúyese un Consejo de Salarios para fijar las retribuciones mínimas del personal, incluso el que desempeña cargos de dirección, que trabaja en la Construcción y Afines, Areneras y Canteras del Departamento de Colonia.

Art. 2º Convócase a patronos y trabajadores comprendidos en el artículo anterior, para elegir sus delegados ante el Consejo.

Art. 3º Fíjase el plazo de diez (10) das a partir del siguiente al de la publicación del presente decreto en el "Diario Oficial", para el registro de listas. Dicho plazo podrá ser prorrogable hasta en veinte (20) días más a juicio del Tribunal de Elecciones.

Art. 4º El envío de nóminas, complementos, registro de listas y demás procedimientos electorales, se regirá de acuerdo a lo previsto en el decreto de 21 de abril de 1944 y demás disposiciones, antecedentes y concordantes.

Art. 5º Comuníquese y publíquese

Por el Consejo: **FISCHER. — HECTOR A. GRAUERT. — Julián F. Alvarez Cortés**, Secretario Interino.

10

Decreto. Se instituye un Consejo de Salarios para el personal de la Fábrica Nacional de Féculas S. A. (Pando) Grupo 9, y se convoca para la elección de Delegados.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 27 de enero de 1959.

Vistos estos antecedentes relacionados con la institución de un Consejo de Salarios para la Fábrica Nacional de Féculas S. A. (Pando), Grupo 9;

Resultando el laudo anterior fué emitido con fecha 19 de noviembre de 1957, y ha vencido el plazo señalado por la ley para la procedencia de la nueva convocatoria;

Considerando que ajustándose el petitorio en vista a las exigencias determinadas por la ley de la materia, procede acceder a dicho pedido.

De acuerdo con lo informado por el Instituto Nacional del Trabajo; y

Atento a lo previsto en los artículos 5º y 30 de la ley N.o 10.449 de 12 de noviembre de 1943,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º Institúyese un Consejo de Salarios para fijar las retribuciones mínimas del personal, incluso el que desempeña cargos de Dirección, que trabaja en la Fábrica Nacional de Féculas S. A (Pando), Grupo 9.

Art. 2º Convócase a los trabajadores comprendidos en el artículo anterior, para elegir sus delegados ante el Consejo. La Empresa comunicará directamente al Tribunal de Elecciones de los Consejos de Salarios las personas que asumirán su representación.

Art. 3º Fíjase el plazo de cinco (5) días a partir del siguiente al de la publicación del presente decreto, para el registro de listas.

Art. 4º El envío de nóminas, complementos, registro de listas y demás procedimientos electorales, se regirá de acuerdo a lo dispuesto en el decreto de 21 de abril de 1944 y demás antecedetnes, disposiciones y concordantes.

Art. 5º Comuníquese y publíquese.

Por el Consejo: **FISCHER. — HECTOR A. GRAUERT. — Julián F. Alvarez Cortés**, Secretario Interino.

11

Resolución. Se modifican disposiciones del laudo del Consejo de Salarios dictado para el personal obrero de los Talleres Mecánicos en General, Chapistas, Auxilio Automovilístico etc, (Grupo 18), y se confirman las demás.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 27 de enero de 1959.

Vista la apelación interpuesta por el Centro de Talleres Mecánicos de Automóviles, a los laudos del Consejo de Salarios para el (Grupo 18), personal obrero, administrativo y de dirección), publicados en el "Diario Oficial" Nº 15.572 de 19 de diciembre de 1958;

Resultando: I) El Centro patronal recurrente, pide sean rebajados los salarios mínimos y se anule el porcentaje de aumento por antigüedad, resuelto en el año 1952, por el Consejo de Salarios respectivo y aumentados en los laudos que se apelan;

II) Fundamenta la apelación en que el salario mínimo no puede ser aumentado en porcentajes arbitrarios y que la ley Nº 10.449 después de hacer una definición del salario mínimo (Artículo 1.o), establece los elementos de considerar para hacer una ajustada determinación del aumento (Artículo 17); que se elevaron los salarios, excediendo el costo de la vida; y que debe ser anulados los porcentajes por antigüedad, porque esa clase de premios son ilegales, dado que escapan a la competencia de los Consejos de Salarios;

III) De la apelación deducida se dió vista al Sindicato Unico Metalúrgico, Mecánicos y Afines, quién la evacuó de fs. 7 a 11, de estos obrados, refutando los puntos de vista del Centro patronal;

Considerando I) Dentro del aspecto del aumento establecido en los salarios cabe puntualizar que los recurrentes hacen caudal de porcentaje que responden a la oscilación del costo de vida entre la vigencia del laudo anterior (30 de mayo de 1956), y la de la fecha de instalación del Consejo (12 de junio de 1958). El Consejo de Salarios por mayoría elevó ese porcentaje y esa modificación, a juicio del Poder Ejecutivo, es racional, porque tendió a ajustar los salarios no a la oscilación del costo de vida hasta aquella fecha sino a la fecha de expedición del laudo y, en este sentido no corresponde objetar la decisión impugnada porque el porcentaje establecido en definitiva guarda una relación adecuada. Por otra parte, los salarios resultantes no son desproporcionados a otras retribuciones fijadas por unanimidad, en laudos contemporáneos en otras actividades;

II) Que en cuanto al aumento del porcentaje, por antigüedad, considerado por la patronal como ilegal, es de señalar que desde 1952, los laudos del (Grupo 18), han establecido el principio del reconocimiento de la antigüedad de los operarios en una misma empresa a través de un aumento porcentual graduado a los años de trabajo, después de los diez años de antigüedad. Esta disposición del laudo, es absolutamente legal, ya que el artículo 17 dispone que para el aumento del salario mínimo deben tenerse en cuenta, — entre otras situaciones, la capacidad o calificación del trabajador—. Siendo la antigüedad un elemento fundamental para la calificación, el Poder Ejecutivo reiteradamente ha admitido la procedencia del aumento del salario en función de la mayor vinculación con la empresa, ya que premiando la mayor antigüedad, se premian, en la mayoría de los casos y en carácter general, la mayor capacitación o maestría técnica, que lógicamente da la mayor experiencia;

III) El Poder Ejecutivo ha sostenido reiteradamente el concepto de la unidad económica de los laudos por entender que las obligaciones que de ellos derivan están íntimamente ligadas. La importancia o proyección de una tarifa de salarios depende no solamente de los salarios mínimos o aumentos de salarios, sino también de la estructuración de las categorías y sus definiciones y de la fecha desde la cual se establezca deben pagarse los salarios mínimos o aumentos establecidos. En este entendido y constatado el hecho de que cierta demora en la emisión de los laudos es atribuible a la dilucidación de una incidencia sobre integración del Cuerpo (inhabilitación del señor Alfredo Ibañez —resolución de 16 de octubre de 1958)—, de que no puede responsabilizarse a los empleadores y teniendo en cuenta la heterogénea composición del Grupo que hace deba considerarse la situación de talleres de menor posibilidad económica, el Consejo Nacional de Gobierno llega a la conclusión de que, manteniendo en lo principal los laudos emitidos, puede contemplarse la situación de esos establecimientos menores aliviando sus obligaciones mediante una modificación de la fecha desde la cual se pagarán los salarios mínimos.

Por lo expuesto:

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º) Sustituir los numerales cuarto de los laudos de fecha 1º de diciembre de 1958 dictados para el personal de dirección y administración y para el personal obrero de los Talleres Mecánicos en General, Chapistas, Auxilio Automovilístico, etc. del Grupo XVIII, (Diario Oficial número 15.572, del 19 de diciembre de 1958, por el siguiente:

"Cuarto: Los salarios mínimos, categorías, condiciones de labor, etc., contenidos el el presente laudo, regirán a partir del 1º de agosto de 1958. Las diferencias de retribuciones por el período 1º de agosto, 31 de diciembrè de 1958, una vez deducidas las apertaciones jubilatorias correspondientes, se pagarán al personal en tres cuotas iguales, mensuales y sucesivas antes de los días 10 de febrero, 10 de marzo y 10 de abril de 1959; las retribuciones por el mes de enero de 1959 se pagarán con arreglo a los laudos".

2º) Confírmanse las demás disposiciones de los laudos.

3º) La presente resolución entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

4º) Comuníquese y publíquese.

Por el Consejo: **FISCHER. — HECTOR A. GRAUERT. — Julián F. Alvarez Cortés**, Secretario Interino.

A LOS SEÑORES JUECES DE PAZ

actuando como Oficiales del Registro del Estado Civil en el interior

Se les recuerda el artículo 4.o de la ley número 9.906, del 30 de diciembre de 1939, que dice lo siguiente:

"El importe de las publicaciones a que se refiere el artículo 7.o de la ley 5.418, será remitido directamente por los Oficiales del Estado Civil, a la Administración de "Diario Oficial".

Quiere decirse que los señores Oficiales a que se refiere el artículo 4.o de la ley, deben enviar a "Diario Oficial" $ 0 20 por cada matrimonio que figure en las listas mensuales de que habla el artículo 7.o de la ley 5.418.

Cuando los importes sean tan reducidos que no justifiquen la remisión de giro, pueden acompañarse estampillas de Ahorro Postal.

12

INTEGRACION DE CONSEJOS DE SALARIOS

Acuerdo celebrado por el Consejo Nacional de Gobierno con el Ministro de Industrias y Trabajo, el 27 de enero de 1959.

Personal Obrero de la Industria Frigorífica

Nómbrase Miembros del referido Consejo de Salarios a los señores doctor Rafael Vece, profesor José Lliard Doll y don Elías Alberto.

Comuníquese y publíquese.

Fábricas de Cepillos, Escobas y Plumeros

Nómbrase Miembros del referido Consejo de Salarios a los señores doctor Romeo Sachi, Raúl Irureta y Cn. Osorio de Salterain.

Nómbrase Delegados Patronales de Oficio, a los señores Carlos Rodríguez Blanco y Remigio Larghero como titulares y señores Walter Quartino y Luis A. Temesio como suplentes.

Comuníquese y publíquese.

DIARIO OFICIAL ANEXOS

MUNICIPALES

DIRECCION DE NECROPOLIS

Defunciones registradas

Día 25 de enero de 1959

Mary Alvez, oriental, 8 meses, Hospital P. Rossell.
Ada Machado Hernández, oriental, 11 meses, Bulevar Artigas y Cufré (Filtro).
Vicente Gaggiano, argentino, 77 años, casado, Tacuarembó 1780.
Carlos Alfredo Viera, oriental, 44 años, casado, Sanatorio Americano.
Alejandro Juan Hounie, argentino, 47 años, casado, 1.a Sec. Soriano.
Diego Benicio de Alava, oriental, 54 años, casado, Hospital Inglés.
Marco Justino Miguel Aparicio, oriental, 66 años, casado, Hospital de Clínicas.
Angela Basuedo Gazzano, italiana, 79 años, soltera, Hospital de Clínicas.
Angélica Benítez Ferreira de Fonte, paraguaya, 62 años, casada, Hospital de Clínicas.
Servanda Pino de Rodríguez, oriental, 62 años, casada, Hospital Italiano.
Eduardo Correa, oriental, 74 años, soltero, I. de María 1528.
José da Rosa, oriental, 51 años, casado, I. de María 1528.
Olga Indalecia de León Coria, oriental, 23 meses, Hospital P. Rossell.
Ricardo Augusto Francisco Da Silva, oriental, 63 años, casado, 26 de marzo 3358.
Stanislao Chniclirrica Serafín, polaco, 63 años, casado, Hospital de Clínicas.
María E. Pérez Grazo, oriental, 80 años, soltera, Hospital Militar.
Aquilino Vázquez, español, 59 años, casado, Hospital Maciel.
Ramón Conde, español, 63 años, casado, Wáshington 107.
Mariam Graciela Curbelo, oriental, 2 meses, G. Ramírez 1926.
Oscar Siribaldi, oriental, 17 horas, Sierra 1796.
Gustavo Pereira Rogelson, oriental, 1 mes, G. Ramírez 1926.
Clara Cecilia Miño, oriental, 3 meses, Hospital P. Rossell.
María Angélica Gómez de Canedo, argentino, 72 años, casada, Hospital Maciel.
María Luisa Luzardo de Marsicano, oriental, 60 años, casada, Guaviyú 2628 apartamento 3.

Día 26 de enero de 1959

María Reyes de Acosta, oriental, 50 años, casada, Garamiñan 172.
Sara Otero de Ramírez, oriental, 69 años, viuda, Hospital Vilardebó.
Miguel Angel Mesa Bollano, oriental, 15 años, soltero, Núñez de Arce 4442.
Renée Artigas Laens, oriental, 26 años, casado, Las Heras 2085.
Ernesto Pereyra, oriental, 1 mes, Hospital Pedro Visca.
Sara Rodríguez, oriental, 22 días, Hospital Pedro Visca.
Mirta Nelly Rivera, oriental, 4 meses, Hospital Pedro Visca.
Petra Pérez de Alonso, española, 93 años, viuda, Tacuarembó 1787.
Robert Luis Gómez, oriental, 9 meses, Hospital Pedro Visca.
Tomasina Fazio de Cervetto, italiana, 87 años, casada, Hospital Italiano.
Carlos Atilio Pozzi, oriental, 70 años, casado, Chaná 2060.
María Irma Rijo, oriental, 39 años, soltera, Capurro 967.
Juan Enrique Dnietti Sanjurjo, oriental, 47 años, soltero, Hospital de Clínicas.
María Angélica Hernández, oriental, 42 años, soltera, Hospital Maciel.
Mariana Isabel Miranda, oriental, 69 años, soltera, Fco. Miranda 4294.
Graciana Bidart de Elisiri, francesa, 91 años, viuda, C. de la Vega 4335 apartamento 3.
Juan Courtoisie, oriental, 74 años, viudo, Chaná 2060.
Donalda Mercedes Pereira de Failde, oriental, 70 años, casada, Araure 1203.
Miguel Angel Milán, oriental, 4 meses, Hospital P. Rossell.
Carlos Otero, oriental, 42 años, soltero, Alonso de Ercilia 4036.
Teresa Lombardi, oriental, 52 años, soltera, Hospital Maciel.
Roberto Bica, oriental, 4 meses, Hospital P. Rossell.
Dante Centenario Rosello Maidana, oriental, 28 años, soltero, Daniel Muñoz 2025.
Victorino de Mello Viera, oriental, 69 años, casado, Larrañaga 1380.
María Luisa Duccos, oriental, 89 años, soltera, Uruguay 1288.
María Roque Dall Orto, oriental, 71 años, casada, Sanatorio Americano.
Eduardo Francisco Pedro Moreno, oriental, 61 años, casado, Palmar 2246.
María Trinidad de Llane, oriental, 49 años, casada, Hospital P. Rossell.
Segundo Arturo Echeverría, oriental, 69 años, casado, (7.a Sección).
Isabel del Carmen Aramburú, oriental, 67 años, soltera, 21 de setiembre 2958.
Esteban Salaberry, oriental, 58 años, casado, (Punta del Este).

PUBLICACIONES EN "DIARIO OFICIAL"

CLASIFICACION DE LO PUBLICADO EN EL PERIODO 1947 - 1957

CONTADURIA

PAGINAS

CONCEPTO	1947	1948	1949	1950	1951	1952	1953	1954	1955	1956	1957
Poder Legislativo, versiones taquigráficas	4.948	6.309	6.131	5.422	5.553	5.172	6.132	5.744	2.528	1.980	2.266
Poder Ejecutivo, Leyes, Decretos y Resoluciones	2.373	1.963	1.914	1.707	1.640	1.628	1.648	1.864	2.111	2.588	2.796
Poder Ejecutivo, Indices	55	65	38	56	46	36	56	80	100	112	144
Poder Ejecutivo, Contralor de Cambios	890	568	309	196	—	—	—	—	—	—	—
Avisos anteriores	9.530	9.779	8.981	8.906	8.926	8.658	9.167	7.457	9.727	9.653	9.828
Avisos del día	1.808	1.880	1.931	1.884	1.989	1.852	1.744	2.714	1.857	3.596	2.217
Balances	400	460	446	250	402	803	1.115	1.494	1.546	—	1.773
Edictos Matrimoniales. (Interior)	172	118	137	88	63	157	134	135	124	86	66
Estados Bolsa	21	22	16	19	24	20	24	22	20	23	24
Estados Judiciales	23	22	27	24	32	35	28	30	28	15	28
Estados Municipales	105	87	99	90	86	78	89	83	61	37	61
Infracciones Aduaneras	2	—	—	4	—	—	—	—	—	—	—
Tarifas del "Diario Oficial"	295	96	248	224	292	297	291	293	295	294	297
Comodines	146	203	93	142	111	140	134	—	—	—	102
Totales	20.768	21.772	20.372	19.012	19.164	18.876	20.612	19.916	18.392	18.384	19.692

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 214 — Montevideo, Lunes 2 de Febrero de 1959 — Núm. 15600

TARIFAS

AVISOS

(Ley 16 de octubre de 1950)

Edictos judiciales y avisos en general:

A) Hasta 1 publicación, cada 25 palabras, por día .... $ 0.80
Hasta 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día " 0.60
Por más de 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día .... " 0.40

B) Avisos matrimoniales .... " 2.00

C) Balances, por cada línea de columna chica, o su equivalente .... " 0.60

SUSCRIPCIONES

(Decreto 22 de marzo de 1956)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$ 12.00
" año	" 24.00

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 18.00
" año	" 36.00

(Incluye $ 1.00 que se entrega mensualmente al repartidor, por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre	$ 18.00
" año	" 36.00

Las Oficinas Públicas que atrasen el pago de las suscripciones injustificadamente, serán privadas del servicio.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen, dentro de las 24 horas de efectuado el reparto, presentando el recibo.

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por Diario Oficial)

1924 (reeditado)	$	40.00	el	tomo
1930	"	8.00	"	"
1932	"	8.00	"	"
1933 (reeditado)	"	50.00	"	"
1936	"	8.00	"	"
1938 (reeditado)	"	50.00	"	"
1939 y 1940	"	8.00	"	"
1941 (reeditado)	"	30.00	"	"
1942 "	"	50.00	"	"
1943 "	"	20.00	"	"
1944 "	"	50.00	"	"
1945	"	8.00	"	"
1946 (reeditado)	"	50.00	"	"
1948 "	"	52.00	"	"
1949 " ...	"	48.00	"	"
1950 "	"	55.00	"	"
1951	"	10.00	"	"
1952	"	10.00	"	"
1953	"	16.00	"	"
1954	"	10.00	"	"
1955	"	14.00	"	"
1956	"	16.00	"	"
1957	"	22.00	"	"

EJEMPLARES

(Decreto 2 de octubre de 1958)

Por día	$	0.15
Atrasados	"	0.25
De más de 15 días	"	0.50
" " " un año	"	1.00
" " " tres años ...	"	2.00
" " " cinco años ..	"	5.00
" " " diez años ...	"	10.00

Por ejemplares agotados se entregar copias microfilmadas.

De acuerdo al decreto de 2 de octubre de 1958, los avisadores de la Capital disponen hasta de 15 días y los del Interior hasta de 30 días para retirar, previa presentación del recibo, el diario de la primera y última publicación que les corresponda.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Ley de 16 de Octubre de 1950)

		Con capital	Hasta $					
				20.000.00	$	50.00	la	página
De	$	20.001.00	"	50.000.00	"	70.00	"	"
"	"	50.001.00	"	100.000.00	"	90.00	"	"
"	"	100.001.00	"	200.000.00	"	120.00	"	"
"	"	200.001.00	"	300.000.00	"	150.00	"	"
"	"	300.001.00	"	400.000.00	"	180.00	"	"
"	"	400.001.00	"	500.000.00	"	220.00	"	"
"	"	500.001.00	"	1:000.000.00	"	280.00	"	"
"	"	1:000.001.00	"	2:000.000.00	"	340.00	"	"
"	"	2:000.001.00	"	3:000.000.00	"	400.00	"	"
"	"	3:000.001.00	"	4:000.000.00	"	500.00	"	"
"	"	4:000.001.00	"	5:000.000.00	"	600.00	"	"
"	"	5:000.001.00		en adelante	"	700.00	"	"

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 28 palabras.

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Información de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios

NOTA: La primera publicación de cualquier texto, aparece en "AVISOS DEL DIA", que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración, calle FLORIDA número 1178. — Teléfonos: 8 38 71 y 9 59 25.

Los avisadores de la Capital deben observar como aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones, hace perder el derecho de reinserción.

1—Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA DIAZ FERNANDEZ o JOSE DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la Feria Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 30 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 687 En.26-v.feb.6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO LEONCIO ARRIGONI CASTELLANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Noviembre 22 de 1958. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10 pub. 20430 Dic.19-v.dic.31. Feb.2-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FELICIA o FREIDA o FREIDA FELICIA BALTER de FLOM, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 16 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20477 Dic.22-v.dic.31. Feb.2-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS CARUSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 15 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20478 Dic.22-v.dic.31. Feb.2-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANGEL PEDRO BRESIAN o PEDRO BRECCIANI o BRISIONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 15 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20475 Dic.22-v.dic.31. Feb.2-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA FUENTES de VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 16 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20497 Dic.22-v.dic.31. Feb.2-v.feb.4.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BRUNO GARCIA VELAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 19603 Dic.5-v.dic.31. Feb.2-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA o JUANITA LOPEZ VALDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 6 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20456 Dic.19-v.dic.31. Feb.2-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA MENDEZ CARRO de D'ALBORA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 17 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20457 Dic.19-v.dic.31. Feb.2-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ROSENDO LODEIRO o LODEYRO, CARMEN MARTINEZ de LODEIRO o LODEYRO y MANUELA LODEIRO o LODEYRO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 11 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20387 Dic.19-v.dic.31. Feb.2-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de WALTER ANTONIO CASTERES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 11 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 20398 Dic.19-v.dic.31. Feb.2-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SEISHO MAEDO TENGAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 15 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20454 Dic.19-v.dic.31. Feb.2-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO CASTELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 12 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 20283 Dic.17-v.dic.31. Feb.2-v.mz.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOROTEA RAMONA MOREIRA de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 17 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20455 Dic.19-v.dic.31. Feb.2-v.feb.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL EDUARDO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Haciendo constar que ha sido habilitada la Feria Judicial a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Enero 17 de 1959. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 682 En.23-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MEIRONE o MEIRONE MATTIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la Feria Mayor al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, 24 de Diciembre de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20811 En.29-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MEIRONE o MEIRONE MATTIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la Feria Mayor al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, 24 de Diciembre de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20811 Dic.30-v.dic.31. Feb.2-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORINDA o FLORINDA RAQUEL ELISA GALCERAN o GALCERAN BLANQUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Diciembre de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 20807 Dic.30-v.dic.31. Feb.2-v.feb.13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HUGO BIBERFELD o BIBERFELD KUNTZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la Feria Mayor al sólo efecto de esta publicación. — Montevideo, 27 de Diciembre de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $36.00 30 pub. 13 En.7-v.feb.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIA SANTORO ZAPATTINI de DUHAU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Diciembre de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 20809 Dic.30-v.dic.31. Feb.2-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIA ISABEL PIZZOLANTI de DUTRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Diciembre de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20806 Dic.30-v.dic.31. Feb.2-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SIEGFRIED MICHALEK KUELSEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Diciembre de 1958. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 20555 Dic.30-v.dic.31. Feb.2-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de COLON FRANKLIN CASTIÑEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Diciembre de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20808 Dic.30-v.dic.31. Feb.2-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA GERONIMA OTTONELLO de CANDIANT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Diciembre de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20810 Dic.30-v.dic.31. Feb.2-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CELIA CASARAVILLA ESTRADA de CARRAU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Diciembre de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20812 Dic.30-v.dic.31. Feb.2-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA FRANCO RUIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Diciembre de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20813 Dic.30-v.dic.31. Feb.2-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA YOLANDA ALCOBA de JUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Diciembre de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20814 Dic.30-v.dic.31. Feb.2-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS GUTIERREZ LE-

BRUN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Diciembre de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20475 Dic.22-v.dic.31. Feb.2-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO PEQUERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Diciembre de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20633 Dic.24-v.dic.31. Feb.2-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OLINDA TRINIDAD HEGUERTE de GONZALEZ MOURIGAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Diciembre de 1958. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 20634 Dic.24-v.dic.31. Feb.2-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o CARLOS JOSE FRANCISCO SPARPAGLIONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Diciembre de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20442 Dic.19-v.dic.31. Feb.2-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GABRIEL BAUTISTA GILARD MARIANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Diciembre de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20441 Dic.19-v.dic.31. Feb.2-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFA RODRIGUEZ de DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 18 de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20554 Dic.23-v. dic.31. Feb.2-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NUMA OSCAR o NUMA OSCAR ELIAS ZAMIT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Diciembre de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20550 Dic.23-v.dic.31. Feb.2-v.feb.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE GOMEZ SANTOS (Libro 57, F.o 640), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 19 de 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 20631 Dic.24-v.dic.31. Feb.2-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANGEL DUTRA o JUAN ANGEL DUTRA MENDEZ (L.o 57, F.o 622), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Diciembre de 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 20632 Dic.24-v.dic.31. Feb.2-v.feb 6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO CONTENTI o ALBERTO CONTENTI CUNTI (L.o 57, F.o 641), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Diciembre de 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 20630 Dic.24-v.dic.31. Feb.2-v feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS DOMINGO o DOMINGO BIBBO o BIBBÓ VIESTI (L.o 57, F.o 543), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Diciembre de 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 20665 Dic.24-v.dic.31. Feb.2-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA TOMASA MARTINEZ de GRAÑA (L.o 56, F.o 102), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, especialmente a doña Blanca Pérez Graña, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. — Montevideo, Diciembre 17 de 1958.— Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
1) $48.00 30|pub. 20553 Dic.23-v.dic 31. Feb.2-v.mz 9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PASCUAL FRASCA ORSINO (Libro 57, F.o 386), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Octubre de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 20552 Dic.23-v.dic.31. Feb.2-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HONORATO SILVERA (L.o 57, F.o 538), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 17 de 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 20548 Dic.23-v.dic.31. Feb.2-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO FERNANDEZ FERNANDEZ (L.o 57, F.o 434), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.—Montevideo, 29 de Octubre de 1958.—Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 19207 Dic.1.o-v.dic.31. Feb.2-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANIBAL BENITEZ LAGOMARSINO (L.o 57, F.o 552), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 16 de 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 20473 Dic.22-v.dic.31. Feb.2-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIRTHA GLADYS GUIDO o GUIDO PERDOMO de VEGA (L.o 57, F.o 559), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Diciembre de 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 20474 Dic.22-v.dic.31 Feb.2-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA PETRA SILVEIRA MOREIRA (L.o 57, F.o 427), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Noviembre de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 20446 Dic.19-v.dic.31. Feb.2-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de AVELINO LORENZO y AMELIA LORENZO de TASSARA o AMELIA LORENZO LORENZO de TASSARO (L.o 57, F.o 533), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 17 de 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 20549 Dic.23-v.dic.31. Feb.2-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA LOPEZ de DOPAZZO o DOPAZO o DO PAZO o DO PAZZO (L.o 57, F.o 430), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Noviembre de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 18929 Nov.26-v.dic.31. Feb.2-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA MARIA LEGLISE o LEGLISE GASTON (L.o 57, F.o 537), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la próxima Feria Mayor.— Montevideo, 12 de Diciembre de 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 20274 Dic.19-v.feb.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de TELESFORA CARABALLO de LUZARDO y de JOSEFA o JOSEFA DEMETRIA LUZARDO de SIMONAITES o SIMONAITIS o SIMONAITE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 11 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20482 Dic.22-v.dic.31. Feb.2-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CELESTINO BOASSO o FLORENTINO JOSE BOASSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 24 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20815 Dic.30-v.dic.31. Feb.2-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BEMBO BERTOLINI o BERTOLINI BRUGNOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 12 de 1958. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 20788 Dic.29-v.dic.31. Feb.2-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MURQUIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos y especialmente se emplaza a Luis Murquio para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), a estar a derecho en el expresado juicio dentro del referido término, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. — Montevideo, Diciembre 11 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $48.00 30|pub. 20496 Dic.22-v.dic 31. Feb.2-v.mz.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA PEDRIDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 15 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 20635 Dic.24-v.dic 31. Feb.2-v feb 6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BLANCA AIDA FERNANDEZ o MARIA BLANCA AIDA FERNANDEZ de CHILDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, No-

viembre 21 de 1958. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 20346 Dic.18-v dic 31. Feb.2-v feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SALVADOR MOLINA IGLESIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 13 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 20344 Dic.18-v.dic.31. Feb.2-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA CAMBON SANTIAGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 13 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 20345 Dic.18-v.dic.31. Feb.2-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CONSTANTINO o JOSE COSTANTINO PODESTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 12 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20347 Dic.18-v.dic.31. Feb.2-v.feb.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARLOS FELIPE QUATTORDIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 12 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20816 Dic.30-v.dic.31. Feb.2-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ESTANISLAO o ESTANISLADO PENTESCONTES VILLARREAL ORTIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 7 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20817 Dic.30-v.dic.31. Feb.2-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUANA ISABEL MARIA REVELLO de BARBANO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 19 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20718 Dic.26-v.dic.31. Feb.2-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARLOS GODALFREDO o CODALFREDO STORZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 12 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20719 Dic.26-v.dic.31. Feb.2-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL VAZQUEZ o VAZQUEZ VILLAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 12 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20720 Dic.26-v.dic.31. Feb.2-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA AMELIA ETCHECOPAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 7 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20397 Dic.19-v.dic.31. Feb.2-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA MOLITERNI de LAPROVITERA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 4 de 1958. — Rafael Payssé Reyes, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 20594 Dic.24-v.dic.31. Feb.2-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN GALIETTI D'ALESSANDRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 27 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20440 Dic.19-v dic.31. Feb.2-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BRIGIDA SARA ELORTEGUI o ELORTEGUI de BELLUCCI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 13 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 30 pub. 18748 Nov.24-v.dic.31. Feb.2-v.feb 5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de INES FERRER SACCONE de BALLESTRERO o INES FERRER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 27 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 20095 Dic.15-v dic.31. Feb.2-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA GERMAINE BOUCHARD GROSSIN de HACHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la Feria Judicial Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Enero 5 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 200 En.12-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ESTEBAN RISSO o RISSO GAZZANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la Feria Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 18 En.7-v.feb.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ISAAC OREALI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la Feria Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 30 pub. 297 En.13-v.feb.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO ANTONIO GIACOIA o GIACOIA PASCALE (52-7), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 9 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 20585 Dic.23-v.dic.31. Feb.2-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUETA MASOLLER de PEREZ o PEREZ GUTIERREZ (51-443), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 15 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 20586 Dic.23-v.dic.31. Feb.2-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIANO ALEJANDRO AGUERRONDO (51-443), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 15 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20395 Dic.19-v.dic.31. Feb.2-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO MIGUEL ZAFARONI o ZAFFARONI o ZAFFARONI GIBOLA (52-173), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 9 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10 pub. 20393 Dic.19-v.dic.31. Feb.2-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DANIEL LOPEZ TOCALINA o TOVALINA (52-125), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 15 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 20394 Dic.19-v.dic.31. Feb.2-v feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE SINERIZ (52-126), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 15 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 20392 Dic.19-v.dic.31. Feb.2-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MARIA RIVERO o RIBERO MARTINEZ (52-253), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 9 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10 pub. 20380 Dic.18-v.dic.31. Feb.2-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO MARENGO o MARENCO (52-251), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 9 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 20378 Dic.18-v.dic.31. Feb.2-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO CARLOS TEODORO KASDORF SCHMIDT (52-252), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 9 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 20379 Dic.18-v.dic.31. Feb.2-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFINA BOTTA de PISANO (52-253), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 15 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 20381 Dic.18-v.dic.31. Feb 2-v feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de INES ALBANO de DELBUGIO (52-123), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado,

25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 9 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 20382 Dic.18-v.dic.31. Feb.2-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO CHICA (52-253), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 15 de 1958 — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 20383 Dic.18-v.dic.31. Feb.2-v.feb.2.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de LORN ANDREW SHIELDS (52-5), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, Noviembre 18 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $36.00 30|pub. 19456 Dic.3-v.dic.31. Feb.2-v.feb 18.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN REIBALDI (35-329), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 2[illegible] de 1958 — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $36.00 30 pub. 19457 Dic.3-v.dic 31. Feb.2-v feb.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de [illegible] CHAN SILVA o CHANS SILVA (52-126), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso.— Montevideo, Diciembre 2 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $36.00 30|pub. 19531 Dic.10-v.dic.31. Feb.2-v feb 24.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS SIMONETTE ACOSTA (50-677), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 5 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 20759 Dic.26 v.dic.31. Feb.2-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRUCTUOSO CAMACHO (52-2[illegible]), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 15 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10 pub. 20760 Dic.26-v.dic.31. Feb.2-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DELFINA COLOMBO de MINOLI (50-164), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 31 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20437 Dic.19-v.dic.31. Feb.2-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VENTURA o BENTURA TORRADO o TORRADO TEJERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 30 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20438 Dic.19-v.dic.31. Feb.2-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO CABANO CRAVI (52-4), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 8 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 20426 Dic.19-v.dic.31. Feb.2-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL PEDRO GERARDI (52-268), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 15 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 20611 Dic.24-v.dic.31. Feb.2-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE BORRO (52-255), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 15 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 20612 Dic.24-v.dic.31. Feb.2-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DANIEL GARCIA DOGLIO o DOLIO (52-207), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 9 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10 pub. 20203 Dic.17-v.dic.31. Feb.2-v.feb.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO CINSKIS (52-297), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habilitándose el Feriado Judicial para las publicaciones. — Montevideo Diciembre 31 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 579 En.21-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO NAHMAD o MAHMAD (52-294), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habilitándose el Feriado Judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 30|pub 239 En.12-v.Feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GERONIMO MENDEZ (52-184), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 5 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 19314 Dic.10-v.feb.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA SERRENTINO de CRAMPTON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Noviembre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20784 Dic.29-v.dic.31. Feb.2-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BARREIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Diciembre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20785 Dic.29-v.dic.31. Feb.2-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN URIONAS [illegible], citándose a los que se crean con derecho a [illegible] darle, de conformidad con el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil para que dentro del término de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentesco, ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 17 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20753 Dic.26-v.dic.31. Feb.2-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO ACCARINI BATIGNANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 22 de Diciembre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20786 Dic 29-v.dic.31. Feb.2-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFA SEOANE o SOANE de NEGREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Diciembre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20796 Dic.29-v.dic.31. Feb 2-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ASUNCION MORAN o MORAN MARTINEZ de FAYOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Diciembre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 20787 Dic.29-v.dic.31. Feb.2-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO FELIPE BLENGINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Diciembre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20613 Dic.24-v.dic.31. Feb.2-v feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO MOREIRA o MOREIRA RODRIGUEZ o MOREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Diciembre de 1958.— Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20614 Dic.24-v.dic.31. Feb.2-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LIDIA FERRERO de SETTIMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Diciembre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20615 Dic.24-v.dic.31. Feb.2-v feb 6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CAMARDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Diciembre de 1958.— Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20616 Dic.24-v dic.31. Feb.2-v feb 6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO GAUCHER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Diciembre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20617 Dic.24-v.dic.31. Feb.2-v.feb 6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL RODRIGUEZ de CHIOCA o ISABEL RODRIGUEZ DUARTE de CIOCCA o CHIOCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparez-

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

can dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Diciembre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20618 Dic.24-v.dic.31. Feb.2-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA CHOCHO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Diciembre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20619 Dic.24-v.dic.31. Feb.2-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA o ANNA VOLPE de CABRATU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Diciembre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20624 Dic.24-v.dic.31. Feb.2-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMINIA EUGENIA SANURI de PUPPO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Diciembre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10.pub. 20621 Dic:24-v.dic.31. Feb.2-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO DEYA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Diciembre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10.pub. 20622 Dic.24-v.dic.31. Feb.2-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA VISCONTI de AGRADEÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Diciembre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20623 Dic.24-v.dic.31. Feb.2-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENTINO CHARLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Diciembre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20620 Dic.24-v.dic.31. Feb.2-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES ROMARIS ORTOÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Diciembre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20625 Dic.24-v.dic.31. Feb.2-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA MARTINEZ DE DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Diciembre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20626 Dic.24-v.dic.31. Feb.2-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CESAREO EMILIO RAMIS o RAMIS CORTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 9 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20415 Dic.19-v.dic.31. Feb.2-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON DOMINGO POGGIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Diciembre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20628 Dic.24-v.dic.31. Feb.2-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO ZABALLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Diciembre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20629 Dic.24-v.dic.31. Feb.2-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de YOLANDA PETITO o PETITO VENDITTO de GUISANDE y de BELARMINO GUISANDE o GUISANDE FELIPE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Diciembre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20396 Dic.19-v.dic.31. Feb.2-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA MAQUIEIRA de MRAK o JOSEFA MAQUIEIRA SOBREIRA de MRAK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Diciembre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20627 Dic.24-v.dic.31. Feb.2-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN VENER MOSSINO o MOSINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Setiembre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20362 Dic.18-v.dic.31. Feb.2-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS AMERICO PIÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Diciembre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20541 Dic.23-v.dic.31. Feb.2-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO BARBEROUSSE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Setiembre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20547 Dic.23-v.dic.31. Feb.2-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ARREMÓN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 4 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 20546 Dic.23-v.dic.31. Feb.2-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VENTURA GARCIA FRAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Diciembre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20542 Dic.23-v.dic.31. Feb.2-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS CRUZ GALLO o TOMAS CRUZ RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Diciembre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20544 Dic.23-v.dic.31. Feb.2-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIA FONTES o FONTES SOCA de HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Diciembre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20545 Dic.23-v.dic.31. Feb.2-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA BORDEGARAY MICHELENA de LANATA o MARIA ELENA BORDEGARAY de LANATA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Diciembre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 20543 Dic.23-v.dic.31. Feb.2-v.feb.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO o FRANCISCO NERI o NERY MUSLERA o MUSLEDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilita la Feria Judicial Mayor al sólo efecto de estas publicaciones y del emplazamiento. — Montevideo, 11 de Diciembre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 20876 Dic.31v.feb.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALBERTO SANCHIS o SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Noviembre 24 de 1958. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 20695 Dic.24-v.dic.31. Feb.2-v.feb.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de RUBEN MARNA ESOIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 11 de Diciembre de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 20836 Dic.30-v.dic.31. Feb.2-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIAN VICENTE STRAZZARINO o JOSE VICENTE STRAZZARINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 11 de Diciembre de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20774 Dic.29-v.dic.31. Feb.2-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO PERRONE o CARMELO PERRONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 11 de Diciembre de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20403 Dic.19-v.dic.31. Feb.2-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ADRIAN MARIA SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 7 de Octubre de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 20321 Dic.18-v.dic.31. Feb.2-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de BLAS ROBAINA o ROBAYNA y MICAELA MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir

en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 7 de Octubre de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10.pub. 20325 Dic.18-v.dic.31. Feb.2-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de CARMELO DE LA CRUZ SANCHEZ o CARMELO SANCHEZ y MARIA FERMINA LARRAÑAGA de SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 5 de Noviembre de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 20326 Dic.18-v.dic.31. Feb.2-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO LEOPOLDO SPINOGLIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 7 de Octubre de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20322 Dic.18-v.dic.31. Feb.2-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JOSE CARRERE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 7 de Octubre de 1958.— Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10.pub. 20323 Dic.18-v.dic.31. Feb.2-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA FRANCISCA FERREIRA de FOURCADE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 5 de Noviembre de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20327 Dic.18-v.dic.31. Feb.2-v.feb.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN o PEDRO AGUSTIN HERNANDEZ FUENTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. A los efectos de las publicaciones se habilitó la próxima Feria Judicial. — Canelones, 31 de Diciembre de 1958. — Marta Maresca, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 691 En.26-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SILVERIA PAULA GONZALEZ de DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. A los efectos de las publicaciones se habilitó la próxima Feria Judicial. — Canelones, 31 de Diciembre de 1958. — Marta Maresca, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 692 En.26-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de GERONCIO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. A los efectos de las publicaciones se habilitó la próxima Feria Judicial. — Canelones, 31 de Diciembre de 1958. — Marta Maresca, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10 pub. 693 En.26-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SILVERIA ORTIZ u ORTIS de PIÑEYRUA o PIÑEIRUA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. A los efectos de las publicaciones se habilitó la próxima Feria Judicial. — Canelones, 31 de Diciembre de 1958. — Marta Maresca, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10,pub. 694 En.26-v.feb.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CAMILO ENRIQUE BETANCURT o BENTANCUR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. A los efectos de las publicaciones se habilitó la presente Feria Judicial. — Canelones 24 de Enero de 1958. — Marta Maresca, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10 pub. 833 En.28-v.feb.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de CELIA BERNARDA OFFERINA FURRIOL y MERCEDES PROTASIA FURRIOL GUERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Octubre 20 de 1958. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 20320 Dic.18-v.dic.31. Feb.2-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIANO SARAZOLA o FELICIANO ZARAZOLA BORDON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Setiembre 19 de 1958. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 20324 Dic.18-v.dic.31. Feb.2-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de BENJASMIN ORTIZ BISOZO o BENJAMIN ORTIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Diciembre 10 de 1958. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 20495 Dic.22-v.dic.31. Feb.2-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PLACIDA GERMAN o PLACIDA GERMANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Diciembre 10 de 1958. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 20530 Dic.23-v.dic.31. Feb.2-v.feb.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 4.a Sección Judicial del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO JAVIER CABRERA, citándose a los herederos y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 26 de Noviembre de 1958 — Daniel Ciuffardi Ríos.
1) $12.00 10|pub. 20730 Dic.26-v.dic.31. Feb.2-v.feb.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITO ISAIAS FONSECA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la Feria Judicial Mayor. — Melo, Diciembre 20 de 1958. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10,pub. 650 En.23-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISA OLIVERA ETCHEVERRY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la Feria Judicial Mayor.— Melo, Diciembre 31 de 1958. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 649 En.23-v.feb.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIAS SILVESTRI COPPEDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 15 de Noviembre de 1958. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10,pub. 20732 Dic.26-v.dic.31. Feb.2-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORINA MARTA JORCIN de MESTRALLET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima Feria Judicial Mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Colonia, 31 de Diciembre de 1958. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 737 En.27-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE JACINTO BIZOZA GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítase el presente Feriado al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, 2 de Enero de 1959. — Eulogio Gadea Diago, Esc. Actuario.
1) $12.00 10 pub. 846 En.29-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO MORALES CARRION, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítase el presente Feriado al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, 2 de Enero de 1959. — Eulogio Gadea Diago, Esc. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 847 En.29-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO BORTEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítase el presente Feriado al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, 2 de Enero de 1959. — Eulogio Gadea Diago, Esc. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 595 En.22-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de AGUSTIN MARINI y ANA JUANA BONETTO de MARINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítase el presente Feriado al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, 2 de Enero de 1959. — Eulogio Gadea Diago, Esc. Actuario.
1) $12.00 10 pub. 543 En.21-v.feb.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 3.a Sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN ANTONIO o FRANCISCO ANTONIO CHIAVAZZA BALLAN y DOROTEA DELFINA VIDAL FALCON de CHIAVAZZA BALLAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, Diciembre 15 de 1958. — Dra. Otilia C. Prat de Collazzi, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 20520 Dic.23-v.dic.31. Feb.2-v.feb.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 4.a Sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMASA de SONZA, TOMASA J. de SOUZA o TOMASA JOAQUINA de SAUZA de LOPEZ MORALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Carmen, Octubre 30 de 1958. — Antonio H. Piquinela, Juez de Paz.
1) $12.00 10,pub. 20676 Dic.24-v.dic.31. Feb.2-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 4.a Sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTINA BALDENEGRO de PALFERRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Carmen, Octubre 29 de 1958. — Antonio H. Piquinela, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 20675 Dic.24-v.dic.31. Feb.2-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 4.a Sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLARA BAEZ o CLARA BAEZ de MORALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Carmen, Diciembre 12 de 1958. — Antonio H. Piquinela, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 20674 Dic.24-v.dic.31. Feb.2-v.feb.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de DELFINO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesa-

dos para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Setiembre 27 de 1958. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20462 Dic.22-v.dic.31. Feb.2-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO PEREZ o ALBERTO PEREZ GAUNA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la Feria Judicial para las publicaciones. — Trinidad, Diciembre 31 de 1958. — Ramón de Queiruga, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 834 En.28-v.feb.12.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de ELINA o ELINA FERNANDA ALVAREZ de VANNELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Diciembre 4 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20367 Dic.18-v.dic.31. Feb.2-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE SISTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Noviembre 26 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20368 Dic.18-v.dic.31. Feb.2-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA RITA o RAMONA BELTRAN de DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la próxima Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Florida, Diciembre 31 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 544 En.21-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ALBERICO PEREZ BORDON, citándose a los herederos; acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la próxima Feria Judicial a los efectos de las publicaciones. — Florida, Diciembre 26 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 545 En.21-v.feb.3.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a Sección de Florida, doctor Manuel A. Barraza, encargado del despacho del Juzgado Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de las sucesiones de FELICIA GONZALEZ de RODRIGUEZ y de PABLO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Y a los efectos legales se hace esta publicación, habilitándose la próxima Feria Judicial. — Florida, Diciembre 29 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 546 En.21-v.feb.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS VICTORIANO PIRIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 5 de 1958. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 20600 Dic.24-v.dic.31. Feb.2-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL VICENTE o ANGEL V. CHAPARRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 24 de 1958. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20602 Dic.24-v.dic.31. Feb.2-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA ELOISA VALERIO de BENITEZ o JUANA BALERIO de BENITEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Octubre 31 de 1958. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20603 Dic.24-v.dic.31. Feb.2-v.feb.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de GIL PRANDO CECILIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 27 de 1958. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 20601 Dic.24-v.dic.31. Feb.2-v.feb.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUSTO MAMBERTO, citándose a los herederos; acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 2 de Diciembre de 1958. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20414 Dic.19-v.dic.31. Feb.2-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO MARTINEZ de HAEDO o MARTINEZ HAEDO o MARTINEZ y HAEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 15 de Noviembre de 1958. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20410 Dic.19-v.dic.31. Feb.2-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE SANCHEZ GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 6 de Agosto de 1958. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20412 Dic.19-v.dic.31. Feb.2-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don SANTIAGO CARLOS PEDOJA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 2 de Diciembre de 1958. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20411 Dic.19-v.dic.31. Feb.2-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don LIDIO LEOPOLDO GONZALEZ ESNAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 2 de Diciembre de 1958. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 20409 Dic.19-v.dic.31. Feb.2-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña JUANA ETCHEVEST, ETCHEBEST o ETCHEVESTE de SALVO y don GREGORIO SALVO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 2 de Diciembre de 1958. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20408 Dic.19-v.dic.31. Feb.2-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO PIZZICHILLO BUONO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Ha sido habilitada la Feria Judicial Mayor próxima a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — Paysandú, Diciembre 31 de 1958. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 771 En.27-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FELICIANA o FELICIANA ELENA o ELENA AREVALO de FARALL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Ha sido habilitada la próxima Feria Judicial Mayor a efectos de las publicaciones y emplazamiento. — Paysandú, 26 de Diciembre de 1958. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 773 En.27-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN DUARTE SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 9 de Diciembre de 1958. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 20707 Dic.26-v.dic.31. Feb.2-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don FLORENCIO VEGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Ha sido habilitada la próxima Feria Judicial Mayor a efectos de las publicaciones y emplazamiento. — Paysandú 26 de Diciembre de 1958. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 772 En.27-v.feb.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO BARBIERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 11 de Diciembre de 1958. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 20425 Dic.19-v.dic.31. Feb.2-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTINO o VALENTIN ANTONIO ANDREOLO o ANDRIOLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 8 de Octubre de 1958. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10,pub. 20710 Dic.26-v.dic.31. Feb.2-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ABELINO o AVELINO ROSA o ROSAS ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 5 de Diciembre de 1958. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 20708 Dic.26-v.dic.31. Feb.2-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARMELO BICO o BICCO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 9 de Diciembre de 1958. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 20705 Dic.26-v.dic.31. Feb.2-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE FALCONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 5 de Diciembre de 1958. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10 pub. 20413 Dic.19-v.dic.31. Feb.2-v.feb.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN B. ATAHIDES o JUAN ATHAIDES y CAROLINA ATAHIDES de ATAHIDES o CAROLINA ATAIDES de ATHAIDES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Diciembre 5 de 1958. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20689 Dic.24-v.dic.31. Feb.2-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de RUFINO OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Ri-

vera, Diciembre 11 de 1958. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $8.00. 10 pub. 20688 Dic.24-v.dic.31.
Feb.2-v.feb.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor Bolívar Etchechury, se hace saber la apertura de la sucesión de doña AURORA o AURORA JUANA MARTINEZ de HAEDO o MARTINEZ HAEDO ó M. HAEDO o HAEDO de GUTIERREZ MENDOZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, haciéndose constar que ha sido habilitado el próximo Feriado Judicial Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Fray Bentos, Diciembre 31 de 1958. — Gladisena Suárez Matoso, Actuaria Adjunta.
1) $16.00 10 pub. 845 En.29-v.feb.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de doña CELEDONIA o LUCIANA CELEDONIA MOLINA MOLINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término legal y especialmente a los señores Honorato Mauro, Eudecindo Eudoxio, Anastasio, Exaltación e Higinia Molina, a sus sucesores a título universal c singular por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente. — Rocha, Noviembre 17 de 1958. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $48.00 30 pub. 18903 Nov.26-v dic.31.
Feb.2-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de GUSTAVO o GUSTAVO LUIS LORENZO y LOSADA o LORENZO y FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Octubre 19 de 1957. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 20317 Dic.18-v.dic.31.
Feb.2-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN SANDALIA o SANDALIA CARMEN MARTINEZ de LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Diciembre 4 de 1958. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10;pub. 20391 Dic.19-v.dic.31.
Feb.2-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de AMALIA ANGELA SOSA de SOSA o AMALIA ANGELA SOSA TERRA de SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Diciembre 3 de 1958. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 20390 Dic.19-v.dic.31.
Feb.2-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de CESAR MIRABALLES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Diciembre 9 de 1958. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10.pub. 20521 Dic.23-v.dic.31.
Feb.2-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de las sucesiones de LUISA MENDEZ de MAZUL o MAZZULLO o MASULLO y JUAN MASULLO o MAZUL o MASSULL o MAZULLO o MASSULLO o MAZZULL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.—Rocha, Diciembre 13 de 1958.— José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 20522 Dic.23-v.dic 31.
Feb.2-v.feb 5.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a Sección de Rocha, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña NATALIA INOCENCIA PUNALES de FERNANDEZ, citándose y emplazándose a sus herederos, acreedores y demás interesados a comparecer ante este Juzgado en el término de treinta días, a efectos de estar a derecho en este juicio. — Rocha, Noviembre 8 de 1958. — Dr. Hugo Castagnet, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 20318 Dic.18-v.dic.31.
Feb.2-v.feb.2.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN LUIS o JOAQUIN LUIZ MOREIRA CRAVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Noviembre 4 de 1958. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 18978 Nov.26-v.dic.31.
Feb.2-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONIDAS SIERRA o SIENRA o LEONIDES de la SIERRA o CANDIDA LEONIDAS SIENRA o SIERRA o LEONIDAS de la SIERRA de PIRIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado el Feriado Judicial Mayor para estas publicaciones. — Salto, Enero 7 de 1959. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10 pub. 651 En.23-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA NATALIA DOMINGUEZ de DA ROZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado el Feriado Judicial Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Salto, Enero 15 de 1959. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 652 En.23-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AUGUSTO XAVIER AZAMBUJA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima Feria Judicial Mayor al solo efecto de estas publicaciones y el emplazamiento. — Salto, Diciembre 27 de 1958. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10,pub. 767 En.27-v.feb.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el Feriado Mayor para las publicaciones. — San José, Diciembre 12 de 1958. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 563 En.21-v.feb.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO MARTO UBILLOS GRAMATICA, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir su derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Diciembre 10 de 1958. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $8.00 10|pub. 20700 Dic.26-v.dic.31.
Feb.2-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO ABELANDO, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Diciembre 15 de 1958. — Horacio A. Cazalás, Esc. Actuario.
1) $8.00 10|pub. 20701 Dic.26-v.dic.31.
Feb.2-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX CIAVELL ARNABAL, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. Al solo efecto de las publicaciones se habilitó el próximo Feriado Judicial. — Mercedes, Diciembre 31 de 1958. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 519 En.20-v.feb.2.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz Encargado del Despacho de la 3.a Sección de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANGELA CISTER o SISTER de SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilita la próxima Feria Mayor a los efectos de las publicaciones. — Dolores, Diciembre 31 de 1958. — E. Bernardo Castro, Juez de Paz Encargado Despacho de la 3.a Sección de Soriano.
1) $12.00 10|pub. 518 En.20-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz Encargado del Despacho de la 3.a Sección de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de IRINEA ACUÑA de GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilita la próxima Feria Mayor a los efectos de las publicaciones. — Dolores, Diciembre 31 de 1958. — E. Bernardo Castro, Juez de Paz Encargado Despacho 3.a Sección de Soriano.
1) $12.00 10|pub. 841 En.28-v.feb.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA PEREZ de MANGINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento.— Tacuarembó, 29 de Noviembre de 1958. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20526 Dic.23-v.dic.31.
Feb.2-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de las sucesiones de don GABRIEL MARECO NUÑEZ y de doña PETRONA ALEJANDRINA LOPEZ o ALEJANDRINA PETRONA LOPEZ DE MARECO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 19 de Diciembre de 1958. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10.pub. 20804 Dic.30-v.dic.31.
Feb.2-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don EDUARDO FIERRO o EDUARDO FIERRO BERRIEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 13 de Diciembre de 1958. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20527 Dic.23-v.dic.31.
Feb.2-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña HERMENEGILDA MELOGNO o MELOGNIO de RETAMAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 27 de Noviembre de 1958. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10;pub. 20528 Dic.23-v.dic.31.
Feb.2-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don ROMULO OLIVEIRA OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento.— Tacuarembó, 13 de Diciembre de 1958. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $8.00 10,pub. 20737 Dic.26-v.dic.31.
Feb.2-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN FRANCISCO COITINHO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 10 de Diciembre de 1958. — Elio E. Bessonart, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 20744 Dic.26-v.dic.31.
Feb.2-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don GUALBERTO OSCAR CHAGAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 24 de Noviembre de 1958. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 20743 Dic.26-v.dic.31.
Feb.2-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA BETANCURT LUZARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del

término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Agosto 7 de 1956. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 20742 Dic.26-v.dic.31. Feb.2-v.feb.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO FLORES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 25 de Noviembre de 1958. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10 pub. 20234 Dic.17-v.dic.31. Feb.2-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN BAUSTISTA o JUAN B. IGUINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos, habiéndose habilitado la Feria Mayor para las publicaciones. — Treinta y Tres, 3 de Enero de 1959. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 582 En.21-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de AURELIO NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. Se habilitó la Feria Mayor a los efectos de las publicaciones. — Treinta y Tres, 13 de Enero de 1959. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 581 En.21-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos, habiéndose habilitado la Feria Mayor para las publicaciones. — Treinta y Tres, 3 de Enero de 1959. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 634 En.23-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITA RODRIGUEZ de CELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. Se habilitó el feriado a los efectos de la publicación. — Treinta y Tres, Enero 13 de 1959. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10 pub. 796 En.28-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA IRAOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos, habiéndose habilitado la Feria Mayor para las publicaciones. — Treinta y Tres, 3 de Enero de 1959. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 797 En.28-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIO PABLO PINTOS TECHERA o ELIO PINTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos, habiéndose habilitado la Feria Mayor a los efectos de las publicaciones. — Treinta y Tres, 29 de Diciembre de 1958. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10pub. 885 En.30-v.feb.16.

2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

COMPAÑIA BALNEARIO SALINAS S. A.

De acuerdo a la facultad conferida a los prometientes vendedores de terrenos a pagar a plazos, por el artículo 10 de la Ley de fecha 20 de Setiembre de 1933, se previene a los señores que más abajo se mencionan, a sus causahabientes o a quienes sus derechos representen, que habiendo transcurrido el término que determina la caducidad de las promesas de compra-venta, compromisos y/o documentos referentes a sus respectivas propuestas de compra o promesas de compra-venta de las propiedades que se expresarán, ubicadas todas en el Balneario Salinas, 7.a sección judicial del Departamento de Canelones, deberán presentarse a regularizar su situación ante sus Oficinas en Montevideo, dentro de los quince días siguientes a la fecha de la última publicación de este aviso, pues de lo contrario se considerarán caducadas dichas promesas, propuestas, compromisos y|o documentos correspondientes, otorgados en su oportunidad a los interesados.

Solar N.o 7, manzana N.o 16, plano del agrimensor Luis M. de Mula, de Febrero de 1937 padrón urbano N.o 315, prometido en venta a PASTOR ACEVEDO.

Solar N.o 12, manzana 37 "a", plano del ingeniero Omar Paganini, de Enero de 1943, padrón urbano N.o 751, prometido en venta a HUMBERTO MARICHAL.

Solar N.o 10, manzana N.o 65, plano del agrimensor Omar Paganini, de Julio de 1950, padrón urbano N.o 1270, prometido en venta a CONCEPCION P. de FONTENLA.

Solar N.o 1, manzana N.o 82, plano del agrimensor Omar Paganini, de Julio de 1950, padrón N.o 28.343, rural, prometido en venta a JACOBO A. BOLZ.
2) $60.00 15|pub. 500 En.19-v.feb.6.

BANCO DE PANDO

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley N.o 9.099, de 20 de Setiembre de 1933 y habiendo transcurrido el término de cuatro años, fijado por el artículo referido, sin que se hayan efectuado pago de las cuotas del precio de compra-venta del solar ubicado en las inmediaciones de la ciudad de Pando, señalado con el N.o 23 en el plano del agrimensor don H. Carlomagno de Diciembre de 1953, y prometido en venta por Sucesores de CIPRIANO PARGA al señor Guillermo Ramírez López. Se hace saber al promitente comprador, a sus herederos o causahabientes, que transcurridos quince días de la última publicación, habrán caducado sus derechos. — Pando, Enero 23 de 1959. — Banco de Pando, Avda. Gral. Artigas 1001 (Pando).
2) $30.00 15|pub. 801 En.28-v.feb.19.

BANCO CONTINENTAL

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley N.o 9.099, del 20 de Setiembre de 1933 y habiendo transcurrido el término de cuatro años fijado por el artículo referido, sin que se haya efectuado el pago de las cuotas del precio de compra-venta de los siguientes solares del "Balneario Atlántida", ubicado en la 7.a Sección Judicial de Canelones, según plano del agrimensor Héctor Carlomagno; de Junio de 1951, inscripto en la Dirección General de Catastro el 25 de Enero de 1952, con el N.o 6.897, se señalan con los números:

Solar 5, manzana F. — Comprador: Roque C. Baldovino y Alba Pérez Fernández.

Solar 11, manzana K. — Comprador: Carlos María D'Angelo.

Solar 22, manzana K. — Comprador: Juan Karlyi, Esteban Karolyi y Juan Bazik.

Solar 13, manzana O. — Comprador: Eduardo L. Coll.

Solar 14, manzana P. — Comprador: Alberto Gabay.

Solar 16, manzana P. — Comprador: Carlos Alberto Urban.

Solar 15, manzana C. — Comprador: Jesús Peaguda Pérez.

Solar 19, manzana C. — Comprador: Natividad Ariceta.

Solar 1, manzana H. — Comprador: Hedá Cappuccio de Terra y Delia Silva de Cappuccio.

Solar 8, manzana O. — Comprador: Angel Torregioni.

Solar 28, manzana P. — Comprador: Benjamín Salzberg.

Solar 30, manzana P. — Comprador: Ramona Delgado de Franco y Beatriz Franco de Zunino.

Se hace saber a los mencionados promitentes compradores, a sus herederos o causahabientes que transcurridos 15 días después de la última publicación habrán caducado sus derechos. — Por Los Pinos S. A.: Banco Continental. Plaza Independencia N.o 743.
2) $54.00 15|pub. 808 En.28-v.feb.19.

Aviso. — Por lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley N.o 9.099 de 20|9|933 se avisa al señor GONZALO CASIMIRO CARMELO FENOCHI, promitente comprador a plazos del solar ubicado en la 6.a Sección Judicial del Departamento de San José, empadronado con el N.o 192 en mayor área, señalado con el N.o 165, según plano del agrimensor don Juan Barrutt, inscripto en la Dirección de Topografía con el N.o 213 el 21 de Agosto de 1946 y que consta de una superficie de 492 metros según compromiso de compra-venta N.o 3647, o a sus herederos, causahabientes a cualquier título, y demás personas que se consideren con derechos sobre dichos solares, que pasados quince días de la última publicación de este aviso, habrán caducado todos los derechos que pudieran corresponderles sobre dicho solar, en virtud de no haberse pago las cuotas convenidas durante el término de cuatro años.
2) $30.00 15|pub. 888 En.30-v.feb.23.

3—Convocatorias Comerciales

S.A.U.C.I.

SOCIEDAD ANONIMA URUGUAYA PARA EL COMERCIO Y LA INDUSTRIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general a realizarse en el local de la calle Rincón N.o 467, piso 6.o, el día sábado 28 de Febrero próximo venidero a las once horas, para tratar la siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria; 2) Consideración del balance general y de la cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 1958.

Los accionistas que deseen concurrir, deberán registrar sus acciones, hasta tres días antes del fijado para la asamblea en el mismo local. — El Directorio.
3) $12.00 5|pub. 830 En.28-v feb.3.

CAJA POPULAR DE SOCA

CONVOCATORIA DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a efectuarse en el Club Social Soca, el día 21 de Febrero de 1959 a la hora 16 a fin de considerar la siguiente orden del día:

1) Lectura del acta de la asamblea anterior; 2) Designación de dos accionistas para verificar y firmar el acta; 3) Consideración de la memoria anual, balance, distribución de utilidades e informe del señor Síndico correspondientes al ejercicio de 1958; 4) Ratificación de las enmiendas estatutarias de los artículos 19, 12 y 60; 5) Elección de tres miembros del Directorio y sus suplentes y elección del Síndico titular y suplente.

Nota: Las enmiendas que se refiere el apartado 4 corresponden: A) Artículo 19, que fijó el cierre del ejercicio el 30 de Setiembre, fué aprobado en la asamblea de 17 de Febrero de 1952; B) Artículo 12, por el que se limitó a cada socio la suscripción de acciones al 10 o|o del capital integrado; C) Artículo 60, por el que se fijó la distribución uniforme de las utilidades entre todos los accionistas. Ambas modificaciones fueron aprobadas en la asamblea del 25 de Febrero de 1956.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo a las disposiciones estatutarias deberán depositar sus acciones o los certificados respectivos ennuestra Gerencia (artículo 27), antes del día señalado para la asamblea. — Doctor Pedro Magnoni, Presidente. — Angel P. Riera, Secretario.
3) $36.00 10|pub. 621 En.22-v.feb.4.

BANCO CONTINENTAL

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo que establece el artículo 19 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse en el local del Banco, Plaza Independencia N.o 743 el día 18 de Febrero de 1959 a las 9 y 30 horas con el objeto de considerar la siguiente orden del día:

1) Designación de dos accionistas a los efectos establecidos en el artículo 29 de los estatutos; 2) Consideración de la memoria, balance general, cuent ade ganancias y pérdidas y proyecto de distribución de utilidades presentados por el Directorio y del dictamen de la comisión fiscal (artículo 17, incisos B y C).

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 23 de los mencionados estatutos, para poder tomar parte en la asamblea, deberán depositar en la Oficina de la Institución, con tres días de anticipación al fijado para la celebración de la misma, las acciones que posean o un certificado expedido por el Banco en el cual las tengan depositadas.

Nota: La memoria balance, etc (impresos) se encuentran en la sede del Banco a disposición de los señores accionistas. — Montevideo, Enero de 1959. — El Secretario.
3) $24.00 5|pub 749 En.27-v.feb.2.

AGENCIA MARITIMA CARLOS R. BIANCHI SOCIEDAD ANONIMA

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 18 de los estatutos sociales, se convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 13 de Febrero próximo a la hora 18 y 30 en su local de la calle Juan Carlos Gómez 1492, esc. 207|8 para considerar el siguiente orden del día:

1) Consideración y aprobación de la memoria, balance general y estado de pérdidas y ganancias del ejercicio económico cerrado el 31 de Diciembre ppdo.; 2) Designación de un accionista para que con el Presidente controlen la asistencia y firmen las actas de asistencia de asamblea.

Se previene a los accionistas que para concurrir a la asamblea deberán depositar las acciones antes del día 10 de Febrero próximo — Montevideo, Enero 26 de 1959. — El Directorio.
3) $15.00 5|pub 804 En.28 v.feb.3.

MOLINO CARMELO S. A.

Se cita a los señores accionistas de "Molino Carmelo S. A." para la asamblea anual ordinaria a realizarse el día 19 de Febrero de 1959, a las diez y siete horas, en el local de la empresa calle José P. Varela N.o 631 de la ciudad de Carmelo, para tratar la siguiente orden del día:

1) Designación de un accionista para firmar el acta; 2) Consideración del estado de situación de la empresa, según balance realizado al 31 de Octubre de 1958; 3) Consideración de la cuenta de "pérdidas y ganancias" correspondiente al período 1957-1958; 4) Memoria anual del Directorio; 5) Informe de la Sindicatura; 6) Distribución de las utilidades.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea deberán registrar y depositar sus acciones en la Secretaría de la

sociedad, calle José P. Varela N.o 631 de la ciudad de Carmelo, hasta 48 horas antes de la fijada para constituirse la misma, (artículo 38). — El Directorio.
3) $18.00 5 pub. 795 En 28-v.feb.3.

DOLMENIT S. A.

De acuerdo con los artículos números 14, 15 inc. A) y 16 de los estatutos sociales, el Directorio convoca a sus accionistas para asistir a la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el 20 de Febrero de 1959, en la calle Yí 1418, a las 16 horas, con la siguiente orden del día:

1.o Designación de dos accionistas para controlar la asistencia y escrutinio y firmar el acta en representación de la asamblea; 2.o Modificación de los estatutos sociales; artículos números 5, 7, 13 inc. C) y 19 inc. B), según repartido previo a la asamblea.

Se hace constar:

A) Que la resolución se tomará por simple mayoría de votos presentes, artículo 16 de los estatutos sociales.

B) Que para intervenir en la asamblea se requiere que los accionistas depositen sus acciones con tres días de anticipación en la sede de la sociedad o en las instituciones bancarias del país, de acuerdo con lo prescripto por el artículo 2.o del Decreto del P. E. de fecha 16 de Julio de 1943, entendiendo que la constancia deberá estar en la sociedad tres días antes de la reunión de la asamblea. — Montevideo, 20 de Enero de 1959. — El Directorio.
3) $10.80 3|pub. 849 En.29-v.feb 2.

ARISTON INTERNACIONAL FILMS S. A.
EN LIQUIDACION
Asamblea General ordinaria

De acuerdo con el artículo 25 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 10 de Febrero de 1959, a las 10.45 horas, en el local de la calle Colonia 1315|19, para tratar la siguiente orden del día:

1) Consideración del balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe de la comisión liquidadora, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1958; 2) Designación de los accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que deseen participar en la asamblea, que deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de las mismas hasta tres días antes del fijado para la asamblea. — La Comisión Liquidadora.
3) $20.00 10 pub. 726 En.26-v.feb.6.

INDUSTRIAL Y COMERCIAL
ANGEL UGARTE S. A.
I.C.A.U.S.A.
Primera convocatoria a asamblea general ordinaria

Convócase a los señores accionistas de Industrial y Comercial Angel Ugarte Sociedad Anónima para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 14 de Marzo de 1959, a las 16 horas, en las Oficinas de la Empresa, barrio "Estación" de la ciudad de Minas (Departamento de Lavalleja), para tratar la siguiente orden del día:

1) Lectura del acta anterior; 2) Considerar la memoria anual; balance general al 30 de Noviembre de 1958; cuenta de ganancias y pérdidas e informe de la Sindicatura; 3) Distribución de utilidades; 4) Designación de un titular y dos suplentes para integrar el Directorio de la Entidad y Síndico titular y suplente; 5) Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Nota importante: Se deja constancia que los señores accionistas para concurrir a la asamblea general, deben registrar sus acciones en las Oficinas de la Empresa, hasta 72 horas antes de la reunión, (artículo 43 de los estatutos sociales). — Minas, Enero 21 de 1959. — El Directorio
3) $21.00 5|pub. 794 En.28-v.feb.3.

COMPTE VILLANUEVA S. A.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 30 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día siete de Febrero de mil novecientos cincuenta y nueve a las diecisiete horas, en el local de la Empresa, Av. Gral. Artigas frente a Estación A.F.E. (Ciudad de Florida) para considerar la siguiente orden del día:

1.o Memoria del Directorio e informe del Síndico; 2.o Balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades correspondiente al octavo ejercicio cerrado el treinta de Noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho; 3.o Dar cuenta de la remuneración de los Directores con cargo administrativo.

Nota importante: Se recuerda a los señores accionistas que para concurrir a esta asamblea, deberán depositar y registrar sus acciones o certificado de depósito de las mismas, en las Oficinas de la Empresa hasta cuarenta y ocho horas antes de la fijada en la convocatoria. (Artículo 36 de los estatutos). — Florida, Enero de 1959. — El Directorio.
3) $12.60 3|pub. 897 En.30-v.feb.3.

4—Dirección de Necrópolis

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS

Se ha presentado doña ELISA CARAMES de PETRERA solicitando a su nombre, título duplicado del sepulcro 177 del Cementerio del Buceo por extravío del primitivo. Se previene a quien se creyere con derecho que tiene noventa días de plazo para interponer reclamo. Vencido el término se procederá como se solicita — Montevideo, 13 de Noviembre de 1958. — La Dirección.
4) $108.00 90|pub. 19601 Dic.5-v.ab.24.

Se han presentado las señoras ANGELA PESANTE de ROIG, MARIA T. PESANTE de DE MARIA y CECILIA PESANTE de RIPOLL en carácter de herederas de DOMINGO PESANTE titular del derecho de uso del nicho 938 primer cuerpo del Cementerio Central, solicitando se expida a nombre de su causante título duplicado por extravío del primitivo; se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derecho que tienen noventa días (90) de plazo para interponer reclamos. Vencido el término se procederá como se solicita. — Montevideo, 22 de Octubre de 1958 — La Dirección.
4) $144.00 90|pub. 20588 Dic.23-v my.12.

5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Juan Barchiesi contra AMELIA GARCIA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 54, F.o 390), se hace saber que por resolución del día 15 de Mayo de 1958 se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre Juan Barchiesi y Amelia García, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra habilitada la Feria Judicial Mayor a esos efectos. — Montevideo, Diciembre 30 de 1958. — Alfredo L. Liugain, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 54 En.2-v.feb.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, doctor don Carlos Alberto Artecona, dictada en los autos: "MIGUEL ANGEL DOTTI y JULIA ESTHER SANGUINETTI. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (L.o 12, F.o 63, N.o 668), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges don Miguel Angel Dotti y doña Julia Esther Sanguinetti, y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, (artículo 7 de la ley 952;948, de 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 13 de Diciembre de 1958. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
5) $48.00 20|pub. 20713 Dic.26-v.dic.31. Feb.2-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "EDMUNDO JERCOVICH MAMUZICH y LUISA LACZUS MULLER. Disolución y liquidación de sociedad conyugal L.o 54, F.o 73", se hace saber que por resolución de fecha Octubre 17 de 1958, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre Edmundo Jercovich o Jercovich Mamuzich y Luisa Laczus o Laczus Muller, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley 10783 del 18 de Setiembre de 1946)). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 22 de 1958. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
5) $48.00 20|pub. 20773 Dic.29-v.dic.31. Feb.2-v.feb.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos caratulados: "Gini de Scavone, Angela contra SCAVONE, ELIO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 57, F.o 340), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Angela Gini y Elio Scavone Petrozzi y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley 10.783 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Noviembre 29 de 1958. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 19810 Dic.10-v.dic.31. Feb.2-v.feb 6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Julio César Espínola, dictada en autos caratulados: "Furtado de Diez Ramírez Elsa Electra c|. DIEZ RAMIREZ JORGE W." L.o 56, F.o 78", disolución y liquidación de sociedad legal de bienes y deudas, se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges: Jorge Wellington Diez Ramírez y de Elsa Electra Furtado, y se cita a todos los que tuvieran interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, (artículo 7.o de la ley 10.783 de Setiembre 18 de 1946). — Habilítase el Feriado al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 24 de Diciembre de 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
5) $48.00 20|pub. 11 En.9-v.feb 5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados: "Varela Diadema Esmeralda con ERNESTO ANTONIO BLANCO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 53, F.o 598), se hace saber que con fecha 3|11|1958, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Ernesto Antonio Blanco y Diadema Esmeralda Varela. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Noviembre 27 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
5) (R. 20-4-55) 20|pub. 34174 Dic.5-v.dic.31. Feb.2-v.feb 4.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe, recaído en los autos caratulados: "LOPEZ PELAEZ JOSE LUIS y MARIA VAZQUEZ MIGUEZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 53, folio 680), se hace saber que con fecha 31|12|958, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos José Luis López Peláez González y de María Vázquez Míguez. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. Se habilitó el Feriado Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Enero 2 de 1959. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.
5) $48.00 20|pub. 56 En.8-v.feb 4

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "Gómez de Lema Sara con EVARISTO LEMA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 4|11|1958, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Evaristo Lema y Sara Gómez. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Diciembre 11 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 20128 Dic.16-v.dic.31. Feb.2-v.feb.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 2 de Agosto ppdo. se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges VICENTE CIOFFI y EMMA GARCIA. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Agosto 26 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 19848 Dic.11-v.dic.31. Feb.2-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 10 de Noviembre ppdo. se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges RICARDO CASCO y PALMIRA AU-

NELIA NICODEMO. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Noviembre 27 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 19942 Dic.12-v.dic.31. Feb.2-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que en autos caratulados: "MIRTHA IDIS LARRASALO y BENJAMIN WALTER STUMBO" (L.o 55, F.o 172), con fecha 30 de Diciembre de 1958, se decretó la disolución de la sociedad conyugal de los bienes. A la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. Se habilitó la Feria Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 280 En.13-v.feb.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos "PEREZ MOLEA, CARLOS y LAVAGNINI DE PEREZ, DJENANA. Separación de bienes y disolución de la sociedad conyugal", (52|223), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Diciembre 19 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
5) $32.00 20|pub. 20763 Dic.26-v.dic.31. Feb.2-v.feb.25.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos "Aguila de Pazos, Josefa contra ALEJANDRO PAZOS. Disolución de sociedad conyugal", (L.o 51, F.o 307), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Noviembre 3 de19 58. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
5) $32.00 20|pub. 20762 Dic.26-v.dic31. Feb.2-v.feb.25.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Martínez de Castro, Amelia con JULIO FELIX CASTRO. Disolución de la sociedad conyugal" (51-64), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Julio Félix Castro y Amelia Martínez de Castro, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Diciembre 15 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
5) $32.00 20|pub. 20377 Dic.18-v dic.31. Feb.2-v.feb.18.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos "WASHINGTON CURBELO y NELIDA BORGES. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (52,223), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Wáshington Curbelo y Nélida Borges, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Noviembre 24 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
5) $32.00 20|pub. 19458 Dic.3-vdic.31. Feb.2-v.feb.2.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Pérez Gonda, Juan Carlos con ELIDA E. FALAGIAN CORREA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (51-530), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Juan Carlos Pérez Gonda y Elida Elsa Falagian Correa, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, Diciembre 11 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
5) $32.00 20|pub. 20092 Dic.15-v.dic.31. Feb.2-v.feb.13.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Chiarino, Virginia contra JOSE IRAOLA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (51-623), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Virginia Chiarino y José Iraola, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Diciembre 5 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
5) $32.00 20|pub. 19826 Dic.10-v.dic.31. Feb.2-v.feb 6.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Fossati, Raquel Magdalena con JOSE CLAUDIO WILLIMAN. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (51-550), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Diciembre 17 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
5) $32.00 20|pub. 20439 Dic.19-v.dic.31. Feb.2-v.feb.19.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Fortunati, Angel W. con GALCERAN, MARTA MARIA. Disolución de la sociedad conyugal" (52-211), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro de sesenta días, habiéndose habilitado el próximo feriado judicial a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 24 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
5) $32.00 20|pub. 20993 En.15-v.feb.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Rodríguez Blanca contra ALVAREZ FRANCISCO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. Libro 44, Folio 591", se hace saber que con fecha 19 de Mayo del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Francisco Alvarez y Blanca Rodríguez. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Junio 18 de 1958.— Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 20451 Dic.19-v.dic.31. Feb.2-v.feb.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Kopelka Arron contra DASSORI DORA Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 45 Folio 655), se hace saber que con fecha 22 de Noviembre del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Arron Kopelka y Dora Dassori. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Diciembre 11 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 20212 Dic.16-v.dic 31. Feb.2-v feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Thevenet Carlos A. con LOIS GLADYS OFELIA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Libro 45, Folio 459), se hace saber que con fecha 22 de Octubre del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Carlos A. Thévenet y Gladys Ofelia Lois. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Noviembre 13 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 19847 Dic.11-v.dic 31. Feb.2-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Petak Estefanía con FRANCISCO EIZELI. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Libro 45, Folio 205), se hace saber que con fecha 22 de Julio del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Francisco Eizeli Zdelar y Estefanía Petak Hrelja. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Setiembre 22 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 20367 Dic.24-v.dic.31. Feb.2-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Faggiani March Roberto Abelardo contra ELBA NELIDA CONSTANTIN. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Libro 45, Folio 669), se hace saber que con fecha 22 de Noviembre del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Roberto Abelardo Faggiani March y Elba Nélida Constantin. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Diciembre 17 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 20668 Dic.24-v.dic.31. Feb.2-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "DE GROSSI ULISES y ANASTASIA MARIA SOFIA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Libro 46, Folio 34), se hace saber que con fecha 5 de Diciembre del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Ulises De Grossi y María Sofía Anastasía. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Diciembre 17 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 20669 Dic.24-v.dic.31. Feb.2-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Ateshian Perla Teresa contra LORENZO ANTONIO DEVITTA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Libro 46, Folio 36), se hace saber que con fecha 28 de Noviembre del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Lorenzo Antonio Devitta y Perla Teresa Ateshian. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946.— Montevideo, Diciembre 17 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 20670 Dic.24-v.dic.31. Feb.2-v.feb.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Humberto Marichal, se hace saber al público que por auto de fecha 11 de Noviembre del año en curso, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges PAULINA CARMEN HERNANDEZ y FEDERICO ARNOLDO HAUSSER, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Colonia, 20 de Noviembre de 1958. — Eulogio Cadea Diago, Esc. Actuario.
5) $32.00 20 pub. 20459 Dic.22-v.dic.31. Feb.2-v.feb.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor José P. Gatto de Souza, se hace saber que por resolución de fecha 17 de Noviembre último, dictada en autos: "Martínez de Da Rosa Juana Protasia contra PLACIDO GILBERTO DA ROSA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 32, F.o 34 N.o 985), se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre los comparecientes, citándose a todos los que tuvieren algún interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, a deducir en forma sus derechos, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley 10.783 del 18 de Setiembre de 1946). — Florida, Noviembre 19 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
5) $48.00 20|pub. 19489 Dic.4-v.dic.31. Feb.2-v.feb.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Eduardo Bolani, en autos: "Montañes, Mauro contra DA SILVA, ARATINA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 10, F.o 1135), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mauro Montañes y Aratina Da Silva, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en estos

autos dentro de sesenta días (artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946) A sus efectos se habilitó la próxima Feria Judicial Mayor. — Maldonado, 26 de Diciembre de 1958. — J. Serra Tur, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 401 En.16-v.feb.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber que con fecha 25 de Setiembre de 1958, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges JAIME MARTELL y ANA CANDIDA MARTINEZ (L.o 19, F.o 555), a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Salto, Octubre 1.o de 1958. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.
5) $32.00 20|pub. 20027 Dic.15-v.dic.31. Feb.2-v.feb.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "Manuel Walter Alvez contra MARGARITA SEVRINI. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha 26 de Noviembre ppdo., se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Manuel Walter Alvez y Margarita Sevrini de Alvez, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndoles que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946) — Salto, Diciembre 1.o de 1958 — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 19692 Dic 9-v dic.31. Feb.2-v.feb.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos caratulados: "PEDRO ALFREDO GUERRERO y GREGORIA DELIA GONZALEZ. Separación de bienes" (L.o 32, F.o 62), se hace saber que por resolución de fecha 18 de Noviembre de 1958 dictada por este Juzgado en los expresados autos se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos don Pedro Alfredo Guerrero y doña Gregoria Delia González y se mandó citar y emplazar por el término de sesenta días, a todos los interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir sus derechos en forma bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Mercedes, Noviembre 29 de 1958. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
5) $48.00 20|pub. 19690 Dic.8-v.dic.31. Feb.2-v.feb.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "Francisco Menoni González contra TEOFILA ADELA ARTAGAVEYTIA Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha 20 de Diciembre actual se decretó la disolución de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de Francisco Menoni González y Teófila Adela Artagaveytia, citándose a todos los que tuvieren interés en la misma para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículos 6.o y 7.o Ley del 18 Set. 1946). Al solo efecto de estas publicaciones, habilítase la próxima Feria Judicial Mayor. — Tacuarembó, 23 de Diciembre de 1958. — Raúl Ferreira, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 323 En.14-v.feb.12.

6—Disoluciones de Sociedades

CAFE Y BAR "EL DIARIO"

De acuerdo con la Ley del 26 de Setiembre de 1904, los suscriptos comunican haber disuelto, con fecha 15 de Enero en curso, la sociedad formada para la explotación del café y bar "El Diario" sito en la calle Buenos Aires 633 de esta ciudad, desligándose el señor Leonel García Andueza y haciéndose cargo del activo y pasivo el socio David Pessano Príncipe. Acreedores preséntarse al Balanceador señor Costa Cabezas, calle Sarandí 493. — LEONEL GARCIA ANDUEZA. — DAVID PESSANO PRINCIPE.
6) $24.00 20|pub. 815 En.28-v.feb.26.

COUTO HNOS.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, se ha resuelto desligarse de la firma Couto Hnos. por el Horno de Pizza y Fainá establecido en la Avda. Gral. Flores N.o 4150 de esta ciudad el señor Joaquín Couto Alonso tomando la parte correspondiente a éste el señor Julián Couto Alonso. Acreedores al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 28 de Julio de 1958. — JOSE COUTO ALONSO. — MARIA DOMINGUEZ GONZALEZ. — JOAQUIN COUTO. — IRENE PEREZ ALONSO. — MANUEL COUTO. — JULIAN COUTO.
6) $32.00 20|pub. 702 En.26-v.feb.24.

7—Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Juan Pedro Díaz contra ARY GUEDES de DIAZ. Divorcio por causal" (L.o 53, F.o 414), se cita, llama y emplaza a doña Ary Guedes de Díaz para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos y en los de auxiliatoria de pobreza, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Setiembre 22 de 1958.— Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) (C.C.) 30|pub. 34203 Dic.10-v.dic.31. Feb.2-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Prexedes Dutra contra JOSE GORDALINA. Div. Unil." (L.o 53, F.o 313), se cita, llama y emplaza a don José Gordalina para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 8 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) $48.00 30|pub. 19931 Dic.12-v.dic.31. Feb.2-v.feb.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "Clemaite Matilde contra ROZMAN ZLATKO. Divorcio por sola voluntad" (L.o 57, F.o 473), se cita, llama y emplaza a Zlatko Rozman a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en ellos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, 14 de Noviembre de 1958. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
7) $48.00 30|pub. 18641 Nov.21-v.dic.31. Feb.2-v.feb 4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a LUIS AYERRA BOSCO, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposa Inés Estrella de Amor Curbelo (L.o 52, F.o 124). Se habilitó el Feriado Mayor al solo efecto de las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 11 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
7) $48.00 30|pub. 20953 En.2-v feb.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a don JOSE ALVES DA FONSECA, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho, en los procedimientos por divorcio por su sola voluntad (L.o 44, F.o 450), le ha iniciado doña Livia Messano, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 3 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
7) $36.00 30|pub. 20363 Dic.18-v.dic.31. Feb.2-v.mz.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a don JOSE MACHADO FILHO, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en los procedimientos que por divorcio por la sola voluntad (L.o 44, F.o 638), le ha iniciado doña Nadyr Barbosa Netto, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que ha sido habilitada la Feria Judicial Mayor, a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo: Diciembre 31 de 1958.— Luis Antonio Lamas, Actuario.
7) $48.00 30|pub. 163 En.9-v.feb.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "Guillermo Torres contra AMERICA CORREA de TORRES. Divorcio por causal" (L.o 22, F.o 394, N.o 628), se cita, llama y emplaza a doña América Correa de Torres, por el término de noventa días, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que la represente. — Paysandú Noviembre 7 de 1958. — Raúl Trigo, Actuario.
7) $36.00 30|pub. 19777 Dic.10-v.dic.31. Feb 2-v.feb 24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "Pablo Leno Arpini contra EUNICE FERREIRA. Divorcio por causal" (L.o 41, F.o 529), se cita, llama y emplaza a doña Eunice Ferreira, a fin de que dentro del término de treinta días comparezca a contestar la demanda, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirá el juicio. Se ha habilitado la próxima Feria Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Rivera, Diciembre 16 de 1958. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
7) $16.00 10|pub. 699 En.23-v.feb.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "Angel Alvarez contra NILDA RODRIGUEZ. Divorcio", se cita y emplaza a doña Nilda Rodríguez de Alvarez para que comparezca dentro de treinta días a estar a derecho en este juicio y para llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirá la causa. Se hace constar que el interesado gestiona auxiliatoria de pobreza. — Salto, Noviembre 8 de 1958. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
7) (R. 20-4-55) 10|pub. 34310 Dic.18-v.dic.31. Feb.2-v.feb 2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "Genoveva Díaz de Concepción contra MANUEL SELMA CONCEPCION Divorcio unilateral" (L.o 32, F.o 83), se cita, llama y emplaza a don Manuel Selma Concepción para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hace esta publicación; y habiéndose habilitado la próxima Feria Judicial a los efectos de esta publicación. — Mercedes, Diciembre 25 de 1958. — Horacio A. Cazalás, Esc. Actuario.
7) $48.00 30|pub. 138 En.9-v.feb.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "NESTOR VELAZQUEZ. Auxiliatoria de pobreza", se hace saber a sus efectos, que don Nestor Velázquez ha iniciado trámite para obtener la auxiliatoria de pobreza con el fin de gestionar su divorcio de Reina Isabel Gutiérrez, citándose a la nombrada para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Tacuarembó, 14 de Octubre de 1958. — Raúl Ferreira, Actuario.
7) (R. 20-4-55) 10|pub. 34359 Dic.19-v.dic.31. Feb.2-v.feb.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictada en los autos: "Rotela Juana Filadelfa contra ORTAL FERNANDEZ. Divorcio. Libro 23. N.o 859. Folio 561", y "Rotela Juana Filadelfa contra ORTAL FERNANDEZ. Auxiliatoria de pobreza. Libro 23. N.o 863, Folio 562", se cita, llama y emplaza a don Ortal Fernández para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en los citados autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. Se hace constar que se tramita además auxiliatoria de pobreza Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Treinta y Tres, 26 de Setiembre de 1958 — Hugo D. Goyenola, Actuario.
7) (R. 20-4-55) 30|pub. 34049 Nov.26-v.dic.31. Feb.2-v.feb.11.

8—Emplazamientos

RECEPTORIA DE ADUANA DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del Prefecto de Puerto que suscribe, dictada en el expediente: "Club Remeros Paysandú. Gestiona el retiro de

una chata hundida frente a su sede", se cita, llama y emplaza a don GOUTRON BAPTISTA BARRAN en su carácter de co-propietario de la chata "Queguay" para que comparezca dentro del término de quince días a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de procederse a su respecto, como legalmente corresponda. — Paysandú, Enero 12 de 1959. — Rodolfo Castro.
8) $48.00 15|pub. 713 En.26-v.feb.17.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, doctor Carlos H. Dubra, dictada en autos caratulados: "Fiege y González (Ramón D.) contra AVRAMESCU MARKUS (SAUL). Infracción Aduanera" (Expte. 360. Año 1957. Libro 18 Folio 109), se cita, llama y emplaza a don JOU LEVOVISKY, a fin de que comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.— Montevideo, 12 de Noviembre de 1958. — Ana Ema Bonet Torres, Actuaria Adjunta.
8) (C.C.) 30|pub. 35983 Nov.20-v.dic.31. Feb.2-v.feb 3.

EMPLAZAMIENTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Primer Turno doctor Carlos H. Dubra, dictada en autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra URQUIJO (LORENZO). Cobro ejecutivo de pesos" Expte. 646, año 1957, libro 18 folio 204, se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 125.415, ubicado en la calle Fray Bentos esquina 20 de Febrero, a el o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia y en especial a don Lorenzo Urquijo. A) Para que comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, 3 de Noviembre de 1958. — Ana Ema Bonet Torres, Actuaria Adjunta.
8) (C.C.) 30|pub. 33942 Nov.19-v.dic.31. Feb.2.-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Primer Turno doctor Carlos H. Dubra, dictada en autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INBUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 170.658. Cobro ejecutivo. Expte. 512, año 1958, libro 18 folio 648, se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 170.658 ubicado en la calle José de Echegaray entre Azara y 24 de Setiembre, a el o a sus sucesores a título universal o particular y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia y en especial a don Etanislao Rogoyenski, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, citándosele asimismo para el previo juicio conciliatorio. — Montevideo, 3 de Noviembre de 1958. — Ana Ema Bonet Torres, Actuaria Adjunta.
8) (C.C.) 30|pub. 33943 Nov.19-v.dic.31. Feb.2-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Primer Turno doctor Carlos H. Dubra, dictada en autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 63.556. Cobro ejecutivo. Expte. 2150, año 1957, libro 18, folio 382, se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 63.556, ubicado en la calle Juan María Pérez entre Bolonia y Dublin, a el o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia y en especial a don Juan P. Ferrari y otro, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, citándoseles asimismo para el previo juicio conciliatorio. — Montevideo, 3 de Noviembre de 1958. — Ana Ema Bonet Torres, Actuaria Adjunta.
8) (C.C.) 30|pub. 33944 Nov.19-v.dic.31. Feb.2.-v.feb.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en autos: "Luis Souto Iglesias contra MARIA GARCIA CANDAMIO. Divorcio por causal" (L.o 54, F.o 475), se cita, llama y emplaza a doña María García Candamio, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos obrados, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 15 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
8) $48.00 30|pub. 18543 Nov.20-v.dic 31. Feb.2-v.feb 3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Banco Mercantil contra JERONIMO VEGA. Cobro de pesos" (Lº 48 "A" Fº 117), se cita, llama y emplaza a don Jerónimo Vega, para que comparezca dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos obrados bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirá los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 16 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
8) $48.00 30|pub. 19576 Dic.5-v.dic.31. Feb.2-v.feb.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a doña SEGUNDINA REY a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca ante este Juzgado, a deducir sus derechos en los autos caratulados: "Ces Ramón contra Segundina Rey Liquidación de la sociedad conyugal. Libro 45 Folio 584" bajo apercibimiento. — Montevideo, Noviembre 20 de 1958. — Luis Antonio Lemas, Actuario.
8) $36.00 30|pub. 19212 Dic.1.o-v.dic 31. Feb 2-v.feb 16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se ha promovido la liquidación de la sociedad conyugal que integraban FEDERICO AUGUSTO CAMPOS y JOSEFA AIDA MERIGGI, disuelta por divorcio, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Diciembre de 1958. — Luis Antonio Lemes, Actuario.
8) $16.00 10|pub. 20068 Dic.24-v.dic.31. Feb.2-v.feb.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera instancia de Primer Turno de Canelones, en autos: "Crispo Ayala Eduardo contra ISIDORA CABRERA. Juicio ejecutivo" (L.o 42. F.o 632, N.o 1078), se cita y emplaza al propietario del inmueble padrón N.o 315 de la ciudad de Canelones. (1.a sección judicial) doña Isidora Cabrera y|o a sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos al bien de la referencia por el término de noventa días para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro de dicho término bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán adelante estos procedimientos (artículos 282 y 307 inc. 2.o del C.P.C.). — Canelones, 31 de Octubre de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
8) $ 80.00 10|pub. 18603 Nov.20-v dic.31. Feb 2-v feb 3.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, en autos: "Crispo Ayala Eduardo contra PROP. INMUEBLE PADRON N.o 1225 (Canelones). Juicio ejecutivo" (L.o 42, F.o 631, N.o 1076), se cita y emplaza al propietario del inmueble padrón N.o 1225 de la ciudad de Canelones (1.a sección judicial) y|o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos al bien de la referencia, por el término de noventa días para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro de dicho término, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán adelante estos procedimientos (artículos 282 y 307 inc. 2.o del C.P.C.). — Canelones, 31 de Octubre de 1958. — Guillermo A Ramos, Actuario.
8) $60.00 10 pub. 13610 Nov.20-v.dic.31. Feb.2-v.feb.3.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, recaída en los autos: "Crispo Ayala Eduardo contra PROP. INMUEBLE PADRON N.o 426 (Canelones). Juicio ejecutivo" (L.o 42 F.o 632, N.o 1080), se cita y emplaza al propietario del inmueble padrón N.o 426 de la ciudad de Canelones (1.a sección judicial) y|o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos al bien de referencia, por el término de noventa días, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro de dicho término bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán adelante estos procedimientos (artículos 282 y 307 inc. 2.o del C.P.C.) — Canelones, 31 de Octubre de 1958 — Guillermo A. Ramos, Actuario.
8) $60.00 10|pub. 18609 Nov 20-v dic 31. Feb.2-v feb 3.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, en autos: "Crispo Ayala Eduardo contra PROPIEDAD PADRON Nº 1139 (Canelones) Juicio ejecutivo" (Lº 42, Fº 632, Nº 1077), se cita y emplaza por noventa días al propietario del inmueble padrón Nº 1139 de la ciudad de Canelones (1.a Sección Judicial) y|o a sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos en estos autos dentro de dicho término bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien seguirán adelante estos procedimientos (artículos 282 y 307 inciso 2º del Código de Procedimiento Civil). — Canelones, 31 de Octubre de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
8) $60.00 30|pub. 19543 Dic.5-v.dic.31. Feb.2-v.feb.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor Fernando Mier Nadal, dictado en los autos: "Banco de San José contra los SUCESORES DE PEDRO MARTINEZ. Ejecución de hipoteca", (Libro 5.o, Folio 337, Número 1394), se cita, llama y emplaza a todos los herederos de don Pedro Martínez De León, a fin de que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá la causa. Se hace presente que al solo efecto de esta publicación se habilita la próxima Feria Judicial Mayor. — Canelones, Diciembre 19 de 1958. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
8) $60.00 30|pub. 40 En.7-v.feb.19.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE COLONIA

Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Colonia, se cita, llama y emplaza a HECTOR PIGURINA DURAN, o a quien sus derechos representen en el inmueble ubicado en esta Sección, empadronado con el N.o 828 y cuyos deslinde es el siguiente: al Norte y Este, calles Manuel de Lobo y esquina Salto respectivamente, al Oeste con terrenos del Estado y al Sur propiedad del Ferro Carril Central del Uruguay, para que comparezcan a estar a derecho en los autos: Fiscal Letrado Departamental contra HECTOR PIGURINA DURAN, cobro de Contribución Inmobiliaria", dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se continuará el juicio. — Colonia, Octubre 23 de 1958. — Raúl Oliveri, Juez de Paz.
8) (C.C.) 30|pub. 34426 Dic.26-v.dic.31. Feb.2-v.mz.11.

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Colonia, se cita, llama y emplaza a GABRIEL ANOLLES EGAÑA, o a quién sus derechos representen en el inmueble ubicado en esta Sección, empadronado con el N.o 1386, y cuyos deslindes son los siguientes: Norte, Camino Carmelo-Colonia a empalme con Carretera Nacional; Sur: Calle Queguay; Este: Calle Fray Bentos; y Oeste Calle Tacuarembó, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Fiscal Letrado Departamental contra GABRIEL ANOLLES EGAÑA y OTROS. Cobro de Contribución Inmobiliaria", dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, co nquién se continuará el juicio. Se hace ésta publicación por el término de quince días. — Octubre 27 de 1958. — Raúl Oliveri, Juez de Paz.
8) (C.C.) 30|pub. 34427 Dic.26-v.dic.31. Feb.2-v.mz.11.

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Colonia, se cita, llama y emplaza a CARLOS BUNGE, o a quien sus derechos representen en el inmueble ubicado en esta Sección empadronado con el N.o 963, y cuyos deslindes son los siguientes: Norte: Propiedad del señor Luis S. Gilles, Sur: Calle Queguay; Este: Propiedades de los señores Atilio Bertin; Estéban Guigou y Miguel M. Motta; Oeste: Barracas del Río de la Plata, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Fiscal Letrado Departamental contra CARLOS BUNGE, Cobro de Contribución Inmobiliaria", dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quién se contiunuará el juicio. Se hace esta publicación por el término de quince días. Octubre 29 de 1958. — Raúl Oliveri, Juez de Paz.
8) (C.C.) 30|pub. 34428 Dic.26-dic.31. Feb.2-v.mz.11.

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Colonia, se cita, llama y emplaza a DOMINGO BACQUE, o a quien sus derechos representen en los inmuebles ubicados en esta Sección empadronados con los N.os 830, 1079 y 1080, y cuyos deslindes son los siguientes: Padrón 830: Norte: Calle 18 de Julio; Sureste: Carretera Montevideo-Colonia; Oeste: Avenida General Artigas. Padrón 1079: Norte: Avenida General Flores; Oeste: Calle Salto; Sureste: Carretera Montevideo-Colonia. Padrón 1080, Noroeste, Carretera Montevideo-Colonia; Sur: Calle 18 de Julio; Este: Calle Paysandú, para que comparezcan a estar a derecho en los autos: "Fiscal Letrado Departamental contra DOMINGO BACQUE, Cobro de Contribución Inmobiliaria", dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se continuará el juicio. Se hace esta

publicación por el término de quince días. — Raúl Oliveri, Juez de Paz.
8) (C.C.) 30 pub. 34429 Dic.26-v.dic.31. Feb.2-v.mz.11.

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Colonia, se cita, llama y emplaza a GERONIMO SCARSELLA, o a quien sus derechos representen en el inmueble ubicado en esta Sección, Real de San Carlos, empadronado con el número 3287, y cuyos deslindes son los siguientes: Sureste: Suc. Bernardo Larralde, María Catalina y Estyer Larralde; Noroeste: Miguel Candelario Laurcnse, para que comparezcan a estar a derecho en los autos: "Fiscal Letrado Departamental c. GERONIMO SCARSELLA. Cobro de Contribución Inmobiliaria", dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se continuará el juicio. Se hace esta publicación por el término de quince días. — Noviembre 5 de 1958. — Raúl Oliveri, Juez de Paz.
8) (C.C.) 30|pub. 34430 Dic.26-v.dic.31. Feb.2-v.mz.11.

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Colonia, se cita, llama y emplaza a BARTOLO OLIVE y HERMANOS, o a quien sus derechos representen en los inmuebles ubicados en esta Sección, empadronados con los números 1427 y 1424, y cuyos deslindes son los siguientes: Esq. Calles Fray Bentos y Queguay: al Este: Instituto Nacional de Viviendas Económicas; Sur: Isabelino Carro y Julio A. Cabrera, para que comparezcan a estar a derecho en los autos: Fiscal Letrado Departamental c. BARTOLO OLIVE y HERMANOS, Cobro de Contribución Inmobiliaria, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio(con quien se continuará el juicio. Se hace esta publicación por el término de quince días. — Noviembre 5 de 1958. — Raúl Oliveri, Juez de Paz.
8) (C.C.) 30|pub. 34431 Dic.26-v.dic.31. Feb.2-v.mz.11.

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Colonia, se cita, llama y emplaza a GIL MARIA TAPIA, o a quien sus derechos representen en los inmuebles ubicados en el Real de San Carlos, empadronados con los No.s 3286 y 3247, y cuyos deslindes son los siguientes: N.o 3286: al Norte con el N.o 3247 ;al Sur con el N.o 3302; al Este con el N.o 3248 de propiedad de Gil M.a Tapia, Alicia García Juanteguy de Mianovich y Agustín Malnero respectivamente para que comparezcan a estar a derecho en los autos "Fiscal Letrado c. GIL MARIA TAPIA, Cobro de Contribución Inmobiliaria", dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se continuará el juicio. Se hace esta publicación por el términ ode quince días. — Noviembre catorce de 1958. — Raúl Oliveri, Juez de Paz.
8) (C.C.) 30|pub. 34432 Dic.26-v.dic.31. Feb.2-v.mz.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "JOSE PRIBILSKY. Sucesión" (L.o 22, F.o 147, N.o 657), se cita, llama y emplaza especialmente al heredero WALDIMIRO PRIBILSKY, sus herederos o sucesores, por el término de noventa días, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles curador. — Paysandú, Octubre 27 de 1958 — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria Adjunta.
8) $36.00 30 pub. 18495 Nov.19-v.dic.31. Feb.2-v.feb 3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "ANGEL ALVAREZ. Auxiliatoria de pobreza", se cita y emplaza a doña Nilda Rodríguez de Alvarez para que comparezca dentro de treinta días, a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirá la causa. — Salto, Noviembre 6 de 1958. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
8 (R. 20-4-55) 10|pub. 34311 Dic.18-v.dic.31. Feb.2-v.feb.2.

10—Incapacidades

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor Fernando Mier Nadal, dictado en autos: "GALLO GRAÑA, VALENTIN CARLOS. Incapacidad" (L.o 4.o, F.o 536), se hace público que por sentencia de este Juzgado de fecha 30 de Junio de 1958, fue declarado incapaz a Valentín Carlos Gallo Graña. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Canelones, Diciembre 19 de 1958. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
10) $12.00 10|pub. 20830 Dic.30-v.dic.31. Feb.2-v.feb.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José, doctor don Miguel Angel Fernández Viquseira, dictada en los autos caratulados: "HORACIO JOSE PERERA. Incapacidad. Pieza mandada formar" (L.o 15, F.o 14, N.o 153), se hace saber que ha sido declarado en estado de incapacidad Horacio José Perera, designándose curador del mismo a su hermano Oscar L. Perera Bordad. Y a los efectos legales se hace esta publicación. Se habilitó la Feria Mayor para las publicaciones. — San José, Diciembre 30 de 1958. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
10) $16.00 10|pub. 736 En.27-v.feb.11.

11—Información de vida y costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se presentó este escrito: en autos: "PEREZ IGLESIAS DELIA. Información", (L.o 57, F.o 657, "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno. Delia Pérez Iglesias con domicilio en Bulevar Artigas 1456, al señor Juez digo: Que optando al título de escribano solicito se tome declaración a la señora Ofelia Picco Beggiano de Fernández y a la señorita Renée Troncoso Frioni, sobre mi honradez y costumbres morales, y se me expida testimonio. — DELIA PEREZ IGLESIAS. — Montevideo, 18 de Diciembre 1958. — Héctor López Fernández Actuario Adjunto.
11) $16.00 10|pub. 20751 Dic.26-v.dic.31. Feb.2-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se presentó este escrito en autos: "SOLER de DARRACQ MARTA. Información" (L.o 57, F.o 581): "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno. Marta Soler de Darracq, domiciliada en Juan C. Gómez 1479, esc. 48 dice: Que optando al título de Escribano ofrece el testimonio de Salvador Audi y Sergio Deus quienes informarán sobre mi honradez y costumbres expidiéndoseme testimonio. — Marta Soler de Darracq". — Montevideo, 18 de Diciembre de 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
11) $16.00 10|pub. 20798 Dic.29-v dic.31. Feb.2-v.feb.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor José P. Gatto de Souza, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Florida, doctor José P. Gatto de Souza: JUAN FRANCISCO GONZALEZ constituyendo domicilio en Atanasio Sierra 434, Florida, dice: Optando a la profesión de Escribano Público vengo a producir la información de vida y costumbres requerida por la ley de la materia, a tal fin propongo como testigos a los señores Cier Darío Operti y Santiago Ferreri, domiciliados en Ituzaingó 490 y Rodó 233 respectivamente, a quienes se interrogará sobre mi honradez y costumbres. Por lo expuesto solicito: 1) Se me tenga por presentado y constituído domicilio; 2) Se fije audiencia para la declaración de los testigos presentados; 3) Que una vez producida y aprobada, la información requerida se expida testimonio en forma. — Juan Fco. González. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Florida, Diciembre 11 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
11) $28.00 10 pub. 20366 Dic.18-v.dic.31. Feb.2-v.feb.2.

12—Licitaciones Públicas

A. N. C. A. P.

N.o 3.800. — Segundo llamado. — Cámara frigorífica en el Establecimiento Juanicó. — Apertura: 19 de Febrero de 1959, a las 16 horas.

N.o 3.802. — Segundo llamado. — Envases de vidrio. — Apertura: 19 de Febrero de 1959, a las 17 y 30 horas.

N.o 3.804. — Segundo llamado. — Cubiertas y cámaras. — Apertura: 24 de Febrero de 1959, a las 17 y 30 horas.

N.o 3.814. — Segundo llamado. — Cadena de rodillos para trasmisión. — Apertura: 25 de Febrero de 1959, a las 17 y 30 horas.

N.o 3.817. — Segundo llamado. — Plantación de eucaliptos en El Espinillar. — Recepción: 18 de Febrero de 1959, a las 15 horas. — Apertura: 24 de Febrero de 1959, a las 15 horas.

N.o 3.827. — Ampliadora fotográfica. — Apertura: 6 de Febrero de 1959, a las 15 horas.

N.o 3.828. — Bombas centrífugas y de vacío.— Apertura: 17 de Marzo de 1959, a las 16 horas.

N.o 3.829. — Fundición en hierro. — Apertura: 26 de Febrero de 1959, a las 16 horas.

N.o 3.830. — Chapas de hierro galvanizado. — Apertura: 27 de Febrero de 1959, a las 16 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el primer piso del Edificio A.N.C.A.P. (Paysandú y Avda. Agraciada).
12) (C.C.) 9|pub. 30230 En.27-v.feb.6.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

LICITACION N.o 440 58
Segundo llamado

Suministro de Cloruro de Polivinilo Granulado para revestimiento de paneles de salones. — Apertura: Febrero 27, hora 10. — Precio del pliego: $ 3.00 (tres pesos).

La apertura de las propuestas se efectuará en el día y hora señalados en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General, calle La Paz N.o 1095, 2.o piso, donde puede adquirirse el pliego respectivo entre 8 y 11 horas. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 8 pub. 30271 En.29-v.feb.11.

LICITACION PUBLICA N.o 437|58
Segundo llamado

Suministro de relojes a cuerda. — Apertura: Febrero 26, hora 10. — Precio del pliego: $ 3.00 (tres pesos).

La apertura de las propuestas se efectuará en el día y hora señalados en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General, calle La Paz N.o 1095, 2.o piso, donde puede adquirirse el pliego respectivo entre 8 y 11 horas. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 8 pub. 30194 En.22-v.feb.2.

LICITACION PUBLICA N.o 453|59

Suministro de cinta adhesiva para separar colores. — Apertura: Marzo 5, hora 10. — Precio del pliego: $ 3.00 (tres pesos).

La apertura de las propuestas se efectuará en el día y hora señalados, en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General, calle La Paz N.o 1095, 2.o piso, donde puede adquirirse el pliego respectivo entre 8 y 11 horas. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 15|pub. 30176 En.21-v.feb.12.

N.o V. M. 30. — Venta de hierro dulce (chatarra). — Apertura: Febrero 3, hora 10. — Precio del pliego: $ 3.00 (tres pesos).

La apertura de las propuestas se efectuará en el día y hora señalados en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General, calle La Paz N.o 1095, 2.o piso, donde puede adquirirse el pliego respectivo entre 8 y 11 horas. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 7|pub. 30225 En.26-v.feb.3.

LICITACION PUBLICA N.o 443|59
Segundo llamado

Suministro de artículos de goma. — Apertura: Febrero 27, hora 11. — Precio del pliego: $ 4.00 (cuatro pesos).

La apertura de las propuestas se efectuará en el día y hora señalados, en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General, calle La Paz N.o 1095, 2.o piso, donde puede adquirirse el pliego respectivo entre 8 y 11 horas. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 8 pub. 30295 En.30-v.feb.12.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
O. S. E.

LICITACION PUBLICA N.o 385
Primer llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de empaquetaduras en general, de acuerdo al pliego de condiciones particulares respectivo que está a disposición de los interesados en la Proveeduría de la Administración, calle Zabala N.o 1395 (1.er piso), donde podrá adquirirse al precio de $ 2.00.

El acto de la recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en la citada oficina el día 4 de Marzo de 1959 a la hora 10. — Gerencia Administrativa.
12) (C.C.) 7 pub. 30249 En.28-v.feb.5.

LICITACION PUBLICA N.o 376
Primer llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de plomo y estaño en lingotes, de acuerdo al pliego de condiciones particulares respectivo que está a disposición de los interesados en la Proveeduría de la Administración, calle Zabala N.o 1395 (1.er piso), donde podrá adquirirse al precio de $ 1.00.

El acto de la recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en la citada oficina el día 4 de Marzo de 1959, a la hora 10. — Gerencia Administrativa.
12) (C.C.) 7|pub. 30250 En.28-v.feb.5.

LICITACION PUBLICA N.o 384
Primer llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de trapos limpios y pabilo de algodón, de acuerdo al pliego de condiciones particulares respectivo que está a disposición de los interesados en la Proveeduría de la Administración, calle Zabala N.o 1395 (1er. piso), donde podrá adquirirse al precio de $ 1.25.

El acto de la recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en la citada oficina el día 4 de Marzo de 1959, a la hora 10. — Gerencia Administrativa.
12) (C.C.) 7|pub. 30251 En.28-v.feb.5.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 64,8
Segundo llamado
Uniformes de media estación, camisas, zapatos y corbatas

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas, por segunda vez, para el suministro de uniformes de media estación, camisas, zapatos y corbatas, de acuerdo con los términos de la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados, en la Sección Proveeduría.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica, en presencia de los oferentes que concurran el día 19 de Febrero de 1959, a la hora 16 y 15, en el Salón de Reuniones, 2.o piso sobre calle Solís, Casa Central. — Montevideo, 26 de Enero de 1959.

12) (C.C.) 5|pub. 30286 En.30-v.feb.5.

LICITACION PUBLICA N.o 63-41
Tercer llamado
Sucursal Sarandí. — Reparaciones varias en el edificio de la Sucursal y casa de familia del señor Gerente

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas por tercera vez para la realización de las obras de referencia, de acuerdo al pliego de condiciones respectivo y demás recaudos que lo soliciten en el Sector Edificios del Banco, Avda. 18 de Julio 1883 esq. Sierra, 2.o piso (edificio que ocupa la Agencia Cordón) y en la Sucursal Sarandí.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran al acto, en el salón de reuniones del segundo piso de Casa Central sobre calle Solís, el día 23 de Febrero de 1959 a la hora 16 y 15.

Los proponentes que optaren por enviar sus propuestas por intermedio de la mencionada filial deberán entregarlas con el tiempo suficiente, para que las mismas se encuentren en poder del Banco en Montevideo, en la mañana del día fijado para la apertura.

12). (C.C.) 5|pub. 30245 En.28-v.feb.3.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION N.o 642
Trabajos de pintura a efectuarse en el edificio propiedad del Banco situado en la calle Constituyente N.o 1959

Llámase a licitación pública para los trabajos del rubro, de acuerdo a los recaudos que los interesados pueden retirar en la Sección Conservación de Propiedades, calle Mercedes N.o 1051, 6.o piso. La recepción y apertura de propuestas se efectuará el 13 de Febrero de 1959 a las 16 horas en la Gerencia del Banco, 4.o piso. — Precio del ejemplar: $ 3.00. — La Gerencia General.

12) (C.C.) 6|pub. 30256 En.28-v.feb.4.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
LICITACION N.o 5
Segundo llamamiento
Instalación sanitaria

El Banco Hipotecario del Uruguay convoca a todas las empresas instaladoras que reunan las condiciones y cumplan con los requisitos prescriptos en las respectivas Bases Generales de Licitación y Adjudicación y las invita a presentar propuestas a la licitación pública que ha resuelto promover para las obras de instalación sanitaria correspondientes al edificio que ocupará la Casa Central de la Institución, situado en la ciudad de Montevideo, 15.a Sección Judicial, en la manzana limitada por las Avenidas 18 de Julio y Sierra y las calles Colonia y Arenal Grande.

La Carpeta Completa, conteniendo las Bases Generales de Licitación y Adjudicación, Pliego de Condiciones Generales y particulares, Memoria Descriptiva - Explicativa y Constructiva, planos y demás documentos gráficos y escritos integrantes de esta licitación, podrá obtenerse en la Secretaría de la Comisión de Edificio (calle Bacacay N.o 1325, 2.o piso) de las 13 y 20 a las 17 y 30 horas, previo pago del importe correspondiente, fijado en $ 50.00 (cincuenta pesos) para dicha carpeta, en la Sección Cuentas Corrientes de la Institución (calle Sarandí N.o 570, P. B.).

La apertura de las propuestas se realizará el día jueves 26 de Febrero de 1959 a la hora 15 y 30 en la Sala de Actos de la Institución (Sarandí 570, tercer piso). — Montevideo, Enero de 1959. — La Gerencia General.

12) (C.C.) 6|pub. 30257 En.29-v.feb.5.

COMISION HONORARIA PARA LA LUCHA ANTITUBERCULOSA
Ministerio de Salud Pública
LICITACIONES DE OBRAS
Hornos incineradores — Paysandú

Llámase a licitación pública para la realización de los siguientes trabajos, cuyos recaudos están a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones y Suministros, Avda. 18 de Julio 2187.

Hornos incineradores. — En la Colonia Saint Bois

Segundo llamado. —Recepción y apertura de propuestas: día 2 de Febrero a las 11 horas en las Oficinas Centrales de la Comisión Honoraria para la Lucha Antituberculosa, 18 de Julio 2187. — Costo de los recaudos: $ 2.00.

Obras de reforma en el Pabellón T. B. C. de la ciudad de Paysandú

Segundo llamado. — Recepción y apertura de propuestas: día 24 de Febrero a las 11 horas, en las Oficinas del Centro Departamental de Salud Pública de Paysandú. — Costo de los recaudos: $ 15.00 a disposición también en dicho Centro Departamental.

12) (C.C.) 8|pub. 30231 En.27-v.feb.5.

CONSEJO DEL NIÑO
DIVISION ADMINISTRATIVA
Primer llamado

N.o 131. — Utiles y materiales de Oficina. — Ap.: 16 de Febrero. Hora 9.

N.o 132. — Material e instrumental para Clínicas Dentales. — Ap.: 16 de Febrero. Hora 10.

N.o 133. — Lavadoras industriales. — Ap.: 16 de Febrero. Hora 11.

N.o 134. — Alfalfa. — Ap.: 17 de Febrero. Hora 10.

Se pueden retirar pliegos en Piedras N.o 482.

12) (C.C.) 10|pub. 30219 En.26-v.feb.6.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE PAYSANDU
PAVIMENTACION DE CALLES DE LA CIUDAD DE PAYSANDU

1.o Llámase a licitación amplia para la construcción de pavimento de hormigón en treinta y siete cuadras de la ciudad de Paysandú, de conformidad con los pliegos de condiciones y demás recaudos que al precio de $ 70.00 cada uno, se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría Municipal.

2.o Las propuestas en el sellado de ley correspondiente, de acuerdo con la escala establecida por el artículo 17 de la Ley del 3 de Enero de 1957 y timbres administrativos, serán recibidas hasta la hora 10 del día 12 de Febrero del año en curso en la repartición nombrada precedentemente, procediéndose a su apertura siempre que a este primer llamado concurran tres proponentes como mínimo.

3.o El Concejo Departamental se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas a todas. — Paysandú, Enero 22 de 1959. — Esc. Jorge A. Castiglioni. Presidente. — Dr. Jorge E. Laborde, Secretario General.

12) (C.C.) 5|pub. 30253 En.28-v.feb.3.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
LICITACION PUBLICA N.o 429
Segundo llamado

Suministro e instalación o reparación de una cocina para el Establecimiento de Detención y la reparación de las cocinas del Establecimiento Penitenciario.

24 de Febrero de 1959. Hora 9.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto correspondiente, en la sede de la Proveeduría General y Ventas de la Dirección General de Institutos Penales, calle 25 de Mayo N.o 518, en la fecha y hora que se indica precedentemente.

Pliegos de condiciones y demás recaudos, podrán retirarse en la dependencia ya citada.— Montevideo, Enero de 1959. — La Proveeduría General y Ventas.

12) (C.C.) 10|pub. 30239 En.27-v.feb.11.

ENSEÑANZA SECUNDARIA
Departamento de Material Educacional y Administrativo

Llámase a licitación pública por lo siguiente: Licitación N.o 203. — Primer llamado. — Mobiliario. — Apertura: 6 de Febrero de 1959.— Hora nueve.

Los pliegos de condiciones obran en poder de este Departamento, calle Joaquín de Salterain N.o 1016, estando a disposición de los interesados durante el horario de oficina. — Montevideo, 26 de Enero de 1959. — La Dirección.

12) (C.C.) 8|pub. 30226 En.26-v.feb.4.

FACULTAD DE ODONTOLOGIA
LICITACION N.o 5
Primer llamado

Apertura: Febrero 23 de 1959. Hora 9. Plaza.

Llámase a licitación pública, por primera vez, para la adquisición de un refrigerador eléctrico, capacidad aproximada: 10 pies.

Retirar pliego de condiciones en la Administración de la Facultad de Odontología, Gral. Las Heras 1925, de 8 a 11 horas. — Montevideo, 26 de Enero de 1959. — La Administración.

12) (C.C.) 8|pub. 30273 En.30-v.feb.12.

LICITACION N.o 4
Segundo llamado

Apertura: Febrero 25 de 1959. Hora 9.—C.I.F. Montevideo.

La Facultad de Odontología, llama a licitación pública por segunda vez, para la adquisición de los siguientes aparatos, C.I.F. Montevideo, según se detalla a continuación:

1 microscopio de cámara Panphot o similar.
1 microscopio Ortholuz o similar.
1 equipo de proyección-grabación para película sonora de 16 mm.

Retirar pliego de condiciones en la Administración de la Facultad de Odontología, Gral. Las Heras 1925, de 8 a 11 horas. — Montevideo, 26 de Enero de 1959. — La Administración.

12) (C.C.) 8|pub. 30274 En.30-v.feb.12.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACIONES PUBLICAS 1959
Segundos llamados

Licitación pública N.o 50. — Galleta de "Campaña". 40.000 kgs. — Apertura: día 16 de Febrero. Hora 9.

Licitación pública N.o 51. — Artículos de Molinos y Fideería. — Apertura: día 16 de Febrero. Hora 10.30.

Licitación pública N.o 52. — Porotos de manteca. 5.000 kilogramos. — Apertura: día 16 de Febrero. Hora 11.30.

Licitación pública N.o 53. — Sopa en polvo. 10.000 kilogramos. — Apertura: día 17 de Febrero. Hora 9.

Licitación pública N.o 54. — Dulce de membrillo y grasa de cerdo. — Apertura: día 17 de Febrero. Hora 10.30.

Licitación pública N.o 55. — Yerba. 5.000 kgs. — Apertura: día 17 de Febrero. Hora 11.30.

Los pliegos de condiciones pertenecientes a estas licitaciones podrán ser retirados de la Sección Adquisiciones de este Instituto, donde se procederá a la apertura de las propuestas, calle 25 de Mayo 696. — Montevideo, Enero 28 de 1959. — (Adquisiciones).

12) (C.C.) 10|pub. 30288 En.30-v.feb.16.

LICITACIONES PUBLICAS 1959
Segundos llamados

Licitación pública N.o 3. — Artículos de molino y fideería. — Apertura: día 5 de Febrero, hora 8 y 30.

Licitación pública N.o 4. — Verduras varias. — Apertura: día 5 de Febrero, hora 10.

Licitación pública N.o 5. — Arroz. — Apertura: día 5 de Febrero, hora 11.

Licitación pública N.o 6. — Aceite comestible. — Apertura: día 5 de Febrero, hora 12.

Los pliegos respectivos podrán ser retirados en la Sección Adquisiciones de este Instituto, donde se procederá a la apertura de las propuestas, calle 25 de Mayo N.o 696. — Montevideo, Enero 21 de 1959. — (Adquisiciones).

12) (C.C.) 10|pub. 30206 En.23-v.feb.5.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
LICITACION N.o 79

Convócase a licitación pública, por segunda vez, para la construcción de las 20 viviendas que integrarán la 1ra. Ampliación del Barrio "O-2" (Florida).

Las propuestas se recibirán y abrirán el día 24 de Febrero próximo, a las 10 horas, en la Sección Jurídica de este Instituto, en presencia de los interesados que concurran al acto, previa presentación del Certificado de la Caja de Jubilaciones, Patente de Giro del año en curso y Certificado de Pago de Asignaciones Familiares.

El comprobante del depósito de garantía por concepto de mantenimiento de propuesta, deberá ser presentado, para su intervención, en la Contaduría de este Instituto, con la anticipación mínima de 24 horas a la apertura de las propuestas. — Montevideo, Enero 23 de 1959. Agraciada 1409. — La Secretaría.

12) (C.C.) 10|pub. 30255 En.28-v.feb.12.

LICITACION N.o 81

Convócase a licitación pública, por primera vez, para las obras de herrería de la tercera Ampliación del Barrio N.o 8.

Las propuestas se recibirán y abrirán el día 17 de Febrero próximo, a las 10 horas, en la Sección Jurídica de este Instituto, en presencia de los interesados que concurran al acto, previa presentación del Certificado de la Caja de Jubilaciones, Patente de Giro del año en curso, y Certificado de Pago de Asignaciones Familiares.

El comprobante del depósito de garantía por concepto de mantenimiento de propuesta, deberá ser presentado, para su intervención, en la Contaduría de este Instituto, con la anticipación mínima de 24 horas a la apertura de las propuestas. — Montevideo, Enero 26 de 1959. — Agraciada 1409. — La Secretaría.

12) (C.C.) 10|pub. 30264 En.29-v.feb.13.

LICITACION N.o 80

Convócase a licitación pública, por primera vez, para las obras de carpintería de la tercera Ampliación del Barrio N.o 8.

Las propuestas se recibirán y abrirán el día 17 de Febrero próximo, a las 9 horas, en la Sección Jurídica de este Instituto, en presencia de los interesados que concurran al acto, previa presentación del Certificado de la Caja de Jubilaciones, Patente de Giro del año en curso, y Certificado de Pago de Asignaciones Familiares.

El comprobante del depósito de garantía por concepto de mantenimiento de propuesta, deberá ser presentado, para su intervención, en la Contaduría de este Instituto, con la anticipación mínima de 24 horas a la apertura de las propuestas. — Montevideo, Enero 26 de 1959. — Agraciada 1409. — La Secretaría.

12) (C.C.) 10|pub. 30265 En.29-v.feb.13.

LICITACION N.o 73

Convócase a licitación pública, por segunda vez, para la construcción de las 20 viviendas que constituirán el Barrio "G-1" de Artigas.

Las propuestas se recibirán y abrirán el día 19 de Febrero próximo, a las 10 horas, en la Sección Jurídica de este Instituto, en presencia de los interesados que concurran al acto,

previa presentación del Certificado de la Caja de Jubilaciones, Patente de Giro del año en curso, y Certificado de Pago de Asignaciones Familiares.

El comprobante del depósito de garantía por concepto de mantenimiento de propuesta, deberá ser presentado, para su intervención, en la Contaduría de este Instituto, con la anticipación mínima de 24 horas a la apertura de las propuestas. — Montevideo, Enero 26 de 1959. — Agraciada 1409. — La Secretaría.

12) (C.C.) 10 pub. 30266 En.29-v.feb.13.

INSPECCION GENERAL DE MARINA
SERVICIO DE APROVISIONAMIENTO

Llámase a licitación pública por primera vez, para la venta del casco del vapor "Yaguarí" en las condiciones que se encuentra. Las propuestas en sobre cerrado y lacrado dirigido al señor Presidente de la Comisión de Licitaciones, serán abiertas en el Servicio de Aprovisionamiento, el día 2 de Febrero de 1959 a las 10.30 horas en presencia de los interesados.

Los pliegos de condiciones de la presente licitación, podrán ser retirados en el Pañol Central Naval del Servicio de Aprovisionamiento de la Inspección General de Marina, Muelle Fluvial, Hangar A, Puerto N.o 15, todos los días hábiles de 7 y 15 a 13 horas, excepto los sábados.

12) (C.C.) 10 pub. 30150 En.20-v.feb.2.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
SERVICIO OFICIAL DE DISTRIBUCION DE SEMILLAS
Llamados a licitación

Primer llamado a licitación para el transporte de Maíz Consumo desde Puertos Argentinos al de Montevideo. Fecha de apertura: 6 de Febrero de 1959. Hora: 9.

Primer llamado a licitación para la compra de Maíz Consumo de procedencia argentina. Fecha de apertura: 6 de Febrero de 1958. Hora: 10.30.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en nuestras oficinas, Avenida Uruguay 1016. — Montevideo, Enero 28 de 1959. — El Departamento Comercial.

12) (C.C.) 3 pub. 30296 En.30-v.feb.3.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

El Ministerio de Salud Pública, llama a licitación pública para el suministro de los siguientes artículos:

Martes 17 de Febrero de 1959:

Hora 8 y 45. — Lic. N.o 1202. — Obras de reforma y ampliación (terminación) del Servicio de Rayos X del Centro Departamental de Salud Pública de Lavalleja. — Segundo llamado. — Plaza.

Hora 9. — Lic. N.o 1203. — Limpieza del edificio del Ministerio. — Plaza. Segundo llamado.

Martes 24 de Febrero de 1959:

Hora 8 y 15. — Lic. N.o 1206. — Camas articuladas. — Primer llamado. Plaza.

Advertencia: El Ministerio de Salud Pública, publica sus avisos de licitaciones públicas en por lo menos siete diarios de la Capital: los días jueves, viernes de cada semana.

Para los pliegos y propuestas respectivas los interesados deberán dirigirse a la Sección Licitaciones y Compras, Avda. 18 de Julio número 1392 (tercer piso). — Aviso N.o 394.

12) (C.C.) 2 pub. 30294 En.30-v.feb.2.

M. O. P.
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 1-1959

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para la provisión de artículos de escritorio, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Adquisiciones, Avenida Uruguay N.o 1120, piso 1.o.

Las propuestas se abrirán el día 3 de Febrero próximo a las 11 horas, en la sala de licitaciones de esta Dirección, 4.o piso, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Enero 23 de 1959. — Jefe de Adquisiciones.

12) (C.C.) 6 pub. 30235 En.27-v.feb.3.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 44

Llámase a licitación pública por tercera vez, para las obras de reparación en el edificio que ocupa la Dirección General de Impuestos Directos de Trinidad, Departamento de Flores, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, Avda. 18 de Julio 1589, 2.o piso, donde podrán obtener copias los interesados solicitándoles con tres días de anticipación, previo depósito de $ 10.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 11 de Febrero a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 20 de Enero de 1959. — Secretaría General.

12) (C.C.) 7 pub. 30209 En.23-v.feb.4.

JEFATURA DE POLICIA DE MONTEVIDEO
LICITACION PUBLICA 111
Segundo llamado

Se llama a licitación pública por segunda vez para el siguiente suministro:

Materiales para la confección de uniformes al personal del Cuerpo de Bomberos: Casimir azul, género tropical azul, paño azul para capotes, paño azul sajén, brin verde, cretona beige, percalina rayada, bengalina, algodón en rama, entretela de lana, botones metálicos niquelados y dorados, viseras negras, tafiletes y barbijos para gorras de oficiales y tropa, tartán, etc.

Apertura: 6 de Febrero, a las 10 horas.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Contrataciones y Suministros de la Jefatura de Policía, calle San José esq. Yí, 4.o piso, donde se realizará la apertura de propuestas.

12) (C.C.) 8 pub. 30197 En.23-v.feb.3.

SERVICIO OFICIAL DE DIFUSION RADIO ELECTRICA
LICITACION N.o 96
Segundo llamado

El Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica, llama a licitación pública N.o 96 por reparación de la caldera de calefacción del Estudio Auditorio.

Licitación pública N.o 96. — Vence el 4 de Febrero de 1959, a la hora 10.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en la Proveeduría del Instituto, calle Mercedes 815, desde las 7 y 15 a 13 horas, todos los días menos sábados y domingos.

Las pruebas serán abiertas en la fecha y hora indicada, en la Gerencia General, en presencia de los interesados, calle Andes 1465, ante el titular de la misma. — Montevideo, 22 de Enero de 1959.

12) (C.C.) 7 pub. 30236 E.27-v.feb.4.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA N.o 7|59

Llámase a licitación pública por segunda vez para la proveeduría de gasa hidrófila.

El acto de apertura de propuestas se efectuará el día 20 de Febrero de 1959 a la hora nueve y treinta.

Los pliegos de condiciones, pueden retirarse en la Comisión de Compras de este Servicio, de nueve a doce horas: Avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, 30 de Enero de 1959. — La Comisión de Compras.

12) (C.C.) 10 pub. 30275 En.30-v.feb.16.

LICITACION PUBLICA N.o 8 59

Llámase a licitación pública por segunda vez para la proveeduría de lienzo para vendas.

El acto de apertura de propuestas se efectuará el día 20 de Febrero de 1959 a la hora diez y treinta.

Los pliegos de condiciones, pueden retirarse en la Comisión de Compras de este Servicio, de nueve a doce horas: Avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, 30 de Enero de 1959. — La Comisión de Compras.

12) (C.C.) 10 pub. 30275 En.30-v.feb.16.

LICITACION PUBLICA N.o 9 59

Llámase a licitación pública por segunda vez para la proveeduría de material y envases de vidrio.

El acto de apertura de propuestas se efectuará el día 23 de Febrero de 1959 a la hora ocho.

Los pliegos de condiciones, pueden retirarse en la Comisión de Compras de este Servicio, de nueve a doce horas: Avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, 30 de Enero de 1959. — La Comisión de Compras.

12) (C.C.) 10 pub. 30276 En.30-v.feb.16.

LICITACION PUBLICA N.o 15 59

Llámase a licitación pública por primera vez para la proveeduría de cajas de lata o aluminio.

El acto de apertura de propuestas se efectuará el día 19 de Febrero de 1959 a la hora ocho.

Los pliegos de condiciones, pueden retirarse en la Comisión de Compras de este Servicio, de nueve a doce horas: Avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, 20 de Enero de 1959. — La Comisión de Compras.

12) (C.C.) 10 pub. 30277 En.30-v.feb.16.

LICITACION PUBLICA N.o 12 59

Llámase a licitación pública por primera vez para la proveeduría de verduras y tubérculos para un trimestre.

El acto de apertura de propuestas se efectuará el día 18 de Febrero de 1959, a la hora ocho.

Los pliegos de condiciones, pueden retirarse en la Comisión de Compras de este Servicio, de nueve a doce horas: Avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, 28 de Enero de 1959. — La Comisión de Compras.

12) (C.C.) 10 pub. 30246 En.28-v.feb.12.

LICITACION PUBLICA N.o 13 59

Llámase a licitación pública por primera vez para la proveeduría de frutas para un trimestre.

El acto de apertura de propuestas se efectuará el día 18 de Febrero de 1959 a la hora ocho y treinta.

Los pliegos de condiciones, pueden retirarse en la Comisión de Compras de este Servicio, de nueve a doce horas: Avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, 28 de Enero de 1959. — La Comisión de Compras.

12) (C.C.) 10 pub. 30247 En.28-v.feb.12.

LICITACION PUBLICA N.o 3 59

Llámase a licitación pública por segunda vez para la proveeduría de algodón hidrófilo.

El acto de apertura de propuestas se efectuará el día 20 de Febrero de 1959 a la hora ocho.

Los pliegos de condiciones, pueden retirarse en la Comisión de Compras de este Servicio, de nueve a doce horas: Avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, 30 de Enero de 1959. — La Comisión de Compras.

12) (C.C.) 10 pub. 30278 En.30-v.feb.16.

LICITACION PUBLICA N.o 4 59

Llámase a licitación pública por segunda vez para la proveeduría de artículos de aseo y limpieza.

El acto de apertura de propuestas se efectuará el día 6 de Febrero de 1959, a la hora ocho.

Los pliegos de condiciones, pueden retirarse en la Comisión de Compras de este Servicio, de nueve a doce horas: Avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, 26 de Enero de 1959. — La Comisión de Compras.

12) (C.C.) 10 pub. 30216 En.26-v.feb.6.

LICITACION PUBLICA N.o 11 59

Llámase a licitación pública por primera vez para la proveeduría de pollos y huevos correspondientes a un trimestre.

El acto de apertura de propuestas se efectuará el día 6 de Febrero de 1959, a la hora 10 y 30.

Los pliegos de condiciones, pueden retirarse en la Comisión de Compras de este Servicio, de nueve a doce horas: Avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, 26 de Enero de 1959. — La Comisión de Compras.

12) (C.C.) 10 pub. 30217 En.26-v.feb.6.

LICITACION PUBLICA N.o 5 59

Llámase a licitación pública por segunda vez para la proveeduría de artículos de librería.

El acto de apertura de propuestas se efectuará el día 6 de Febrero de 1959 a la hora 9 y 30.

Los pliegos de condiciones, pueden retirarse en la Comisión de Compras de este Servicio, de nueve a doce horas: Avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, 26 de Enero de 1959. — La Comisión de Compras.

12) (C.C.) 10 pub. 30218 En.26-v.feb.6.

LICITACION PUBLICA N.o 14 59

Llámase a licitación pública por primera vez para la proveeduría de tapones de corcho.

El acto de apertura de propuestas se efectuará el día 18 de Febrero de 1959 a la hora nueve.

Los pliegos de condiciones, pueden retirarse en la Comisión de Compras de este Servicio, de nueve a doce horas: Avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, 28 de Enero de 1959. — La Comisión de Compras.

12) (C.C.) 10 pub. 30243 En.28-v.feb.12.

SERVICIO DE MATERIAL Y ARMAMENTO
LICITACIONES Nos. 1 y 2 959
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez para la adquisición de los materiales que se detallan, en un todo de acuerdo con los pliegos de condiciones correspondientes que se pueden retirar en estas Oficinas: Avda. 8 de Octubre N.o 2540 todos los días hábiles de 8 a 12 horas. Las propuestas serán abiertas en presencia de los interesados en los días y horas que se detallan a continuación:

Licitación N.o 1: Baterías y cubiertas. — Febrero 11 de 1959. Hora 9.

Licitación N.o 2: Lona verde impermeable. — Febrero 12 de 1959. Hora 9.

12) (C.C.) 3 pub. 30285 En.30-v.feb.3.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 20
Tercer llamado

Artículos: Hachas, Rastrillos, Palas, Arados, Carretillas, Barrenas, Horquillas, Picos, Tijeras, Tijeras.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní número 1599).

Apertura: 19 de Febrero de 1959, a las 10 horas. — Montevideo, Enero 27 de 1959.

12) (C.C.) 5 pub. 30289 En.30-v.feb.5.

Licitación pública N.o 28
Segundo llamado

Artículos: Cepillos, Escobas, Escobillones, Líquido desinfectante, Ladrillos, Líquido insecticida, Paños de piso, Pomada caoba, Jabón amarillo, Jabón Sapolio o similar, Soda cristal, Plumeros medianos, Plumeros chicos, Cepillos, Rasquetas.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní número 1599).

Apertura: 19 de Febrero de 1959, a las 9 horas. — Montevideo, Enero 27 de 1959.

12) (C.C.) 5 pub. 30293 En.30-v.feb.5.

Licitación pública N.o 22
Tercer llamado

Artículos: Chapa galvanizada, Hojas Sierra Cruces.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección

Adquisiciones (Guaraní N.o 1599) todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
Apertura: Febrero 20 de 1959, a las 10 horas. — Montevideo, Enero 28 de 1959.
12) (C.C.) 5|pub. 30290 En.30-v.feb.5.

Licitación pública N.o 29
Segundo llamado

Artículo: Diversos libros, según muestras en las distintas Secciones de este Servicio de Intendencia.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní N.o 1599) todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
Apertura: 20 de Febrero de 1959, a las 9 horas. — Montevideo, Enero 28 de 1959.
12) (C.C.) 5|pub. 30291 En.30-v.feb.5.

Licitación pública N.o 21
Tercer llamado

Artículo: Jergas.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní N.o 1599) todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
Apertura: Febrero 18 de 1959, a las 10 y 30 horas. — Montevideo, Enero 28 de 1959.
12) (C.C.) 5|pub. 30292 En.30-v.feb.5.

Licitación pública N.o 26
Segundo llamado

Artículo: Chapas galvanizadas.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní número 1599.
Apertura: 26 de Febrero de 1959, a las 9 horas. — Montevideo, Enero 22 de 1959.
12) (C.C.) 5 pub. 30232 En.27-v.feb.2.

Licitación pública N.o 9
Tercer llamado

Artículos: Aceite puro girasol, Arvejas, Arroz común, Avena laminada, Azúcar, Café, Canela, Dulce de membrillo, Duraznos almíbar, Fariña, Fideos comunes, macarrones, mostacholes y tallarines, Garbanzos, Grasa comestible, Lentejas, Mondadientes, Orejones duraznos, Papas, Pasas uva, Porotos, Queso fresco y duro, Sal gruesa y fina, Sémola, Té, Tocino y Panceta salada, Vinagre y Yerba mate.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní N.o 1599) todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
Apertura: Febrero 16 de 1959, a las 10 y 30 horas. — Montevideo, Enero 23 de 1959.
12) (C.C.) 5|pub. 30240 En.27-v.feb.2.

Segundo llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al Batallón de Infantería N.o 12 u otra Unidad que se destaque en la ciudad de Rocha, durante el período comprendido entre el 1.o de Enero y el 31 de Diciembre de 1959, se hace necesario licitar los siguientes artículos:
Carne vacuna, Carne capón, Mondongo, Pan, Galleta, Leche, Leña, Lechugas o similar, Tomates, Cebollas, Verduras.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad.
Apertura: 5 de Febrero de 1959, a las 10 horas. — Montevideo, Enero 22 de 1959.
12) (C.C.) 5|pub. 30233 En.27-v.feb.2.

Tercer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al Batallón de Infantería N.o 12 y a Circunscripción Marítima de Este, u otras Unidades del Ejército y la Marina a destacarse en Maldonado dentro del período del 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1959, se hace necesario licitar los siguientes artículos:
Carne vacuna, Pan, Galleta, Leche, Verduras, Leña, Carne capón, Mondongo, Cebollas, Tomates, Lechugas o similar.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad.
Apertura: 5 de Febrero de 1959, a las 16 horas. — Montevideo, Enero 22 de 1959.
12) (C.C.) 5|pub. 30234 En.27-v.feb.2.

Licitación pública N.o 32
Primer llamado

Artículo: Servicio diario de transporte de leche.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní N.o 1599) todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
Apertura: Febrero 11 de 1959, a las 9 horas. — Montevideo, Enero 22 de 1959.
12) (C.C.) 10 pub. 30215 En.26-v.feb.6.

Licitación pública N.o 25
Segundo llamado

Artículos: Papel absorbente, Lápices N.o 2, Tinta y bicolor, Cintas máquina sumar, Carpetas cartulina, Gomas pan y máquina, Tintas azul-negra, negra y roja y p|mimeógrafo, Porros tinta, Hilo chaura, acarreto, algodón, Libretas t|hule, Broches para expedientes, Almohadillas, Libretas índices, Cinta hilera, Sobres comerciales y oficio, Mojadores, Ganchos, Etiquetas manila, Sellos fechadores, Carátulas blancas y azules, Papel p|reloj, Cinta negra, Alambre para precintar, Máquinas coser expedientes m|"Scout", Máquinas perforar, Bandejas de alambre.
Apertura: Febrero 17 de 1959, a las 10 horas. — Montevideo, Enero 27 de 1959.
12) (C.C.) 5 pub. 30260 En.29-v.feb.4.

Licitación pública N.o 19
Tercer llamado

Artículos: Máquinas para peluquero, Peinillas, Jaboneras, Asentadores, Brochas, Cepillos para pelusa, Navajas, Piedra alumbre, Pulverizadores, Tijeras para peluqueros.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní N.o 1599), todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
Apertura: Febrero 13 de 1959, a las 10 horas. — Montevideo, Enero 27 de 1959.
12) (C.C.) 5|pub. 30262 En.29-v.feb.4.

Licitación pública N.o 31
Primer llamado

Artículos: Tirantes pino tea, Cuerda, Roldanas, Lanilla blanca, azul y roja.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní N.o 1599), todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
Apertura: Febrero 18 de 1959, a las 9 horas.— Montevideo, Enero 27 de 1959.
12) (C.C.) 10 pub. 30259 En.29-v.feb.13.

Licitación pública N.o 27
Segundo llamado

Artículos: Pino Brasil, Tornillos, Bisagras, Planchuelas, Clavos.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní N.o 1599), todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
Apertura: Febrero 17 de 1959, a las 9 horas.— Montevideo, Enero 26 de 1959.
12) (C.C.) 5|pub. 30270 En.29-v.feb.4.

Tercer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al Batallón de Infantería N.o 4 y al personal del Regimiento de Infantería N.o 2 u otra Unidad del Ejército a destacarse en la ciudad de Colonia, durante el ejercicio 1959, se hace necesario solicitar los siguientes artículos:
Pan, Galleta, Leche, Leña, Lechugas o similar, Cebollas, Tomates, Verduras, Carne vacuna, Carne capón, Mondongo.
Los pliegos particulares se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad.
Apertura: 6 de Febrero de 1959, a las 10 horas. — Montevideo, Enero 26 de 1959.
12) (C.C.) 5|pub. 30268 En.29-v.feb.4.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
OFICINAS CENTRALES Y SERVICIOS GENERALES
Licitación N.o 19

Llámase a licitación pública para la impresión de recibos y planillas destinados al equipo mecanizado I.B.M., de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Intendencia de la hora 8 a 12.
Las propuestas, en los sellados de ley, deberán ser presentadas en la mencionada Sección y serán abiertas el día 6 de Febrero próximo a la hora 10 en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, 20 de Enero de 1959. — Sección Intendencia.
12) (C.C.) 12|pub. 30187 En.22-v.feb.6.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE AGRONOMIA
Escuela de Práctica y Campo Experimental de Agronomía de Paysandú
Segundo llamado

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para contratar el suministro de los artículos de consumo de acuerdo con el detalle que a continuación se formula sujeto a las estipulaciones contenidas en los correspondientes pliegos de condiciones generales y particulares.
Período comprendido del 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1959.
Carne, 15.000 kilos; Pan y/o galleta, 15.000 kilos; Azúcar, 3.000 kilos; Papas, 4.000 kilos; Aceite comestible, 1.000 litros; Fideos, 1.500 kilos.
De acuerdo a los pliegos de condiciones que los interesados podrán retirar en el establecimiento, Ruta 3, kilómetro 373, de 7 a 11 y de 14 a 18 horas.
Las aperturas de las propuestas se efectuarán en el establecimiento el día 4 de Febrero de 1959 a las 9 horas.
12) (C.C.) 8|pub. 30203 En.23-v.feb.3.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE INGENIERIA Y AGRIMENSURA
Licitación N.o 1|59

Llámase a licitación pública para la impresión del Boletín de la Facultad de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta Secretaría, Avda. Julio Herrera y Reissig N.o 565, de la hora 7 y 30 a la hora 12 y 30.
Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados de ley y serán abiertas el día 5 de Febrero de 1959, a la hora 10, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, 19 de Enero de 1959. — El Secretario.
12) (C.C.) 10 pub. 30208 En.23-v.feb.5.

U. T. E.
LICITACION N.o 4710
Papeles y cartulinas

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el 18 de Febrero de 1959 a las 10 horas, para proveerse de 2410 resmas de 500 hojas de papel obra 1.a, color blanco, papel pluma 2.a blanco, papel diario blanco, 260 resmas de 500 hojas cartulina, amarilla, verde, gris rosado, marfil o bristol blanco, etc., 1.500 metros de tela Kaliko pantasote, 3.00 kgs. cartón nacional, 2.000 kgs. cartón paja 2 000 kgs. papel embalaje "Kraft", de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Licitaciones, Paraguay 2431, 8.o piso, los días hábiles de 7.15 a 13.03 horas. — Precio del ejemplar: $ 3.00. — Montevideo, 19 de Enero de 1959. — La Gerencia de Servicios Generales.
12) (C.C.) 10|pub. 30183 En.22-v.feb.4.

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación pública:
N.o 4714. — 3.800 rollos de películas ortocromática y pancromática, 75.000 hojas de papel bromuro mate y brillante núms. 2, 3, 4. 80.000 hojas papel fotostática para copias por contacto de 22x30. 27x35, 27x45. Precio del ejemplar: $ 3.00. — Ap.: 3 de Marzo de 1959. Hora 10.
N.o 4.711. — Un equipo generador de vapor para limpieza de maquinarias con sus accesorios. — Precio del ejemplar: $ 1.00. — Ap.: 31 de Marzo de 1959. Hora 16.
N.o 4.712. — 6.000 kgs. de estaño puro, 300 kgs. de estaño fideo, 4.000 kgs. de estaño en pasta para soldar — Precio del ejemplar: $ 2.00. — Ap.: 1.o de Abril de 1959. Hora 16.
N.o 4.713.—9.000 kgs. de alambre de hierro negro recocido N.o 14 de 2.11 mm., 19.500 kgs. núm. 17 de 1.47 mm. — Precio del ejemplar: $ 2.00.— Ap.: 2 de Abril de 1959. Hora 16.
N.o 4.715. — 26.700 kgs. de alambre de hierro galvanizado números 1, 4, 6, 8, 9, 12, 14, 18, 20. — Precio del ejemplar: $ 2.00. — Ap.: 3 de Abril de 1959. Hora 16.
N.o 4.716. — 32.500 medidores monofásicos de 5A, 10A, 15A de 220 V. 1.655 trifásicos directos de 10A, 20A, 50A, 150A. 203 trifásicos con dos transformadores de intensidad y dos de tensión para montaje interior, 12 trifásicos de precisión, etc. — Precio del ejemplar: $ 3.00.— Ap.: 7 de Abril de 1959, hora 16.
N.o 4.717. — 10 transformadores de 2.000 kVa, 300 kVa, 200 kVa, 100 kVa, 50 kVa. — Precio del ejemplar: $ 3.00. — Ap.: 8 de Abril de 1959. Hora 16.
De acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Licitaciones: Paraguay 2431, 8.o piso, los días hábiles de 7.15 a 13.03 horas. — Montevideo, 30 de Enero de 1959. — La Gerencia de Servicios Generales.
12) (C.C.) 10|pub. 30284 En.30-v.feb.16.

13—Llamados a Acreedores

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE RIO NEGRO

Con motivo del próximo cambio de Gobierno Departamental, llámase a los acreedores y proveedores del Concejo Departamental de Río Negro, para que presenten los respectivos comprobantes de sus créditos hasta el día 10 de Febrero de 1959. — Raúl A. Silva, Presidente. — Jorge G. Locatelli, Secretario.
13) (C.C.) 21|pub. 30035 En.9-v.feb.6.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Enero 30 de 1959

Cumplimiento de la disposición del artículo 8.o de la ley N.o 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en

la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley".
(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

2.a Sección

SERAFIN DEUS RODRIGUEZ, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cerrito 543 ap. 2 y SEBASTIANA PERNAS, 56 años, viuda, oriental, domiciliada Cerrito 543 ap. 2.

3.a Sección

JOSE MILITELLO, 26 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado Ituzaigó 1261 y JOSEFINA FREGOTE, 38 años, soltera, secretaria general, argentina, domiciliada Ituzaingó 1261.

7.a Sección

HECTOR GRACIA ROSSI, 35 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Mercedes 1628 y MARIA INES LOPASSIO, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Mercedes 1628.
DANIEL BENAMOR, 18 años, soltero, gráfico, marroquí, domiciliado Lavalleja 1837 y AMELIA ANTUNEZ GARCIA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Lavalleja 1837.
ANTONIO PAGOLA, 36 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Isla de Flores 1475 y HERMINIA ARBURUA, 38 años, divorciada, oriental.
ESMIR SUAREZ, 22 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Cebollatí 1572 y DELIA ROS, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Cebollatí 1522.
PEDRO CEAN AÑON, 30 años, soltero, alfarero, español, domiciliado Isla de Flores 1593 y BLANCA HERMINIA RECAITE, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Isla de Flores 1524.
DOUGLAS CAGGIANI, 33 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Salto 1271 y MARIA INES PAIS, 29 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Salto 1271.

10.a Sección

WALTER NIN, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. J. Rousseau 3439 ap. 5 y LYLIAN LUCI GONZALEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada M. Vidal 3244 ap. 1.
ALBERTO VICENTE CONTI, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fco. Simón 1997 y DELIA LAMAS, 39 años, soltera, oriental, domiciliada Yaguaneses 1413.
HUBER BAYARDI, 24 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado F. Sanguinetti 2228 bis. y MARIA TERESA MIGUES, 18 años, soltera, oriental, domiciliada F. Sanguinetti 2228 bis.
ADEMAR MORRIELLO, 34 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Quiebrayuyos número 4589 y ELISA FLORIANA PEREIRA RODRIGUEZ, 30 años, soltera, oriental, domiciliada A. Troitiño 1986.

11.a Sección

JUAN ENRIQUE MENDOZA, 26 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Marcos de Avellaneda 4380 y VENANCIA MAGDALENA LARROSA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Marcos de Avellaneda 4380.
HARITUN ALAKUS, 27 años, soltero, comercio, turco, domiciliado Cno. de la Cuchilla Grande 4232 y MARIA KADESSIAN, 27 años, soltera, bordadora, siria, domiciliada Camino de la Cuchilla Grande 4232.

12.a Sección

JUAN TRAVIESO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rivadavia 2088 y AURA URETA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Rivadavia 2088.

HERIBERTO ISMAEL MENCIONES, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Mariano Moreno 2418 y JULIA ESMERALDA CARDANI, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Mariano Moreno 2418.
ARGELIO ADEMAR VIDELA, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Chiavari 2857 ap. 2 y MABEL ALEJANDRA COSTA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Chiavari número 2857 ap. 2.
LEONEL CAETANO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Colorado 2117 y TORIBIA ENCISO, 30 años, soltera, paraguaya, domiciliada Colorado 2117.

MARIO BUERGA, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mariano Soler 3265 y GLADYS HAYDEE DE LEON, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Doctor Magested número 1635.

HERMAN FERREIROS, 42 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Colorado 1933 y MARIA DEL CARMEN ARAMENDI, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Colorado 1933.

ALFONSO ALBERTO LOPEZ, soltero, empleado, oriental, domiciliado Burgues 2975 apto. 20 y MARIA FLORENCIA ALMADA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Burgues 2975 apto. 20.
CARLOS MARIA LORENZO QUEIROLO, 27 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Yaguarí 2131 y MARIA TERESITA BOUZON, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Yaguarí 2053.
NELSON ABEL SARASUA, 27 años, soltero, químico farmacutico oriental, domiciliado Larrañaga 3625 y MARIA EMA NELLY MASSA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada 3625.
ROBUSTIANO GARCIA, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Regimiento 9 1715 y LORELEY DELFINO, 34 años soltera oriental, domiciliada Regimiento 9 1715.
ANASTASIO SILVIO BERMUDEZ 36 años divorciado metalúrgico(oriental domiciliado General Flores 2768 y PURA DORALISA CUADRO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Porongos 2471.
ELBIO OMAR QUIROGA, 26 años soltero pintor oriental domiciliado Burgues 2955 apto. 6 y OBDULIA OLIVERA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Burgues 2055 apto. 6.

14.a Sección

HECTOR ISIDRO CASTRO CORREA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cívicos 2778 y ONDINA MARTINEZ ALVES BEZERRA, 31 años, soltera, modista, brasileña, domiciliada Río Grande 936.
MARCOS SMEKE 36 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado Tapes 977 y PERLA SENTER, 32 años, soltera, argentina domiciliada Tapes 977.
CARLOS CAPRIO CEJAS, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Enrique Martínez 1315 bis y MARIA ANTONIA CANCELO AMARO 19 años, soltera, oriental, domiciliada Enrique Martínez 1315 bis.

17.a Sección

GREGORIO RODRIGUEZ, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Francisco Plá 4937 y ANA MARIA SANCHEZ, 25 años soltera, oriental, domiciliada Francisco Plá 4039.
EFRAIN MARIO SCLAVO, 25 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Camino Vecinal 6034 y MARIA VIOLETA BLANCA PARIS, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Camino Vecinal 6034.

19.a Sección

NELSON RICARDO LOPEZ, 23 años, soltero, chofer, domiciliado Salustio 3909 y EMILIA DALTO, 18 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Democracia 2240 ap. 12.
FREDI HERMAN NADEL NEUMANN, 26 años, soltero, comerciante alemán domiciliado Chile y RAQUEL SLOMIUC, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Guaviyú 2365.

20.a Sección

SERGIO ARGIBAY, 25 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Montero Bidaurreta 462 y MARIA DE LUJAN ALDAMA, 27 años, soltera, asistente social, oriental, domiciliada Montero Bidaurreta 462.
NELSON ARIEL VAZQUEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Laureles 1067 y ZELMIRA SILVA, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Arrieta 3223.
ISIDRO BERON, 22 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Dionisio Coronel 390 y ESTHER AURORA OLIVERA 18 años, soltera, oriental, domiciliada Dionisio Coronel 390.

21.a Sección

WASHINGTON SIMON, 22 años, soltero, oriental, domiciliado Millán 4363 apto. 4 y EVA NILDA ALDAO TRIAS, 20 años, soltera, oriental domiciliada Francisco Miranda 4632.

23.a Sección

HECTOR CORREA de SOUZA RODRIGUEZ, 26 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Gálicia 2324 apto. 1 y GLADYS BAEZA, 25 años, soltera, bordadora, oriental, domiciliada Galicia 2324 apto. 1.

24.a Sección

HECTOR VIGO, 26 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Plácido Ellauri 3393 y MARIA INES BANQUERO, 20 años soltera, oriental, domiciliada Plácido Ellauri 3379.

14) $2.00 3|pub. v.feb.3.

Montevideo, Enero 29 de 1959

4.a Sección

FELIX ARMANDO CANESA, 30 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Maldonado 817 y CLARA COITIÑO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Maldonado 817.
ENRIQUE MATIAS VALDEZ, 35 años, soltero, comerciante, argentino, domiciliado Andes 1217, 4.o piso, ap. 21 y ELBA ROSARIO VARELA, 29 años, soltera, actriz, argentina, domiciliada Andes 1217, 4.o piso, ap. 21.
FRANCISCO ANTON VAZQUEZ, 25 años, soltero, obrero, español, domiciliado Maldonado 882 y VILMA RODRIGUEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Maldonado 882.

5.a Sección

JULIO CESAR ROLETTI, 44 años, divorciado, militar, oriental, domiciliado Yaguarón 1324, piso 3 y ALICIA HEVE CARDUS, 20 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Yaguarón 1324, ap. 4.
RAMON MELAÑO FRANCO, 25 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Durazno 1324 y LUISA MIGUELINA NEGRI, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Durazno 1324.

9.a Sección

GASTON ALVAREZ, 32 años, soltero, químico industrial, oriental, domiciliado Garzón 1895 y ALICIA LUCIA SERIO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Carve 5748.
ALMANZOR CLAUDIO BARRANCO, 33 años, soltero, químico industrial, oriental, domiciliado Lezica 5676 y AGUSTINA BELINZON, 31 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Lanús 5698.

10.a Sección

WALTER GESTAL, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado C. Miró 2704 y LUZ MARINA MARTIN, 24 años, soltera, oriental, domiciliada J. J. Rousseau 3727.
ENRIQUE GINER DE CAP, 24 años, soltero, empleado, español, domiciliado Michigán 1373, ap. 6 y MARIA ANGELICA LANTEAN, 26 años, divorciada, comercio, oriental, domiciliada Orinoco 4909.
RODOLFO SUFFIA, 25 años, soltero, comercio, italiano, domiciliado Barroso 3679 y GLADYS BALBIS, 25 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Barroso 3683.
CARLOS ALBERTO LEYTON, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Málaga 4821 e IRMA GENUINA JUNCAL, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Rimac 1528.

14.a Sección

FILOMON EMETERIO RODRIGUEZ, 41 años, soltero, militar, argentino, domiciliado Capurro 728 y JOVITA LORENZA VILLAGRAN ZABALEGUI, 38 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Capurro 728, ap. 5.
EDUARDO SANTOS AMARO GARCIA URIOSTE, 27 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado Gaetán 1008 y PURA MYRIAM IMELDA HARRISON SUAREZ, 21 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Gaetán 1008.

15.a Sección

WILSON LORENZO LEMUS, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado República 1910 y MARIA TERESA BRAGUNDE, 21 años, soltera, oriental, domiciliada República 1910.
LUIS EUGENIO MARTINEZ, 28 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado T. Narvaja 1561 y ALBANA ALICIA ROSA RODRIGUEZ, 19 años, soltera, argentina, domiciliada T. Narvaja 1561.
RODOLFO ULISES SANDE, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Jackson 1234 y SONIA MARISELBA FARIAS, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Jackson 1234.
RODOLFO VAZQUEZ, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Chaná 2089 y AIDA ARAUJO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Chaná 2089.
JUAN CARLOS PALADINO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. Requena 1435 y GLADYS RAMIREZ, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Colonia 1963.
ERNESTO ALFREDO REGA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Edo. Acevedo 1486 e ISABEL ELENA ALLENDE, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Edo. Acevedo 1486.
JOSE VIDAL, 29 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado P. de María 1111 y FRANCISCA OBDULIA RIVERO, 27 años, soltera, oriental, domiciliada P. de María 1111

21.a Sección

JOSE GONZALEZ BANGUESES, 30 años, soltero, empleado, español, domiciliado Laguna Merín 4292 y ANUNCIACION PEREIRAS ARAUJO, 24 años, soltera, española, domiciliada Escalada 4128.

LUIS PEDRO RANGEL, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Sienra 5466 e IRMA TERESA TOLEDO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Adolfo Rodríguez 5127.

EBER BERNARDO DARDANELLI, 27 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Mendoza y Tauro y LAURA EULOGIA DEARMA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Bell 1913.

22.a Sección

RODOLFO JOSE MATEO LAUREL, 45 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado Propios 3365 y DORA ALICIA TAVERNA, 26 años, soltera, peluquera, argentina, domiciliada Propios 3365.

24.a Sección

GUSTAVO MARIO FORTEZA LOPEZ, 30 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado La Gaceta 1281 y OFELIA IGLESIAS OROZA, 31 años, soltera, empleada, española, domiciliada La Gaceta 1285.

NICOLAS ERDODY, 30 años, soltero, dibujante, húngaro, domiciliado Buxareo 1217 y MARIA PETO PAJOR, 33 años, soltera, empleada, húngara, domiciliada Buxareo 1217.

BENITO SOLIÑO, 58 años, soltero, chofer, español (ciud. arg.), domiciliado Manuel Pagola 3116 bis y MARIA TERESA RODRIGUEZ, 44 años, soltera, enfermera, argentina, domiciliada Manuel Pagola 3116.

Sección Adjunta "B"

RAUL FERNANDEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Agraciada 4090 y ELSA RUBI SORRIBA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Yanelli 4461.

14) $2.00 3|pub. v.feb.2.

16—Prescripciones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

PRESCRIPCION

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno doctor don Julio César Espínola, dictado en los autos: "PARODI RASTELLINO AGUSTIN Y OTROS. Prescripción" (L.o 57, F.o 94) se cita llama y emplaza a "Helguera y Morixe S. A.", Héctor Devoto, A. Ruiz, Alejandro Gross Angel G. Giamborini o sus derecho habientes a cualquier título y a todos los que por cualquier título se consideren con derechos respecto de las obras o exceso de área sobre la titulada, existentes en los solares empadronados con los números: 67.178, 67.111, y 67.133, ubicados en la Décima Sección Judicial de Montevideo, lo que según planos del agrimensor Rubens Arismendi de Julio de 1953 y Enero de 1954, inscriptos en la Dirección General de Catastro, respectivamente, con los números: 27.369, 28.180 y 27.368 tienen las áreas totales sobrantes y deslindes que a continuación se expresan: Padrón 67.178. Area total. 1 402 metros 68 decímetros cuadrados. Sobrante: 340 metros 51 decímetros cuadrados. Deslinde: al N. O. 27 metros 18 centímetros de frente a calle Lombardini; al N. E. 52 metros 40 centímetros con Helguera y Morixe, Héctor Devoto y A Ruiz; al S. E. 26 metros 85 centímetros con los padrones: 161.716, 67.191 y 67 190 y al S. O. 51 metros 48 centímetros con los padrones: 67.186, 67.185, 67.184 y 67.179; Padrón 67.111. Area total: 1.160 metros 99 decímetros cuadrados. Sobrante: 478 metros 94 decímetros cuadrados. Deslinde: al S. E. 25 metros 77 centímetros de frente a calle Mateo Cabral; al S. O. 44 metros 67 centímetros con el padrón 67.111; al N. O. 25 metros 91 centímetros con los padrones: 67.086, 67 085, 67 084 y 67 083 y al N. E. 45 metros 22 centímetros con Alejandro Gross y Angel G. Giambonini. Padrón 67.133. Area total: 1.004 metros 06 decímetros cuadrados. Sobrante: 496 metros 12 decímetros cuadrados. Deslinde: al N. O. 19 metros 51 centímetros de frente a calle Mateo Cabral; al N. E. 52 metros 65 centímetros con Helguera y Morixe; al S. E. 18 metros 91 centímetros con el padrón 67.151 y al S. O. 51 metros 80 centímetros con el padrón 67.134, a fin de que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los procedimientos. — Montevideo, Noviembre 12 de 1958. — Amílcar Mántaras, Actuario.

16) $ 168.00 30|pub. 19348 Dic.2.-v.dic.31. Feb.2.-v.feb.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "ESTEBAN SALABERRY LARRONDE y Otros Prescripción", (Lº 55, Fº 31), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Esteban Salaberry Larronde, María Salaberry Larronde de Paravis y María Luisa Salaberry de Vidal, iniciando juicio por prescripción treintenaria de cuatro fracciones de terreno. A) Esteban Salaberry Larronde y María Esther Salaberry Larronde de Paravis, son poseedores de dos fracciones de terreno ubicados en el Barrio "La Selva" décimoséptima sección judicial de Montevideo, empadronados con los Nos. 91.687 y 91.688 designados con los Nos. 70 y 71 en el plano de fraccionamiento levantado por el agrimensor Carlos Morador y Otero en Noviembre de 1909, registrados el 3 de Diciembre del mismo año en el Departamento Nacional de Ingenieros, las áreas y deslindes parciales son los siguientes: el solar número 70 consta de 550 ms. cuadrados y tiene: 11 ms. de frente al Norte a la calle Eusebio Cabral entre Agricultura y Francisco Magariños de la primera de las cuales dista 110 ms.; por 50 ms. de fondo hacia el Sur, lindando por este viento con el solar Nº 88, por el Este con el solar Nº 71 que se describe a continuación, y por el Oeste con el solar Nº 69 todo del mismo plano. El solar Nº 71 de 550 ms. cuadrados y tiene: 11 ms. de frente al Norte a la citada calle Eusebio Cabral, distando 121 ms. hacia el Este de la esquina con la calle Agricultura; por 50 ms. de fondo hacia el Sur lindando por este viento con el solar Nº 87, por el Este con el solar Nº 72 y por el Oeste con el solar Nº 70 antes descripto. B) La compareciente María Luisa Salaberry de Vidal es poseedora de otros dos solares contiguos a los anteriores, ubicados en el Barrio "La Selva" décimoséptima sección judicial de Montevideo, empadronados con los Nos. 91.685 y 91.686 designados con los números 68 y 69 del citado plano del agrimensor Morador y Otero y cuyas áreas y deslindes parciales son las siguientes: el solar Nº 68 consta de 550 ms. cuadrados y tiene: 11 ms. de frente al Norte a la calle Eusebio Cabral entre Agricultura y Francisco Magariños; por 50 ms. al fondo hacia el Sur, lindando por este viento con el solar Nº 90; por el Este con el solar Nº 69 que se describe a continuación; y por el Oeste con el solar Nº 67 todo del mismo plano. Y el solar Nº 69 consta de 550 ms. cuadrados y tiene: 11 ms. de frente al Norte a la citada calle Eusebio Cabral, entre Agricultura y Francisco Magariños, por ms. de fondo hacia el Sur lindando por este viento con el solar Nº 89, por el Este con el solar Nº 70 y por el Oeste con el solar Nº 68 anteriormente descripto. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier título se consideren con derecho de dominio sobre dichas fracciones de terreno y en especial a los sucesores de Florentina Figueroa Rodríguez y Flores, integrada por Celia Rodríguez y Figueroa, viuda de Casto M. Núñez; Florentina Rodríguez y Figueroa casada con Alfredo Bastos; Rafael Méndez Rodríguez casado con Orfilia Willians; Angel Alfredo Núñez, casado con Catalina Cerot; Carlos Marcelino Tutzo; Petrona María Elena Paula Tutzo casada con Justino Fernández (Hijo) y Patricio Raúl Tutzo, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. — Montevideo, Noviembre 14 de 1958. — José Curi Zagla Actuario.

16) $264.00 30|pub. 19631 Dic.5-v.dic.31. Feb.2-v.feb.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno doctor Celestino D. Pereira, en autos: "MILANO, JOSE M. Prescripción treintenaria" (52|53), se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona interponiendo demanda tendiente a obtener la declaración de prescripción treintenaria a su favor, respecto de los bienes empadronados con los números 81.245 y 81.246, situados en la 22.a sección judicial de Montevideo, sobre las calles Huáscar y Guillapí. El padrón número 81.246 comprende actualmente el primitivo padrón N.o 81.246 y el N.o 97.938 (hoy refundido con el N.o 81.246). Dichos padrones están situados en la manzana A y comprenden los solares números 1, 2, 3 y 4 del plano del Agrimensor Donato Gaminara, levantado en Noviembre de 1910, actualmente, el padrón N.o 81.245 comprende el solar N.o 1 y el padrón N.o 81.246, el N.o 2, en el plano de la Dirección General de Catastro (carpeta N.o 2583).

Y de acuerdo con lo resuelto se cita y emplaza por el término de noventa días, especialmente al anterior dueño: Juan I. Bulla, a los siguientes linderos:

Juan I. Bulla, Mario Ruggieri Ricardi, Alberto Casiniga y Juan Saro Ho, a los propietarios de los padrones números 81.247, 81.253 y 81.254, y a los sucesores de todos los nombrados, así como a cualquer persona que pudiera tener interés en los bienes descriptos, para que comparezcan a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos, habiéndose habilitado el próximo feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 29 de 1958. — Eduardo González Neiro Actuario.

16) $132.00 30|pub. 241 En.15-v.feb 27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "RODRIGUEZ DE GUINLE JUANA y ZARAGOZA MAXIMO, JUANA y PASCUAL GUINLE. — Prescripción. Lo. 45, Fo. 539" se hace saber que ante este Juzgado se han presentado doña Juana Rodríguez de Guinle, don Zaragoza Guinle, don Máximo Guinle, doña Juana Guinle de Rosón y don Pascual Guinle, iniciando juicio por prescripción treintenaria, con respecto al siguiente bien: Una fracción de terreno empadronada con el N.o 43.200, situada en la 16.a sección judical del departamento de Montevideo, con una superficie de 922 metros 1365 centímetros, que se deslinda así: 21 mts 47 cm. al N E. sobre la calle Pirarajá, donda la puerta lleva el N.o 128; 42 mts. 95 cm. al N.O., limitando con el padrón N.o 53.882; 21 mts. 47 cm. al S.O., con padrón N.o 43 204; y 42 mts. 95 cm. al S.E., con padrones Nos. 43.202, 58 138 y 43.201, según plano levantado por los agrimensores Joaquín Spinak y Orestes Calviño, inscripto en la Dirección General de Catastro, con el N.o 36.426, el 8 IX|1958. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días, a los sucesores de Martín Aguirre, Rosa Antuña de Aguirre, José García y María Dolores Suárez de García, y a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos al inmueble descripto, para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o y a llenar el requisito de la conciliación bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, Noviembre 25 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

16 $120 00 30|pub. 19335 Dic.2-v.dic.31. Feb.2-v.feb.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "MORNIROLI MORNIROLI JOSE, ANDRES, ADELA MERCEDES CAROLINA, HELVECIA y LUIS PABLO. Prescripción" (Lº 45, Fº 584), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado José, Andrés, Adela Mrecedes Carolina, Helvecia y Luis Pablo Morniroli Morniroli, iniciando juicio por prescripción treintenaria con respecto al siguiente bien: 1 solar de terreno, empadronado con el N.o 19.891, ubicado en la 19.a Sección Judicial de Montevideo, señalado con el N.o 3 de la manzana N.o 1260, y que según plano suscripto por el agrimensor Pedro O. Machado, el día 23 de Setiembre de 1958 e inscripto en la Dirección G. de Catastro con el N.o 36.540 el día 30 de Setiembre de 1958 se compone de una superficie de 255 metros 0760 centímetros y deslindado así: 8 ms. 60 cms. con frente al Este a la calle Duvimioso Terra (antes Victoria) distando el punto medio de dicho frente 21 ms. 50 cms. de la esquina formada con la calle Coquimbo; 29 ms. 66 cms. al Norte con padrón N.o 19.890 propiedad de don Abraham Landaus 8 ms. 60 cms. al Oeste con padrón Nº 19.913, propiedad de Gizela Borcsok de Kovars y 29 ms. 66 cms. al Sur, con padrón Nº 19.892, propiedad de Feliciano Sica. Los propietarios indicados lo son sus actuales. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a los sucesores de Teófilo M. Sánchez, y de Ema I. Castellanos de Sánchez; a Emilio Teófilo Julián, Ema Leona y Teófilo Lucas Sánchez Castellanos y sus sucesores a título universal o singular y en general a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos al inmueble descripto, para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 20 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

16) $168.00 30|pub. 19770 Dic.16-v.dic.31. Feb.2-v.mz.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Eduardo Bolani, dictada en los autos caratulados: "López, Mauricio contra GONZALEZ, MANUEL y otros. Prescripción treintañal" (Libro 10, F.o 1112), se cita, llama y emplaza especialmente al señor Manuel González y sus sucesores a título universal o singular y a los linderos señores Pedro L. P. Roncareggi, Alberto Mario Montosi, Eloy J. Tejera, "Roda S. A." y Antonio Suárez Fuller y a sus sucesores a título universal o singular y, en general, a todos los que por cualquier título se consideren con algún derecho sobre una fracción de terreno y sus mejoras, ubicada en Punta del Este primera sección judicial del Departamento de Maldonado, manzana N.o 74, empadronada con el N.o 458, y que según plano de mensura del agrimensor Carlos A. Rodríguez de Octubre de 1958, inscripto con el N.o 1716 en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado tiene una superficie de 818 metros cuadrados 07 y cuyo deslinde es el siguiente: al Norte, padrón 474 de Pedro L. B. Roncareggi; al Este, padrón 455 de Alberto Mario Montosi; al Oeste, calle N.o 10 (2 de Febrero); y por el Sur, padrón N.o 459 de Eloy J. Tejera; padrón N.o 508 de "Roda S. A." y padrón 1684 de Antonio Suárez Fuller. El solar de referencia corresponde al señalado con la letra "I" en el plano suscrito por los

agrimensores Francisco Surroca y Alfredo Penco y Sagra de Marzo de 1890, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio y se llenará el requisito de la conciliación, habiéndose habilitado la próxima Feria Judicial Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Maldonado, Diciembre 17 de 1958. — Juan Serra Tur, Actuario.

16) $144.00 30|pub. 20957 En.5-v.feb 18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos: "De Vicente Camacho, Carlos contra ACUÑA de CAMACHO, MARIA. (Sucesores de). Prescripción treintañal." (L.º 10 F.º 1099), se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier título se crean con derechos de dominio, y especialmente a los sucesores a cualquier título de María Acuña de Camacho, sobre "un solar de terreno, sus construcciones y cuantas mejoras contenga, ubicado en el Departamento de Maldonado, primera sección judicial, manzana Nº 12, padrón Nº 91, con un área de 922 ms. 35 dms. según título y de 88 ms. según planilla de Contribución Inmobiliaria, lindando según título: al Norte, calle Ventura Alegre; al Oeste, calle Isla de Gorriti, por ser esquinero; al Sur, Adrián Almeida, hoy Juan A. Rivero; y al Este, Lorenza Cabrera, hoy sucesión Antonia Furtado de Nieves": a fin de que comparezcan dentro del término de noventa días por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación y se seguirá el juicio hasta su terminación. Se habilitó la próxima Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Maldonado, 13 de Diciembre de 1958. — J. Serra Tur, Actuario.

16) $108.00 30|pub. 20597 Dic.24-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "IGLESIAS JOSE RAMON. Prescripción treintenaria", (Lº 45 Fº 161), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don José Ramón Iglesias, iniciando juicio por prescripción treintenaria, con respecto al siguiente bien: Un solar de terreno, situado en la 12.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 110.432 señalada con el Nº 61, en el plano levantado por el agrimensor Manuel E. Avilés, en Octubre de 1923, anotado en la Municipalidad y en el Ministerio de Obras Públicas, el 9 y 23 de Setiembre de 1924, que se compone de la superficie y límites siguientes: Area: 271 metros. Límites: 10 metros de frente al Noreste sobre la calle número uno, hoy Rafael Hortiguera; 10 metros 15 centímetros al Suroeste, lindando con el solar 64 de Vicente Baldrés Benet; 27 metros 98 centímetros al Noroeste; y 26 metros 22 centímetros al Sudeste, lindando con los solares 62 y 60, respectivamente. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días, a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos al inmueble descripto, y especialmente a doña Manuela Iglesias de Gotti y|o sus herederos, para que se presenten a deducirlos en forma, ante este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, piso 7º, y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 7 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

16) $120.00 30|pub. 20572 Dic.24-v.dic.31. Feb.2-v.mar.10.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES PRESCRIPCION

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor Fernando Mier Nadal, dictado en autos: "ADELAIDA MARIA VICTORIA MARABOTTO DE COIRO Y OTRO. Prescripción" (L.o 4.o, F.o 391, N.o 760), se hace público que ante este Juzgado se han presentado doña Adelaida María Victoria Marabotto de Coiro y Germán Nelson Luc, alegando haberse operado a su favor, prescripción treintenaria adquisitiva sobre dos fracciones de campo ubicadas en la manzana N.o 25 del Pueblo de San Bautista, 12.a Sección Judicial de Canelones, empadronadas en mayor área con el N.o 91, señaladas con las letras A y B en el plano del Agrim. Luzbel Gallo, de febrero de 1955, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 9011, el 24 de Octubre de 1955, compuesta la primera (A de 600 metros, deslindados: 12 metros de frente al Noroeste, a calle Libertad; 50 metros de fondo lindando al Noreste, con inmuebles padrones N.os 308, 314 y 89; al Sureste, con padrón N.o 89 y al Suroeste, con fracción B; la segunda (B) se compone de 600 metros teniendo 12 metros de frente al N. O., a calle Libertad. 50 metros de fondo, limitando al N. E con fracción A; al Sureste, con inmueble padrón N.o 89 y al S. O., con fracción "C" del citado plano. Y una franja de terreno compuesta de 1 metro por 50 metros de fondo que integra la fracción letra "C" del referido plano, empadronada en mayor área con el N.o 95, ubicada en la manzana N.o 25 del mismo Pueblo y sección de las anteriores, compuesta de 50 metros deslindados así: 1 metro de frente al N. O. a calle Libertad por 50 metros de fondo lindando al N. E. con solar letra "B" padrón N.o 91 (parte); al S. E. con padrón N.o 89 y al S. O. con fracción "C"2. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días a todos aquellos que se consideren con derecho a las referidas fracciones, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos del juicio. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Canelones, Noviembre 7 de 1958. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.

16) $ 180.00 30|pub. 18726 Nov.21.-v.dic.31. Feb.2.-v.feb.4.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor Fernando Mier Nadal, dictado en los autos: "JUAN PEDRO DAMIAN. Prescripción treintenaria", Lº 5º Fº 276 número 1171), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Juan Pedro Damián, alegando haberse operado en su favor, prescripción treintenaria adquisitiva, respecto al siguiente bien inmueble: Un solar ubicado en Abayubá, 9.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el número 44217, con una superficie de 289 metros 1 dec., y se deslinda: 12 ms. 30 cms. de frente al Noroeste a la calle Gualconda; 29 ms. 24 cms. al Oeste por donde linda con el bien padrón 44216; 8 ms. 59 cms. de fondo al Sur a la calle Gracé y 38 ms. 5 cms. al Este por donde linda con los solares empadronados con los Nos. 44218 y 44219; señalado con el Nº 11 en el plano de fraccionamiento del ingeniero Emilio Dupré, año 1873 y según plano del agrimensor Federico G. Amonte de julio de 1958, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 36360 el 28 de Agosto de 1958. En consecuencia, se cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a la referida fracción, comparezcan a deducirlo dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Canelones, Noviembre 7 de 1958. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.

16) $108.00 30|pub. 20469 Dic.22-v.dic.31. Feb.2-v.mar.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE CANELONES.

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la 2.a Sección del Departamento de Canelones (Santa Lucía), en los autos caratulados: "Etchetto de Martínez, María Luisa contra JOSE F. ROSSI. Prescripción treintenaria adquisitiva" (L.o 10, F.o 81, N.o 318) se cita y emplaza al señor José F. Rossi y a todos los que se consideren con derecho al siguiente bien inmueble y sus mejoras, ubicado en la calle Cerrito N.o 487 de esta ciudad de Santa Lucía (2.a sección judicial del Departamento de Canelones), situado en la manzana N.o 243, empadronado con el N.o 1155 con un área de 922 ms. 39 dms. 75 cms., que se deslinda así: 20 ms. 90 cms. al Norte, con Aniceto Bustos y Santiago Díaz; al Sur, de frente a la calle Cerrito, en 20 ms. 65 cms.; al Este, en 44 ms. 38 cms., con Juan P. Gómez; y 44 ms. 45 cms. al Oeste, con Zenón Gómez, a fin de que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Se hace constar que la parte actora está auxiliada de pobreza según testimonio que obra en estos autos. — Santa Lucía, Octubre 17 de 1958. — S M. Belgrano de Caula Ayala, Juez de Paz.

16) (R. 20-4-55) 30|pub. 34113 Dic.1.o-v.dic.31 Feb.2-v feb.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE CANELONES

Por mandato del Juez de Paz de la cuarta Sección Judicial del Departamento de Canelones dictado en los autos caratulados: "JOSE ANGEL SAURA. Prescripción adquisitiva" (Libro diez y nueve, número cuatrocientos setenta y seis. Folio trescientos tres), se hace público que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada persona solicitando prescripción treintenaria adquisitiva del siguiente bien: Un solar de terreno, con el edificio y demás mejoras que comprenda situado en la actual manzana sesenta y tres de esta ciudad, individualizado en el padrón con el número novecientos uno y señalado con el número cuatro de la manzana nueve en el plano del Recreo de Las Piedras (ingeniero Aquiles Monzani, de Marzo de mil ochocientos setenta y cuatro) mide un área aproximadamente de cuatrocientos cuarenta y dos metros, setenta y dos decímetros, ochenta y seis centímetros y linda al Sud en una distancia de diez metros trescientos ocho milímetros de frente a la calle San Rafael hoy Doctor Francisco Soca por cuarenta y dos metros, noventa y cinco centímetros de fondo al Norte por donde linda con el solar diez y nueve (padrón ochocientos ochenta y seis), al Este los solares cinco y diez y ocho (padrón novecientos y ochocientos ochenta y siete) y al Oeste los solares tres y veinticuatro (padrón novecientos dos y novecientos seis). En consecuencia se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre el referido inmueble para que comparezcan a este Juzgado a declarar dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de defensor de oficio (artículo trescientos siete del Código Civil) y con quien se llenará la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Las Piedras, Octubre nueve de mil novecientos cincuenta y ocho. — Nelson Zolessi, Juez de Paz Encargado.

16) $144.00 30|pub. 19886 Dic.11-v.dic.31. Feb.2-v.feb.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, dictada en autos: "TACHINI BRAJU, PEDRO. Prescripción" (Lº 36 Fº 466), se cita llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos, a cualquier título, sobre el inmueble que a continuación se deslindará, para que comparezcan a deducirlos en forma dentro del señalado término, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio: Inmueble ubicado en la 8.a Sección Judicial de este Departamento, empadronado con el número 29, con una superficie de 3689 ms. 4050 cms. c., según plano del agrimensor Teófilo R. Osorio, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Colonia con el Nº 2.020, el 16 de Agosto del corriente año, que se deslinda así: al Noreste 42 ms. 95 cms. sobre la calle Ibicuy; al Sureste, 85 ms. 90 cms., a la calle Chile; al Suroeste, 42 ms. 95 cms. sobre la calle Ituzaingó; y al Noroeste, 85 ms. 90 cms. lindando con los padrones Nos. 30 y 28. — Colonia, 3 de Diciembre de 1958. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.

16) $96.00 30|pub. 20733 Dic.26-v.dic.31. Feb.2-v.mar.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento doctor Humberto Marichal, dictada en autos: "MIGNONE, CARLOS LORENZO y Otros. Prescripción", (Lº 36 Fº 406), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos, a cualquier título, sobre el inmueble que a continuación se deslindará, para que comparezcan a deducirlos en forma dentro del señalado término, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio: Inmueble empadronado con el Nº 2427 de la 1.a Sección de este Departamento, con una superficie de 15 hectáreas 6536 ms. y cuyos linderos son los siguientes: Norte, Pascual Cóccolo y Alfonso Rebuffo; Este, Camino Departamental San Pedro-Real de San Carlos; Sur, Antonio Mignone y Oeste, Félix Mignone, sucesión Tomás Mignone y Rufino Etchecopare. Este emplazamiento se hace además para llenar el requisito de la conciliación. — Colonia, 3 de Noviembre de 1958. — Esc. Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.

16) $72.00 30|pub. 20659 Dic.24-v.dic.31. Feb.2-v.mar.10

JUZGADO DE PAZ DE LA SEGUNDA SECCION DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Segunda Sección del Departamento de Florida, dictada en autos: "COSTAS SEGUNDO. Prescripción treintenaria", (Lº 5º, Fº 166, Nº 129), se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido el actor iniciando acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: Una fracción de terreno y mejoras, ubicada en la manzana 13 de esta villa, padrón Nº 144, con una superficie de mil quinientos treinta y ocho metros cuadrados, según plano del agrimensor Heber H. Rebuffo, de Julio de 1958, lindando: 35 ms. 56 cms. al N. O. frente a la calle Nº 7; al N. línea ochavada de 5 ms. que une el frente citado con el que seguidamente se indica; al N. E. 36 ms. 26 cms. de frente a la calle Nº 13, formando esquina; 38 ms. 50 cms al S. E. con los padrones 142 y 143; y al S. O. 39 ms. 80 cms. con los padrones 146 y 145. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, especialmente a Donata Cabrera, sus sucesores y a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos sobre el bien descripto, para que comparezcan ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá este juicio y se llenará el requisito de la conciliación. — Villa de Fray Marcos, Noviembre 5 de 1958. — Druibel Caimí López, Juez de Paz.

16) $120.00 30|pub. 19719 Dic.9-v.dic.31. Feb.2-v feb.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera doctor Ricardo Félix Basso, dictada en los autos caratulados: "MAXIMO ARMAND UGON y OFELIA BRUM BITTENCOURT. Prescripción treintenaria" (Lº 42, Fº 271), se cita, llama y emplaza a Ana T. Alves de Morales, sus sucesores o causahabientes por cualquier título y a todos los que se consideren con derechos al inmueble que se describirá a continuación, a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio,

con quien se llenará el requisito de la conciliación y que se seguirá el juicio: Solar número cinco de la manzana número doscientos sesenta y nueve del plano oficial y planta urbana de esta ciudad, primera sección judicial, empadronado con el Nº 2.454 que según plano del agrimensor Tito V. Roland inscriptto con el número 1570 el 10 de Setiembre de 1958 en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera consta de un área de 922 ms. 351250 mms. cdrs. limitando al Oeste, 21 ms. 475 de frente a la calle Ansina; por igual extensión de fondo, con el solar 6; al Norte, 42 ms. 95 con el solar 3 y por el Sur, igual extensión con el solar 7, siendo todos los solares de la misma manzana. Y a los efectos legales se hace esta publicación para lo que se ha habilitado la Feria Mayor próxima. — Rivera, Diciembre 16 de 1958. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

16) $120.00 30pub. 20598 Dic.24-v.feb.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Miguel A. Fernández Viqueira dictada en los autos caratulados: "CURBELO MARIA MARGARITA. Prescripción. L.o 15 F.o 176", se cita y emplaza a don Cándido Curbelo, sus herederos y a todos los que se consideren con derecho sobre una fracción de terreno parte del huerto N.o 51 de esta ciudad, con un área de 1.511 metros 81 dms. cds., la que según plano del agrimensor Salvador Mascaro, de Abril de 1949, linda N. con 36.36 m. con calle pública por medio con la vía del Ferrocarril; S. en dos líneas: Una de 17.00 m. con José Dobarganes, y otra de 17.10 m. con Arquidiócesis de Montevideo; E. en dos líneas también, una de 17.20 m. con Arquidiócesis de Montevideo y otra de 34.50 m. con Juan A. Menéndez; y por el O. en 51.40 m. con Suc. Udave y Miguel Pinto, a que comparezcan a deducirlos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. Se habilitó el Feriado Mayor para las publicaciones. — San José, Diciembre 23 de 1958. — J. Gualberto Vega, Escribano-Actuario.

16) (R. 20|4|55) 30|pub. 30032 En.8-v.feb.20.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

JOSE B. YANNELLI, por la AGADU, solicita la inscripción de las obras cuya nómina se incluye y de las que son autores socios de la entidad.

BERNARDO ABATE y ALFREDO BODENHEMER declaránse únicos autores de "Adivine, Profesor!...", polka.

BERNARDO ABATE y MIGUEL ANGEL SIERRA declaránse únicos autores de "Soñando", (Entre sueños), tango.

PEDRO ALCANTARA declárase único autor de "Sonrisas", marcha.

PEDRO CABAN declárase único autor del seudónimo "Nabac" y de "Pequeño Paraíso", marcha.

VICTORIO CAVALLARO CANFORA declárase único autor del seudónimo "Víctor C. Cadeillac".

VICTOR C. CADEILLAC y LUIS CARUSO declaránse únicos autores de "Chemise", milonga.

LUIS CARUSO declárase único autor de "Capricho", letra.

LUIS CARUSO y DALTON ROSAS RIOLFO declaránse únicos autores de "Tuve un corazón", tango.

ERNESTO CESPEDES POLANCO declárase único autor del seudónimo "Pachacho Céspedes" y de "Cantar la victoria", marcha.

ANTONIO C. DI MATTEO declárase único autor del seudónimo "Ernesto Di Matteo"

SOMEL GATTI declárase único autor del seudónimo "Angel López" y de "Así es la vida" y "El encuentro", tangos.

SOMEL GATTI y TOTO DAMARIO declaránse únicos autores de "El chicotazo', tango.

GERTRUDIS D. de GRAUMANN declárase única autora de "La sangre siempre es roja", comedia dramática.

ALBERTO LUCES declárase único autor de "Fiesta mayor", revista española.

MARIO NICOLI declárase único autor de "Marcha Presentación", marcha.

PEDRO OLIVERA declárase único autor de "A mi madre", álbum de letras.

SOLANO PIÑEYRO CASTRO declárase único autor de "Montevideo" y "Esperanza", álbumes de letras.

EMIDIO RIVERON declárase único autor de "1.95... el precio de una vida", comedia musical.

ENRIQUE P. SOLEDAD declárase único autor de "La gran verdad", tango, y "Nunca seré feliz", foxtrot.

JULIO C. VELAZQUEZ declárase único autor de "Villa Colón", álbum de letras. — Montevideo, 23 de Enero de 1959. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $22.00 10|pub. 850 En.29-v.feb.13.

FELIPE RAFAEL ROTONDO BASAVILBASO, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de "Planillas estadísticas de interés para el comercio y la industria textil", de las que se declara autor. — Montevideo, 27 de Enero de 1959. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $6.00 10|pub. 867 En.29-v.feb.13.

JUAN CARLOS SGORLO PEREZ, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción de la composición musical titulada "Bailando el Hula Hoop", de la que se declara autor de letra y música. — Montevideo, 14 de Enero de 1959. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $4.00 10|pub. 537 En.20-v.feb.2.

EDGARDO N. GENTA, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción de la obra titulada: "Cálculo Nomográfico de Vigas de Hormigón Armado", de la que se declara autor. — Montevideo, 15 de Enero de 1959. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $4.00 10|pub. 547 En.21-v.feb.3.

ANTONINO FOTI CORRIERI, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción de la obra titulada "El Hijo. Su cuidado y educación", de la que se declara autor. — Montevideo, 21 de Enero de 1959. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $4.00 10|pub. 709 En.26-v.feb.6.

MARIA DEL CARMEN NEIRO FONTANA y MARIA DEL CARMEN GARICOITS DE SAYAGUES LASO, solicitan la inscripción de la obra titulada "Le Français Au Lycee", de la que se declaran autoras. — Montevideo, 21 de Enero de 1959. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $4.00 10|pub. 679 En.23-v.feb.5.

EL BANCO DE LONDRES Y AMERICA DEL SUD, solicita la inscripción del folleto titulado "Cheque Regalo", y de los diseños de 3 sobres titulados del mismo modo de lo que se declara autora. — Montevideo, 20 de Enero de 1959. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $4.00 10|pub. 645 En.23-v.feb.5.

MIGUEL MARIA RIZZI GENTILINI, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción de la obra titulada "La Voz del Silencio", de la que se declara autor. — Montevideo, 23 de Enero de 1959. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $4.00 10|pub. 791 En.27-v.feb.11.

JULIO C. PIRIZ DE LOS SANTOS y GILBERTO SILVA, solicitan la inscripción de las letras tituladas "Amina" (Danza) y "Olaba" (Danza), de las que se declaran autores. — Montevideo, 23 de Enero de 1959. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $4.00 10 pub. 840 En.28-v.feb.12.

SAMUEL NEMCOVSKY, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción de "Anteproyecto N.o 4 para casa a construirse en la calle Miami (Carrasco)" y "Planos de edificio a construirse de acuerdo a la Ley N.o 10.751 en Juan B. Blanco esq. Solano Antuña", de los que se declara autor. — Montevideo, 22 de Enero de 1959. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $4.00 10 pub. 810 En.28-v.feb.12.

ROBERTO A. CABRERA, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción del bolero mambo titulado: "Cuando no se quiere", del que se declara autor de letra y música. — Montevideo, 31 de Diciembre de 1958. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $4.00 10|pub. 887 En.30-v.feb.16.

18—Quiebras

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe, y, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1584 del Código de Comercio, se hace saber al público que, se ha declarado en estado de quiebra al comerciante de esta plaza don JACOBO MANUKIAN, a cuyo fin se previene:

1.o) Que se prohibe hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados de las obligaciones pendientes, a favor de la masa. 2.o) Que los que tengan bienes o documentos del fallido, deberán ponerlos a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes o cómplices de la quiebra. 3º) Que se ha fijado el término de treinta días, a contar desde la fecha de la primera publicación, para que dentro de él, los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presenten al Síndico los justificativos de sus créditos, y 4º) Que se nombró Síndico de la quiebra a don Enrique Brussoni, domiciliado en la casa de la calle 18 de Julio 999. — Montevideo, Diciembre 20 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.

18) $32.00 10|pub. 20655 Dic.24-v.dic.31. Feb.2-v.feb.6.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe, y, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1584 del Código de Comercio, se hace saber al público que, se ha declarado en estado de quiebra al comerciante de esta plaza JUAN AURELIO EDMUNDO ABAL PADIN, a cuyo fin se previene:

1º) Que se prohibe hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados de las obligaciones pendientes, a favor de la masa. 2º) Que los que tengan bienes o documentos del fallido, deberán ponerlos a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. 3º) Que se ha fijado el término de treinta días, a contar desde la fecha de la primera publicación, para que dentro de él, los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presenten al Síndico los justificativos de sus créditos y 4º) Que se nombró Síndico de la quiebra a don Roberto Lamela, domiciliado en la casa de la calle Paraguay 1368. — Montevideo, Diciembre 18 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.

18) $32.00 10|pub. 20471 Dic.22-v.dic.31. Feb.2-v.feb.4.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de HUGO GALILEO BEVEGNI LEON, pues en la misma donde dice "Beregni" debe decir "Bevegni". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Diciembre 3 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 34468 Dic.30-v.dic.31. Feb.2-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público que en los autos caratulados: "CARMEN PEÑA de MARENGO. Rect. de part. L.o 55, F.o 288", se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de la compareciente, pues en la misma donde aparece su apellido como "Aguilar" debe decir Peña. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 12 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

19) $18.00 15|pub. 20195 Dic.16-v.dic.31. Feb.2-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de HECTOR GUZZETTI, pues en la misma donde dice "Gozzeti" debe decir: "Guzzetti". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 14 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

19) $18.00 15|pub. 20026 Dic.15-v.dic.31. Feb.2-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber al público, que en los autos caratulados "VALENTIN VILLAZAN". Sucesión, L.o 53, F.o 140, se solicitó la rectificación de las siguientes partidas de nacimiento: las de Duncan, Francisca Isabel, Hugo y Eduardo Villazán, pues en ellas donde el nombre de su madre aparece como "Isabel Clorinda" debe decir Angela. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 12 de 1958. — Alfredo L. Llugain,

19) $18.00 15|pub. 20219 Dic.17-v.dic.31. Feb.2-v.feb.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de MANUEL LORES y MARIA DIAZ en el sentido de que donde se menciona a la contrayente como María Díaz debe decir Agustina Iglesias, y donde se mencionan a los padres de la contrayente como José Díaz y Concepción Iglesias debe decir respectivamente José Iglesias y María Concepción Díaz; de nacimiento de MANUEL LORES DIAZ en el sentido de que donde se menciona a la madre del inscripto como María Díaz debe decir Agustina Iglesias y donde se menciona a los abuelos maternos como José Díaz y Concepción Rey debe decir respectivamente José Iglesias y María Concepción Díaz; de nacimiento de MARIA LORES en el sentido de que donde se menciona a la madre de la inscripta como María Díaz debe decir Agustina Iglesias y donde se menciona a los abuelos maternos como José Díaz y Justina Rey debe decir respectivamente José Iglesias y María Concepción Díaz; de defunción de MANUEL LORES DIAZ en el sentido de que donde se menciona al extinto como Manuel Lores Díaz debe decir Manuel Lores Iglesias y donde dice hijo de María Díaz debe decir Agustina Iglesias; de matrimonio de ALEJANDRO MARTINEZ GON-

ZALEZ y MARIA LORES DIAZ en el sentido de que donde se menciona a la contrayente como María Lores Díaz debe decir María Lores Iglesias y donde se menciona a la madre de la contrayente como María debe decir Agustina y de defunción de MANUEL LORES TARRIO en el sentido de que donde dice casado con María Díaz debe decir Agustina Iglesias, por ser todo ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Diciembre 11 de 1958. — Juanangel L. Gianola, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 34297 Dic.17-v.dic.31. Fb.2-v.feb.6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida: de nacimiento de MARIA JUROCZKO KUDLACIK, en el sentido de que donde se menciona al padre de la inscripta como Wiktorya Jureczko debe decir Felipe Juroczko y donde se menciona a la madre de la inscripta como Felipa Jureczko debe decir Victoria Kudlacik por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciendo constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Diciembre 18 de 1958. — Juanangel L. Gianola, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 34393 Dic.23-v.dic.31. Feb.2-v.feb.16.

EICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las siguientes partidas de matrimonio de ESCOLASTICO SCARON y EVARIN GONZALEZ en el sentido de que donde se menciona al contrayente y al padre del contrayente como Scarone debe decir Scaron y donde se menciona a la contrayente como Evaris González debe decir Evarín González; y de nacimiento de GREGORIO RUBEN SCARON GONZALEZ en el sentido de que donde se menciona al padre del inscripto como Escolástico Scarone, debe decir Escolástico Scaron y donde se menciona a la madre del inscripto como Evaris González debe decir Evarín González, por ser todo ello como corresponde. Y a los efectos legales, se hace esta publicación, haciéndose constar: que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza, y que se ha habilitado la Feria Judicial Mayor, al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 31 de 1958. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
19) (R.20-4-55) 15|pub. 20125 En.16-v.feb.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida (L.º 57, F.º 557): Defunción de OCTAVIO NADAL MARTINEZ, donde dice "Constituyente 1930", debe decir Cuaró 3129". — Montevideo, Diciembre 19 de 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) $12.00 15|pub. 20752 Dic.26-v.dic.31. Feb.2-v.feb.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de RAMON LEMA y de GUILLERMINA AGUILERA, estableciéndose que donde la madre de la contrayente aparece con el apellido de "Machin", debe decir "Machines" y B) En la de nacimiento de Guillermina Aguilera, estableciéndose que donde la inscripta aparece con el nombre de "Guilerma", debe decir: "Guillermina". — Montevideo, Diciembre 10 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 20310 Dic.17-v.dic.31. Feb.2-v.feb.6.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de SEVERINO VARERA y de CIRIACA DE SOUZA VIERA, estableciéndose que donde el contrayente aparece como: Ceferino Bareira, debe decir: Severino Varera; B) En la de nacimiento de NERY VARERA, estableciéndose que donde el padre del inscripto aparece respectivamente como: Ceferino Vareira y Ceferino Bareira, debe decir: Severino Varera; C) En la de nacimiento de MAFALDA VARERA, estableciéndose que donde respectivamente el padre de la inscripta aparece como: Ceferino Vareira y Ceferino Bareira, debe decir: Severino Varera; D) En la de nacimiento de WASHINGTON VARERA, estableciéndose que donde respectivamente los padres del inscripto aparecen como: Ceferino Barreira y Ciriaco Viera, debe decir: Severino Varera y Ciriaca de Souza Viera; E) En la de nacimiento de DANUBLE VARERA, estableciéndose que donde el padre del inscripto aparece como: Ceferino Bareira, debe decir: Severino Varera; F) En la de nacimiento de DOUGLAS WALEER VARERA, estableciéndose que donde el padre del inscripto aparece como: Ceferino Bareira, debe decir: Severino Varera; y G) En la de nacimiento de WILDO ARLEY VARERA, estableciéndose que donde el padre del inscripto aparece como: Ceferino Vareira, debe decir: Severino Varera. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Diciembre 11 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
19) (Auxil.) 15|pub. 34323 Dic.18-v.dic.31. Feb.2-v.feb.11.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de MAURICIO TEITELBAUM y de NATALIA TUGENDER, estableciéndose que donde el contrayente aparece con el apellido de "Tetelbaum", debe decir: "Teitelbaum"; B) En la de nacimiento de PERLA TEITELBAUM, estableciéndose que donde el padre de la inscripta aparece con el apellido de "Tetelbaum" debe decir: "Teitelbaum" y C) En la de nacimiento de RAQUEL TEITELBAUM, estableciéndose que donde respectivamente los padres de la inscripta aparecen como "Mauricio Tetelbaum y María Tugender", debe decir: "Mauricio Teitelbaum y Natalia Tugender". — Montevideo, Noviembre 21 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
19) $30.00 15|pub. 19850 Dic.11-v.dic.31. Feb.2-v.feb.2.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de BORIS WEINSTOCK y de BASIA FRUIBAND, estableciéndose que donde el compareciente aparece con el apellido de Wainstock, debe decir: Weinstock; B) En la de nacimiento de SALOME Weinstock, estableciéndose que donde el padre de la inscripta aparece con el apellido de Wainstock debe decir: Weinstock y C) En la de nacimiento de DAVID LEZAR WEINSTOCK, estableciéndose que donde respectivamente los padres del inscripto aparecen como Boris Wainstock y Betty Fairband, debe decir: Boris Weinstock y Basia Freiband — Montevideo, Noviembre 21 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
19) $30.00 15|pub. 19851 Dic.15-v.dic.31. Feb.2-v.feb.4.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de PERLA VIOLETA ALZUGARAY, estableciéndose que donde dice hija natural legitimada por Manuel Alzugaray y Otilia Miranda, debe decir: que es hija legítima de los precombrados. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Noviembre 5 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 34277 Dic.15-v.dic.31. Feb.2-v.feb.4.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de AMELIA INTROINI, estableciéndose que donde el padre de la inscripta aparece con el apellido de "Intruido", debe decir: "Introini". Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Diciembre 10 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 34278 Dic.15-v.dic.31. Feb.2-v.feb.4.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de ANGEL LATTUCA y de ISABELINA MACHADO, estableciéndose que donde la contrayente aparece con el nombre de Isabel, debe decir: Isabelina; B) En la de matrimonio de CARLOS MAYA y de IRMA LATTUCA, estableciéndose que donde la madre de la contrayente aparece con el nombre de Isabel, debe decir: Isabelina; C) En la de nacimiento de IRMA LATTUCA, estableciéndose que donde la madre de la inscripta aparece con el nombre de Isabel, debe decir: Isabelina y en la de nacimiento de ANGEL SALVADOR LATTUCA, estableciéndose que donde la madre del inscripto aparece con el nombre de Isabel, debe decir: Isabelina. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Noviembre 5 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 34562 Dic.23-v.dic.31. Feb.2-v.feb.16.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado gestiona la rectificación de la partida de matrimonio de PEDRO RODRIGUEZ y DONATILA SASTRE, estableciéndose que donde la contrayente y la madre de la misma aparecen con el apellido de Falle, debe decir: Sastre. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Noviembre 5 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 34367 Dic.22-v.dic.31. Feb.2-v.feb.13.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de NERIS PIEDRABUENA, estableciéndose que donde la inscripta aparece como del sexo masculino, debe decir: femenino. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Octubre 10 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 34348 Dic.19-v.dic.31. Feb.2.v.feb.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente dictada en autos BENJAMIN SAYDOSN y OTRA. Rectificación de partidas ,se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: A) La de matrimonio de Benjamín Saydon y Ester Sabah de Saydón estableciéndose que donde dice Benjamín Cidón y Menajen Cidón debe decir Benjamín Saydón y Menajen Saydón; B) La de nacimiento de Rosa Saydón, donde dice Benjamín Saidón y Menajen Saidón debe decir Benjamín Saydon y Menajen Saydon; C) De nacimiento de Nelson Raúl Saydón, donde dice Esther Sabah debe decir Ester Sabah. Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Octubre 10 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 34308 Dic.17-v.dic.31. Feb.2-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de ANTONIA MARIA DEANDREA, estableciéndose que en donde en la misma su apellido paterno figura como Dandre, debe decir: "Deandrea. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo Octubre 13 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 19874 Dic.11-v.dic.31. Feb.2-v.feb.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "FILGUEIRAS, FRANCISCO RAUL. Rectificación de partida", se hace saber que ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, en lo que se refiere a su apellido paterno que figura como "Filgeiras" en lugar de: "Filgueiras". — Montevideo, Diciembre 15 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
19) $18.00 15|pub. 20376 Dic.18-v.dic.31. Feb.2-v.feb.11.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "FACAL, PUPPI, HEBERT ORESTES. Rectificación de partida", se hace saber que ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, en lo que se refiere a su apellido materno que figura en ella como "Puppo", en lugar de Puppi. — Montevideo, Diciembre 22 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
19) $18.00 1|pub. 20761 Dic.26-v.dic.31. Feb.2-v.feb.13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "CASTELLANO, PASCUAL. Rectificación de partida", se hace saber que ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, en cuanto a su apellido materno, por aparecer en ella como "Spósito" en lugar de "Espósito". Se hace constar que el interesado gestiona auxiliatoria de pobreza para esta gestión. — Montevideo, Diciembre 5 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
19) R. 20|4|55) 15|pub. 34211 Dic.10-v.dic.30. Feb.2-v.feb.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "CASTELLANO, PASCUAL. Rectificación de partida", se hace saber que ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, en cuanto a su apellido materno, por aparecer en ella como "Spósito", en lugar de "Espósito". Se hace constar que el interesado gestiona auxiliatoria de pobreza para esta gestión. — Montevideo, Diciembre 5 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
19) ((R. 20-4-55) 15|pub. 34211 Dic.10-v.feb.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "MAIARU MARIO. Auxiliatoria de pobreza y Rectificación de partida" (L.o 45, F.o 114), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Mario Maiarú, solicitando la rectificación

de la partida de su nacimiento de su hijo Mario, por figurar en ella el inscripto con el apellido paterno "Mariani", en lugar de Maiarú. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que el interesado tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Setiembre 29 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 34466 Dic.29-v.dic.31. Feb.2-v.feb.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictada en autos: "CERILLO de FRANCO MARIA A. Rectificación de partida", (Lº 46, Fº 12), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña María Adelina Cerillo de Franco, solicitando la rectificación de las partidas de su matrimonio con don Luis Franco, y de nacimiento de sus hijos Wilson y Líber Luis Franco Cerillo, en la forma siguiente, donde en la de matrimonio, la contrayente, y en las de nacimiento, la madre de los inscriptos, figura con el nombre de "Adelaida", debe decir: "María Adelina". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 9 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $30.00 15|pub. 20755 Dic.26-v.dic.31. Feb.2-v.feb.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "ACOSTA ADAN y Otra. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas", (LO 44, Fº 444), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Adán Acosta y Odetes Goncalvez Ribeiro, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio, y de nacimiento de su hija Myrna en la forma siguiente: donde en la de matrimonio, la contrayente figura como "Odete Ribeiro Goncalves", debe decir: "Odetes Goncalves Ribeiro"; y donde en la de nacimiento, la madre de la inscripta, figura como "Odete González", debe decir: "Odetes Goncalves Ribeiro". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que los interesados tramitan con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Octubre 15 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 34237 Dic.11-v.dic.31. Feb.2-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "VEIGA MANUEL. Rectificación de partida. L.o 45, F.o 673", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Manuel Veiga, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella el padre del inscripto con el apellido "Vega", en lugar de "Veiga". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 9 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 20122 Dic.16-v.dic.31. Feb.2-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "PASSANNANTE ANTONIO. Sucesión", (Lº 45, Fº 344), se hace saber que ha sido solicitada por doña Petrona Silveira de Passannante, la rectificación de la partida de defunción de don Antonio Passannante Faruelo, por figurar en ella dicho señor, como "Antonio Pasanante Faruelo" en lugar de "Antonio Passannante Faruelo". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo Noviembre 28 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 19849 Dic.11-v.dic.31. Feb.2-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "LIGRONE MESSANO ARNALDO. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", (L 44, Fº 626), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Arnaldo Leopoldo Ligrone Messano, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella la madre y el abuelo materno del inscripto, con el apellido "Mezzano" en lugar de "Messano". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que el interesado tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Noviembre 26 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 34238 Dic.11-v.dic.31. Feb.2v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "BOERR HERNANDEZ ARLETTE. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", (LQ 45 Fº 452), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Antonio Ivo Boerr, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Arlette Boerr Hernández, por figurar en ella, el padre y el abuelo paterno de la inscripta, con el apellido "Boeer", en lugar de "Boerr". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que el intresado tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Diciembre 9 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 34296 Dic.17v.dic 31. Fb.2-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "GOMEZ CARLOS. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas", (Lº 45, Fº 498), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Carlos Gómez, solicitando la rectificación de las partidas de su nacimiento y de su matrimonio con doña Julia Luque, en la siguiente forma: Donde en la de nacimiento, los padres del inscripto figuran como "Ramón Aban" y "Eda Fearnlez de Aban", debe decir: "Ramón Gómez" y "Eda Fearnlez de Gómez"; y donde los abuelos paternos del mismo, figuran como "Melitón Aban", y "Feliciana Gómez", debe decir únicamente, "Feliciana Gómez". Y en la de matrimonio, donde el contrayente figura con el nombre de Carlos A. Gómez, y la madre del mismo, como Eda Fearnliz, debe decir: Carlos Gómez y Eda Fearnlez, respectivamente. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que el interesado tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Diciembre 3 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (R 20-4-55) 15|pub. 34366 Dic.22-v.dic.31. Feb.2-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "BORGES de RIVERO BERNARDINA. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida" (L.o 45 F.o 259), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Bernardina Borges de Rivero, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella, con el nombre de "Bernardina" en lugar de "Ernestina". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndoce constar que ha sido habilitada la Feria Judicial Mayor, a los efectos de las mismas y que la interesada tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Diciembre 31 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 30183 En.22-v.feb.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "FAUSTINA FERNANDEZ. Rectificación de partida", se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de la referida persona en la siguiente forma: donde dice: "Fernandez Faustino", debe decir: "Fernández Faustina"; donde dice: "nació una criatura del sexo masculino que es hijo legítimo" debe decir: "nació una criatura del sexo femenino que es hija legítima"; donde dice "se le ha puesto el nombre de Faustino"; debe decir se le ha puesto el nombre de Faustina. Se concedió auxiliatoria de pobreza a los efectos de esta gestión. — Artigas, Noviembre 24 de 1958. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 34413 Dic.24v.dic.31. Feb.2-v.feb.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, en autos: "DE LEON PRIMITIVO. Rectificación de partidas", (LQ 42, Fº 256), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Primitivo De León solicitando la rectificación de las siguientes partidas: la de su matrimonio con Rosa Isnardi, celebrado el 23 de Enero de 1926, acta Nº 3 del Registro Civil de la 4.a Sección de este Departamento, donde dice Rogelio, debe decir Primitivo; y las de nacimiento de sus hijos Marcelina Julieta, nacida el 18 de junio de 1924, acta 148 y de legitimación Nº 3; de Pablo Omar Rogelio, nacido el 17 de Agosto de 1927 acta 182 y Silvina Vicasia, nacida el 17 de Febrero de 1926, acta 39, todos inscriptos en el Registro Civil de la 4.a Sección de este Departamento, donde dice Rogelio, debe decir Primitivo, por ser el verdadero. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Canelones, 29 de Noviembre de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
19) $42.00 15|pub. 19885 Dic.11-v.dic.31. Feb.2v.feb.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor Fernando Mier Nadal, en los autos caratulados: "PETRONA MARTINEZ". Rectificación de partidas', (L.o 5.0, F.o 230), se ha presentado la nombrada, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de sus padres, en el sentido de que donde se consigna como nombre de la madre el de "Polonia" debe decir "Apolonia"; como apellido "Guidovono", debe decir "Guidobono" y el apellido materno como "Sollano", debe decir "Sogliano". En la de nacimiento de la gestionante, en donde consigna como nombre de la madre "Polonia Birabono" debe decir "Apolonia Guidobono hija de Angel Guidobono y Angela Sogliano". Y a los efectos legales, se hace esta publicación. Se hace constar, que con esta gestión, tramita auxiliatoria de pobreza. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
19) (R. 20-4-55) 15 pub. 34346 Dic.19-dic.31 Feb.2v feb.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado JUAN BAUTISTA ROMERO iniciando los trámites tendientes a obtener rectificación de las siguientes partidas de estado civil: A) De matrimonio: donde dice "Dorrego", debe decir Romero; B) De nacimiento de sus hijos EDUARDO ALEJO y JUAN ANTONIO: donde dice "Dorrego" debe decir Romero, solicitando así se establezca. Se hace constar, a los fines establecidos por resolución del Poder Ejecutivo del 20 de Abril de 1955, que el gestionante obtuvo auxiliatoria de pobreza mediante interlocutoria Nº 13.162 de fecha 5 de Diciembre corriente. — Colonia, 11 de Diciembre de 1958. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 34368 Dic.22-v.dic.31. Feb.2-v feb.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, doctor don Eduardo Bolani, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de JUAN JUSTO MENDEZ, pues en la misma donde aparece con el nombre de "Juan Fausto" debe decir "Juan Justo". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 25 de Noviembre de 1958. — V. Serra Tur, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 19930 Dic.12-v.dic.31. Feb.2.-v feb.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de VIOLETA RAQUEL ODIZZIO, pues en la misma donde dice "Setiembre último", debe decir: "Setiembre de 1921". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, habiéndose habilitado la próxima Feria Judicial Mayor al solo efecto de las mismas. — Maldonado, 30 de Diciembre de 1958. — J. Serra Tur, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 402 En.16-v.feb.5.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú en autos: "NICOLAS SEMENCHUK. Rectificación de partida" (Lº 22 Fº 407, Nº 670), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Nicolás Semenchuk, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por contener los siguientes errores: A) Donde el apellido paterno figura como "Semenchuch" debe decir "Semenchuk". B) Donde el materno figura como "Jasinsch" debe decir: "Jasinski", por ser los verdaderos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Paysandú, Diciembre 2 de 1958. — Raúl Trigo, Actuario.
19) $2400 15|pub. 20714 Dic.26-v.dic.31. Feb.2-v.feb.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor Bolívar Etchechury, dictada en los autos: "GUTIERREZ TELMAN ABEL. Rectificación partida de nacimiento". (Lº 20 Fº 115 Nº 606), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Juan Gutiérrez en ejercicio de la patria potestad que detenta sobre su hijo Telman Abel, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, de Telman Mabel Gutiérrez Pereyra, en la siguiente forma: donde dice: "Telman Mabel" debe decir "Telman Abel" y donde dice: "sexo femenino" debe decir: "sexo masculino". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que para ello ha sido habilitado el próximo Feriado Judicial Mayor, como así también que el interesado tramita por separado auxiliatoria de pobreza. — Fray Bentos, Diciembre 31 de 1958. — Gladisena Suárez Matoso, Actuaria Adjunta.
19) $36.00 15|pub. 455 En.19-v.feb.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado CARLOS MARIA BENINI y BERNARDINA CASTERA de BENINI; promoviendo gestión a los efectos de la rectificación de la partida de su matrimonio, en el sentido de que donde en la misma dice: "Carlos María Benigne, hijo de Josefa Benigne" debe decir:

"Carlos María Benini, hijo de Josefa Benini". Salto, Octubre 1º de 1958. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.
19) $18.00 15 pub. 20656 Dic.24-v.dic.31. Feb.2-v.feb.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "ALIDA ESTHER GODOY. Rectificación de partida", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Alida Esther Godoy solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en la que ésta aparece erróneamente como nacida el día 21 de Setiembre de 1943, cuando en realidad nació en el año 1935, y en cuyo sentido debe ser rectificada. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que la interesada actúa con auxiliatoria de pobreza. — Salto, Noviembre 29 de 1958. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
19) (R. 20-4-55) 15 pub. 34265 Dic.15-v.dic.31. Feb.2-v.feb.4.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "CARLOS BREVENTANO. Rectificación de partida", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Carlos Breventano solicitando la rectificación de su partida de nacimiento y de la de matrimonio de sus padres Antonio Breventano y Cristina Panza, ya que en la primera se padeció error al establecer el apellido de su padre como "Bramentane", cuando el verdadero es "Breventano" y en la segunda, por haberse padecido error al establecer el apellido del contrayente como "Brebentano", cuando el verdadero es "Breventano" y en cuyos sentidos deben ser ambas rectificadas. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, Diciembre 3 de 1958. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario Adjunto.
19) $30.00 15|pub. 20314 Dic.18-v.dic.31. Feb.2-v.feb.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido EMMA CASTELLI, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde en la misma, al márgen y en el texto se expresa "Ema", corresponde decir "Emma", por ser el verdadero. Se halla amparada a los beneficios de la auxiliatoria de pobreza. — Tacuarembó, 13 de Octubre de 1958. — Raúl Ferreira, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 34360 Dic.19-v.dic.31. Feb.2-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que en autos "ALCIDES RICARDO GIL RODRIGUEZ. Rectificación de su partida de nacimiento y auxiliatoria de pobreza", se han presentado Ricardo Gil y Zulema Luisa Rodríguez, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Alcides Ricardo, en el sentido de que donde en la misma se expresa "Zulma", debe decir "Zulema Luisa", por ser el verdadero. — Tacuarembó, 9 de Diciembre de 1958. — Raúl Ferreira, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 34358 Dic.19-v.dic.31. Feb.2-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "JORGE HUMBERTO ZABALLA PIÑEYRO. Rectificación de su partida de nacimiento y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido Hugo Zaballa, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Jorge Humberto Zaballa Piñeyro, en el sentido de que, donde en la misma se expresa "mil novecientos cincuenta..." debe decir "Mil novecientos cincuenta y cinco", por ser el verdadero. — Tacuarembó, 12 de Diciembre de 1958. — Raúl Ferreira, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 34421 Dic.26-v.dic.31. Feb.2-v.feb.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado del Departamento, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña FRANCISCA SATURNINA VIANA DE TELIZ, solicitando la rectificación de las siguientes partidas del Registro del Estado Civil, y en los siguientes sentidos: A) En la partida de matrimonio de Francisca Saturnina Viana con Francisco Sales Téliz: a) Donde dice "Francisca Saturnina Silvera" debe decir "Francisca Saturnina Viana"; b) Donde dice: "hija de Concepción Silvera...", debe decir: "Hija legítima de Rudecindo Viana, oriental, de profesión cochero, casado y de doña Pilar Madriaga, oriental, casada, labores"; c) Y donde dice: "Petrona Teliz" debe decir: "Petrona Celestina Teliz"; d) y donde dice: "nacida el 4 de Junio de 1912", debe decir: "el 26 de Junio de 1913"; B) En las partidas de nacimiento: 1.o) de Antonio Adán de Dios: a) Donde dice: "y de su esposa Francisca Saturnina Silvera" debe decir: "y de su esposa Francisca Saturnina Viana"; b) Donde dice: "Narcisa Teliz" debe decir: "Petrona Celestina Teliz"; y c) Donde dice: "y por línea materna de Concepción Silvera, etc.", debe decir: "y por línea materna de Rudecindo Viana y de Pilar Madriaga"; 2.o) De Virginio Flores: a) Donde dice: "y de su esposa Francisca Saturnina Silvera" debe decir: "y de su esposa Francisca Saturnina Viana"; b) Donde dice: "Petrona Téliz" debe decir: "Petrona Celestina Téliz"; y c) Donde dice: "y por línea materna de Concepción Silvera, etc.", debe decir: "y por línea materna de Rudecindo Viana y de Pilar Madriaga"; 3.o) De Dora Yolanda: a) Donde dice: "Francisca S. Silvera", debe decir: "Francisca Saturnina Viana"; b) Donde dice: "Narcisa Téliz" debe decir: "Petrona Celestina Téliz"; c) Y donde dice: "de Concepción Silvera, etc.", debe decir: "y por línea materna de Rudecindo Viana y de Pidar Madriaga"; 4.o) De Anacleto Mártir: a) Donde dice: "Francisca Saturnina Silvera" debe decir: "Francisca Saturnina Viana"; b) Donde dice: "de Narcisa Téliz" debe decir: "de Petrona Celestina Téliz"; c) Y donde dice: "de Concepción Silvera, etc.", debe decir: "y por línea materna de Rudecindo Viana y de Pilar Madriaga"; 5.o) De Rosita Yolanda: a) Donde dice: "Francisca Saturnina Silvera" debe decir "Francisca Saturnina Viana" b) donde: "Francisco Sales Constancio Teliz" debe decir: "Francisco Sales Teliz solamente, suprimiendo el nombre "Constancio". c) Donde dice: "de Narcisa Téliz" debe decir: "de Petrona Celestina Teliz"; d) Y donde dice: "de Concepción Silvera, etc.", debe decir: "y por línea materna de Rudecindo Viana y de Pilar Madriaga"; 6.o) De Raúl Jorge: a) Donde dice: "de Francisca Saturnina Silvera" debe decir: "de Francisca Saturnina Viana"; b) donde dice: "de Manuel Concepción Silvera" debe decir: "y por línea materna de Rudecindo Viana y de Pilar Madriaga"; 7.o) De Zulma: a) Donde dice: "Francisca Saturnina Silvera" debe decir: "Francisca Saturnina Viana"; b) Donde dice: "y de Narcisa Teliz" debe decir: "y de Petrona Celestina Teliz"; c) Y donde dice: "de Concepción Silvera, etc.", debe decir: "y por línea materna de Rudecindo Viana y de Pilar Madriaga"; 8.o) De Adémar Albérico: a) Donde dice: "Francisca Saturnina Silvera", debe decir: "Francisca Saturnina Viana"; b) Donde dice: "y de Narcisa Teliz", debe decir: "y de Petrona Celestina Teliz"; c) y donde dice: "de Concepción Silvera etc.", debe decir: "y por línea materna de Rudecindo Viana y de Pilar Madriaga"; 9.o) De Francisco Rubén, donde dice: "y por línea materna de Francisca Saturnina Viana", debe decir: "y por línea materna de Rudecindo Viana y de Pilar Madriaga"; 10) De Pilar Elidora: donde dice: "y por línea materna de Rudecindo Viana" se omitió anotar el nombre de la abuela de la inscripta por lo que corresponde agregar la expresión "y de Pilar Madriaga". A los efectos legales se hace esta publicación, haciendo constar que en este trámite se gestiona el trámite de auxiliatoria de pobreza. — Treinta y Tres, 24 de Octubre de 1958. — Hugo D. Goyenola, Actuario
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33922 Dic.17-v.dic.31. Feb.2-v.feb.6.

20—Remates

JUAN F. IRURETA GOYENA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Roberto Uriarte c. ROBERTO TELLERIA. Rectificación de firma", (L.o 48, "A". F.o 289), se hace saber que el día 19 de Febrero de 1959, a las 11 horas y en el lugar de su ubicación. Se procederá por el martillero don Juan F. Irureta Goyena, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en remate público y sobre la base de los 2|3 de la tasación practicada o sea $ 10.600.00 (diez mil seiscientos pesos m|n) a la sexta parte indivisa, del siguiente bien: una fracción de terreno y mejoras, padrón N.o 15.580, ubicado en la manzana 414 del plano respectivo, compuesto de una superficie de 432 metros, 11 decímetros, 61 centímetros deslindados así: 10 metros, 308 milímetros al Norte lindando con solar N.o 44; 42 metros, 887 milímetros al Este lindando con solar N.o 48; 42 metros, 894 milímetros al Oeste lindando con solar N.o 46; y 10 metros, 308 milímetros de frente a la calle Constituyente señalando con los N.os 1909, 1911 y 1913.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada; 2) Que los gastos de escrituración, comisión del rematador y Tasa Municipal son de cuenta del comprador; 3) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado calle 25 de Mayo N.o 523, piso 1.o. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 15 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
20) $72.00 15|pub. 20427 Dic.19-v.dic.31. Feb.2-v.feb.12.

ENRIQUE GOMEZ PIÑEYRUA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: " Elena García Capurro contra CARLOS ROTZINGER y OTRA. Ejecución de Hipoteca". (Lº 54, Fº 637), se hace saber que el día 18 de Febrero de 1959 a las 11 horas y en el local de la Asociación de Rematadores calle Zabala 1328 se procederá por el martillero don Enrique Gómez Piñeyrúa, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Una fracción de terreno, con sus mejoras, instalaciones y construcciones, ubicada en la 10.a Sección Judicial del Departamento de Colonia, que según plano del agrimensor Alberto Davut de Setiembre de mil novecientos cincuenta y tres, inscripto en Catastro con el Nº 2885, está compuesto de 6 hectáreas 5620 ms. que se deslindan así: 153 ms. 30 cms. de frente al Suroeste a la calle Doroteo García; 430 ms. al Noroeste con Bertotto Hermanos: 152 ms 50 cms. al Noreste con Willy Hintermaster y 429 ms. 60 cms. al Sureste con el padrón Nº 886.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o,o de su oferta al serle aceptada. 2º) Que la comisión legal del rematador, gastos municipales, gastos de certificados, escritura y honorarios e impuestos de la escrituración, así como los impuestos municipales, serán de cargo del comprador. 3º) Que los antecedentes y títulos de propiedad se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523 piso 1º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se habilitó la Feria Judicial a estos efectos. — Montevideo, Diciembre 23 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
20) $110.40 23 pub. 00263 Dic.12-v.feb.16.

E. GOMEZ PIÑEYRUA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente se hace saber que en los autos caratulados: "Banco Comercial contra REMIGIO PENA COLO y Otros. Ejecución de hipoteca", (Lº 53 Fº 450), Que el día 3 de Febrero a las 11 horas, en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en remate público al mejor postor, y en un solo lote, por intermedio del señor martillero Enrique Gómez Piñeyrúa y con asistencia del señor Alguacil y Actuario del Juzgado, los siguientes bienes inmuebles: una fracción de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, empadronada con el Nº 29.840, ubicada en la 18.a Sección Judicial de Montevideo, compuesta según título de un área de 477 ms. 8670 cms. y según plano del agrimensor Emilio Boix Larriera de Noviembre de 1946, inscripto en la Dirección General de Catastro el 11 del mismo mes y año, con el Nº 16.65 tiene una superficie de 458 ms. 9674 cms. que se deslindan así: 9 ms. 34 de frente al Sureste a la calle Libertad, distando su punto medio 42 ms. 55 cms. de la esquina formada por dicha calle con la de Eufemio Masculino; 49 ms. 46 cms. al Suroeste, lindando con los padrones Nos. 29.839 y 153.987; por el Noreste dos rectas que en su unión forma quebrada saliente, las que a partir del Suroeste miden 3 ms. 18 cms. y 6 ms. 39 cms. limitando la 1.a con la propiedad padrón 153.987, y la segunda con la empadronada con el Nº 29.838; y 48 ms. 15 cms. al Noreste, lindando con el padrón Nº 29.841; y II) La fracción de terreno con sus edificios y demás mejoras, comprendidas en las empadronadas con el número 29.83 y parte de la empadronada con el Nº 29.837, con la misma ubicación de la descripta anteriormente, la que según el plano del agrimensor Raúl Moltedo, de Mayo de 1946, inscripto en la Dirección General de Catastro, con el Nº 14.647 el 14 del mismo mes y año, se compone de una superficie de 294 ms. 50 dms. 23 cms. que se deslindan así: 14 ms. 14 cms. de frente al Noroeste a la calle Sucre entre las de Eufemio Masculino y Luis B. Cavia, distando su punto medio 111 ms. 52 cms. de la esquina formada por dicha calle Sucre con la de Cavia; por el Noreste rectas de 17 ms. 95 cms. que orienta del Noroste al Suroeste; de este último extremo, recta de cuarenta y ocho centímetros que corre del Noreste a Suroeste y a partir de este extremo otra recta que sigue la orientación que la primera, esto es de Noroeste a Sureste y que consta de 6 ms. 52 cms.; las mencionadas rectas separan al inmueble del padrón Nº 29.837 15 ms. 30 cms. al Sureste con los inmuebles empadronados con los Nos. 29.840 y 29.841; y por el Suroeste recta de 17 ms. 42 cms. que limita con la propiedad padrón número 153.987.

Se previne: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada ésta; que la comisión del rematador será de cargo del comprador: que es el 4 o|o hasta $ 4.000.00 y el 1 o|o en lo que exceda; que los gastos y honorarios de escrituración, timbres y certificados, serán de cargo del mismo. 2º) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria calle 25 de Mayo Nº 523, 5º piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. Se hace constar que se ha habilitado la Feria Judicial

Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 27 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
20) $156.00 15|pub. 285 En.13-v.feb.2.

ARIEL D. PINTADO
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, en autos caratulados: "Francisco Bouzaf contra SANDALIO HERNANDEZ. Ejecución de Hipoteca". (Lº 54, Fº 230) se hace saber al público que el 16 de Febrero próximo venidero, a las 11 horas, en la puerta del Juzgado, calle 25 de Mayo 523 se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por intermedio del martillero Ariel D. Pintado y con la asistencia del señor Alguacil y Actuario del Juzgado, del siguiente bien inmueble: solar de terreno con el edificio y demás mejoras, situado en la 18.a hoy 24 Sección Judicial de Montevideo, padrón urbano Nº 33.833, señalado con el Nº 15 de la fracción Nº 4 del plano del agrimensor Juan Mier de Octubre de 1910, según el cual tiene una superficie de 243 ms. con 9 ms. de frente al Suroeste a la calle Chacabuco, por donde la puerta de acceso se señala con el Nº 1866, entre las de Talcahuano y Santiago Gadea; por 27 ms. de fondo, lindando por el Noroeste con solar Nº 16; por el Sureste con solares Nos. 12, 13 y 14 y por el Noreste con solar Nº 11, todos del mismo plano.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, en efectivo, en el acto de serie aceptada aquélla. II) Que la comisión legal del martillero (que es del 4 o,o hasta $ 4.000.00 y el 1 o|o por el excedente) el impuesto municipal a los remates; gastos y honorarios de escritura y lo que pueda adeudarse por cualquier concepto y que afecte al bien, serán de cargo del comprador; III) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en esta oficina, calle 25 de Mayo Nº 523 5º piso. IV) Que se habilitó la próxima Feria Judicial, al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 27 de Diciembre de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
20) $84.00 15 pub. 265 En.13-v.feb.2.

JUAN FRANCIULLO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D Pereira, en autos: "González Conde, Antonio contra MANUEL ALEJANDRO y Otros. Ejecución de hipoteca" (Lº 51 Fº 541), se hace público que el día 19 de Febrero del entrante año 1959, a la hora 9 y 30 y en el lugar de su ubicación, se procederá con intervención del martillero don Juan Franciullo, asistido de la Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta, en remate público y al mejor postor, sin base alguna, de los siguientes inmuebles, en un solo lote: dos solares de terreno con el edificio y demás mejoras que contienen, sitos en la vigésimotercera sección judicial de Montevideo, señalados con los números veintidós y veintitrés de la fracción "A" en el plano del agrimensor Guillermo P. Rodríguez, de Marzo de 1896, que por estar unidos están empadronados conjuntamente con el número 25.779 y constan de una superficie de seiscientos ochenta y siete metros, veinte decímetros (687 ms. 20 dms.), así deslindados: Dieciséis metros dieciocho centímetros de frente al Sureste a la calle Ibirapitá, donde las puertas de entrada se señalan con los números 2777 y 2779, distando su punto medio, según dicho plano, 77 metros 31 centímetros de la esquina con la calle Estero Bellaco, entre ésta y la de Comandante Braga, por cuarenta metros de fondo, limitando: al Nordeste, con el solar 21, padrón veinticinco mil setecientos ochenta; al Noroeste con los solares ocho y nueve, hoy padrones ciento cincuenta y siete mil veinte y veinticinco mil setecientos sesenta y ocho; y al Suroeste, con el solar veinticuatro, padrón veinticinco mil setecientos setenta y ocho.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta en dinero efectivo el 10 o|o del importe de la misma, a los efectos legales. 2º) Que los gastos de escrituración, certificados y comisión del martillero serán de cargo del comprador, y 3º) Que el título de propiedad, planos y antecedentes se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay (Carpeta Hipoteca Urbana Nº 1625 - "A|48"), y los autos en los cuales se decretó la venta se hallan en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, 6º piso, todo de manifiesto, a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hace esta publicación, para la cual se habilitó el próximo feriado judicial. — Montevideo, Diciembre 31 de 1958. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.
20) $102.00 15|pub 497 En.23-v.feb.16.

DAVID DETOMASI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Capandeguy, Francisco Héctor y otra con EDUARDO CAPANDEGUY FICASO y otra. Ejecución de hipoteca" (L.o 52, F.o 196), se hace público que el día 25 de Febrero del entrante año 1959, a la hora 10, y en el lugar de su ubicación, se procederá con intervención del martillero don David Detomasi, asistido de los respectivos funcionarios del Juzgado Letrado de Primera Instancia del Departamento de Colonia, al cual se cometieron las diligencias pertinentes, a la venta en remate público y al mejor postor, sin base alguna, de los siguientes bienes inmuebles, en un solo lote: Dos fracciones de terreno y lo en ellas construído, situadas en la planta urbana de la ciudad de Colonia, 1.a sección judicial del Departamento de Colonia, manzana N.o 35, empadronadas actualmente, por ser contiguas con el número 619, teniendo cada fracción las siguientes superficies y límites: La primera fracción, una superficie de 243 metros 19 decímetros, que, según plano del agrimensor Manuel E. Ibarra de Diciembre de 1947, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Colonia, con el N.o 234 el 10 del mismo mes y año, linda 10 ms. 46 cms. al Norte a la calle 18 de Julio; 23 ms. 25 cms. al Este con frente a calle Rivera, formando esquina con la anterior; 10 ms. 46 cms. al Sur, con Ovidio Casas Sanz, padrón 618 y 23 ms. 25 cms. al Oeste con Antonio Pereyra, padrón 618; y la segunda fracción con una superficie de 244 ms. 06 dms. que, según plano del agrimensor Washington Torterolo Segovia de Mayo de 1948, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Colonia, con el N.o 133 el 22 y 25 de Junio del mismo año, linda 10 ms. 47 cms. al Norte a calle 18 de Julio; 23 ms. 24 cms. al Oeste con propiedad del Ministerio de Salud Pública, padrón N.o 617; 10 ms. 47 cms. al Sur con fracción "B" del expresado plano y 23 ms. 31 cms. al Este con la primera fracción descripta anteriormente, padrón N.o 619.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio; 2.o Que los gastos de escrituración, certificados, etc. serán de cargo del comprador. 3.o Que será de cargo del adquirente la comisión legal del martillero; la que deberá ser abonada en el acto del remate; y 4.o Que el título de propiedad y demás antecedentes se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay (Carpeta Hipoteca T. H. "A'51"), y los autos en los cuales se decretó la venta se hallan en la Actuaría de este Juzgado, todo de manifiesto a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hace esta publicación para la cual se habilitó el próximo Feriado Judicial. — Montevideo, Diciembre 31 de 1958. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.
20) $176.00 22|pub. 564 En.21-v.feb.23.

JULIO CESAR TROBO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "FRAGUELA CAMPOS ELEUTERIO con Héctor y Julia Eloísa Vecino Urruty. Ejecución de hipoteca. L.o 46, F.o 42" se hace saber que el día 18 de Febrero de 1959, a las 11 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el Martillero don Julio César Trobo, asistido del señor Oficial Alguacil y del suscrito Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien.

La propiedad empadronada con el N.o 107.802, ubicada en la 23.a sección judicial de este Departamento de Montevideo, señalada con el N.o 54, de la fracción "D", en el plano del ingeniero Raúl Regules, de Octubre de 1923, compuesta de una superficie de 437 metros 25 decímetros, que se deslinda así: 10 metros de frente al Sureste, a la calle General Urquiza, estando señalada la puerta de calle con el N.o 2823, entre las de Estero Bellaco y Comandante Braga; 43 metros 70 centímetros al Sudoeste, confinando con el solar 55, de Rosario de C. de Barboza; 43 metros 75 centímetros en el costado Noreste, lindando con el solar 53, de Alberto Martorelli; y 10 metros en el Noroeste, lindando con los solares 37 y 38, de Genero Amado.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada ;2.o) Que los gastos de escritura y certificados, serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren. Y 3.o) Que los títulos de la propiedad a venderse se encuentren en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o a disposición de los interesados. Se hace constar que ha sido habilitada la Feria Judicial Mayor, al solo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
20) $78.00 15.pub. 336 En.14-v feb. 3.

JULIO CESAR TROBO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "FRAGUELA CAMPOS HIGINIO Y ELEUTERIO con Héctor y Julia Eloísa Vecino Urruty. Ejecución de hipoteca. L.o 43, F.o 43", se hace saber que el día 17 de Febrero de 1959, a las 11 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el Martillero don Julio César Trobo, asistido del señor Oficial Alguacil y del suscrito Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien:

Un solar de terreno, con el edificio y demás mejoras que contiene, empadronado con el N.o 22.874, ubicado en la 18.a sección judicial de este Departamento de Montevideo, Manzana 1192, compuesto de una superficie de 222 metros 62 decímetros, que se deslinda así: 8 metros 59 centímetros de frente al Oeste, a la calle Juan Paullier, entre las de Maldonado y Canelones, estando la puerta de calle señalada con el N.o 1120; por 28 metros 80 centímetros de fondo, lindando al Este, con José Balzaretti; al Norte con Francisco Carro; y al Sur, con José Devoto y Manuel Bravo.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2.o) Que los gastos de escritura y certificados, serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren. Y 3,o) Que los títulos de la propiedad a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, a disposición de los interesados. Se hace constar que ha sido habilitada la Feria Judicial Mayor, al solo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
20) $72.00 15|pub. 337 En.14-v.feb.3.

ENRIQUE GOMEZ PIÑEYRUA

EICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno doctor don Luis García Lagos Ramírez dictada en los autos cartulados: "RAMELLA BARBE ALBA CARMEN Tutelas", (Lº 14 Fº 306, que tramitan en este Juzgado, se hace público que el día 5 de Febrero del corriente año a las diecisiete horas, se procederá, en el lugar de su ubicación, calle Lieja casi Costa Rica, por el martillero don Enrique Gómez Piñeyrúa asistido del Alguacil y en presencia del Actuario del Juzgado, a la venta en remate público al mejor postor y sobre la base del avalúo 17.500.00 pesos (diecisiete mil quinientos pesos), del siguiente bien: el solar número diecisiete de la fracción treinta y cinco del plano del agrimensor Daniel V. Reinante de Diciembre de mil novecientos veintitrés, padrón Nº 111.309, ubicado en Carrasco, Departamento de Montevideo, compuesto de una superficie de seiscientos cuarenta y dos metros cuadrados cincuenta y dos decímetros cuadrados, deslindados del siguiente modo: catorce metros de frente al Sureste a calle Lieja cinco metros sesenta y siete centímetros en forma ochava al Este y treinta y dos metros en la línea del Noreste dando frente a calle Costa Rica dieciocho metros catorce centímetros al Noroeste, lindando con el solar dieciocho y treinta y seis metros en el costado Suroeste, colindantes con el solar dieciséis.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada y en garantía de la misma. 2º) Que la comisión legal de venta e impuestos municipales serán de cargo del adquirente. 3º) Que los títulos y demás antecedentes, así como la planilla de contribución inmobiliaria se encuentran de manifiesto en la Actuaría a mi cargo, calle Cerrito 427, a disposición de los interesados. 4º) Que se ha habilitado la corriente Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones y el remate. — Montevideo, Enero 12 de 1959. — Ernesto Roland, Actuario. — Informes: Constituyente 1450.
20) $84.00 15|pub. 414 En.16-v.feb.5.

CARLOS STAJANO WILSON
Juzgado de Paz de la 7.a Sección Judicial de Canelones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno de Montevideo, en diligencia cometida al suscrito Juez de Paz de la séptima sección del Departamento de Canelones, en los autos caratulados "Enrique Pagani y Otra contra Testamentería de CARMEN CARRIO Cesación de condominio", (Lº 53 Fº 93), y expediente agregado, se hace saber que el día 6 de Febrero próximo a la hora 15, el martillero Carlos Stajano Wilson, con asistencia del Actuario y Alguacil ad-hoc de este Juzgado comisionado, procederá a la venta en remate público, en lugar de su ubicación y al mejor postor y en dos subastas una por cada uno de los padrones, y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación de los siguientes bienes: 2 solares de terreno con edificios y mejoras en la ciudad de Pando 7.a Sección Judicial de Canelones, padrones Nos. 1150 y 1162 que según el plano del agrimensor Carlos D. Furriol mensurado en Octubre de 1922, se deslinda de la siguiente forma: un solar de terreno de 21 ms. 475 mms. de frente al Este sobre la Avenida General Artigas y 42 ms. 95 cms. de fondo. Por el Oeste al otro solar a deslindarse. Por el Norte a la calle Ituzaingó y por el Sur al terreno propiedad del señor Peña Garicano Otro solar de terreno igual metraje de frente y fondo que el anterior. Por el Oeste a la calle 18 de Julio, por el Este al solar deslindado, por

el Norte a la calle Ituzaingó y por el Sur a un solar del Municipio.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptado, así como el impuesto municipal y la comisión del rematador y gastos originados por escritura y los impuestos que le correspondiere en su oportunidad. 2º) Los títulos se encuentran a disposición de los interesados en las oficinas del Juzgado de Paz de la séptima sección de Canelones (Pando) calle 25 de Mayo 848. 3º) Que se habilitó la Feria Judicial Mayor para la publicación de los edictos. — Pando, Enero 13 de 1959. — Jorge Fessano, Juez de Paz.

Más informes: Misiones 1371. Esc. 31. Montevideo, Tel. 97766 o 83530.

20) $78.00 15|pub. 405 En.16-v.feb.5.

ANGEL J. ARECO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Flores
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "Fraquelli José Diego contra SCHETTINI TORRES JULIO WASHINGTON. Juicio ejecutivo", se hace saber al público que el día 12 de Febrero próximo a las 10 horas, se procederá por intermedio del señor martillero Angel J. Areco, asistido del suscrito Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al contado, y sobre la base de tres mil seiscientos sesenta y seis pesos con sesenta y siete centésimos, y en el lugar donde se halla depositado taller mecánico del señor Alberto González, de un camión marca "Dodge" motor N.o T.100.422 a, empadronado con el N.o 1339 y matriculado con el N.o J.8147. — Trinidad, Enero 5 de 1958. — Se hace constar que se ha habilitado la presente Feria Judicial a los efectos de esta publicación. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

20) $20.00 10|pub. 637 En.23-v.feb.5.

SERVANDO V. ECHEVERRIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor José P. Gatto de Souza, en autos: "Banco de Florida contra JOSE PEDRO CORUJO AMARO y CARMEN MACARI RUETALO. Ejecución de hipoteca". (Lº 32, Fº 47), se hace saber que el día 16 de Febrero próximo a las 9 horas en las puertas de este Juzgado, calle Independencia Nº 737 el martillero público Servando V. Echeverría en diligencia que presidirá el señor Alguacil, rematará al mejor postor el siguiente inmueble: Una fracción de terreno con las construcciones y demás mejoras que contiene, empadronada con el número 3700 y antes en mayor área con el Nº 3363, ubicado en la manzana número 259 de esta ciudad, 1.a Sección Judicial del Departamento de Florida, señalada con el Nº 2 en el plano del agrimensor Juan Tomás y Campá de Noviembre de 1952, aprobado por el Gobierno Municipal el 14 de ese mes con el Nº 810 y registrado en la Oficina de Catastro de Florida el mismo día con el número 246, compuesta de una superficie de 203 ms. 13 dcms. que lindan: al Noreste en 11 ms 32 cms. con Pedro y Dardo Barceló Santurio; al Sureste en 18 ms. con la fracción Nº 1 del mismo plano; al Suroeste en 11 ms. 25 cms con frente a calle Diego Lamas y al Noroeste en 18 ms. con la fracción Nº 3 del mismo plano.

Se previene: Que el promitente comprador consignará el 10 o|o de su oferta al serle aceptada y que los gastos de escrituración, certificados, comisión de rematador e impuestos municipales serán de cuenta del mismo. A los efectos de derecho, se hace esta publicación habiéndose habilitado la Feria Judicial. — Florida, Diciembre 31 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

20) $72.00 15|pub. 00252 En.13-v.feb.2.

SERVANDO V. ECHEVERRIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor José P. Gatto de Souza en autos: "Banco de Florida contra SIRIO ALBERTO BUYDIL RAFAEL y MERCEDES CRISTINA RODRIGUEZ GOMEZ. Ejecución de hipoteca", (Lº 32, Fº 48), se hace saber que el día 16 de Febrero próximo a las 10 horas en las puertas de este Juzgado calle Independencia 737, el martillero público Servando V. Echeverría, en diligencia que presidirá el señor Alguacil, rematará al mejor postor el siguiente inmueble: 2 solares de terreno con construcciones y mejoras actuales y futuras, ubicados en la manzana setenta y uno de la ciudad de Sarandí Grande, décima sección judicial del Departamento de Florida empadronados en conjunto con el Nº 1301, señalado con los números 5 y 6 en el plano del agrimensor Antonio Asuaga Nougué de Julio de mil novecientos treinta y ocho, inscripto el 17 de Agosto del mismo año con el N.o 81, en la Oficina Técnica de Empadronamiento de Maldonado, cotejado en la Oficina de Catastro local el 14 de Noviembre de 1953, en copia fiel suscrita por el agrimensor Julián Peruffo Fortunato, según el cual forman una superficie conjunta de 834 ms. 90 dcms. lindando: 25 ms. 30 cms. de frente por 33 ms. de fondo, que lindan: al Sureste su frente, sobre la calle Progreso, hoy Ildemaro Rivas; al Suroeste, con el solar 7; al Noroeste, el solar 2 y al Noreste el solar 4, todos del mismo plano.

Se previene: Que el promitente comprador consignará el 10 o|o de su oferta al serle aceptada y que los gastos de escrituración, certificados, comisión de rematador e impuestos municipales; y al Noroeste, 425 metros con lote uno nicipales serán de cuenta del mismo. A los efectos de derecho, se hace esta publicación, habiéndose habilitado la Feria Judicial. — Florida, Diciembre 17 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

20) $81.60 15|pub. 00253 En.13-v.feb.2.

OSCAR FALCON
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor José P. Gatto de Souza, dictada en autos: "COSTA BARREIRO GABRIELA C., PASCUAL N., FELICIANO M., JUANA P., ESTEBAN M., ANIBAL, NICANOR J., ALVARO O. E., BLANCA A. y MARIA E., COSTA FERNANDEZ ROBERTO C., SARA S. del C., ELSA D. MARIA DE LAS M., MARCELINO y MARIA ANGELICA. Remate de bienes y venia", (Lº 32 Fº 39), se hace saber al público que el día 18 de Febrero del año próximo a las 9 horas en las puertas de este Juzgado calle Independencia Nº 737 el martillero público César Falcón en diligencia que presidirá el señor Alguacil procederá a la venta de los siguientes bienes: Inmuebles: Una fracción de terreno con edificio y demás mejoras que contiene ubicado en la manzana Nº 29 de esta ciudad, 1.a Sección Judicial, empadronado con el Nº 372 que según plano del agrimensor Diego Raúl Aldama del 18 de Marzo de este año se compone de una superficie de 621 ms. 46 dcms. que se deslindan así: 14 ms. 51 cms. al Sudoeste frente a la calle Calleros distando su punto más cercano 41 ms. 80 cms. de la esquina que forma con la calle General Flores; 42 ms 55 cms. al Noroeste limitando con dos propiedades de Luis Dodera y parte de otra de Pedro Espinosa; 14 ms. 70 cms. al Noreste confinando con parte de un inmueble de Juan C. Canclini y 43 ms. 05 cms. al Sureste por donde linda con Pedro R. Canclini. Base de venta: $ 6.500.00. Un automóvil tipo "jeep" marca "Willy Universal" empadronado en el Concejo Departamental de Florida con el Nº 1134 y chapa visible 04-625 con motor de 4 cilindros de 13 H.P.

Se previene: Que el mejor postor del inmueble, deberá consignar el 10 o|o en el momento de serle aceptada su oferta, siendo de su cargo la comisión de rematador, gastos de escrituración y certificados pertinentes. La venta del automóvil será al contado, siendo de cargo del comprador la comisión del rematador. — Florida, Diciembre 12 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

20) $84.00 15|pub. 20460 Dic.22-v dic.31. Feb.2-v.feb.13.

ALFREDO SILVERA IRAOLA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "Idalina B. Curbelo Monzón contra los sucesores de AMANCIO P. BRASIL. Cobro de pesos", se hace saber que el día 16 de Febrero de 1959, a las 10 horas y en las puertas del Juzgado, por intermedio del rematador don Alfredo Silvera Iraola, con asistencia de los señores Actuario y Alguacil, se procederá a la venta en remate público, por precio que supere las dos terceras partes de su tasación que alcanza a $ 3.150.00, de los derechos posesorios que ejercitaba el causante, don Amancio P. Brasil sobre el predio rural Padrón N.o 2883, ubicado en "Rincón de los Machados", 9.a Sección Judicial de este Departamento, compuesto de una superficie de 18 Hectáreas.

Se previene: Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, siendo de cargo del mismo la comisión del rematador, así como los gastos y honorarios de escrituración, de acuerdo a disposiciones legales vigentes. — Tacuarembó, 20 de Diciembre de 1958. — Raúl Ferreira, Actuario.

20) $42.00 13|pub. 20303 Dic.30.v.dic.31. Feb.2-v.feb.16

21—Segundas Copias

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en los autos caratulados: "RUDECINDO MARIA MIRABALLES. Prescripción" (L.o 55, F.o 11), se hace saber al público que ante este Juzgado ha comparecido Rudecindo María Miraballes, iniciando demanda por prescripción adquisitiva treintenaria, sobre el siguiente bien: Una fracción de terreno y todas las accesiones naturales y artificiales que contiene, situado en el paraje denominado Soldado, 3.a sección judicial de Lavalleja, empadronado con el N.o 2643 y que según plano que adjunto del agrimensor Miguel A. Graña César de 5 de Noviembre de 1958, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Lavalleja con el N.o 1566 el 13 de Noviembre del mismo mes y año, se compone de una superficie de 27 hectáreas doscientos cincuenta y ocho metros y cuyo deslinde es el siguiente: al Norte arroyo El Soldado (o Soldado); al Este en una recta de 974 metros 80 centímetros por donde linda con Rogelia Iriarte de Toledo y Ramón Lápiz; al Sur dos rectas de 61 metros 30 centímetros y 285 metros sobre camino vecinal; y al Oeste una recta de 710 metros 50 centímetros lindando con José A. Berazza. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a los herederos de don Hilario Antonio o Antonio o Antonino Miraballes y de doña Tomasa Ximeno de Miraballes; Ubaldino, Laudelino, Cupertino, Antonio, Leocadia María, Florinda, Teófilo María, Nicomedes María, Evangelista María Laurinda, Inocencia María, Edelma, Vicenta María Adelina, Melania María, Coralia, Eustaquia, Deidamia María y María Tomasa Miraballes Ximeno o quienes los representen a título singular o universal o cualquier otra persona que pueda o pretenda aducir derechos de cualquier naturaleza respecto del bien descripto, para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado, por sí o por medio de apoderado legalmente constituído para el caso, a estar a derecho en los referidos obrados, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación y se seguirán adelante los procedimientos. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que se ha habilitado la Feria Judicial Mayor al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 15 de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

21) $192.00 30|pub. 20909 Dic 31-v.feb.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos: "ASOCIACION ESPAÑOLA PRIMERA DE SOCORROS MUTUOS. Segunda copia de escritura". (Lo. 54, Fo. 356), se hace saber que por escrito de fecha 13 de Junio de 1958, se presentó Roberto J. Brocos, por la "Asociación Española Primera de Socorros Mutuos", solicitando segunda copia de la escritura de compra venta autorizada el tres de noviembre de 1953 por el escribano Arcos Mondino, por la cual los hermanos Armando José María del Corazón de Jesús y María Antonia del Corazón de Jesús Berretta Péndola vendieron a la Asociación Española Primera de Socorros Mutuos el siguiente bien: Una fracción de terreno con lo en ella construído y demás mejoras que le acceden, situada en la 18.a sección judicial (zona urbana) del Departamento de Montevideo en esta República, empadronado con el N.o 21950 y que, según plano de mensura practicada en Octubre de 1941 por el agrimensor Raúl B. Conde, inscripto el 30 del indicado mes con el N.o 6547 en la Dirección General de Avalúos, se compone de una superficie de 129 metros 5879 centímetros y se deslinda así: 5 metros 96 centímetros de frente al Oeste a la calle Dr. Duvimioso Terra, por donde la entrada se señala con el N.o 1460 entre las calles Carapé y Palmar, distando el punto medio de dicho frente 24 metros 63 centímetros de la esquina formada por la primera y última calles citadas; 21 metros 54 centímetros al Norte por donde linda con Santiago Poggi Rocca o sea con parte del padrón N.o 21.949; 6 metros 2 centímetros al Este lindando con María del Carmen Jáquetti o sea con parte del padrón 21.930 y 21 metros 64 centímetros al Sur por donde linda con la misma señora, o sea con el padrón 21.951. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la expedición de la segunda copia para que comparezcan a deducirlos en autos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 15 de 1958. — José Curi Zagia, Act.

21) $64.00 10|pub. 20348 Dic.22-v.dic.31. Feb.2-v.feb.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que ante este Juzgado han comparecido CAMILIO BAUTISTA GAYE e IRMA BAUTISTA GAYE, promoviendo gestión a fin de obtener Segunda Copia de la siguiente escritura de venta autorizada por el escribano Franco Sagarra, el 28 de Setiembre de 1889, por la cual los sucesores de Guillermo Alamón, integrados por Catalina Echevarría y sus hijos Nicolás, Victoriana, Carolina, María, Guillermo, Pedro y Margarita Alamón, vendieron a Benigno A. Gaye un solar de terreno situado en esta ciudad, calle 18 de Julio N.o 239, entre Sarandí e Ituzaingó, padrón en menor área N.o 90, compuesto de 28 metros 633 milímetros de frente por 42 metros 95 centímetros de fondo, que linda: por el frente calle 18 de Julio por medio con José Piquillem, antes Luis Garibaldi; por el fondo con Pablo Valdez; por un lado con Catalina Echeverry de Alamón y por el otro con Eilida Pintos Sampaio, antes sucesión Mauriño

Ignacia de la Encarnación. En consecuencia, se cita y emplaza a todos aquellos que por cualquier concepto tengan interés en oponerse a esta gestión, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. — Tacuarembó, 16 de Diciembre de 1958. — Raúl Ferreira, Actuario.
21) $36.00 10|pub. 20738 Dic.26-v.dic.31. Feb.2-v.feb.11.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

EMPRESA RAFAEL GUARGA LIMITADA

Por escritura del 16-12-958, ante el escribano Rivera S. Viera, inscripta el 16-I-59 en el Reg. Público de Comercio con el N.o 32 al F.o 139, L.o 1, los señores Albino Rial Souto y Jaime Luis Ryan, constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada. Objeto: Negocios inmobiliarios; compra y venta de casas, edificios y terrenos; y construcciones en general y sus afines, pudiendo ampliar en los de Larraga y demás ramos de la construcción. Razón social: Empresa Rafael Guarga Limitada. Capital: pesos 10.000.00 en efectivo, aportando Albino Rial $ 9.000.00 y Jaime Luis Ryan, $ 1.000.00. Balances: 31 de Diciembre. Administración: Ambos socios, conjunta o separadamente. Plazo: dos años, prorrogables por períodos iguales. Ganancias y pérdidas: en proporción a los capitales. Reservas: 5 o|o. Asambleas: anuales. Domicilio: Vilardebó 977, ap. 2, pudiendo establecer sucursales. — ALBINO RIAL SOUTO.
22) $24.00 10.pub. 883 En.30-v.feb.16.

REPUESTOS AUTOMOTOR RIVERA LIMITADA

Por contrato del 26 de Diciembre de 1958, inscripto en el Registro Público de Comercio de Rivera con el N.o 13 de fojas 41 a 46 el día 29 del mismo mes y año se constituye la sociedad "Repuestos Automotor Rivera Limitada". A) Socios: ANTONIO CHARLES DELSON AGUINAGA y JUAN JOSE SOSA; B) Capital: $ 30.000.00 dividido en cuotas de $ 1.000.00 aportados por partes iguales por ambos socios. Los socios integraron $ 20.000.00 o sea los dos tercios de sus respectivos aportes; C) Administración: A cargo de ambos socios que podrán actuar juntos o separadamente. D) Domicilio: Rivera. E) Plazo: Tres años a partir del contrato con prórrogas automáticas por un año. F) Objeto: Esencialmente compra-venta de repuestos y accesorios de automóviles, pudiendo extenderse sus actividades a la compra-venta de artículos de refrigeración, radiotelefonía, motocicletas, bicicletas, cocinas, armas, artefactos eléctricos de toda naturaleza, compra-venta de automóviles nuevos y usados, instalación de talleres mecánicos, compra-venta de motores en general y la explotación de todo ramo afín a los citados; G) Ejercicio económico: Terminará los treinta y uno de Octubre de cada año, fecha en que se practicará balance.
22) $32.00 10.pub. 707 En.26-v.feb.6.

"GISI LIMITADA"

Por escritura autorizada el 24 de Diciembre Diciembre de 1958, por el escribano Israel Nemirovsky, inscripta en el Reg. Público de Comercio con el N.o 606, al folio 2052 del Libro 1, ABRAHAM GINDEL, OSCAR GINDEL y RUBIN SILBERBERG, constituyeron la sociedad "Gisi Limitada", para explotación del ramo de Taller y Venta de Confecciones y ramos anexos ampliamente, con domicilio en esta ciudad, con capital de ciento treinta mil pesos, aportados: sesenta mil por Oscar Gindel, cuarenta mil por Abraham Gindel y treinta mil por Rubin Silberberg; plazo tres años prorrogable por períodos de igual duración. Administración: los tres socios, firmando una de los señores Gindel con el señor Silberberg. Balances: 31 de Diciembre de cada año.
22) $20.00 10|pub. 790 En.27-v.feb.11.

PIETRACAPRINA y SUAREZ LIMITADA

Por escritura que el 8 de Abril de 1957 autorizó el escribano Martín Ponce de León, inscripta en el Registro de Comercio con el número 345 al folio 1192 del Libro N.o 1 de Contratos, se prorrogó el contrato por plazos de un año siguientes y consecutivos, en forma automática salvo que cualquiera de los socios por escrito con anticipación de treinta días se oponga a la prórroga. Sigue la razón social: "Pietracaprina y Suárez Limitada", y la denominación de "Establecimientos Metalúrgicos Alpax Limitada". Capital: $ 120.000.00. Socios: Roberto Pietracaprina: $ 105.000.00; José Suárez Estévez: $ 15.000.00. Totalmente aportado en máquinas, mercaderías, etc. Uso de la firma y administración: Roberto Mario Pietracaprina y demás condiciones del contrato primitivo inscripto con el N.o 98 al F.o 234 del Libro 2 de Contratos el 11 de Octubre de 1944.
22) $24.00 10.pub. 780 En.27-v.feb.11.

AVRO LIMITADA.

Por documento privado suscrito en esta ciudad, inscripto en el Registro Público de Comercio de Salto el 8 de Noviembre de 1958 con el N.o 36 del F.o 135 al F.o 139 del L.o 2, se disolvió parcialmente la sociedad de responsabilidad limitada "Avro Limitada", retirándose el socio Teodoro Greczanik, quedando en consecuencia el contrato social modificado así: Socios: MARTIN ARIEL ACHIGAR y LUIS ENRIQUE ARETA. Capital: $ 45.000.00 dividido en 9 cuotas. Aportes: Martín Ariel Achigar $ 25.000.00. Luis Enrique Areta, $ 20.000.00. Distribución ganancias: 5 o|o fondo de reserva hasta 50 o|o del capital. Martín Ariel Achigar: 7|11; Luis Enrique Areta: 4|11. Pérdidas: Igual proporción ganancias. Razón social: "Achigar y Areta Limitada". Administración: Luis Enrique Areta. Afectación, disposición y asumir obligaciones: Los dos socios conjuntamente. Fallecimiento, incapacidad, quiebra de cualquier socio: Se disuelve totalmente. Demás de acuerdo al contrato inscripto el 19 de Agosto de 1958 con el N.o 28 en el Registro de Comercio de Salto.— Salto, 7 de Enero de 1959.
22) $28.00 10.pub. 766 En.27-v.feb.11.

CITY LIMITADA

Por instrumento privado de 9 de Diciembre de 1958, certificada las firmas por el escribano J. P. Corbacho Orlandi, inscripta en el Registro de Comercio el 13 de Enero de 1959 con el N.o 24 al F.o 94 del L.o 1 de Contratos, se constituyó la Sociedad de Responsabilidad Limitada, cuya razón social es "City Limitada". Objeto: Explotación del comercio en el ramo de Garaje y Taller Mecánico y Afines y en especial importación, representación, distribución, compra-venta de vehículos nuevos o usados y repuestos. Domicilio: Durazno 881, Montevideo. Capital: $. 36.000.00 aportado en efectivo por los socios así: Andrés Braum: $ 20.000.00; Pierre Etcheverry: $ 10.000.00 y René Roos: $ 6.000.00. Administración: Pierre Etcheverry y René Roos con amplias facultades. Pérdidas y ganancias por partes iguales. Balances al 31 de Julio. Plazo: 3 años prorrogables por períodos iguales y consecutivos, salvo aviso contrario de alguno de los socios. Asambleas: anuales.
22) $24.00 10|pub. 842 En.28-v.feb.12.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 85.264. — Montevideo, Enero 23 de 1959. — Con esta fecha: S. A. Gilberto Risso, de Montevideo, solicita registrar la marca "TIBERIA" para distinguir la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 855 En.29-v.feb.13.

ACTA N.o 85.256. — Montevideo, Enero 23 de 1959. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Edmundo J. Angenscheidt S. A., de Montevideo, solicitan la marca

SORELLE Fontana ROMA

para distinguir los artículos de las clases 4, 5 y 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 805 En.28-v.feb.12.

ACTA N.o 85.254. — Montevideo, Enero 23 de 1959. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Berlei (U. K.), Limited, de Inglaterra, han solicitado el registro de la marca

Berlei

para distinguir artículos de la clase 4 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 816 En.28-v.feb.12.

ACTA N.o 85.239. — Montevideo, Enero 20 de 1959. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por Veb Fahrzeug-Und Geratewerk Simson Suhl, de Suhl, República Democrática Alemana, solicitan la marca

S

para artículos de las clases 17 y 22 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $18.00 10.pub. 879 En.30-v.feb.16.

ACTA N.o 85.262. — Montevideo, Enero 23 de 1959. — Con esta fecha: S. A. Gilberto Risso, de Montevideo, solicita registrar la marca "LICTORIO" para distinguir la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 857 En.29-v.feb.13.

ACTA N.o 85.224. — Montevideo, Enero 16 de 1959. — Con esta fecha: Enrique Tato, por Laboratorios Fevi S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca "BELLETOUR" para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10 pub. 637 En.26-v.feb.6.

ACTA Nº 85.210. — Montevideo, Enero 14 de 1959. — Con esta fecha Pedro Pablo Pérez Marexiano, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "DIPIEL" (D.P.L.) para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 476 En.19-v.en.30.

ACTA Nº 85.197. — Montevideo, Enero 13 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Sudamtex de Uruguay S. A. de Montevideo, solicita la marca "HULA-HOOP" para distinguir los artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 489 En.19-v.en.30.

ACTA N.o 85.221. — Montevideo, Enero 16 de 1959. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Passadore, Carrau y Mutio S. A., de Montevideo, solicitan la marca "SIDRINA" para distinguir los artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 641 En.23-v.feb.5.

ACTA N.o 85.233. — Montevideo, Enero 20 de 1959. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Americanos S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "ZACTIRIN" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 656 En.23-v.feb.5.

ACTA N.o 85.234. — Montevideo, Enero 20 de 1959. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Chemiewerk Homburg Aktiengesellschaft, de Alemania, han solicitado el registro de la marca "CORDABROMIN" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 657 En.23-v.feb.5.

ACTA N.o 85.232. — Montevideo, Enero 20 de 1959. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Schenley Distillers, Inc., de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca "BONNIE LASSIE" para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 655 En.23-v.feb.5.

ACTA N.o 85.211. — Montevideo, Enero 15 de 1959. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "MAXIME" para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 520 En.20-v.feb.2.

ACTA N.o 85.237. — Montevideo, Enero 20 de 1959. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Industrias Químicas Uruguayas "Duperial" de Montevideo, solicitan la marca "DYNAKOTE" para distinguir los artículos de la clase 7. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 643 En.23-v.feb.5.

ACTA N.o 85.215. — Montevideo, Enero 15 de 1959. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Polymer Corporation Limited (Canadá), solicitan la marca "POLYSAR" para distinguir los artículos de las clases 6 y 8 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 642 En.23-v.feb.5.

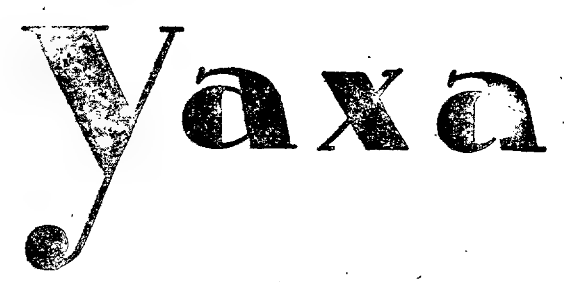
ACTA N.o 85.201. — Montevideo, Enero 13 de 1959. — Con esta fecha: Passeggi S. A., de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "PASSEGGI" para artículos de la clase novena (9), décimo primera (11) y vigésimo cuarta (24). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10.pub. 614 En.22-v.feb.4.

ACTA N.o 85.189. — Montevideo, Enero 12 de 1959. — Con esta fecha: Alfredo Scafati y Cía., de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "RADIETTE" para artículos de la clase 12 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 613 En.22-v.feb.4.

ACTA N.o 85.174. — Montevideo, Enero 9 de 1959. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por Eduardo Marques Castro S. A., de Montevideo, Uruguay, solicitan la marca "NOVATOSIN" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 612 En.22-v.feb.4.

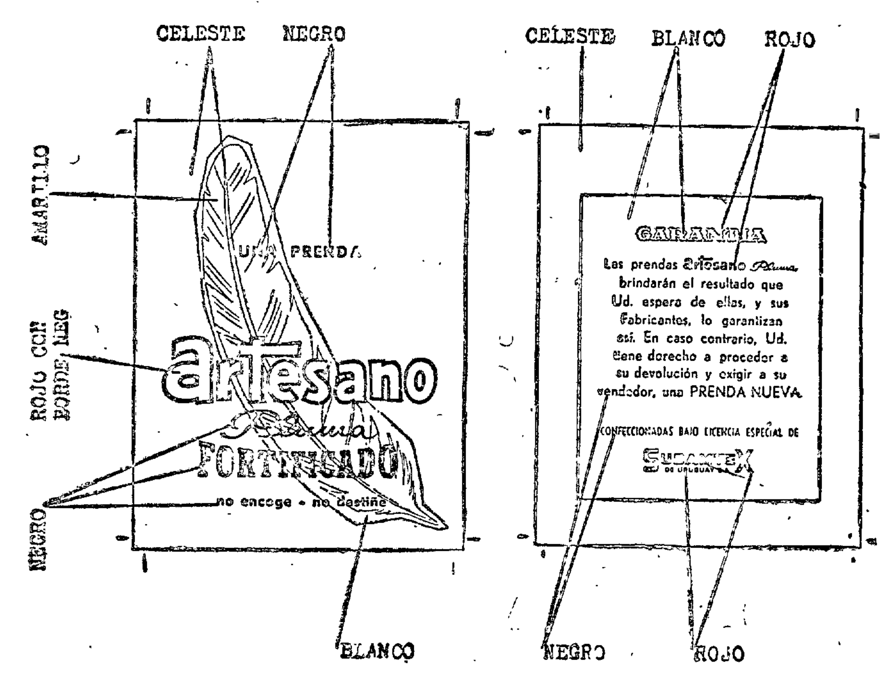
ACTA N.o 85.266. — Montevideo, Enero 26 de 1959. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Fairbanks, Morse & Co., de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca "FAIRBANKS - MORSE" para distinguir artículos de las clases 6, 11, 12 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 852 En.29-v.feb.13.

ACTA N.o 85.185. — Montevideo, Enero 12 de 1959. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Hans Strobeck Aktiebolag (Suecia), solicitan la marca



para distinguir los artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos.— La Dirección.
23) $44.00-10|pub. 521 En.23-v.feb.5.

ACTA N.o 85. 252. — Montevideo, Enero 22 de 1959. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Sudamtex de Uruguay S. A., de Montevideo, solicitan la marca



para distinguir los artículos de la clase 5 s.d.— publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$88.00 10|pub. 806 En.28-v.feb.12.

ACTA N.o 85.231. — Montevideo, Enero 20 de 1959. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Ritter Company, Inc., de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 6, 9, 12 y 16. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $22.00 10.pub. 654 En.23-v.feb.5.

ACTA N.o 85.176. — Montevideo, Enero 9 de 1959. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por Veb Farbenfabrik Nerchau, de Nerchau, Sa. República Democrática Alemana, solicitan la marca



para artículos de la clase 7 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $18.00 10 pub. 611 En.22-v.feb.4.

ACTA N.o 85.218. — Montevideo, Enero 16 de 1959 — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Duncan, Gilbey & Matheson Limited, de Inglaterra, han solicitado el registro de la marca "QUEEN BESS" para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 562 En.21-v.feb.3.

ACTA N.o 85.120. — Montevideo, Diciembre 30 de 1958. — Con esta fecha: Enrique Tato, por Lucien Juy, de Francia, solicita registrar la marca.



para artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $18.00 10|pub. 132 En.9-v.feb.6.

ACTA N.o 85.190. — Montevideo, Enero 12 de 1959. — Con esta fecha: Carlos Steffen Ltda., de Montevideo, solicita la marca "ASTROLINA" para artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 574 En.21-v.feb.3.

ACTA N.o 85.250. — Montevideo, Enero 22 de 1959. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Alberto Nieto Clavera y Cía. Ltda., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "PARATUSIN" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10 pub. 754 En.27-v.feb.11.

ACTA N.o 85.251. — Montevideo, Enero 22 de 1959. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Sucesión Carlos B. Engelbrecht, de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca "TESORO" para distinguir artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 755 En.27-v.feb.11.

ACTA N.o 85.261. — Montevideo, Enero 23 de 1959. — Con esta fecha: S. A. Gilberto Risso, de Montevideo, solicita registrar la marca "RONDINE" para distinguir la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 856 En.29-v.feb.13.

ACTA N.o 85.238. — Montevideo, Enero 20 de 1959. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por Veb Fahrzeug-Und Geratewerk simson Suhl, solicitan la marca



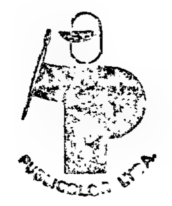
para artículos de la clase 17. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10.pub. 703 En.26-v.feb.6.

ACTA N.o 85.240. — Montevideo, Enero 20 de 1959. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por Cía. Holandesa para América del Sud (Argentina) R.L.S., de Buenos Aires, Rep. Argentina, solicitan la marca

HOLANDO-ARGENTINA

para artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 704 En.26-v.feb.6.

ACTA N.o 68.773. — Montevideo, Junio 29 de 1953. — Con esta fecha: Publicolor Ltda., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $20.00 10.pub. 698 En.26-v.feb.6.

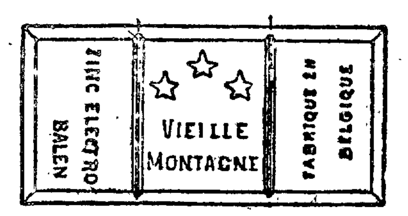
ACTA N.o 85.244. — Montevideo, Enero 21 de 1959. — Con esta fecha: Rima Ltda., de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "RIMA" para artículos de las clases 11 y 24 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 735 En.26-v.feb.6.

ACTA N.o 58.231. — Montevideo, 8 de Noviembre de 1949. — Con esta fecha: Alfredo Jones Caissiols, en representación de Societe des Mines et Fonderies de Zinc de la Vieille Montagne, de Angleur, Bélgica, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 6 (s.d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $26.40 10|pub 616 En.27-v.feb.11.

ACTA N.o 58.232. — Montevideo, 8 de Noviembre de 1949. — Con esta fecha: Alfredo Jones y Caissiols, en representación de Societe des Mines et Fonderies de Zinc de la Vieille Montagne, de Angleur, Bélgica, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 6 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $26.40 10|pub. 615 En.27-v.feb.11.

ACTA N.o 85.249. — Montevideo, Enero 22 de 1959. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Labur S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "ASPARTOL" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 756 En.27-v.feb.11.

ACTA N.o 85.269. — Montevideo, Enero 26 de 1959. — Con esta fecha: Alfonso Penino y Carlos Gatti, de Montevideo, Uruguay, solicitan la marca "EL REY DE LOS TORNILLOS", para artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10 pub. 878 En.30-v.feb.16.

24–Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO — DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 12.482. — Montevideo, Enero 16 de 1959. — Con esta fecha el señor Rafael Absy, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Embarcación para deporte acuático", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $8.00 10 pub. 522 En.20-v.feb.2.

ACTA N.o 12.466. — Montevideo, Enero 8 de 1959. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por Irradio S.R.L., de Milán, Italia, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimientos y dispositivos para recibir estaciones radiofónicas con un receptor de televisión sistema intercarrier", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10 pub. 609 En.22-v.feb.4.

ACTA N.o 12.479. — Montevideo, Enero 16 de 1959 — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de W. P. Evans & Son Limited, de Inglaterra, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoramientos relativos a máquinas para hacer papel", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10 pub. 559 En 21-v feb.2.

ACTA N.o 12.478. — Montevideo, Enero 3 de 1959. — Con esta fecha el señor Nilton Martins Ferreira, de Brasil, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un bolso porta-paquetes plegables", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10 pub. 573 En.21-v.feb.3

ACTA N.o 12.480. — Montevideo, Enero 16 de 1959. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de W. P. Evans & Son Limited, de Inglaterra, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoramientos relativos a máquinas para hacer papel", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación.— Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10 pub. 560 En.21-v.feb.3.

ACTA N.o 12.481. — Montevideo, Enero 16 de 1959. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de W. P. Evans & Son Limited, de Inglaterra, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoramientos relativos a máquinas para hacer papel", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10 pub. 561 En.21-v.feb.3.

ACTA N.o 12.483. — Montevideo, Enero 16 de 1959. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por J. R. Geigy, de Basilea, Suiza, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Dispositivo para combatir insectos, especialmente moscas, y procedimiento para producir este dispositivo", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10 pub. 638 En.23-v.feb 5.

ACTA N.o 12.476. — Montevideo, Enero 12 de 1959. — Con esta fecha: Leonel García, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo método para la terminación de pisos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10 pub. 610 En.22-v.feb.4

ACTA N.o 12.365. — Montevideo, Octubre 14 de 1958. — Con esta fecha el señor Guzmán González Ruiz, por Viña Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital $ 1:500.000.00, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Dispositivo de entretenimiento para juego de destreza", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Encargado de Dirección. — Hugo Basabe, Secretario.
24) $12.00 10 pub. 774 En.27-v.feb.11.

ACTA N.o 12.447. — Con esta fecha: Cyphosa Cerámicas y Productos de Hormigón S. A., de Montevideo, solicita patente de invención por el término de quince años para "Un nuevo tipo de junta para uniones estancas de ductos telefónicos de gres o de hormigón", y de acuerdo al Decreto Reglamentario de la Ley número 10.089 se ordena esta publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10 pub. 853 En.29-v.feb 13.

ACTA N.o 12.432. — Montevideo, Diciembre 2 de 1958. — Con esta fecha el doctor Ramón Guerrero Flores por Luis Kline y Fernando José Silberman, de Buenos Aires, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en y relacionadas con radio-receptores de televisión", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Encargado de la Dirección. — Enrique de Basabe, Secretario General.
24) $12.00 10 pub. 775 En.27-v.feb.11.

ACTA N.o 12.456. — Montevideo, Diciembre 23 de 1958. — Con esta fecha: Martín Aurelio Mirosevich, de Argentina, solicita patente de invención por el término de 15 años, para "Un dispositivo selector automático de monedas, de usos múltiples", y de acuerdo al Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10 pub. 776 En.27-v.feb.11.

ACTA N.o 12.490. — Montevideo, Enero 27 de 1959. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de I.M.P.E.S.A. (Industrialización de Metales y Plásticos Estampados Sociedad Anónima), de Montevideo, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un retén para puertas de doble hoja", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10 pub. 882 En.30-v.feb.16.

ACTA N.o 12.484. — Montevideo, Enero 23 de 1959. — Con esta fecha el señor Ian Alexander Smith, de Willimantic, Conn., U.S.A., ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Métodos y aparatos de extrusión", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10 pub. 861 En.30-v.feb.16.

ACTA N.o 12.485. — Montevideo, Enero 26 de 1959. — Con esta fecha: T.E.M.P.L.A. Talleres Electrometalúrgicos y Plásticos S. A. Com. Ind. y Financiera de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo producto industrial consistente en un aparato de proyección", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10 pub. 880 En.30-v.feb.16.

ACTA N.o 12.486. — Montevideo, Enero 26 de 1959. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Bureau de Services Techniques a L'Industrie Chimique et Annexes S. A. (Oficina de Servicios Técnicos para la Industria Química y Anexos S. A.), de Zurich, Suiza, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nueva pintura al agua, gelificada", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $16.00 10 pub. 872 En.30-v.feb.16.

ACTA N.o 12.487. — Montevideo, Enero 26 de 1959. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Bureau de Services Techniques a L'Industrie Chimique et Annexes S. A. (Oficina de Servicios Técnicos para la Industria Química y Anexos S. A.), de Zurich, Suiza, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nueva pintura en polvo emulsionante en agua", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $16.00 10 pub. 873 En.30-v.feb.16.

ACTA N.o 12.488. — Montevideo, Enero 26 de 1959. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Antonio de Sopeña e Irabien, de Bilbao, España, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en la construcción de dispositivos de impulsión recambiables para carruajes", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10 pub. 874 En.30-v.feb.16.

ACTA N.o 12.491. — Montevideo, Enero 27 de 1959. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Godfrey L. Cabot, Inc. de Massachusetts, Estados Unidos de Norte América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Composiciones poliméricas y procedimiento para producirlas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10 pub. 875 En.30-v.feb.16.

25–Ventas de Comercio

Interviniendo las Oficinas del Balanceador y Rematador Público Constante Jorge Gesto, hemos prometido en venta a los señores Félix Alberto Labandeira y Manuel Pablo Montes el comercio que gira en el ramo de Casa de Comidas y Bebidas Fermentadas al detalle, ubicado en la calle Propios N.o 3961, quienes toman posesión de inmediato. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, calle El Iniciador N.o 1641. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Enero 9 de 1959. — LUIS A. CARRETTI y JUAN C. ESPINOSA.
25) $24.00 20 pub. 868 En.29-v.feb.27.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Avda. 18 de Julio 1709. Prometí vender mi comercio de Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Bebidas Alcohólicas, ubicado en la calle Bogotá 3301 con fecha 10 de Enero de 1959 a los señores Aristidis Magriks y Ricardo Larroca. Acreedores a la calle Bogotá N.o 3301. Ley 26 de Setiembre de 1904. — ANDRES SICARLOS.— MARIA SOFIA DEPONS.
25) $24.00 20 pub. 862 En.29-v.feb.27.

Comunicamos al comercio y al público en general que he prometido vender el comercio que en el ramo de Almacén y Despacho de Bebidas Alcohólicas a nombre de Basilio De León se encuentra ubicado en el paraje denominado Arazatí, quinta sección judicial de San José, al señor Justo B. Hernández Bentancor, quien cargará con el activo y pasivo de la misma. Se hace constar que dicha promesa emana del 31 de Agosto de 1951. A los efectos de la Ley de 1904, se hace la precedente comunicación. — San José, Enero 20 de 1959. — BASILIO DE LEON. — JUSTO B. HERNANDEZ BENTANCOR.
25) $32.00 20 pub. 892 En.30-v.mz.2.

Prometí transferir a Juan Marashlian la tienda sita en Industria 3131. De acuerdo a la Ley del 26 de Setiembre de 1904, los acreedores se presentarán en General Flores 4769. — Montevideo, 22 de Enero de 1959. — EDOUARD KETENJIAN.
25) $16.00 20 pub. 727 En.26-v.feb.24.

Ley 26/9/1904. Prometí vender a Juan Luciano Etchevarren, el comercio que gira en esta ciudad en el ramo de almacén en la calle José Ellauri N.o 251, quien tomó posesión el 21 de Enero de 1959. Acreedores: Plaza Independencia N.o 838, esc. 6, de 17 a 19 horas. — HUMBERTO BARRAGAN.
25) $16.00 20 pub. 717 En.26-v.feb.24.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta a La Grandalesa S. A. el comercio en el ramo de Almacén Comestibles, Fiambrería y Alcohólicas Embotelladas, establecido en la Avda. 18 de Julio N.o 2099 de esta ciudad, habiendo éstos tomado posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 21 de Junio de 1958. — RICARDO VILLARMARZO. — MARY MARTINEZ. — JOSE ANTONIO LOPEZ ALVAREZ. — MARIA LOPEZ. — FASCASIO MONTESERIN.
25) $32.00 20 pub. 701 En.26-v.feb.24.

Prometí vender mi casa de comercio sita en Mercedes 1449 de esta ciudad a la señorita Consuelo Jambrina a efectos de la Ley de 26/9/1904. Acreedores presentarse en Cerro Largo 1374, apto. 6. — Montevideo, Enero 23 de 1959. — BALTASAR DIEZ.
25) $16.00 20 pub. 757 En.27-v.feb.25.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Proyecto vender al señor Rubén Apud Cecín, el negocio que gira en el ramo de venta de cigarrillos y revistas, calle Buenos Aires 444 bis, de esta ciudad. Acreedores presentarse plazo legal en Escribanía de María Teresa Indurí, Buenos Aires 446, esc. 2, días hábiles de 10 a 12 horas. — JOSE CECIN.
25) $16.00 20 pub. 760 En.27-v.feb.25.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, con oficinas en San José N.o 1260, esc. 20, prometemos vender al señor Manuel Pan Añón el comercio que gira en los ramos de Almacén de Comestibles y Bar en la calle Yacó N.o 1413, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 12 de Enero de 1959. — NEDER ORLANDO REGGIO GONZALEZ y NELLY ELSA CENOZ de REGGIO.
25) $24.00 20 pub. 779 En.27-v.feb.25.

Interviniendo P. J. Masó Jones, he prometido vender al señor Mendel Drukman Kramer mi comercio que gira en el ramo de kiosko de venta de cigarrillos, confituras, bijouterías, quinielas, etc., ubicado en la Avenida 18 de Julio N.o 1190. De acuerdo a la ley de Setiembre de 1904, acreedores presentarse en Soriano 1083. — ASIS ALVEZ APOLO.
25) $24 00 20 pub. 223 En.12.-v.feb.6.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen hemos prometido en venta a los señores Silvestre Cotelo Pose y Juan Fulvio Pereira el comercio que gira en el ramo de bar, desp. beb. alcohólicas y horno, ubicado en la Avda. Garibaldi N.o 2951 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador: Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 11 de Diciembre de 1958. — ALFONSO GONZALEZ FREIRIA. — JOSE CACHO FREIRIA.
25) $24.00 20|pub. 143 En.9-v.feb.5.

Interviniendo Oficina de Balances "Sarandí" he prometido en venta al señor José González, la Provisión, Frutas y Verduras ubicada en la calle Cádiz N.o 3168. Acreedores a la Oficina calle Sarandí N.o 356, esc. 2. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Diciembre 15 de 1958. — ANGELA GERVASO de FONTANA.
25) $16.00 20 pub. 359 En.14-v.feb.12.

Interviniendo Oficina de Balances "Sarandí", he prometido en venta al señor Luis Pacheco, la Provisión, Frutas y Verduras, ubicada en la calle Echagoyen N.o 4874. Acreedores a la Oficina, calle Sarandí N.o 356, esc. 2. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Diciembre 15 de 1958. — PAULA RIVERA de LARRUINA.
25) $16.00 20 pub. 360 En.14-v.feb.12.

Con intervención de "Centro Comercial, Sergio Papa Blanco y Cía." prometimos vender al señor Hugo Ramírez, nuestro comercio que gira en el ramo de "Comestibles y bebidas alcohólicas y billares", sito en Miguelete 2200. Acreedores en Centro Comercial, Soriano 887, p. 1.o. Ley 26 de Setiembre de 1904. — JOSE TRIGO HERMIDA. — EUGENIO TRIGO HERMIDA. — JOSE TRIGO COTELO. — HERMINIO SALGUEIRO. — LISA GOMEZ de TRIGO. — PASTORA HERMIDA de TRIGO. — ROSALIA TRIGO de SALGUEIRO. — Hugo Ramírez.
25) $24.00 20 pub. 350 En.14-v.feb.12.

Prometí vender a Ida Carolina Moreira, la Provisión sita en la calle Trabajo 2762 (bis). Acreedores a Cerrito 558, escritorio 3, Escribanía "EBYR". (Ley Setiembre 26 de 1904). — Montevideo, Abril 1.o de 1957. — GERARDO M. OLIVET VIDAL.
25) $8.00 20 pub. 260 En.13-v.feb.11.

A los efectos de lo dispuesto por la Ley del 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido en venta a los señores Domingo Modesto Ramengui y Aldo Raúl Viola, el establecimiento comercial de mi propiedad, sito en Carretera a Colonia, kmo. 52, casi 25 de Agosto de la Villa de Libertad. — Villa Libertad, Enero 9 de 1959. — FELIX MATTO.
25) $16.00 20 pub. 391 En.15-v.feb.13.

Ley 26 de Setiembre 1904. Prometimos vender a la señorita Lila Horiguera la Farmacia "Roma" situada en la Avda. Gral Flores 3331 que gira bajo la razón social de José Pedro Rocchietti y Alejandro Conserva. Acreedores en la misma. — EMMA AMALIA ASUNCION. — ASUNCION MARIA ADELA y ALICIA IRMA CONSERVA BELLONI y JUAN CARLOS RAMOS CONSERVA.
25) $16.00 20|pub. 378 En.15-v.feb.13.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta al señor Bonifacio Antonio Rancaño el comercio en el ramo de Almacén Comestibles y Despacho de Bebidas Alcohólicas establecido en la calle Acevedo Díaz N.o 1142 de esta ciudad, habiendo éste tomado posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Diciembre 18 de 1958. — JOSE ORTEGA GALLARDO. — FRANCISCA JODAR.
25) $32.00 20|pub. 365 En.15-v feb.13.

En cumplimiento de la ley 26 9|1904, hago saber que he prometido vender a don Néstor Mattos, el negocio de carnicería de mi propiedad, sito en la calle Gral. Hornos N.o 4864 debiendo presentarse los acreedores, en la calle Treinta y Tres N.o 1329 (estudio del Escribano Amilcar Castro). — FULVIO A. MACCHI.
25) $24.00 20|pub. 228 En.12-v.feb 6.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador y Rematador Público Constante Jorge Gesto, he prometido en venta al señor Pedro Sattarano el comercio que gira en el ramo de Fabricación de Calzados, ubicado en la calle San José N.o 937, quien toma posesión de inmediato. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, calle El Iniciador N.o 1641. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Enero 10 de 1959. — ROCCO RUSSILLO.
25) $24.00 20 pub. 869 En.29-v.feb.27.

Prometimos vender a "Núñez y Belandro" el comercio "Mejillón Bar", ubicado en Punta del Este, Depto. de Maldonado. Acreedores ciudad de Maldonado, 25 de Mayo 746. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Punta del Este, Enero 27 de 1959. — ANTONIO JOSE FELIPE CARBONARO. — EMA BERTOLO de CARBONARO.
25) $16.00 20|pub. 860 En.29-v.feb.27.

Por intermedio de Comercial Uruguay Hautitis, prometí vender a Juan Herrero Navarro el garaje sito en la calle Coronel Alegre 1186. Acreedores en Ejido 1465. — Montevideo, Enero 26 de 1959. — MIGUEL JUAN PRADELL.
25) $8.00 20 pub. 858 En.29-v.feb.27.

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904 hago saber que he prometido vender al señor Roberto Blanco el comercio de mi propiedad en el ramo de Carnicería ubicado en Avenida Italia N.o 409 (Canelones). Carnicería El Novillo Sonriente. — Acreedores: Rincón 625, esc. 8. — ANTONIO JOSE FONTANA.
25) $16.00 20|pub. 848 En.29-v.feb.27.

Al comercio y al público de acuerdo con la Ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que el señor EMILIO BUSTO VILLAR prometió en venta a los señores Jorge y Elías Sarotis el garaje y estación de servicio que gira en esta plaza en la Avda. General Flores 2219. Los acreedores deberán presentar dentro del término legal los justificativos de su crédito en Juan Carlos Gómez 1492, esc. 218. Escribano Wellington T. Castellucci.
25) $24.00 20|pub. 619 En.22-v.feb.20.

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender a Emil y Salm Pascal, el comercio que en los ramos de "Garage", Venta de Nafta y Aceite", denominado "Garage Goes" que gira en Vilardebó N.o 1824. Acreedores presentarse en Sarandí 444, esc. 35 (Escribanía Méndez-Frade). — Montevideo, Diciembre de 1958. — MAXIMO REBELLA.
25) $16.00 20|pub. 113 En.8-v.feb.4.

A los efectos Ley 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber que hemos prometido vender a Ricardo y Pablo Beinhacker, nuestro comercio en el ramo de tienda, confecciones y anexos sito en 18 de Julio N.o 1587 de Montevideo. Acreedores presentarse en Sarandí 444, esc. 35 (Escribanía Méndez-Frade). — Montevideo, Diciembre de 1958. — BENJAMIN y ROBERTO JAFFE.
25) $16.00 20|pub. 112 En.8-v.feb.4.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen he prometido en venta a los señores Antonio González Alvarez y Filomena González de Rodríguez el comercio que gira en el ramo de alm. comestibles, frut. verd. y ferm. ubicado en la calle Santiago Sierra N.o 3498 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador: Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 12 de Diciembre de 1958. — ELSA GARIS LUGO.
25) $24.00 20|pub. 145 En.9-v.feb.5.

Prometimos vender a José Ramón Rama Vilanova, la panadería "Bristol" calle Gobernador Viana 2678 en esta ciudad. Acreedores presentar créditos en Escribanía Camaño, Treinta y Tres 1336. (Ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, 14 Enero de 1959. — SANTIAGO ROBERTO FREIRA VILLANUEVA. — ADELINA COSTA VIERA DE FREIRA. — AMADEO COLLAZO VEIGA.
25) $16.00 20|pub. 467 En 19-v.feb 17.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú 913 de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta a Coto Hnos. el bar y despacho bebidas alcohólicas establecido en Sarandí 451 de esta ciudad habiendo este tomado posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 15 de Noviembre de 1958. — ENRIQUE RUBEN PORTA. — ROSA ANATOLIA MORALES.
25) $24.00 20|pub. 485 En.19-v.feb.17.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo Paysandú 913 de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos resuelto dejar sin efecto la promesa de compra venta suscripta por el bar y despacho de bebidas alcohólicas establecido en Sarandí 451 de esta Capital, haciéndose cargo del mismo nuevamente con esta fecha el señor Enrique Ruben Porta. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, 15 de Noviembre de 1958. — ENRIQUE RUBEN PORTA. — ROSA ANATOLIA MORALES. — WALTER MARSOSA.
25) $24.00 20|pub. 486 En.19-v.feb.17.

Con intervención del Banco del Comercio Minorista la señora NILA JUANITA MENENDEZ de TIHISTA, ha ratificado el compromiso de compra-venta firmado con fecha 14 de Diciembre de 1957 por el cual había prometido en venta al señor Antonio Pereyra Varela el comercio de venta de comestibles, verduras y bebidas fermentadas, establecido en la calle Juan ... N.o 4227 de esta ciudad. A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904 se efectúa esta publicación. Los acreedores que a aquella fecha tuvieran créditos pendientes con la señora Menéndez de Tihista, deberán presentar los justificativos de los mismos, dentro del plazo legal en Avda. Uruguay 1050. — Montevideo, 26 de Enero de 1959.
25) $32.00 20 pub. 793 En.28-v.feb.26.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Comunico que he prometido vender a Nuta Aszyn Jurfest y Abraham Jurfest Segal, el negocio de zapatería, sito en 18 de Julio 1743. Acreedores: Escribanía Dr. Oks. Juncal 1395. — Montevideo, Diciembre 30 de 1958. — SCHEVACH GERSTENFELD.
25) $16.00 20|pub. 814 En.28-v.feb.26.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores he prometido en venta a Ravina S. A. el comercio en el ramo de Café, Cantina y Fiambrería, establecido en la Avda. Rondeau N.o 1665 de esta ciudad, habiendo éstos tomado posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 10 de Diciembre de 1958. — JOSE MARIA ORONA. — JACINTA PUGLIA.
25) $24.00 20 pub. 369 En.15-v.feb.13.

Interviniendo el Banco Internacional hemos prometido en venta al señor Miguel Angel Deurado, y María Reina Birriel, el negocio que gira en el ramo de Taller de Ojales, instalado en la calle Canelones 837 de esta Ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Acreedores presentarse en la sección Balances, Zabala 1463. — Montevideo, Enero 5 de 1959. — JULIO CESAR REDIN. — MARIA ANGELICA RODRIGUEZ.
25) $24.00 20|pub. 183 En.12-v.feb.6.

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber que hemos vendido nuestro comercio de Bar y Bebidas Alcohólicas ubicado en la calle Bogotá N.o 4001 a Cooperativa Bancaria. Acreedores presentarse en Cooperativa Bancaria, Sarandí 375, 4.o piso, Gerencia. — Montevideo, 18 de Diciembre de 1958. — JOSE GIMENEZ. — MARIA HERMINIA MORGANTI de GIMENEZ.
25) $16.00 20 pub. 5 En.7-v.feb.3.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda. Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a Manuel García García, el negocio de Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas, establecido en la calle 25 de Agosto N.o 534 de esta ciudad. Acreedores en oficina. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 6 de Setiembre de 1958. — ELIAS BEHRAKIS APOLL.
25) $16.00 20 pub. 35 En.7-v.feb.3.

En mérito a la Ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que don Antonino Falcón ha prometido vender a don Braulio Manuel Gauna el comercio que en el giro de Confitería y anexos y bajo la razón "Confitería 18 de Julio" tiene en esta ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo, el promitente vendedor señor Falcón. Acreedores e interesados presentarse dentro del plazo de treinta días. — Tacuarembó, Diciembre 31 de 1958. — ANTONINO FALCON. — Braulio Manuel Gauna.
25) $24.00 20 pub. 596 En.22-v.feb.20.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda. Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a Modesto Rial Fernández, el negocio de "Venta de Confituras y Cigarros" y Patente de Quinielas, establecido en el Bar de la calle Sierra N.o 2001, de esta ciudad. Acreedores en Oficina. Ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 2 de Enero de 1959. — SALOMON BARKI ISRAEL.—ESTRELLA MILES.
25) $24.00 20|pub. 866 En.29-v.feb.27.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Prometí vender mi comercio de Almacén de Comestibles, Frutas y Verduras, ubicado en la calle Oficial 2 Nº 4347 con fecha 17 Diciembre 1958 al señor José Manuel Iglesias. Ley 26 de Setiembre de 1904. — HIGINIO REGUEIRA CASTRO. — ANTONIA AÑON.
25) $16.00 20 pub. 861 En.29-v.feb.27.

Con intervención de oficinas de balances Antonio M Blanco de la Asociación Nacional de Balanceadores (Mercedes 1338), hemos prometido vender a los señores José Boghossian Hagopián y Avedis Boghossian Hagopián el negocio venta de nafta y aceite, sito en la Avenida San Martín Nº 3140 de esta ciudad. Acreedores al comercio Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Enero 2 de 1959. — ARMANDO GONZALEZ KARLEN. — FROILAN TORRES VAZQUEZ. — ILDA MATONTE CAPUCCIO.
25) $24.00 20|pub. 414 En.16-v.feb.16.

Interviene Escribanía Oscar Trulla. A los efectos de la Ley de Setiembre 26 de 1904 hago saber que he prometido en venta a la Sociedad "Grangel y Martínez", integrada por Ramiro Grangel y Eugenio Martínez, mi comercio que en el ramo de taller mecánico se encuentra ubicado en la calle Maldonado N.o 1328 de esta ciudad. Acreedores presentarse en el mismo local. — Montevideo, Diciembre 31 de 1958. — DAVID G. PREZA.
25) $24.00 20 pub. 73 En.8-v.feb.4.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, prometí vender mi comercio de almacén de comestibles, frutas y verduras, ubicado en la calle Julián José Laguna N.o 4503 al señor José Pose García, con fecha Enero 7 de 1959. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — MARIO GUTIERREZ DO CANTO.
25) $16.00 20 pub. 479 En.19-v.feb.17.

Interviniendo Oficinas Varela y Cía., hemos prometido en venta a los señores Haig y Kervork Kassarkjian, el comercio de carnicería, ubicado en Roberto Kock N.o 3926, quienes se han hecho cargo del mismo desde el día 10 de Octubre de 1958. Acreedores en 25 de Mayo 463, 2.o piso. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Enero 16 de 1959. — JOSE MENDEZ ALONSO. — MARIA TERESA MURIALDO de MENDEZ. — Haig y Kervork Kassarnjian.
25) $24.00 20 pub. 526 En.20-v.feb.18.

Con intervención del Banco del Comercio Minorista el señor BARIUR AVAKIAN KUZUKIAN ha ratificado el compromiso de compraventa firmado con fecha 15 de Abril de 1958 por el cual había prometido en venta al señor José Ma. Gacío el comercio de Almacén de Comestibles, Verduras y Bebidas Fermentadas Embotelladas establecido en la calle Arroyo Grande N.o 2751 de esta ciudad. A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se efectúa esta publicación. Los acreedores que a aquella fecha tuvieran créditos pendientes con el señor Avakian Kuzukian, deberán presentar los justificativos de los mismos, dentro del plazo legal en Avda. Uruguay 1053. — Montevideo, 19 de Enero de 1959.
25) $32.00 20 pub. 568 En.21-v.feb.19.

Interviene Oficinas Orense, Río Branco 1395. Prometí vender a la señora Elisa Otero Martínez el comercio que gira en el ramo de Pensión ubicado en la calle Uruguay N.o 1851 de esta ciudad. Acreedores en Oficina. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 5 de Enero de 1959. — MANUEL IGLESIAS.
25) $16.00 20 pub. 625 En.22-v.feb.20.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Proyectamos vender al señor Andrés Ameljeiras Blanco el negocio que gira en el ramo de Fotografía y Artículos de Regalo, Avda. 8 de Octubre N.o 4030 de esta ciudad. Acreedores presentarse plazo legal en Escribanía Pardías, Rincón 432, esc. 28, de 14 a 17 horas. — FEDERICO EUGENIO KORNBLUM WEISSENBERG y FEDERICA LUISA EMA DURCHHOLZ de KORNBLUM.
25) $24.00 20 pub. 603 En.22-v.feb.20.

Por intermedio de Comercial Uruguay Haniotis, prometí vender a Miguel Ribera Sala el garage sito en la calle Mercedes 777. Acreedores en Ejido 1465. — Montevideo, Enero 8 de 1959. — JOSE BEN PICO.
25) $8.00 20 pub. 00295 En.13-v.feb.11.

Con intervención de "Centro Comercial, Sergio Papa Blanco y Cía." prometimos vender al señor Aurelio García Castro, nuestro comercio que gira en el ramo de Café, Bar y Bebidas Alcohólicas, sito en Avda. Garzón 1331. Acreedores en Centro Comercial, Soriano 887, piso 1.o. Ley 26 de Setiembre de 1904. — ANTONIO CAPELETE CAMBON. — MANUEL OTERO RODRIGUEZ. — Aurelio García Castro.
25) $16.00 20 pub. 52 En.7-v.feb.3.

Interviniendo Oficinas "Reymar y Cía.", Colonia 1104, escritorio 10, prometimos vender a los señores Manuel Valencia Mandianes el comercio en Bar, Bebidas Alcohólicas, ubicado en la Avda. San Martín N.o 2655. Según Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en las Oficinas referidas. — Montevideo, 3 de Diciembre de 1958. — JOSE MARIA ARAUJO BARRAL y BENITO VAZQUEZ GOMEZ.
25) $16.00 20 pub. 48 En.7-v.feb.3.

Hago saber que he prometido vender al señor Salvador Martínez Oliva, mi comercio que en el ramo de café, bar y horno de pizza tengo establecido en la calle Ramón Anador Nº 3317. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones. Acreedores con sus créditos presentarse en Comandante Braga 2425. — Montevideo, Enero 8 de 1959. — ANTONIO OLIVEROS BERMUDEZ.
25) $24.00 20 pub. 00266 En.13-v.feb.25.

Se hace saber que se prometió vender a los señores José Carrera y Luciano Quintas la carnicería sita en Tiburcio Gómez y Jacinto Vera. Acreedores en la misma. — Montevideo, Diciembre 30 de 1958.—ISABEL FUMIA de GAHN. — BALTASAR BURGUE.
25) $16.00 20 pub. 20960 En.5-v.feb.2.

SANTIAGO CHIFTEIAN ha prometido vender a Pedro Rábago y José Fernández la Carnicería de esta ciudad, calle Gonzalo Ramírez 1610. Acreedores presentar comprobantes en la misma a los efectos legales.
25) $16.00 20 pub. 174 En.9-v.feb.5.

Ley 26 Setiembre 1904. Prometimos vender a la señora María Caballeiro de Dendi, la casa de comercio del ramo "Lechería, Comestibles y Fermentadas y Elaboración de helados", situada en la calle Caridad N.o 1251. Acreedores: Escribana Caride, Cerrito N.o 661 bis, ap. 1.— PEDRO CARLOS AMENGUAL. — NOEMI TUMIATI de AMENGUAL.
25) $16.00 20 pub. 538 En.20-v.feb.18.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda. Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a Servando Paz Souto el negocio de Almacén Comestibles, Frutas y Verduras, establecido en la calle Pando 2649 de esta ciudad. Acreedores en Oficina. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 15 de Enero de 1959. — JOSE LOPEZ LOPEZ. — SOLINA FERNANDEZ.
25) $16.00 20 pub. 527 En.20-v.feb.18.

A los efectos de Ley 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido en venta a Francisco Saviotti, el comercio que en el ramo de garage, taller mecánico y venta de nafta y aceite gira en esta ciudad, calle Guayaquí número 2916, con el nombre de Garage Guayaquí. Acreedores presentarse en Sarandí 444, esc. 35 (Escribanía Méndez-Frade). — Montevideo, Diciembre de 1958. — JUAN PRADO LOPEZ.
25) $24.00 20 pub. 111 En.8-v.feb.4.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta a la señora Margarita Pérez de Veiga el comercio en el ramo de Fiambrería, Prod. Granja y Ferm. Embotelladas establecido en la Av. San Martín N.o 3408 de esta ciudad, habiendo tomado ésta posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 12 de Enero de 1959. — MANUEL CANOVAS SERTAL. — DOLORES VILAS. — ANTONIO HERMIDA. — IRMA BRUN.
25) $32.00 20 pub. 366 En.15-v.feb.13.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta a los señores Martínez y Puentes el comercio en el ramo de Almacén Comestibles, Frutas, Verd. y Fermentadas Embotelladas, establecido en la calle Comercio N.o 1655 de esta ciudad, habiendo éstos tomado posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904.—Montevideo, 1.o de Diciembre de 1958. — TORIBIO OSMIN LACUESTA SILVERA. — BLANCA GLADYS SEREBROVICH.
25) $32.00 20 pub. 367 En.15-v.feb.13.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta a los señores Martínez Ramos Hnos. el comercio en el ramo de Almacén Comestibles Fiambrería y Alcohólicas, establecido en la calle Colonia N.o 952 de esta ciudad, habiendo éstos tomado posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 26 de Noviembre de 1958. — JUAN MIGUES ASTRAY. — VIRTUDES CANABAL. — MANUEL MIGUES ASTRAY. — LUCIANO MIGUES ASTRAY. — PLACIDO MIGUES ASTRAY.
25) $32.00 20 pub. 368 En.15-v.feb.13.

JOSE ANTONIO ROCCA, prometió vender a Eloy Zaballa y Manuel García Torres, el comercio en el ramo de Café, Bar y Licencias Alcohólicas, denominado "Coto Bar" ubicado en calle Artigas 313 de esta ciudad. Acreedores presentarse en escribanía Lasarte, 25 de Mayo Nº 340, Mercedes. Y a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904. se hace esta publicación. — Mercedes, Enero 12 de 1959. — José Antonio Rocca. — E. Zaballa. — Manuel García Torres
25) $24.00 20 pub. 446 En.16-v.feb.16.

Comunicamos que por intermedio de la Oficina M.O.S.A.N. de esta plaza, calle Olimar Nº 1388, prometimos vender a los señores Agustín Pardo Queijo Primitivo Mira Sánchez y Manuel Regueiro Rosende el bar y bebidas alcohólicas que tenemos instalado en esta ciudad calle 8 de Octubre Nº 4301. Acreedores presentarse en dicha oficina. A los efectos legales realizamos estas publicaciones. — Montevideo, 14 de Enero de 1959. — GERARDO AGIS SAN MARTIN. — RAMON CASTRO ARIAS.
25) $24.00 20 pub. 411 En 16v.feb.16.

Se hace saber que he prometido vender a la señora Gladys Nahir Baratta de Guarino mi comercio de provisión, y bar, ubicado en la calle Artigas Nº 1601. Los acreedores deberán presentarse en el mismo comercio A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — ANIBAL V. CORBO — Gladys Baratta de Guarino.
25) $24.00 20 pub. 398 En.16-v.feb.16.

Comunicamos que por medio de la Oficina M.O.S.A.N de esta plaza, calle Olimar 1388 prometimos vender a los señores Severino Paz Arman y Roque Romero Negreira el bar y bebidas alcohólicas que tenemos instalado en esta ciudad calle Cuchilla Grande 3930. Acreedores presentarse en dicha oficina. A los efectos legales realizamos estas publicaciones. — Montevideo, 14 de Enero de 1959 — AVELINO LOPEZ FELGAR. — MANUELA FERNANDEZ DE LOPEZ. — SEVERINO LOPEZ FERNANDEZ.
25) $24.00 20 pub. 412 En.16-v.feb.16.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores se ha resuelto dejar sin efecto el compromiso de compra-venta suscripto con el señor José Suárez por el comercio en el ramo de Bar y Fiambrería establecido en el Camino Maldonado N.o 5646 de esta ciudad cediendo éste sus derechos a los señores Pintos y Serrano quienes se hacen cargo del mismo en el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo, 4 de Noviembre de 1958. — VICTORIANO JUSTO. — AIDA MONTOULIU. — JOSE SUAREZ.
25) $32.00 20 pub. 370 En.15-v.feb.13.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., avenida Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a Hermes Antonio Hortiguera Viera, el negocio de comestibles, frutas, verduras y fermentadas embotelladas establecido en la calle Fraternidad N.o 4199, de esta ciudad. Acreedores en Oficina. Ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, 10 de Enero de 1959. — JOSE OMAR BARRETO PEREZ.
25) $16.00 20 pub. 465 En.19-v.feb.17.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, prometí vender la mitad indivisa que me corresponde del comercio que en el ramo de almacén de comestibles frutas y verduras, ubicado en la calle Magariños Cervantes N.o 2116, al señor Luciano Posadas, con fecha Diciembre 18 de 1958. Ley 26 de Setiembre de 1904. — JAIMA GARCIA. — MARIA CRISTINA BARTOLO.
25) $16.00 20 pub. 480 En.19-v.feb.17.

Interviene el Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometimos vender a los señores Juan Baleato y Alcpandro Fandiño, el bar y bebidas alcohólicas sito en la calle Rivera N.o 2003 de esta ciudad. Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Enero 2 de 1959. — ANTONIO MENENDEZ BERNARDO. — JOSE MENENDEZ GARCIA. — SERAFINA OZA DE MENENDEZ.
25) $24.00 20 pub. 477 En.19-v.feb.17.

Comunicamos conformidad Ley 26 de Setiembre 1904, haber prometido vender a los hermanos Hugo Alcides y Ruben Nelson Russo, nuestra parte en la sociedad "Saldaña y Silveira" que explota el Hotel Español de esta ciudad Brasil 802. Pasivo y cuentas a cobrar de cargo promitentes vendedores. Acreedores presentar sus créditos en la administración del hotel. — Salto, Enero de 1959. — ALBERTO RAMON SALDAÑA. — PRIMITIVA SOUTO DE SALDAÑA. — Hugo Alcides Russo. — Ruben Nelson Russo. — Conforme: Abilio Silveira.
25) $24.00 20 pub. 466 En.19-v.feb.17.

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que por documento de 24 de Octubre de 1958 doña FRANCA CAVANNA VISIO y don BRUNO FOGLIACCO PARODI prometieron vender a don Miguel Angel Lain Delavilla, su comercio de "Rotissería, Fiambrería, Productos de Granja y Bebidas Fermentadas" de calle Ejido N.o 1477, Montevideo. Acreedores en 18 de Julio 1082, piso 3, apto. 305. — Montevideo, Enero 19 de 1959.
25) $24.00 20 pub. 585 En.21-v.feb.19.

Interviniendo "Oficinas Cercido" prometimos vender al señor José Ma. Martínez el Almacén y Bar de la calle Santander N.o 2049 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo N.o 707, p. 6, apto. 12. — Montevideo, 12 de Enero de 1959. — ALONSO ELADIO ESTRADA — MARIA ELENA ROMERO de ESTRADA. — JOSEFINA CERRUTI de ROMERO.
25) $24.00 20 pub. 569 En.21-v.feb.19.

Interviniendo "Oficinas Cercido", prometí vender a la señora María E. Romero de Estrada, la Provisión del Camino Propios 3864 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26 9 1904 en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo 707. p. 6. apto. 12. — Montevideo, 15 de Enero de 1959. — CONSUELO RAMA de VARELA.— MANUEL VARELA
25) $16.00 20 pub. 570 En.21-v.feb.19.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, avenida 18 de Julio 1709. Prometí vender mi comercio de almacén de comestibles, frutas y verduras ubicado en la calle Cebollatí N.o 1563 bis, al señor Tulio C. Acosta con fecha Diciembre 29 de 1958. Ley 26 de Setiembre de 1904. — AMDADO RODRIGUEZ. — MARIA GONZALEZ LANCONI.
25) $16.00 20 pub. 473 En.19-v.feb 17.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, con oficinas en San José N.o 1280 escritorio 20, prometimos vender al señor José Bouzas Bello el bar y almacén de Comestibles sito en Avenida 8 de Octubre 3749, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. -- Montevideo, 7 de Enero de 1959. — MANUEL RAMA IGLESIAS y EMMA MONTALDO DE RAMA.
25) $24.00 20 pub. 222 En.12-v.feb.6.

Ley 26.9.1904. Prometimos vender a don Juan Manuel Alvarez el comercio en los ramos de "Casa de Cambio, Subagencia de Lotería y Quinielas" con domicilio en la Plaza Independencia N.o 842 de esta ciudad. Acreedores por duplicado en la misma dirección. — Enero 2 de 1959. — JAIME FOGEL y ROBERTO GLEIZER.
25) $16.00 20 pub. 44 En.7-v.feb.3.

Se comunica nuevamente que Rufino Castro ha prometido en venta a Ramón Bellas el negocio del ramo "Bar y Minutas" sito en 8 de Octubre 4506 de esta ciudad. Acreedores presentarse en el mismo comercio. Quedan sin efecto las anteriores. — Octubre de 1957. — RUFINO CASTRO. — Ramón Bellas.
25) $16.00 20 pub. 42 En.7-v feb.3.

Por intermedio de Comercial Uruguay Haniotis, prometimos vender a Braulio Manuel Miraballes y Sebastián Pallicer, la panadería sita en Lima 1900. Acreedores en Ejido 1465.—Montevideo, Enero 7 de 1959. — SEVERINO LANDEIRA MARTINEZ y EVARISTO PASTORIZA GERPE.
25) $16.00 20|pub. 180 En.9-v.feb.5.

Interviniendo "Oficinas Cercido" prometimos vender al señor Walter Holenweger Muller el Café y Bar de la Avda. General Flores N.o 2951 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los Balanceadores, calle 25 de Mayo N.o 707, p. 6.o, apto. 12. — Montevideo, Enero 5 de 1959. — EDILIO NICANOR ROMAN. — MARIA ANTONIA GARCIA de ROMAN.
25) $24.00 20|pub. 164 En.9-v.feb.5.

Interviniendo "Oficinas Cercido" prometimos vender al señor Amílcar Pérez De León, el Café, Bar y Horno de Pizza y Fainá de la calle William N.o 501|11 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26.9.1904 en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo N.o 707, p. 6.o, apto. 12. — Montevideo, 29 de Diciembre de 1958. — JOSE M. MARTINEZ GARCIA. — LEONIZA BARREIRO de MARTINEZ.
25) $24.00 20 pub. 165 En.9-v.feb.5.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avenida Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a Oscar Genaro Olariaga el negocio de "Bazar y Anexos" establecido en la Avenida Larrañaga 2582, de esta ciudad. Acreedores en Oficina. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 30 de Diciembre de 1958. — JOSE RIAL ALBERTI. — VICENTA ADA BELSARINO.
25) $16.00 20|pub. 140 En.9-v.feb.5.

A los efectos de la Ley 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido en venta al señor Roberto Alcaín, mi comercio que en el ramo de Bebidas Alcohólicas y Billar gira en esta ciudad en la calle Londres 3599. Acreedores deberán presentarse en Andes 1338, piso 3, esc. 13. Tel. 9.05.62 - 8.09.60 - 9.60.35.—Montevideo, 2 de Enero de 1959. — ODEMAR GONZALEZ. — ELBA SIMONELLI de GONZALEZ.
25) $24.00 20|pub. 182 En.9-v.feb.5.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen hemos prometido en venta al señor Gregorio Arce González el comercio que gira en el ramo de bar, despacho de bebidas alcohólicas, ubicado en la Avda. San Martín número 2809 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador: Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 16 de Diciembre de 1958. — MARTIN VIZCAY ESPIÑAL. — JUAN IGNACIO ITURRIA.
25) $24.00 20|pub. 142 En.9-v.feb.5.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, he prometido en venta a los señores Vicente Fernández Iglesias y Antonio Méndez Esperón el comercio que gira en el ramo de bar, despacho de bebidas alcohólicas, ubicado en la calle Justicia N.o 2099, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador: Zabala N.o 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 29 de Diciembre de 1958. — GABRIEL GUILLEN SANCHEZ.
25) $24.00 20|pub. 141 En.9-v.feb.5.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen he prometido en venta al señor Francisco Allo Rodríguez el comercio que gira en el ramo de Ubles. Frut. Verd. y Ferm. ubicado en la calle Paysandú N.o 1173 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador: Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 5 de Diciembre de 1958. — BENIGNA VEGA ALONSO.
25) $24.00 20|pub. 144 En.9-v.feb.5.

Interviniendo Oficinas "Reymar y Cía.", Colonia 1104, esc. 10, a efectos Ley 26 Setiembre 1904, comunicamos que hemos prometido en venta el comercio ubicado en la calle Bella Vista N.o 1703 que gira en el ramo de Almacén, Comestibles y Bar a los señores Serafín González Pousadela y José Rodríguez Samuelles. — MANUEL LISTA BERELLE.
25) $16.00 20 pub. 370 En.29-v.feb.27.

A los efectos de la Ley 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido en venta a Raúl Silva Frade, el comercio que en los ramos de venta de máquinas agrícolas y lubricantes, que gira en esta ciudad, calle Artigas esquina 25 de Mayo. Acreedores presentarse en el mismo. — Rosario, Diciembre de 1958. — JULIO MELOGNIO.
25) $16.00 20 pub. 114 En.8-v feb.4.

He vendido al señor Pedro Pedrosian las instalaciones, muebles y útiles de mi pertenencia que estaban depositadas en un local de la Avda Gral. Flores N.o 2722 de esta ciudad. Acreedores presentarse en el señalado local. Se hace esta publicación a los efectos de la Ley de 1904. — Montevideo, Enero 5 de 1959. — JESUS RAMILO SUAREZ.
25) $16.00 20 pub. 81 En.8-v.feb.4.

Hemos prometido vender a favor de la señora Amanda García de Ghersefeld el almacén, sito en Sayago 1152, según ley 26|9|904, interviene Oficinas O. Palumbo San José 1132. Acreedores en el mismo comercio. — Montevideo, Diciembre 30 de 1958. — MARGARITA FONSECA DE NOBLE. — ISAURO NOBLE. — Amanda García de Ghersefeld.
25) $16.00 20|pub. 20959 En.5-v.feb.2.

Prometí vender al señor Luis Cieri el Café y Bar "Corinto" sito en la Avda. Agraciada 4159. Acreedores presentarse en Juan C. Gómez 1522, esc. 3, de 10 a 12 horas. — Montevideo, Enero 21 de 1959.
25) $16.00 20|pub. 653 En.28-v.feb 23.

Por intermedio de Comercial Uruguay Haniotis, prometí vender a Miguel Ribera Sala y Manuel Fernández Suárez, la casa de comidas, fermentadas y bar, sita en Durazno 1449. Acreedores en Ejido 1465. — Montevideo, Enero 7 de 1959. — HECTOR JAIME PASSARO.
25) $16.00 20 pub. 203 En.12-v.feb.6.

Ley 26|9|1904. Prometimos vender a José Pérez Gómez y Vartkes Markarian el comercio de Carnicería situado en la calle Cufré N.o 3003. Acreedores presentarse en el domicilio citado. — EVARISTO ALVAREZ FERNANDEZ.—FRANCISCO GONDA GONZALEZ.
25) $16.00 20|pub. 681 En.23-v.feb.23.

Comunicamos que por intermedio de la Oficina Mosan de esta plaza, calle Olimar N.o 1388, prometimos vender al señor Hermindo Facorro Asorey, el Restaurant y Fermentadas al Detalle que tenemos instalado en esta ciudad, Avenida 8 de Octubre N.o 4457. Acreedores presentarse en dicha Oficina. A los efectos legales realizamos estas publicaciones. — Montevideo, 21 de Enero de 1959. — ALFREDO LISTE AMARELLE y LUIS POSE ESPASANDIN.
25) $24.00 20 pub. 640 En.23-v.feb 23.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Avda. 18 de Julio 1709. Prometí vender mi comercio de Almacén de Comestibles, Frutas y Verduras, ubicado en la calle Gambeta N.o 1021 al señor Eugenio Vilariño, con fecha Enero 13 de 1959. Ley 26 de Setiembre de 1904. — ALBINO SANCHEZ.—GENOVEVA DA CUNHA CUNHA.
25) $16.00 20|pub. 665 En.23-v.feb.23.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Avda. 18 de Julio 1709. Prometí vender mi comercio de Almacén de Comestibles, Frutas y Verduras ubicado en la calle Ganaderos número 4407 al señor Oscar B. Cardini, con fecha 14 de Enero de 1959. Ley 26 de Setiembre de 1904. — JUAN ALBERTO FIRPO. — LUIS ALBERTO GONZALEZ. — EMA SUSANA MARQUEZ.
25) $16.00 20|pub. 664 En.23-v.feb.23.

Ponemos en conocimiento del comercio y público en general que la señora Clelia Angela Gracia Longo de Bruno, viuda de Ricardo Bruno Alza, por sí y por sus hijos menores de edad, Ricardo y Daniel Bruno Longo, vendieron al señor Jorge Sbarbaro Labrus, el comercio de "Provisión de Comestibles, Bebidas Fermentadas, Heladería, Lechería, Sucursal de Panadería", situado en esta capital, calle Besares N.o 3561 entre las de Mariano Estapé y José Pedro Ramírez. De acuerdo a las disposiciones legales vigentes se realizan estas publicaciones debiendo concurrir los interesados con sus documentos al Estudio del escribano Próspero Bovino, calle Buenos Aires N.o 500. — Montevideo, Enero 2 de 1959. — CLELIA LONGO de BRUNO. — Jorge Sbarbaro.
25) $32.00 20|pub. 50 En.7-v.feb.3.

Según Ley 26 de Setiembre de 1904, he prometido vender a mi socio Atilio Andreoli, mi parte del comercio en el ramo peluquería establecido en la calle Yí 1367 de esta ciudad. Acreedores presentarse en la misma dirección — JUAN F. GAREPE. — Atilio Andreoli.
25) $16 00 20|pub. 487 En.19-v.feb.17.

Interviniendo el Banco Internacional hemos prometido en venta a los señores Oscar Lucas Torres y Enrique Victorio Boggia, el comercio que gira en el ramo de Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas, ubicado en Plaza Zabala 370 de esta ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores presentarse en la Sección Balances, Compra y Venta de Negocios: Zabala 1463. — Montevideo, Enero 22 de 1959. — FELIPE VIDAL MONTES. — CARMEN GARCIA GARCIA. — ANTONIO PAZOS DIOS.
25) $24.00 20 pub. 685 En.26-v.feb.24.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, con oficinas en San José N.o 1280, esc. 20, prometimos vender al señor Jorge García Gómez el comercio que gira en los ramos de Almacén de Comestibles y Bebidas Alcohólicas Embotelladas en la calle Carlos Anaya N.o 3001, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 17 de Enero de 1959. — JOSE AÑON RODRIGUEZ.— JESUS PORTEIRO FREIRE. — MARIA ROIBAL de AÑON y MARTHA CAGNANI de PORTEIRO.
25) $32.00 20|pub. 778 En.27-v.feb.25.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Avda. 18 de Julio 1709. Prometí vender al señor Celso Coll, la cuota parte del capital del comercio de Bebidas Alcohólicas, sito en la calle Asilo N.o 3799, con fecha 16 de Enero de 1959, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Celso Coll directamente en el comercio. Acreedores calle Asilo N.o 3799. Ley 26 de Setiembre de 1904. — AGUSTIN MARTIN. — ENCARNACION MARTIN.
25) $24.00 20|pub. 667 En.23-v.feb.23.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda. Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometimos vender a Felipe Morán Fernández el negocio de "Almacén de Comestibles, Lechería, Frutas y Verduras y Fermentadas Embotelladas", establecido en la calle Cufré N.o 2051, de esta ciudad. Acreedores en oficina. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 28 de Diciembre de 1958. — OLEGARIO TESTA PRADO. — JULIO OTERO BARREIRO.
25) $24.00 20 pub. 34 En.7-v.feb.3.

Comunico que prometí vender a la Sociedad Ltda. (en formación) Eduardo A. Benech, Artigas Gil, Ruben H. Benech, el negocio de pinturas al horno, esmaltados, letreros y anexos. Acreedores en estudio Dr. Sichero, Avda. Agraciada 1532, p. 11, esc. 15. Ley 26 de Set. de 1904. — ARTIGAS GIL MARTINS.
25) $16.00 20 pub. 125 En.8-v.feb.4.

De acuerdo a la Ley 26 de Setiembre de 1904 comunico que he prometido vender el Restaurant, Confitería y Bar con Alcohólicas, sito en Rambla República del Perú N.o 751, al señor Fiadelfio Molina. Acreedores: Médanos 1413. — Montevideo, Diciembre 22 de 1958. — FRANCISCO S. PALERMO.
25) $16.00 20 pub. 732 En.26-v.feb.24.

27—Varios

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

Se avisa al público y a los usuarios que, a partir del día 26 de Enero en curso y hasta nuevo aviso, quedará incorporada al Tarifario de Cargas en vigencia desde el 20.4.58, la tarifa siguiente:

Cereales, granos y oleaginosos en "Tren Completo". Tarifa N.o 70. Condiciones:

A) Mínimo por consignación: 240 toneladas, en vagones ocupados al 100 o|o de su capacidad máxima escrita.

B) Distancia mínima del transporte: 275 kilómetros.

C) El transporte se realizará sin responsabilidad para el Organismo.

D) Carga y descarga por cuenta del interesado con 24 horas corridas libres de estadía para cada operación a partir de la entrega del material en los lugares de carga o descarga.

Por más detalles los interesados podrán recurrir al Departamento Comercial, Of. 32, piso 1.o. Teléfono: 9.27.43 y a los señores Jefes de Estación. -- Montevideo, 19 de Enero de 1959. — Gerencia General.
27) (C.C.) 8 pub. 30185 En.22-v.feb.2.

FACULTAD DE INGENIERIA Y AGRIMENSURA
LLAMADO A CONCURSO

Llámase a Concurso abierto para proveer un cargo de Ayudante de Servicios Generales (Escalafón 25, Grado 9, 34 horas semanales, sueldo $ 245.00 mensuales) del Personal Obrero, Vigilante y de Servicio, entre todos los ciudadanos de la República, de acuerdo con las bases respectivas que se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría de esta Facultad, Julio Herrera y Reissig 565, todos los días hábiles de la hora 7 y 30 a la hora 12 y 30.

Las presentaciones en los sellados de ley, se realizarán en dicha Secretaría de la hora 8 a la hora 12, hasta el día 20 de Mayo próximo. — Montevideo, 17 de Enero de 1959. — Donato Chiacchio, Secretario.
27) (C.O.) 30|pub. 30192 En.22-v.mar.5.

FACULTAD DE INGENIERIA Y AGRIMENSURA

LLAMADO DE ASPIRANTES A LAS BECAS ARTIGAS

De acuerdo con el Reglamento respectivo, se llama a aspirantes a las Becas Artigas, para realizar estudios en el extranjero. Podrán aspirar a ellas los egresados entre el 1.o de Enero y el 31 de Diciembre de 1958.

Los interesados deberán indicar: A) Títulos, méritos y antecedentes que correspondan al período en que cursaron estudios; B) La duración de la carrera, que no podrá exceder a la oficial en una suma de años igual a las dos terceras partes de ella; C) El programa de trabajo que se propongan desarrollar.

Las solicitudes deben ser presentadas en los sellados de ley, en la Secretaría de la Facultad de 8 a 12, hasta el 12 de Febrero de 1959 a la hora 12. — Montevideo, 14 de Enero de 1959.— Donato Chiacchio, Secretario.

27) (C.C.) 15|pub. 30177 En.21-v.feb.12.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS

M. O. P.

Se avisa a los interesados en el arrendamiento del local para negocio con vivienda anexa, sito en la calle Julián Laguna 4557, Barrio 5 (Nuevo París), que el mismo será adjudicado a quien presente la mejor oferta, debiendo superar el alquiler base de $ 42.00 (cuarenta y dos pesos).

Las propuestas deberán ser presentadas o enviadas en sobre cerrado y lacrado al Instituto Nacional de Viviendas Económicas, Avda. Agraciada 1479, tercer piso, Sección Jurídica, Montevideo, antes de las 10 horas del día 26 de Febrero próximo, en cuyo momento se procederá a su apertura, en presencia de los interesados que concurran.

El local de referencia será destinado a la instalación de comercio para la venta de artículos de primera necesidad, debiéndose establecer claramente en la propuesta el destino que se dará al mismo.

Previa formalización del contrato los interesados deberán acreditar:

1.o) Percibir remuneración o poseer capital adecuado a las obligaciones a contraer con el Instituto; 2.o) Buena conducta; 3.o) Estar inscripto en el Registro Cívico; 4.o) No padecer enfermedad infecto-contagiosa ni el interesado, sus familiares, ni el personal dependiente del mismo; 5.o) Deberán presentar una garantía para el pago del alquiler, etc. a satisfacción de la Comisión Honoraria del Instituto.

Con una anticipación de por lo menos 24 horas al acto de la apertura de las propuestas los interesados deberán depositar en la Sección Tesorería del Instituto, previa intervención de la Sección Contaduría, o en el Banco de la República a la orden de este organismo, remitiendo luego el comprobante que lo acredite, en títulos o en efectivo, una cantidad equivalente a un mes de alquiler del local de que se trata, el que le será reintegrado a los adjudicatarios en el acto de formalización del contrato de arrendamiento y a los restantes dentro de los 11 días posteriores a la resolución recaída en las propuestas no aceptadas. En caso de desistimiento o de cualquier otra causa imputable al interesado que no permita formalizar el contrato dentro del plazo fijado, el depósito quedará a beneficio del Instituto.

La Comisión Honoraria del Instituto se reserva el derecho de aceptar la propuesta que crea más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Febrero 12 de 1959. — Sección Arrendamientos.

27) (C.C.) 10.pub. 30142. En.26-v.feb.2.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

SECCION CONCURSOS

Llámase a concurso de méritos, entre titulares de cargos en la especialidad de epidemiología y enfermedades infecto contagiosas, en la forma establecida por el artículo 32, parágrafo 2.o de la Reglamentación de Concursos en vigencia, para la provisión del cargo de Director (dedicación total), del Instituto de Epidemiología y Enfermedades Infecto Contagiosas "Doctor José Scoseria", con un sueldo mensual de $ 1.500.00.

Los datos relacionados con este llamado, se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Concursos, debiendo presentar sus solicitudes en la precitada oficina hasta el día 2 de Marzo del corriente año a la hora 11. — Montevideo, 27 de Enero de 1959.

27) (C.C.) 2|pub. 30272 En.30-v.feb.2.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA FACULTAD DE INGENIERIA Y AGRIMENSURA

Llamado a concurso

Llámase a concurso de méritos y pruebas para proveer un cargo de Oficial Preparador (escalafón 15, Grado 11, 29 horas semanales, sueldo $ 415.50 mensuales) del Instituto de Estática.

A este llamado podrán presentarse todos los ciudadanos de la República, de acuerdo con la Ordenanza de Concursos para la provisión de cargos Técnicos, Administrativos aprobada por el Consejo Directivo de la Universidad, en sesión de fecha 12 de Mayo de 1958, y con las bases respectivas que se encuentran a disposición de los interesados, en la Secretaría de la Facultad, todos los días hábiles de la hora 7 y 30 a la hora 12 y 30.

Las solicitudes, en los sellados de ley, deberán presentarse con una copia en papel simple y las exposiciones de méritos en un original con dos copias en papel floreté.

El plazo de presentación vence el día 7 de Mayo de 1959, a la hora 12. — Montevideo, 5 de Enero de 1959. — El Secretario.

27) (Cta.Cte.) 21|pub. 30053 En.12-v.feb.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "ETHEL ERNST. Posesión notoria de Estado Civil" (L.o 54, Folio 384), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos aquellos que tengan interés en oponerse a esta gestión y especialmente a Norma, Elida y Jaic Sara Grimberg Ernst, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliada de pobreza. — Montevideo, Julio 22 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

27) (R.20-4-55) 30|pub. 34178 Dic.5-v.dic.31. Feb.2-v.feb.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

ESCRITURACION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber que en los autos caratulados: "JOSE VITALI y AVELINA o ADELINA MENDEZ de VITALI. Escrituración de oficio" (L.o 55, F.o 23), se cita y emplaza por el término de noventa días, a los señores Isabel Bordaberry de Storace, María Isabel Storace Bordaberry de Garzón, Renée Esther Storace Bordaberry de De Castro, María Martha Storace Bordaberry de Frugoni, Enrique Storace Bordaberry, Julio César Storace Bordaberry, Petrona Arrosa de Storace, Esther Storace Arrosa de Beltrán, Nicolás Storace Arrosa, Carlos Storace Arrosa, Celia Storace Montaño de Rascetti, Enriqueta Storace Montaño de Laguarda, Alberto Storace Montaño, Malvina Sofía Camps de Storace, Mercedes Storace Camps de Dacamara, María Storace Camps de Gómez, José Antonio Storace Camps, Emilia García Godoy de Airaldi, Ignacio José y Francisco Moretti y César Storace, a los sucesores o causahabientes de los nombrados que hubieren fallecido o que hubieren transferido sus derechos y en general a todos los que a cualquier título se consideren con derecho en el dominio del solar que se relacionará más adelante a fin de que se presenten dentro del referido término a otorgar la escritura definitiva de compra-venta a favor de Julio Vitali Méndez, representado por sus padres José Vitali y Avelina o Adelina Méndez de Vitali, con respecto al mismo solar, cuyo precio ha sido totalmente pagado, bajo apercibimiento de que si no concurren se otorgará dicha escritura de oficio por el señor Juez, en representación de los emplazados. — El inmueble es el siguiente: Un solar ubicado en la 12.a Sección Judicial de Montevideo, padrón número 128.935, señalado con el N.o 3 en el plano del agrimensor M. Avilés inscripto en la Dirección de Topografía el 22|1|925, con una superficie de 326 ms. 63 dms. así deslindado: 10 ms. de frente al N.O. al Bulevar Propios, entre las calles Ibirocay y Gregorio Sanabria; 30 ms. 05 cms. al N.E., lindando con el solar N.o 2 y fondos del N.o 4; 15 ms. 84 cms. al S. lindando con el solar N.o 5, y 23 ms. 25 cms. al S.E. lindando con don Félix Martínez. La promesa de compra-venta se halla inscripta en el Registro de Promesas de E. de I. a Plazos con el N.o 390 al F.o 664 del L.o 94, el 25 de Setiembre de 1958. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que se ha habilitado la Feria Judicial Mayor al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 29 de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

27) $216.00 30|pub. 573 En.21-v.mz.5.

ESCRITURACION DE OFICIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Julio César Espínola, dictada en autos: "PORS DE ANTALICH JULIA Y OTROS", en autos: "LEYS GARCIA PEDRO. SUCESION" Escrituración de Oficio (L.o 56, F.o 582), se cita, llama y emplaza a los herederos de Pedro Leys García para que comparezcan por sí, o por apoderado legalmente constituído, a otorgar a favor de los promitentes compradores Julia Pors de Antalich y José Antalich Hare la escritura de venta de un solar de terreno empadronado con el N.o 90.174 con un área de cuatrocientos treinta y dos metros y con frente al Oeste a la calle Tubichas, que fué prometido en venta por Pedro Leys García a Julia Pors de Antalich, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de que de no comparecer la escritura será otorgada de oficio por el Juzgado — Montevideo, Noviembre 12 de 1958. — Amílcar Mántaras, Actuario.

27) $72.00 30|pub. 18966 Nov.26-v.dic.31. Feb.2-v.feb.11.

ESCRITURACION DE OFICIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Julio César Espínola, dictada en los autos caratulados: "García Martínez Pastor contra SUCESORES DE DOÑA ROLANDO DE DELUCCHI CAROLINA; "Escrituración de oficio", L.o 57, F.o 284", se cita, llama y emplaza a todos los herederos y sucesores a título universal o singular de doña Carolina Rolando de Delucchi y|o de sus hijos Amalia, Arturo Antonio, Pablo Eduardo, Enrique Eugenio, Carlos, Juan Julio, Fernando Octavio, Rosa Teresa Carolina, María Teresa, Mario Emilio, Ernesto Alejandro, Horacio Eusebio, Raúl Marcelo y Alberto Gerónimo Delucchi Rolando para que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a otorgar escritura definitiva de compra-venta, bajo apercibimiento de ser otorgada de oficio del siguiente inmueble: Un terreno en la 21.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 52.494, señalado con el N.o 7 de la manzana "J" en el plano del ingeniero José Llambías de Olivar de Octubre de 1909, cuya copia expedida por el ingeniero Raúl Regules se aprobó en expediente N.o 24.191 en 29 de Noviembre de 1924, compuesto de 300 metros cuadrados, con 10 ms. de frente al Sudeste, sobre la calle General Petain, entre las de Corneille y Trápani, distando su punto medio 25 metros de la esquina formada con la calle Corneille, 30 metros al Nordeste, por donde limita con el solar 6, hoy padrón 52.493; y 10 ms. al Noroeste, con el solar 5, padrón 52.492; y 30 metros al Sudoeste, limitando con el solar 8, padrón 52.495; prometido en venta a Pastor García Martínez por el Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos en representación de los sucesores de doña Carolina Rolando de Delucchi, según promesa número 18.886 suscrita en 22 de Agosto de 1928, promesa que fué ratificada e inscripta en el Registro General de Inhibiciones Sección Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos con el N.o 471 al F.o 1289 del L.o 86; dentro del término de noventa días, (artículo 31 de la ley 17 de Junio de 1931). — Montevideo, Octubre 4 de 1958. — Amílcar Mántaras, Actuario.

27) $180.00 30|pub. 19962 Dic.16-v.dic.31. Feb.16-v.Mar.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

REIVINDICACION

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Julio César Espínola, dictada en los autos caratulados: "Barreiro de Ramayon Elba y otro c. FUENTE MATUTINA S. A. Reivindicación", se cita, llama y emplaza a todos cuantos se consideren con derecho a las acciones de Fuente Matutina S. A. de valor de pesos 100.00 cada uno que llevan los N.os 1575 al 1582 inclusives, 5376, 5377, 7019 al 7021 inclusives y 7801 al 7804 inclusives, en total 17 acciones por un valor de $ 1.700 (valor nominal), para que comparezcan dentro del término de noventa días por sí o por apoderado a estar a derecho en estos autos y a contestar la demanda, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los procedimientos.— Montevideo, 13 de Noviembre 1958. — Amílcar Mántaras, Actuario.

27) $180.00 30,pub. 19962 Dic.12-v.dic.31. Feb.2-v.mz.2.

LIQUIDACION JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno doctor Julio César Espínola, dictado en los autos caratulados: "KETELLHOHN HERMANOS, URUGUAY SOCIEDAD ANONIMA. Liquidación judicial", (L.o 56, F.o 603), se hace saber que se ha decretado la liquidación judicial de "Ketelhohn Hermanos Uruguay Sociedad Anónima" y se está procediendo de acuerdo con la ley de 2 de Junio de 1893 y el Código de Comercio; previniéndose que queda prohibido hacer pagos o entregas de efectos a la sociedad so pena de no quedar exonerados los que los hicieren de las obligaciones pendientes a favor de la masa y que cuantos tengan bienes o documentos de la sociedad cuya liquidación se decretó deben ponerlos a disposición del Juzgado so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de quiebra fraudulenta. — Montevideo, Noviembre 12 de 1958. — Amílcar Mántaras, Actuario.

27) (G.J.) 10 pub. 34338 Dic.18-v.dic.31. Feb.2-v.feb.2.

RESOLUCION DE CONTRATO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados: "Lezama Malet Emilio contra ALEJANDRO GUTIERREZ RUSSO Y OTROS. Resolución de contrato". (L.o 53, F.o 453), se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se tentará la conciliación a los socios fundadores de la extinta compañía denominada "Seven Up Uruguaya Sociedad Anónima", señores Alejandro Gu-

tiérrez Russo, Roberto J. Missair, Ana Olimpia Sebastiani de Missáir, Guillermo Forn y Puig, José Platas, Reynaldo Camacho e Ivone Jurs, para que comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), a estar a derecho en el juicio que por resolución de contrato les inició don Emilio Lezama Malet. — Montevideo, Diciembre 11 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
27) $60.00 30|pub. 20671 Dic.24-v.dic.31. Feb.2-v.mz.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Banco Mercantil del Río de la Plata contra OSCAR AQUISTAPASE. Medidas preparatorias, L.o 43, F.o 533", se cita y emplaza a don Oscar Aquistapase, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 6 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
27) $36.00 30|pub. 19213 Dic.1.o-v.dic31. Feb.2-v.feb.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO
POSESION NOTORIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "MAFFIA DE BERGARA MARIA JUANITA con la sucesión de JUAN MAFFIA. Posesión notoria, L.o 45, F.o 137", se cita y emplaza a los sucesores de don Juan Maffia, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezcan a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por posesión notoria de estado civil les ha iniciado doña María Juanita Maffia de Bergara, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que la interesada tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Noviembre 20 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
27) (R. 20|4|55) 30|pub. 34430 Dic.1.o-v.dic.31. Feb.2-v.feb.16.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado L. de Primera Instancia de Colonia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, dictada en autos: "JANAVEL, LEOPOLDINA. Prescripción". (Lo. 36, Fo. 432), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos a cualquier título sobre el inmueble que a continuación se deslindará, para que comparezcan a deducirlos en forma dentro del término señalado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio: Una chacra sita en Colonia Cosmopolita, 14.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el N.o 14.621 y señalada con el N.o 519 en la citada colonia. Según plano del agrimensor Perera Indurain en Noviembre de 1954, inscripto el 6 de Diciembre del mismo año con el N.o 908 en la Oficina Departamental de Catastro de Colonia, tiene una superficie de 14 hectáreas 1989 metros que se deslinda así: al Sur y al Oeste con frentes a Camino Vecinal al Norte con Salustiano Lostao y al Este con la vía del Ferrocarril del Estado. — Colonia, 8 de Noviembre de 1958. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
27) $84.00 30|pub. 18511 Nov.19-v.dic.31. Feb.2-v.feb.2.

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor José P. Gatto de Souza, dictada en autos: "GONZALEZ, JULIA. Posesión notoria de estado civil". (L.o 32, F.o 27, N.o 961), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a toda persona que se crea con derechos a la sucesión de Julián González, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá la acción. Y a los efectos legales se hace esta publicación. Auxiliada de pobreza. (Ley 20 de Abril de 1955). — Florida, Noviembre 24 de 1958. — Artaldo R. Fontes Freiles, Actuario.
27) (R. 20|4|55) 30|pub. 34246 Dic.11-v.dic.31. Feb.2-v.feb.25.

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL
EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "EUSTAQUIA ISIDRA, SANTA LIBORIA y JOVA JUANA GONZALEZ. Posesión Notoria de Estado Civil". (L.o 22, F.o 382 N.o 590), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días,a don Juan González, sus herederos o sucesores a cualquiera título, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio en caso de que no comparecieren. — Paysandú, Octubre 20 de 1958. — Raúl Trigo, Actuario.
27) $48.00 30|pub. 19160 Nov.28-v.dic 31. Feb.2-v.feb 13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA
Simulación y nulidad de Escritura

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor Ricardo Félix Basso, dictada en autos: "Martina Bottino de Mello y Otros contra SARA PETRONA NIEVES y Otros. Simulación y nulidad de escritura" (L.o 42 F.o 218), se cita, llama y emplaza a Sara Petrona, Félix Nicolás, Rosa Fermina, Margarita Teófila y Blanca Felicia Nieves Brum; a Francisco Debiase y a los sucesores, causahabientes o interesados a cualquier título, en los bienes de las prenombradas personas, a fin de que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirá el juicio. — Rivera, Noviembre 15 de 1958. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
27) $60.00 30|pub. 19080 Nov.28-v.dic.31. Feb.2-v.feb.18.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos: "Do Campo Antonio y Sanguinetti de Do Campo Petrona Jacinta contra OLIVERA JUANA. Pérdida de Patria Potestad" (L.o 16, N.o 1131, F.o 417), se cita, llama y emplaza a doña Juana Olivera para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, haciéndose constar que la presente gestión está auxiliada de pobreza. — Montevideo, Diciembre 6 de 1958.— Ernesto Roland, Actuario.
27) (R. 20-4-55) 30|pub. 34369 Dic.22-v.dic.31. Feb.2-v mz.6.

REIVINDICACION DE OBLIGACIONES DE SOCIEDAD ANONIMA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Gomez Susana con COMPAÑIA SALUS S. A. y otros. Reivindicación de obligaciones de sociedad anónima" (L.o 46, F.o 29), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Susana Gómez iniciando acción de reivindicación de 29 obligaciones de sociedad anónima de la Compañía Salus, contra cualquier poseedor de las mismas y contra la Compañía Salus, de las siguientes series y valores: 2 de valor nominal de $ 500.00 c|u. de la serie "D" N.o 61 y 62; 24 de valor nominal de $ 1.000.00 c u. de la serie "C" Nos. 954, 955, 958, 959, 960, 961, 962, 963, 964, 1045, 1271, 1273, 1274, 1277, 1278, 1279, 1280, 1281, 1283, 1284, 1287, 1288, 1289, 1290 y 3 de valor de $ 1.000.00 c'u. de la serie "D" números 533, 534 y 535 por un total de pesos 28.000. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se crean con derechos sobre esas obligaciones, para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que ha sido habilitada la Feria Mayor, a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 29 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
27) $120.00 30|pub. 20973 En.5-v.feb.18.

ANULACION DE PROMESA DE VENTA

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda. Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, anuncio la anulación de la promesa de venta publicada el día 19 de Noviembre de 1958, en la que prometía vender a Salustiano Honorio Valiño Fraga y Manuel García García el negocio de Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas, establecido en la calle 25 de Agosto N.o 534 de esta ciudad. Acreedores en oficina. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 21 de Noviembre de 1958. — ELIAS BEHRAKIS PAOLI.
27) $24.00 20|pub. 33 En.7-v feb.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica que se ha rescindido el compromiso de la Avda. Garibaldi 2049 prometido a los señores Manuel Piñeiro Martínez y Guillermo Sánchez Sánchez, propiedad del señor José A. Reho Manni. Acreedores presentarse en Pérez Castellano 1530. (Ley 26|9|1904). — MANUEL PIÑEIRO MARTINEZ. — GUILLERMO SANCHEZ SANCHEZ. — JOSE ANTONIO REHO MANNI.
27) $16.00 20|pub. 431 En.16-v.feb.16.

ESTABLECIMIENTOS FRIGORIFICOS DEL CERRO S. A.
AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, es hace saber que por escritura privada de fecha 20 de Noviembre de 1958, la Compañía Swift de Montevideo S. A. (en liquidación), transfirió a la sociedad "Establecimientos Frigoríficos del Cerro S. A." su establecimiento industrial situado en Punta de Yeguas (Cerro) 13.a sección judicial de Montevideo, haciéndose cargo la adquirente del activo y pasivo de la enajenante. Los créditos deben presentarse en el domicilio de la adquirente, calle Haití número 1606, dentro del plazo legal. — Compañía Swift de Montevideo S. A. (en liquidación). — Establecimientos Frigoríficos del Cerro S. A.
27) $32.00 20|pub. 646 En.23-v.feb.23.

RESCISION DE PROMESA DE COMPRA - VENTA

Comunicamos que hemos rescindido la promesa firmada el día 1.o de Abril de 1957, de la Provisión sita en la calle Trabajo 2762 (bis). Acreedores a Cerrito 538, escritorio 3 (Ley Setiembre 26 de 1904). — CLODOALDO U. LEMOS TEREIRA. — IDA CAROLINA MORETRA DE HERNANDEZ.
27) $16.00 20 pub. 259 En.13-v.feb.11.

RESCISION DE COMPROMISO

Comunicamos que interviniendo la Oficina M.O.S.A.N. de esta plaza, calle Olimar número 1388, hemos rescindido totalmente, de común y perfecto acuerdo, el compromiso de compra-venta firmado el 17 de Setiembre de 1958, respecto al comercio sito en esta ciudad: Avda. Uruguay N.o 1347|49, en el ramo de Café, Bebidas Alcohólicas y Horno de Pizza y Fainá, estando nuevamente el comercio en manos de sus vendedores: Argemiro Ferreiro y Candido Meis, quienes se hacen cargo del activo y pasivo del mismo. Acreedores presentarse en dicha oficina. A los efectos legales realizamos estas publicaciones. — Montevideo, Enero 21 de 1959.— ARGEMIRO FERREIRO. — CANDIDO MEIS. — SERAFIN TILVE.—FERNANDO RIVEIRO.
27) $32.00 20|pub. 639 En.23-v.feb 23.

RESCISION DE PROMESA DE COMPRA-VENTA

Hemos rescindido la promesa firmada el día 31 de Enero de 1957 de la Provisión sita en la calle Armonía 3200. Acreedores a Cerrito 538, esc. 3. (Ley Setiembre 26 de 1904). — OSCAR L. BOGGIO. — ROSA P. de PIZZOLANTI.
27) $16.00 20|pub. 363 En.15-v.feb.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficina Alvarez Durán, Pazos y Cía. Cerrito 585, esc. 5, de la Asociación Nacional de Balanceadores. Comunicamos que el señor José Manuel Martínez ha prometido vender al señor José Raúl Vila, su cuota parte del comercio que gira en los ramos de Café, Bar y Fiambrería en la Avda. Italia 3702 4, que tiene en sociedad con el señor Jesús Don Rodríguez, haciéndose cargo del activo y pasivo los señores José Raúl Vila y Jesús Don Rodríguez. Acreedores presentarse en el comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 20 de Enero de 1959. — JOSE MANUEL MARTINEZ. — JESUS DON RODRIGUEZ. — José Raúl Vila.
27) $32.00 20 pub. 618 En.22-v.feb.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que ha quedado sin efecto la promesa de compra-venta concertada por los señores Francisco Fernández González y Laureana García de Fernández a favor del señor José Balat Ligasik referente al comercio sito en la calle Juan D. Jackson N.o 1403 de esta ciudad, quedando nuevamente a cargo del comercio los señores Francisco Fernández González y Laureana García de Fernández. Plazo: Ley 26 IX 1904. — Montevideo, Enero 21 de 1959. — FRANCISCO FERNANDEZ GONZALEZ. — LAUREANA GARCIA de FERNANDEZ. — JOSE BALAT LIGASIK.
27) $24.00 20 pub. 633 En.23-v.feb.23.

RESCISION DE PROMESA DE VENTA

Al comercio y al público de acuerdo con la Ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico que los señores Emilio Busto Villar y Pedro Correa Silvera rescindieron la promesa de venta que ambos habían otorgado referente al garaje y estación de servicio ubicado en la Avda. Gral. Flores 2219. Los acreedores del señor Pedro Correa Silvera deben presentar dentro del término legal los justificativos de su crédito en Juan Carlos Gómez 1493, esc. 213. Escribano Wellington T. Castellucci.
27) $24.00 20|pub. 620 En.22-v.feb.20.

RESCISION DE COMPROMISO

Comunicamos al comercio y al público, que con fecha 15 de Enero de 1959 se ha rescindido el compromiso de compra-venta celebrado por el Café, Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas que gira en la Avda. Gral. Rivera 2050 de esta ciudad, habiendo en dicha fecha tomado nuevamente posesión del comercio los promitentes vendedores. Acreedores del promitente comprador Manuel Vázquez Mourelle presentarse en 25 de Mayo 707, p. 3, esc. 6, de 16 a 18 horas. — DOMINGO VAZQUEZ QUINTANS. — MYRIAM ECHAZARRETA de VAZQUEZ. — MANUEL VAZQUEZ MOURELLE.
27) $24.00 20|pub. 617 En.22-v.feb.20.

CADUCIDAD PROMESAS COMPRA-VENTA
BANCO CONTINENTAL

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley N.o 9.099, del 20 de Setiembre de 1933 y habiendo transcurrido el término de cuatro años fijado por el artículo referido, sin que se halla efectuado el pago de las cuotas del precio de compraventa de los siguientes solares del "Balneario San Luis" ubicado en la octava sección judicial de Canelones, según plano del agrimensor José S. Meier de Febrero de 1945, inscripto en la Dirección General de Catastro el 21 del mismo mes y año con el N.o 2578, se señalan con los números:

Solar 14; Manzana 348; Comprador: María Josefa Vilanova de Parada.

Solar 42; Manzana 345; Comprador: Freim Zummer y Jacobo Rosenbaum.

Solar 13; Manzana 348; Comprador: Jacinto V. Rodríguez.
Solar 17; Manzana 348; Comprador: Gregorio Curbelo.
Solar 21; Manzana 348; Comprador: Esther Ribero.
Solar 46; Manzana 348; Comprador: Juan Lucas Baladán.
Solar 29; Manzana 348; Comprador: Paulina Acuña de Longo y Santos Longo.
Solar 15; Manzana 349; Comprador: Miguel Montiel Torrez.
Solar 10; Manzana 350; Comprador: Santiago Fernando Burghi, promesa inscripta en el Registro con el N.o 784 al Fo. 272 del Lo 55.
Solar 15; Manzana 350; Comprador: Bismark Martínez Buela. Promesa inscripta en el Registro con el N.o 457 al Fo. 209 del Lo 57.
Solar 20; Manzana 351; Comprador: Alfredo Franciscovich Pardo.
Solar 3; Manzana 352; Comprador: Ernesto Aguirre.
Solar 13; Manzana 352; Comprador: María de los Dolores Lago de Moure.
Solar 1; Manzana 354; Comprador: William Lombardi.
Solar 19; Manzana 354; Comprador: Abdon Nistal.
Solar 23; Manzana 348; Comprador: Walter Reyes.
Solar 25; Manzana 348; Comprador: Marcos Menchaca.
Solar 43; Manzana 348; Comprador: Brígido de Armas.
Solar 13; Manzana 349; Comprador: Zulma Renée Francis.
Solar 17; Manzana 33; Comprador: María Elena Cabrera de Montiel.
Solar 2; Manzana 36; Comprador: Alfredo y María Inés Perrone.
Solar 6; Manzana 40; Comprador: María y Vicente P. Martínez Etchevarne.
Solar 44; Manzana 345; Comprador: Hugo Navarro.
Solar 20; Manzana 348; Comprador, Armando Cerés.
Solar 38; Manzana 348; Comprador: Raúl Gallo.
Solar 3; Manzana 350; Comprador: M. Peña y E. Baquet.
Solar 27; Manzana 351; Comprador: Arturo García.
Solar 32; Manzana 351; Comprador: Elbio Basso.
Solar 6; Manzana 352; Comprador: Angel Radamés Somaruga.
Se hace saber a los mencionados promitentes compradores, a sus herederos o causahabientes que transcurridos quince días después de la última publicación habrán caducado sus derechos. — Por Lorenzo Beca: Banco Continental Plaza Independencia N.o 743.
27) $90.00 15|pub. 461 En.19-v.feb.6.

CESION DE CUOTA

El 19.12.958 ante el escribano Carlos A. Denby, copia inscripta en Registro Público de Comercio con el N.o 605, F.o 2058, L.o 1, los esposos ARNO GRAJALES y GLADYS DIAMANTINA CABALLERO cedieron a la señora María Nieves Romero, la propiedad y posesión de la cuota social que les correspondía en la Sociedad "Grajales y Trigo" con retroactividad al 30 de Noviembre de 1957. Por la misma escritura se estipuló que la razón social en el futuro será "Héctor J. Trigo y Cía.".
27) $12.00 10.pub. 711 En.26-v.feb.6.

CESION DE CUOTA

Por documento protocolizado por el escribano Laichter el tres de Julio de mil novecientos cincuenta y ocho, y registrado en el Registro de Comercio con el N.o 516, F.o 1740, L.o 1, los esposos Luis Neuburger y Marta Carolina Ida Schewe de Neuburger cedieron a "Importex Sociedad Anónima" la propiedad y posesión de la cuota social que les correspondía en "Farteia Sociedad de Responsabilidad Limitada".
27) $12.00 10|pub. 863 En.29-v.feb.13.

RESCISION DE PROMESA DE COMPRA - VENTA

Comunicamos que hemos rescindido la promesa firmada el día 1.o de Setiembre de 1956, del Bar sito en la calle Isidoro de María 1499. Acreedores a Cerrito 558 escritorio 3. (Ley Setiembre 26 de 1904). — JESUS GARRIDO. — OLEGARIO DE LOS SANTOS.
27) $16.00 20 pub. 257 En.13-v.fe.11.

CESION DE DERECHOS

Interviniendo "Oficinas Cercido", hago saber que he cedido a los señores Julio y José Dieguez Paz, todos mis derechos como promitente comprador del Café, Bar y Horno de Pizza de la calle Williman N.o 501|11 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26 9 1904 en el domicilio de los Balanceadores, calle 25 de Mayo 707, p. 6, apto. 12. — Montevideo, 25 de Enero de 1959. — AMILCAR PEREZ.
27) $24.00 20 pub. 859 En.29-v.feb.27.

EXTRAVIO DE LIBRETA

Se comunica que se extravió libreta de Caja de Ahorros N.o 2839 del Banco Italiano a nombre de JUAN ENRIQUE GOMENSORO. — Montevideo, 23 de Enero de 1959.
27) $4.00 10|pub. 746 En.27-v.feb.11.

CESION DE CUOTAS
SOCIEDAD SUDAMERICANA DE REPRESENTACIONES LIMITADA, SUAR Lda.

Por escritura otorgada ante el escribano Raúl Rodolfo Nappa el día 18 de Diciembre de 1958, en inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 592, al folio 2018 del libro 1 de Contratos, el doctor ANTONIO RUBIO MULLIN, cedió seis cuotas que le correspondía en dicha sociedad al señor Gilberto D'Angelo. — Montevideo, Diciembre 30 de 1958.
27) $12.00 10.pub. 509 En.19-v.en.30.

RESCISION DE COMPROMISO DE COMPRA-VENTA

Por intermedio de las Oficinas del Balanceador Héctor González Karlen, comunicamos que, de común acuerdo, se ha rescindido el compromiso de compra-venta suscrito entre los señores Santiago Carceles Carbone y Eriberto Agustín Méndez y Ramón París Vilas y Raúl Salgado García, con fecha veintitrés de Julio de mil novecientos cincuenta y ocho por el comercio que en el ramo de bar, despacho de bebidas alcohólicas y almacén gira en la calle Cuchilla Grande N.o 4351, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador: Zabala N.o 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Enero 2 de 1959. — SANTIAGO CARCELES CARBONE. — ERIBERTO AGUSTIN MENDEZ. — RAMON PARIS VILAS. — RAUL SALGADO GARCIA.
27) $32.00 20|pub. 146 En.9-v.feb.5.

AYAX S. A.
AUMENTO DE CAPITAL

Se comunica que el Directorio de la Sociedad en sesión de fecha 20 de Enero de 1959, resolvió efectuar un aumento de capital del 26 o|o del capital integrado a la fecha.

En conformidad con lo establecido en el artículo 5.o de los estatutos sociales, los actuales accionistas gozarán de preferencia para la integración de las nuevas acciones, venciendo el plazo para la suscripción e integración el día 15 de Marzo de 1959, y teniendo derecho este aumento de capital al dividendo a partir del 1.o de Abril de 1959. — Montevideo, Enero de 1959. — La Gerencia.
27) $9.00 5|pub. 800 En.28-v.feb 3.

RESCISION DE PROMESA DE COMPRA - VENTA

Comunicamos que hemos rescindido la promesa firmada el día 28 de Abril de 1956, de la Provisión sita en la calle Trabajo 2762 (bis). Acreedores a Cerrito 558 escritorio 3. (Ley Setiembre 26 de 1904). — GERARDO MANUEL OLIVET VIDAL. — BELTRAN FLORENTINO RUBIO.
27) $16.00 20|pub. 258 En.13-v.feb.11.

AVISOS DEL DIA

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA GALIN o GABIN CHENE de HEGUILEIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 20 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 826 Feb.2-v.feb.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA VARESINI o VARESSINI de NEGRI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 20 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 819 Feb.2-v.feb.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EVARISTO LORENZO RICOY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 13 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 817 Feb.2-v.feb.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL RODRIGUEZ BERDIÑA o BERDIÑAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 18 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 818 Feb.2-v.feb.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO MUSCAR o MUSCAR BILAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 31 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10.pub. 823 Feb.2-v.feb.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFINA VARELA GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 27 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 824 Feb.2-v.feb.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 30 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 825 Feb.2-v.feb.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELICA BENITEZ o BENITEZ ACOSTA de PIZARD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 31 de 1958. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10 pub. 904 Feb.2-v.feb.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESPERANZA MARTINEZ de FERNANDEZ o ESPERANZA MARTI de FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 22 de 1958. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 909 Feb.2-v.feb.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUACZIOLA BARBOT de OLAVE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Diciembre de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10.pub. 22 feb.2-v.feb.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de REBECA LEON de BUCHUC y MOISE o MOISES BUCHUC, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 12 de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20834 Feb.2-v.feb.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMERICO SANTIAGO FALCO PANIZZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 29 de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20990 Feb.2-v.feb.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DELIA RONCHETTI GARRE, citándose a los herederos, acreedores

y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 12 de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 20991 Feb.2-v.feb.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO MARTINEZ o MARTINEZ BENITEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 12 de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 20992 Feb.2-v.feb.17.

EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULA MARINA CARTABEIA de ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 10 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 20938 Feb.2-v.feb.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de REGINA GERTRUDIS RICCI de MOYA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 29 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 20993 Feb.2-v.feb.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO DIEZ o DIEZ SAN JUAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 30 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 20994 Feb.2-v.feb.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ESTEBAN IBALDI o IVALDI BRUNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Diciembre 30 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 20995 Feb.2-v.feb.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CAROLINA MARIA ZOPPIS de GOÑI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 30 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 69 Feb.2-v.feb.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS O NICOLAS GERONIMO ALGORTA GUERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 26 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 20886 Feb.2-v.feb.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL o MANUEL ALFREDO MUÑOZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 27 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 20887 Feb.2-v.feb.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA BUSCONI de LOCATELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 27 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 20888 Feb.2-v.feb.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANIBAL VIGIL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 29 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 23 Feb.2-v.feb.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTINA MARIA PANIZZA de BARONA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 30 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 24 Feb.2-v.feb.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMIRO VILAR PUGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 31 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 25 Feb.2-v.feb.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA VALLEJO de ALONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 31 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 20889 Feb.2-v.feb.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EDMUNDO o RUFINO o RUFINO EDMUNDO PATRON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 13 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 884 Feb.2-v.feb.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ADOLFO BALDOMIR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 12 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 26 Feb.2-v.feb.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JAIME MANUEL CAMP SILVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 9 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 27 Feb.2-v.feb.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANUNCIACION DI LANDRO ERRA o DILANDRO ERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 12 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 28 Feb.2-v.feb.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS HOMEYER u HOMEGER WANDT (51-639), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso.— Montevideo, Noviembre 13 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10 pub. 899 Feb.2-v.feb.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITO o BENEDETTO BARBIERI VICENTINI (52-128), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 23 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10 pub. 900 Feb.2-v.feb.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO RAMON o FRANCISCO ESPOSITO o SPOSITO (50-471), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 23 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10 pub. 901 Feb.2-v.feb.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAURICIO BRANDT (52-122), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 9 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10 pub. 902 Feb.2-v.feb.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de LAZARO FIKS o FIKS BERCOVITCH y la de DVOIRA S. o DVOIRA SUCHODOLSKY de FIKS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 30 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 903 Feb.2-v.feb.17.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA GENEROSA U. o MARIA GENEROSA UBALDA GUZMAN o GUZMAN SANDOMINGO de CABANAS, (52-124), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 23 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10 pub. 20879 Feb.2-v.feb.17.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN AGUILERA de ZAMORA, (52-183), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 23 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10 pub. 20880 Feb.2-v.feb.17.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de Wolf o ADOLFO SELZER, (52-125), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 15 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10 pub. 20881 Feb.2-v.feb.17.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VIRGINIA ATANASIA GIL de PISCANC o PESCANE o PISCAUC, (52-139), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 23 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10 pub. 20882 Feb.2-v.feb.17.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA MARIA PONS de CAPELLA Y PONS (52-204), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 17 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10 pub. 20889 Feb.2-v.feb.17.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS ALBERTO o TOMAS ALBERTO JOSE INFANTINI, (52-204), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 23 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10 pub. 20878 Feb.2-v.feb.17.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace

saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE CARMELO MARTINEZ, (52-174), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 17 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 20893 Feb.2-v.feb.17.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA BODARA de MORON, (52-172), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 17 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 20894 Feb.2-v.feb.17.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAGDALENA BROGGI de DE OTTO, (52-124), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10 pub. 20895 Feb.2v.feb.17.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL MAGGIO, (52-254), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sext opiso. — Montevideo, Diciembre 17 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 20896 Feb.2-vfeb.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OSCAR OLMEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 30 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10,pub. 61 Feb.2-v.feb.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HILARIO RODINO o CONSTANTE HILARIO RODINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 31 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 62 Feb.2-v.feb.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO o ARTURO FRANCISCO MARCHETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 31 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 63 Feb.2-v.mz.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OSCAR LEONIDAS SENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 30 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 64 Feb.2-v.feb.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO GERVASIO SABINI SABINI o ANTONIO GERVASIO SABINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 27 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 65 Feb.2-v.feb.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA BENERO de COPPOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 30 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 66 Feb.2-v.feb.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS RETAMOSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 20 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 67 Feb.2-v.feb.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER SAPELLI ROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 27 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 68 Feb.2-v.feb.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN PELLEGRINO MASSULLO o MASULLO, de MARIA o MARIA FRANCISCA CERVINO de PELLEGRINO o PELEGRINO y de MARIA JOSEFA PELLEGRINO o PELLEGRINI CERVINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 28 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20885 Feb.2-v.feb.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ORFILIA u ORFILIA MARIA FERNANDEZ de DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Diciembre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 21 Feb.2-v.feb.17.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE CERRO LARGO

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 3.a Sección de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTA CURTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. — Río Branco, Noviembre 14 de 1958. — Sara E. Diz de Mazzotti.
1) $12.00 10|pub. 20871 Feb.2-v.feb.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSA LABANDERA de GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Diciembre 11 de 1958. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignol, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 556 Feb.2-v.feb.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MODERNEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Diciembre 12 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 247 Feb.2-v.feb.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGA VIÑA de PEREZ o VIÑA y MARICHAL de PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Diciembre 12 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 248 Feb.2-v.feb.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO LEIVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, Diciembre 11 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 249 Feb.2-v.feb.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida Dr. don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENTINA GIMENEZ o GIMENEZ LUZARDO de ESTECHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Diciembre 11 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10,pub. 250 Feb.2-v.feb.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida Dr. don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDO DE-LELIS o DE LELIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Noviembre 26 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20902 Feb.2-v.feb.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida Dr. don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN IGNACIO TABACCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Noviembre 27 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10,pub. 20903 Feb.2-v.feb.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida Dr. don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA o JUANA PETRONA LALINDE de GIORDANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Diciembre 11 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20904 Feb.2-v.feb.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida Dr. don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de CESAR FRANCISCO DEL VALLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Noviembre 24 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20905 Feb.2-v.feb.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida Dr. don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de EMETERIO ALANIS o ALANIS CUELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Diciembre 11 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20906 Feb.2-v.feb.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida Dr. don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMAN RAMON PIZANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, Noviembre 19 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20907 Feb.2-v.feb.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO SIFUENTES MARMO o LUIS ALBERTO CIFUENTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 24 de 1958. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 590 Feb.2-v.feb.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de las sucesiones de EULOGIO o EULOGIA CIRILA LLANES o YANES DE CASAS, y de CIRILO CASAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Diciembre 9 de 1958. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 591 Feb.2-v.feb.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de FLOR DE LIS o FLOR DE LIZ MOTTA o MOTA DE MOZO o MOZZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Diciembre 20 de 1958. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 592 Feb.2-v.feb.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMIN ZUASNABAR LAPITZ, citándose a

los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Diciembre 4 de 1958. — Jose Ramón Díaz, Actuario.
1) $3.00 10 pub. 593 Feb.2-v.feb.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MODESTA CURBELO de MERCAPIDE o MERCAPIRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Diciembre 1.o de 1958. — José Ramón Díaz. Actuario.
1) $12.00 10 pub. 594 Feb.2-v.feb.17.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE LAVALLEJA

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a Sección de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX HERNANDEZ DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Diciembre 18 de 1958. — Romeo Alvariza Vidal, Juez de Paz.
1) $8.00 10 pub. 589 Feb.2-v.feb.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Eduardo Bolani, se hace saber la apertura de la sucesión de GERONIMO o JERONIMO LAZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 23 de Diciembre de 1958. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 738 Feb.2-v.feb.17.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Eduardo Bolani, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE RAMON RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 26 de Diciembre de 1958. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 739 Feb.2-v.feb.17.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Eduardo Bolani, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de ERNESTO PEDRAJA o PEDRAZA o BALDOMERO ERNESTO PEDRAJA o PEDRAZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 19 de Diciembre de 1958.— J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 740 Feb.2-v.feb.17.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Eduardo Bolani, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTO MARTIN SORIANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para qeu concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 17 de Diciembre de 1958. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 741 Feb.2-v.feb.17.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Eduardo Bolani, se hace saber la apertura de la sucesión de ULPIANO SIERRA LAZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 17 de Diciembre de 1958. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10.pub. 742 Feb.2-v.feb.17.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Eduardo Bolani, se hace saber la apertura de la sucesión de EUDOXIO RAMON RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 13 de Diciembre de 1958. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 743 Feb.2-v.feb.17.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Eduardo Bolani, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS SOSA TECHERA o TOMAS SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 17 de Diciembre de 1958. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 744 Feb.2-v.feb.17.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Eduardo Bolani, se hace saber la apertura de la sucesión de LEOPOLDINA FERNANDEZ CHAVES de PEREIRA o JUANA DONATA LEOPOLDINA FERNANDEZ CHAVEZ de PEREIRA o PEREYRA o LEOPOLDINA FERNANDEZ CHAVEZ de PEREYRA o JUANA D. LEOPOLDINA FERNANDEZ CHAVEZ de PEREYRA o PEREIRA o LEOPOLDINA DONATA FERNANDEZ CHAVEZ de PEREYRA o JUANA LEOPOLDINA D. FERNANDEZ CHAVEZ de PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 12 de Diciembre de 1958. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $16.00 10|pub. 748 Feb.2-v.feb.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don ERNESTO GERARDO CHIALANZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 15 de Noviembre de 1958. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 769 Feb.2-v.feb.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don FELIX ALEJANDRO FRACHINI o FACINI o FACCINI BERNASCONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 15 de Noviembre de 1958. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 770 Feb.2-v.feb.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MITROFAN TOMACEUSKY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Diciembre 9 de 1958. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 129 Feb.2-v.feb.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA ROMENIUK o ROMANIUK de LUKIANCHUK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Diciembre 5 de 1958. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 130 Feb.2-v.feb.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor Bolívar Etchechury, se hace saber la apertura de las sucesiones de don SEVERINO o SEBERINO HORNOS y de doña CIPRIANA BUSTO o BUSTOS de HORNOS o BLANCA CAMPERO de HORNOS; de doña MARIA DIMA HORNOS y de doña MARIA CASILDA HORNOS de MESA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, haciéndose constar que ha sido habilitado el próximo Feriado Judicial Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Fray Bentos, Diciembre 29 de 1958. — Gladisena Suárez Matoso, Actuaria Adjunta.
1) $20.00 10|pub. 898 Feb.2-v.feb.17.

JUZGADO DE PAZ DE LA 5.a SECCION DE RIO NEGRO

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 5.a Sección del Departamento de Río Negro, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña ANACLETA NUÑEZ de ZAMPALLO o SAMPAYO y GABINO ZAMPALLO o SAMPAYO, emplazándose a los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de los citados causantes, para que comparezcan a este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir sus derechos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Young, Noviembre 21 de 1958. — Nicasio A. Ayres, Juez de Paz (5.a Sección de Río Negro).
1) $16.00 10|pub. 128 Feb.2-v.feb.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de las sucesiones de FRANCISCO ANTONIO RODRIGUEZ y FELIPA o MARIA FELIPA VERGARA de VERGARA o BERGARA de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Diciembre 22 de 1958. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 20923 Feb.2-v.feb.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE FERNANDO CROUCCIEE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Diciembre 16 de 1958. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10 pub. 20924 Feb.2-v.feb.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA PEREIRA de FURTADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Diciembre 17 de 1958. — Manuel Ferreira, Actuario Subrogante.
1) $12.00 10|pub. 185 Feb.2-v.feb.17.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SAN JOSE

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a Sección de San José, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE FERNANDEZ GOMEZ y MARIA MERCEDES o MERCEDES BERARDI de FERNANDEZ, emplazándose a quienes se consideren con derechos en o contra la misma a deducirlos en forma ante este Juzgado en el plazo de treinta días. — San José, Diciembre 6 de 1958. —
1) $12.00 10 pub. 20912 Feb.2-v.feb.17.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don MAURO STAGI o STAGI o STAGGI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 19 de Diciembre de 1958. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4 Feb.2-v.feb.17.

3—Convocatorias Comerciales

ARMOUR DEL URUGUAY S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que de acuerdo al artículo 25 de los estatutos se celebrará el día 28 de Febrero de 1959 a las 10 y 30 horas en el local social de la calle Cerrito 501, para considerar la siguiente orden del día:

Aprobación de la memoria y balance del ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1958; Elección de un Director titular y un suplente; Elección de Síndico y Síndico suplente; Nombramiento de dos escrutadores para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 28 de los estatutos tendrán que depositar en la Tesorería de la Sociedad con tres días de anticipación sus respectivas acciones. — Montevideo, 29 de Enero de 1959. — El Secretario.
3) $33.60 15|pub. 948 Feb.2-v.feb.24.

CAJA POPULAR DE PALMITAS
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto por los estatutos se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día sábado 14 de Marzo próximo, a la hora 17 en la sede de la Institución, para tratar la siguiente orden del día:

1.o Designación de 2 (dos) accionistas para que efectúen el escrutinio, proclamen su resultado y suscriban el acta de la asamblea en representación de los accionistas; 2.o Lectura del acta de la asamblea anterior; 3.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y el proyecto de distribución de utilidades, correspondientes al 11 ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1958; 4.o Elección de 4 (cuatro) titulares e igual número de suplentes para integrar el Directorio. Elección de Síndico y suplente respectivo.

La asamblea quedará constituída con el número de accionistas que concurran (artículo 43). Los accionistas podrán ser representados en la asamblea, únicamente por otros accionistas, debiendo a tal efecto, conferir autorización por escrito (artículo 48). Ningún accionista, actuando por sí, tendrá derecho a más de 3 votos; y un máximo de 6 votos, en el caso de actuar por sí y en representación (artículos 48 y 51). Cada accionista para tener derecho a intervenir en la asamblea, deberá depositar sus acciones o el justificativo de estar depositadas en algún Banco, por lo menos con tres días de anticipación a la fecha de realización de la asamblea, ante la Gerencia de la Institución, la que extenderá los recaudos correspondientes. La lista de elegibles se encuentra a disposición de los interesados en la Gerencia (artículo 24). — Palmitas, Febrero de 1959. — Dr. Homero Manente, Presidente. — Atilio G. Gobbi, Secretario.
3) $24.00 6 pub. 935 Feb.2-v.feb.17.

O.M.S.A.
1.a CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 27, 29 y 31 de nuestros estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 14 de

Febrero de 1959 a las 19 horas, en la sede de la Empresa Sarandí 240, para tratar la siguiente orden del día:

1) Designación de dos accionistas (artículo 35) para comprobación de quórum, proporción de capital y votos y suscribir el acta de la asamblea en representación de los accionistas; 2) Memoria presentada por el Directorio balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondientes al 10 ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1958; 3) Destino utilidades: A) Cubrir déficit ejercicio anterior; B) Reservas; 4) Elección de tres (3) miembros titulares para integrar el Directorio en el período, 1.o de Agosto 1959 al 31 de Julio 1961, en representación de los accionistas mayores y cinco suplentes entre los que debe figurar uno en representación de los accionistas menores de acuerdo al artículo 14 y 15 del capítulo 3.o y artículo 46, capítulo 8 de los estatutos sociales y elección del Síndico y suplente, artículo 25, capítulo 4 o.

La asamblea quedará constituída con el número de accionistas que representen más del 50 o,o del capital integrado (artículo 33).

Los accionistas podrán ser representados en la asamblea únicamente por otros accionistas, debiendo conferir autorización por escrito aceptada en la misma forma por el representante y controlada por la Gerencia (artículo 32). Al mismo tiempo se advierte a los señores accionistas que es obligatorio para asistir a las asambleas, depositar las acciones en las Oficinas por lo menos con tres (3) días de anticipación a la realización de las mismas. Por lo tanto el depósito de las acciones para esta asamblea se cerrará el 10 de Febrero a las 19 horas. — Enrique Eresgi, Presidente. — Armando Rossi, Secretario.

3) $30.00 5|pub. 799 Feb.2-v.fe.6.

COOPERATIVA DE PRODUCCION Y CONSUMO DE LA ASOCIACION DE FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

El Consejo Directivo de la Cooperativa de Producción y Consumo de la Asociación de Funcionarios del Ministerio de Ganadería y Agricultura, convoca a los señores asociados para la asamblea general extraordinaria a realizarse en el local de la Avenida Uruguay 823, entre Andes y Florida.

Esta convocatoria se formula en segunda citación para el día jueves 12 de Febrero a las 19 horas (artículo 28 de los estatutos).

La asamblea considerará el siguiente orden del día:

1.o Fundamentos de las graves acusaciones y origen de las mismas, formuladas en el seno del Consejo Directivo de la Cooperativa en la sesión realizada con fecha 30 de Junio de 1958, según se desprende del comunicado de ese Consejo de fecha Agosto 28 de 1958; 2.o Medidas a adoptarse en relación con las mismas. — Montevideo, Enero de 1959. — Ing. Agr. William Osaba, Presidente. — César Marsiglia, Secretario.

3) $21.00 5|pub. 913 Feb.2-v.feb.6.

5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 20 de Setiembre ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ALEJANDRO RAUL FONTAINA y MARIA CELIA MINELLI. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimient ode lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Diciembre 4 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.

5) $32.00 20|pub. 20 Feb.2-v.mz.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Porteiro, Perfecto con JULIA FRANCISCA ATALA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 51, F.o 607), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Perfecto Porteiro y Julia Francisca Atala, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Noviembre 3 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.

5) $32.00 20|pub. 905 Feb.2-v.mz.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "López Estefana contra BARRERA RAMON. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Libro 44, Folio 698), se hace saber que con fecha 19 de Mayo del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Ramón Barrera y Estefana López. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Diciembre 26 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

5) $40.00 20|pub. 20890 Feb.2-v.mz.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Eduardo Bolani, en autos: "Pozzoli, Batista o Bautista contra GUTIERREZ, FLORENTINA SILVERIA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 10, F.o 1109), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Batista o Bautista Pozzoli y Florentina Silveria Gutiérrez, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en estos autos dentro de sesenta días (artículo 7.o de la Ley 18 de Setiembre de 1946). — Maldonado, 18 de Diciembre de 1958. — J. Serra Tur, Actuario.

5) $40.00 20|pub. 747 Feb.2-v.mz.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "Amalia Fleitas de Correa contra JUAN CARLOS CORREA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (L.o 22, F.o 395, N.o 631), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Amalia Fleitas de Correa y Juan Carlos Correa, citándose y emplazándose a todos los interesados, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, Diciembre 17 de 1958. — Raúl Trigo, Actuario.

5) $40.00 20|pub. 120 Feb.2-v.mz.3.

6—Disoluciones de Sociedades

"INCO LIMITADA"

Se comunica al comercio y al público la disolución de la sociedad "Inco Limitada", con domicilio en la calle Cerro Largo N.o 1042. Los acreedores deben presentar sus créditos en la Avenida Uruguay N.o 920, domicilio de "Inco S. A." que continúa con el activo y pasivo de la sociedad disuelta. — Montevideo, Enero de 1959.

6) $16.00 20|pub. 947 Feb.2-v.mz.3.

7—Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Raúl Romero contra CARMEN RIVA. Divorcio por causal" (L.o 54, F.o 608), se cita, llama y emplaza a doña Carmen Riva, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a estar a derecho en los referidos autos y en los de auxiliatoria de pobreza, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Diciembre 18 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

7) (R. 20-4-55) 10|pub. 30242 Feb.2-v.feb.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos "Ferrer Vázquez de Renovales, Eleodora c|. RENOVALES, OSCAR. Divorcio por causal", (L.o 57, F.o 463), se cita, llama y emplaza a Oscar Renovales Orgo, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en ellos, así como en los de auxiliatoria de pobreza que le sigue la misma Eleodora Ferrer Vázquez de Renovales, (Libro 57, Folio 464), dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Diciembre 12 de 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

7) (R. 20|4|51) 30|pub. 30004 Feb.2-v.mz.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor Bolívar Etchechury, dictada en los autos: "Leal Manuel Rosalino contra ELSOMIN FERREIRA de LEAL. Divorcio (Causal). (Libro 20, N.o 570, F.o 106), y Leal Manuel Rosalino: Auxiliatoria de pobreza para litigar en divorcio contra Elsomín Ferreira de Leal (L.o 20, N.o 586, F.o 110)", se cita, llama y emplaza a doña Elsomín Ferreira de Leal, para que comparezca dentro del término de treinta días a estar a derecho en los citados autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. Se hace constar que se tramita además auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Diciembre 19 de 1958. — Gladisena Suárez Matoso, Actuaria Adjunta.

7) $24.00 10|pub 454 Feb.2-v.feb.17.

8—Emplazamientos

PAVIMENTACION DE DURAZNO

SAMPSON y SERRATO LTDA.

Se emplaza a los propietarios de los padrones: 943, 942, 2904, 944, 945, 916, 950, 947, 953, 2785, 2855, 4097, 3667, 952, 951, 4229, 971, 972, 3028, 973, 3302, 974, 980, 2974, 3121, 979, 978, 977, 976, 1687, 1688 y 1689, con frentes a las calles: Dr. Emilio Penza entre Petrona Tuboras y República Española, Dr. Emilio Penza entre Ituzaingó y Petrona Tuboras y 19 de Abril entre Ansina y 18 de Mayo de la ciudad de Durazno para que se notifiquen de las cuentas del pavimento que les corresponde abonar dentro de los quince días de esta publicación. — La Empresa: Dr. E. Penza y 18 de Mayo.

8) $3.20 1 pub. 912 Feb.2-v.feb.2.

JUZGADO DE PAZ DE LA 12.a SECCION DE PAYSANDU

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 12.a Sección Judicial de Paysandú, doctor Carlos Maestro, dictada en los autos caratulados: "Rafael Bercianos contra JORGE CHAPARRO. Juicio Ejecutivo", (L.o 1 F.o 259, N.o 192), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a don Jorge Chaparro para que comparezca en autos a oponer cualquier excepciones que tuviere, por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quién se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, Diciembre 16 de 1958. — Dr. Carlos Maestro, Juez de Paz.

8) $16.00 10|pub. 121 Feb.2-v.feb.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor Bolívar Etchechurry, dictada en los autos: "Leal, Manuel Rosalino contra ELSOMIN FERREIRA de LEAL. Divorcio", (causal), (L.o 20. N.o 570, F.o 106), y Leal, Manuel Rosalino. Auxiliatoria de pobreza para litigar en divorcio contra Elsomín Ferreira de Leal, (L.o 20, N.o 586, F.o 110), se cita, llama y emplaza a doña Elsomín Ferreira de Leal, para que comparezca dentro del término de treinta días, a estar a derecho en los citados autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. Se hace constar que se tramita además auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Diciembre 19 de 1958. — Gladisena Suárez Matoso, Actuaria Adjunta.

8) $24.00 10|pub. 454 Feb.2-v.feb.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a Sección de San José, dictada en autos: "Fiscal Letrado Departamental contra JOAQUIN SANTANA CABRERA. Cobro de Contribución Inmobiliaria", (L.o 16, F.o 110, N.o 410), se cita, llama y emplaza a don Joaquín Santana Cabrera, a sus sucesores, y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el N.o 2.479 para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — San José, Octubre 10 de 1958. — Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz.

8) (D. 21|7|34) 30 pub. 33435 Feb.3-v.mz.18.

EMPRESA ATILIO E. OLEGGINI LTDA.

Se emplaza a los propietarios cuyos predios dan frente a la Calle N.o "13" entre A (Mario Ferreira) y Rambla, del Balneario Parque del Plata, cuyos padrones son los siguientes: 652, 1952, 1953, 1954, 1955, 1956, 1957, 1958, 1959, 1960, para que se notifiquen dentro de los quince días a partir de la fecha de las cuentas que les corresponden. — Empresa Atilio E. Oleggini Ltda., Calle San José 837, Montevideo. — Montevideo, 29 de Enero de 1959.

8) $2.40 1|pub. 954 Feb.2-v.feb.2.

10—Incapacidades

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "RAMON VERGES de PARADELL, MARIA DE LOS DOLORES Incapacidad", (L.o 49, F.o 669), se hace saber que se ha dictado resolución por dicho Juzgado, con fecha 12 del actual, declarando en estado de incapacidad a doña Dolores Verges de Paradell o María de los

Dolores Ramón Verges de Paradell o María de los Dolores Ramón Verges de Paradell, habiéndose designado Curador Interino de la misma al doctor Arnoldo A. Ordoqui. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 24 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario.
10) $16.00 10 pub. 20891 Feb.2-v.feb.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, dictada en autos: "VITALIS de RODRIGUEZ, ANASTASIA. Auxiliatoria de pobreza. Denuncia de incapacidad" (L.o 36, F.o 410), se hace saber que mediante interlocutoria número 13.647 de fecha 19 de Diciembre en curso, declaróse en estado de incapacidad a don Casiano Rodríguez Vitalis, habiéndose designado curador a doña Mauricia E. Rodríguez Vitalis. Se hace constar, a los fines establecidos por resolución del Poder Ejecutivo del 20 de Abril de 1955, que el gestionante obtuvo auxiliatoria de pobreza por Decreto N.o 12.763 de fecha 24 de Noviembre del corriente año. — Colonia, 29 de Diciembre de 1958. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
10) (R. 20-4-55) 10 pub. 30252 Feb.2-v.feb.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "AVELINO PAVEN FERNANDEZ. SOFIA PAVEN de PEREIRA denuncia su incapacidad", se hace saber, que por resolución N.o 2507 de fecha Noviembre 13 de 1958, se declaró en estado de incapacidad a Avelino Paven, designándose curadora del mismo a su hermana Sofía Paven de Pereira, a quien se le discernió el cargo por resolución N.o 2546 de fecha Noviembre 17 de 1958. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Trinidad, Diciembre 11 de 1958. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
10) $3.20 1 pub. 835 Feb.2-v.feb.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en autos: "ELIA VIÑA de IDIARTE. Incapaz", se hace saber que por resolución N.o 2.901 de fecha Octubre 16 de 1958, se designó nuevo curador de la incapaz Elía Viña de Idiarte, a su hijo legítimo Justo Antonio Idiarte, teniéndose dicha resolución por suficiente discernimiento. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Trinidad, Diciembre 10 de 1958. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
10) $12.00 10 pub. 20850 Feb.2-v.feb.17.

11—Información de Vida y Costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno: MARIA LUISA GARCIA SELEGUIN de BLANCO, constituyendo domicilio en Galicia N.o 1245 al señor Juez digo: I) Que a fin de obtener el título de Procurador, solicito se interrogue sobre mi vida y costumbres a los señores Walter y Aurelio Zurra, quienes concurrirán en fecha que indique la oficina; II) Previo los trámites legales se me expida testimonio legal. — Dígnese el señor Juez acceder a lo solicitado.—María Luisa García Seleguin de Blanco".—Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 20 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjutno.
11) $24.00 10 pub. 821 Feb.2-v.feb.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se presentó este escrito, en autos: "CHAPT DAMAY JEAN. Información" (L.o 57, F.o 571): "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno: Jean Chapt Damay con domicilio en Ramón Masini 3146 al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador solicito se tome declaración a Isabel Estable y a Norberto Estrada ambos domiciliados en Mercedes 1472 pio 4.o, apartamiento 18, sobre mi honradez y costubbres morales y se me expida testimonio. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — J. Chapt". — Montevideo, Diciembre 12 de 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
11) $20.00 10 pub. 20945 Feb.2-v.feb.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se presentó este escrito, en autos: "OTERO VISCA AGUSTIN. Información", (L.o 57, F.o 587): "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno: Agustín Otero Visca, domiciliado en Treinta y Tres 1494, piso 2, escritorio 8, al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador, solicito se cite a Alfonso Lessa Marques y Guillermo García Costa, quienes serán interrogados sobre mi honradez y costumbres morales. Fecho y previa conformidad del Ministerio Público, solicito que se me expida el correspondiente certificado. — Agustín Otero Visca". — Montevideo, 12 de Diciembre de 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
11) $20.00 10 pub. 20950 Feb.2-v.feb.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, en autos: "RAMON VALOIS PORTO SILVA. Información", (L.o 28, F.o 207), se hace saber que se ha presentado la nombrada persona, domiciliado en la calle Uruguay N.o 747, a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza (Ley N.o 12.156), solicitando el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Miguel Angel García y Ramiro Hernán Eyherabide, domiciliados en la 15.a Sección Judicial Policial y que serán interrogados sobre el concepto que le merece su honradez y costumbres morales y se le expida testimonio. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Melo, Agosto 20 de 1958. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
11) $20.00 10 pub. 648 Feb.2-v.feb.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "INGOLD, OSVALDO A. Información de vida y costumbres" (L.o 35, F.o 430), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el escrito que a continuación se transcribe: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia: OSVALDO A. INGOLD, domiciliado en Colonia Valdense, optando al título de Escribano Público, solicita: Se interrogue a los señores Miguel A. Castiglioni y Julio Leguísamo Arce, sobre mi honradez y costumbres y se me expida testimonio.—Otrosí digo: Que a los efectos legales estoy domiciliado en Colón N.o 547 de esta ciudad. (Firmado:) Osvaldo A. Ingold". — Colonia, 6 de Agosto de 1957. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
11) $20.00 10 pub. 838 Feb.2-v.feb.17.

12—Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION MUNICIPAL DE TRANSPORTES COLECTIVOS DE MONTEVIDEO (A.M.D.E.T.)

LICITACION PUBLICA N.o 901

Segundo llamado

Suministro de 30.000 baldosas de 9 panes, de cemento portland, para vereda

Fecha de apertura: 18 de Febrero de 1959.— Hora 10.

Local: Sección Proveeduría y Almacenes, calles Dante y Joaquín Requena. — Montevideo, Enero de 1959. — La Gerencia.
12) (C.C.) 1 pub. 30300 Feb.2-v.feb.2.

LICITACION PUBLICA N.o 887

Aparatos de medición para equipos Teletra

Segundo llamado

Prórroga de plazo

Se pone en conocimiento público que ha sido prorrogada la fecha para la apertura de las ofertas que se presenten a la licitación del rubro.

Dicha fecha, originariamente fijada para el 4 de Febrero de 1959, ha sido transferida para el 18 de Marzo de 1959, siempre a las 9 horas. — Montevideo, Enero de 1959. — La Gerencia.
12) (C.C.) 1 pub. 30301 Feb.2-v.feb.2.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO (O.S.E.)

LICITACION PUBLICA N.o 391

Primer llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de artículos de vestuario y afines, de acuerdo al pliego de condiciones particulares respectivo que está a disposición de los interesados en la Proveeduría de la Administración, calle Zabala N.o 1395 (primer piso), donde podrá adquirirse al precio de $ 3.50.

El acto de la recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en la citada oficina el día 6 de Marzo de 1959 a la hora 10. — Gerencia Administrativa.
12) (C.C.) 7 pub. 30303 Feb.2-v.feb.12.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Licitaciones públicas para aprovisionamiento de útiles de escritorio, jabones, hilos, útiles de limpieza, lámparas eléctricas, papel higiénico y confección de artículos de escritorio.

Segundo llamado

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas por segunda vez, para las licitaciones públicas del título, en un todo de acuerdo con los términos de los pliegos de condiciones y memorias descriptivas correspondientes, que se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica, en presencia de los oferentes que concurran, en el Salón de Reuniones, 2.o piso sobre calle Solís (Casa Central), a la hora 16 y 15, en las fechas que se detallan:

N.o 64|1. — Segundo llamado. — Utiles de escritorio. Renglones: 3, 4, 7, 9, 15, 16, 17, 18, 19, 24, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 34, 47, 49, 50, 52, 53, 54, 55, 56 y 59. — 26 de Febrero de 1959.

N.o 64|2. — Segundo llamado. — Jabones.— 16 de Febrero de 1959.

N.o 64|3. — Segundo llamado. — Hilos Renglones: 1, 2, 3 y 4. — 25 de Febrero de 1959.

N.o 64|4. — Segundo llamado. — Utiles de limpieza. — 18 de Febrero de 1959.

N.o 64|5. — Segundo llamado. — Lámparas eléctricas. — 2 de Marzo de 1959.

N.o 64|6. — Segundo llamado. — Papel higiénico. — 4 de Marzo de 1959.

N.o 64|7. — Segundo llamado. — Confección de artículos de escritorio. Renglones: 6, 7, 8, 12, 13, 14, 16 y 19. — 5 de Marzo de 1959. — Montevideo, 26 de Enero de 1959.
12) (C.C.) 10 pub. 30299 Feb.2-v.feb.17.

COMISION HONORARIA PARA LA LUCHA ANTITUBERCULOSA

Lunes 23 de Febrero de 1959, a las 10 horas.— Segundo y último llamado. — Plaza y/o Cif. Montevideo. — Una máquina de calcular eléctrica o manual.

Los pliegos se encuentran a disposición de los interesados en la sede de la Comisión Honoraria, Avda. 18 de Julio N.o 2187. — Montevideo, Enero 29 de 1959.
12) (C.C.) 8 pub. 30297 Feb.2-v.feb.13.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, 2 de Febrero de 1959

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o de la ley No 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

4.a Sección

BYRON DUDLY BRALY, 40 años, soltero, militar, norteamericano domiciliado San José 924 y GABRIELA ENRIQUETA PATIÑO OLAZO, 38 años, soltera, empleada, chilena, domiciliada San José 924.

13.a Sección

MIGUEL ANGEL FORCADE, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Río de Janeiro 3963 y SARA LEONOR ALVAREZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Portugal 3979.

18.a Sección

ELBIO FELICIANO PAREDES, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rivera 2644 ap. 3 y LUISA BOUDEVIN, 23 años, soltera, española, domiciliada Gregorio Suárez 2790.

JOSE WACHTEL, 64 años, soltero, comercio, rumano, domiciliado Charrúa 2184 y CAROLINA WOLF, 56 años, soltera, rumana, domiciliada Charrúa 2184.

LEON HOFFMAN, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado R. R. del Perú 757 ap 3 y SARA SZAMES, 20 años, soltera, oriental, domiciliada R. Massini 3445

ROBERTO BENJAMIN KEIDANSKY, 29 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Teru 526 y CATALINA TATIANA VESOCHANSKY, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Vázquez Ledesma 2945.

20.a Secció

HECTOR RAUL ABELENDA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ruperto Pérez Martínez 757 y TERESITA GUILLERMA CAMPOS, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Ruperto Pérez Martínez 757.
24) $2.00 3 pub. v.feb5.

10.a Sección

MANRUSCRE BENTANCOR, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Coruña 2879 y GLADYS BLANCO, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gobernador Viana 2463.
14) 1 pub. v.feb.2.

15—Pagos de Dividendos

LUIS CAUBARRERE S. A.

ACCIONES PREFERIDAS

Se ruega a los tenedores de acciones preferidas (serie A, B, C, y D) pasar por la Caja de la Sociedad, Avda. 18 de Julio 907 —Piso

munidos del cupón N.o 24, a fin de cobrar el dividendo del 3 1|4 o|o correspondiente al primer semestre del ejercicio 1958|59. — La Gerencia.
15) $ 3.60 3|pub. 952 Feb.2-v.feb.4.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
ANGEL CEIBAL MIRABALLES, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción de un modelo de zapatos (mocasín) del que se declara autor. — Montevideo, 23 de Enero de 1959. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub 933 Feb.2-v.feb.17.

18—Quiebras

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace público que ha sido declarado en quiebra, el comerciante don ARON BOROVSKY, y que en consecuencia se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o) Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o) Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido, deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o). Que ha sido designado Síndico, don Manuel Felipe Barquín y 4.o) Que se ha señalado el término de treinta días, dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico, para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 17 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
18) (G. J.) 15|pub. 30030 Feb.2-v.feb.24.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante éste Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimento de SILVIA VIOLETA FAGET DA COSTA, pues en la misma donde dice "Dagoberto Murat Fajet" debe decir "Dagoberto Murat Faget" y donde dice "Belarmino Fajet" debe decir "Belarmino Faget". Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de Pobreza. — Montevideo. Diciembre 29 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) (Resol. 20|4|955) 15|pub. 30243 Feb.2-v.feb.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante éste Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de JUAN CARLOS LINDER y LUISA DELGADO, pues en la misma donde la contrayente figura como "Carmen Delgado" debe decir "Luisa Delgado" y donde dice que nació el día 17 de Febrero de 1903 debe decir 7 de Marzo de 1913. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 29 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto
19) $24.00 15|pub. 822 Feb.2-v.feb.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante éste Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA BLANCO, pues en la misma donde aparece como "Meliton y Macario" debe decir "María". Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 16 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto
19) $18.00 15|pub. 820 Feb.2-feb.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida de defunción de MIGUEL MARTIN ALTIERI en el sentido de que donde se menciona al extinto como Miguel Martínez Altieri debe decir Miguel Martín Altieri por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 18 de 1958. — Juanangel L. Gianola, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 907 Feb.2-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la siguiente partida: de nacimiento de LILA HENDEL LIFSCHITZ en el sentido de que donde se menciona a la madre de la inscripta como Janca Hendel debe decir Antonia Lifschitz por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 29 de 1958. — Juanangel L. Gianola, Actuario.
19) $18.00 15|pub 906 Feb.2-v.feb.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de ANGEL MARIO SANCHEZ BAIZ, estableciéndose que donde el nombre de la madre figura como Manuela Baez debe decir Cipriana Manuela Baiz. Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Diciembre 4 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30001 Feb.2-v.feb.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de SZULIM GDAL SADOWNIK y SILBIA LUNGO de SADOWNIK, estableciéndose que donde el contrayente figura como "Sulim Gidale" debe decir: "Szulim Gdal Sadownik Kagan" y donde sus padres aparecen como "Majer Gidale" y "Ruchla Kagan", deben decir: "Nusym Majer Sadownik" y "Rychla Ester Kagan". Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Diciembre 15 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (C.C.) 15|pub. 34496 Feb.2-v.feb.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO
EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "FACAL PUPPI, HEBERT ORESTES. Rectificación de partida", se hace saber que ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, en lo que se refiere a su apellido materno que figura en ella como "Puppo", en lugar de Puppi. — Montevideo, Diciembre 22 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
19) $18.00 15|pub. 20761 Feb.2-v.feb.24.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Juan José Silva Delgado, dictada en los autos caratulados: "EMILIO BENJAMIN FERREIRA y MARIA DELIA RUIZ de FERREIRA. Rectificación de partida", (L.o 42, F.o 86), se hace saber al público, que ante este Juzgado se han presentado don Emilio Benjamín Ferreira y doña María Delia Ruiz de Ferreira, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo EMILIO WELINGTON FERRERA RUIZ, en el sentido de que donde dice: "María Delia Píriz" debe decir: "María Delia Ruiz" y donde dice: "María Delia Ruiz", debe decir: "Francisca Ruiz". A los efectos legales se hace esta publicación. — Durazno, Diciembre 18 de 1958. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
19) $30.00 15|pub. 555 Feb.2-v.feb.24.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor José P. Gatto de Souza, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de LUIS MARIA CABARA con ELVIRA SORIA, en el sentido de que donde figura el apellido del esposo como "Gómez" debe decir: "Cabara", por ser el verdadero. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Florida, Diciembre 9 de 1958. — Artaldo R. Fontes Treiles, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 20899 Feb.2-v.feb.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de JORGE CUEIK, en el sentido de que donde dice: "Kuek" debe decir "Cueik", por ser lo verdadero. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Florida, Diciembre 17 de 1958. — Artaldo R. Fontes Treiles, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 20898 Feb.2-v.feb.24.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor Ricardo Félix Basso, se hace saber que ante éste Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de NELCY GONZALEZ, en el sentido de sustituir donde dice "sexo masculino" debe decir "sexo femenino", por ser dicha sustitución como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación haciéndose constar que la interesada actúa con auxiliatoria de pobreza. — Rivera, Diciembre 17 de 1958. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 34486 Feb.2-v.feb.24.

20—Remates

ALFONSO GARCIA ANTUÑANO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Fluerquín Narbondo se hace saber a sus efectos, de acuerdo a lo dispuesto en los autos caratulados: "Banco Italiano del Uruguay contra DAVID SAUL y otros, Intimación", (L.o 53 - F.o 553) que el día 19 de Febrero próximo, a las 11 horas en el Hall de este Juzgado sito en la calle 25 de Mayo 532, el martillero Alfonso García Antuñano, asistido del Alguacil y Actuario de este Juzgado, procederá al remate al mejor postor de un camión marca Ford-1955; empadronado con el N.o 152.865; matrícula N.o 237.429; motor F 10 V 5 E-23857; 39HP.
Se previene: A) El camión a rematarse está en exhibición en la calle Solano Antuña 2908. B) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, 19 de Diciembre de 1958. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
20) $28.00 10|pub. 945 Feb.2-v.feb.17.

JORGE VALLES
REMATE JUDICIAL
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictadas en autos Chediak Jorge c| JOSE MARIA ZABALA Ejecución de prenda industrial" (L.o 49 - F.o 588) se hace saber al público que el día 17 de Febrero próximo a la hora 11 en Bartolomé Mitre 1217 se procederá por el martillero Jorge Valles al remate público de un automóvil marca Oldsmobile sedan 4 puertas, padrón N.o 93.324, Matrícula de Paysandú N.o 7-007, N.o de Motor GR7317, capacidad para 5 personas en la forma descrita en los autos mencionados.
Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; B) Que la venta se hará sin base y al mejor postor; C) Que la comisión del rematador, los gastos de traslado y los de transferencia serán por cargo del comprador; D) Que la venta se hará con el bien a la vista y sin reclamo. — Montevideo, 2 de Febrero de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
20) $24.00 10|pub 938 Feb.2-v.feb.17.

ALBERTO VANOLI
REMATE JUDICIAL
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en los autos "Kraft-Imesa S. A. c| MELANO Y CACERES" (L.o 52 F.o 488) se rematará por el martillero señor Alberto Vanoli, el Lunes 23 de Febrero a las 15 horas en el local de la calle Hocquart N.o 2200, sobre la base de las 2|3 de la tasación o sea $ 8.000.00 las instalaciones compuestas por, vitrinas, mostrador, lavandines, cámara con equipo Prestcold, conservadora de helados 4 hoyos, registradora Sweda y demás bienes embargados.
Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2) A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 20 de Enero de 1959. — Más informes, Sarandí 409 Es. 10. Tel. 94.100.
20) $24.00 10|pub. 723 Feb.2-v.feb.17.

AMERICO CARDELLINO PLA
Juzgado de Paz de la 8.a Sección de Montevideo
JUDICIAL
Por disposición del señor Juez de Paz de la 8.a Sección de la Capital, rematará en los autos: "Singer Sewing Machine Company contra OMAR MAZZOLENI CAMERA. Ejecución de prenda", (L.o 2, F.o 450), el día 27 de Febrero próximo a las 10 horas, en Médanos N.o 1062, una máquina de coser marca "Singer" modelo 15 M-88, 233-N N.o 989.707 en perfecto estado de funcionamiento, al mejor postor.
Se previene que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaría de este Juzgado. Avenida Agraciada N.o 2457. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
20) $16.00 10|pub. 20964 Feb.2-v.feb.17.

S. SMEJOFF
REMATE JUDICIAL
Por mandato del señor Juez de Paz de la 15ª Sección de Montevideo, en autos "The Singer Sewing Machine C.o c| DORA MUNILLA DE MENENDEZ" (L.o 4.o - F.o 383) el martillero S. Smejoff rematará sin base, al mejor postor, en Cuareim N.o 1907, el día 19 de Febrero próximo a las 16 horas una máquina Singer mod. 15 B 90 194, W, N o S A 570546, motor 7036522. — Montevideo, Febrero 1.o de 1959. — Dom. Legal, Misiones 1361, Esc. 29. Telfs. 502649 - 86932.
20) $12.00 10|pub. 812 Feb.2-v.feb.17.

S. SMEJOFF
REMATE JUDICIAL
Por mandato del señor Juez de Paz de la 18.a Sección de Montevideo, en autos "The Singer Sewing Machine C.o c| MABEL LASSUS DE POSE y otra. N.o 838" (F.o 546, del 56)' el el martillero S. Smejoff rematará sin base, al mejor postor, en Cuareim N.o 1907, el día 19

de Febrero próximo a las 16 horas un cabezal de máquina Singer con accesorios, N.o 53.029 A. — Montevideo, Febrero 1.o de 1959. — Dom. Legal: Misiones N.o 1361, Esc. 29. Telfs. 502649 86982.
20) $12.00 10|pub. 811 Feb.2-v.feb.17.

ZOILO PEREIRA SANCHEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Flores
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "ARIAS LUIS ALBERTO. Incapacidad", se hace saber al público que el día 16 de Marzo de 1959, en las puertas de este Juzgado, a la hora 15, se procederá por intermedio del señor martillero Zoilo Pereira Sánchez, asistido del señor Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta, en remate público, y sobre las bases que se indicarán, los siguientes inmuebles: A) Una fracción de terreno y sus mejoras, padrón N.o 179, solar 6 de la manzana N.o 29 en el plano topográfico de Trinidad, 1.a Sección de Flores, con superficie de 922 ms. 35 dms. 12 cms. 50 mm., lindando: Norte: solar 8; Sur: solar 4; Este: solar 5 y Oeste: calle Uruguay, y sobre la base de $ 5.600.00.—B) Una fracción de terreno y sus mejoras, ubicado en la manzana N.o 11 del Pueblo de Cardona, 13.a sección judicial de Soriano, padrón N.o 658, con una superficie de 300 metros cuadrados, lindando: Norte: calle Juan A. Lavalleja; Sur: Justo Fernández; Este: fracción 5 y Oeste: fracción 3 del plano del agrimensor Joaquín W. Campleo de Noviembre de 1927, y sobre la base de pesos 6.000.00.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o.o de su oferta en el acto de serle aceptada, y que los antecedentes se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado. — Trinidad, Diciembre 27 de 1958. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
29) $66.00 15|pub. 886 Feb. 2-v.feb.24.

REHABILITACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Lavalleja

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber que por sentencia dictada con fecha veintitrés de Octubre del corriente año, en los autos respectivos se ha declarado rehabilitado al fallido FELIX A. SEQUEIRA. Y a los efectos del caso se hace esta publicación. — Minas, Octubre 29 de 1958. — José Ramón Díaz, Actuario.
27) $8.00 10|pub. 588 Feb.2-v.feb.17.

JORGE CHAPARRO CORLETTI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "MARIA MERCEDES JAEN de BONAVOGLIA y ALBERTO BONAVOGLIA. Subasta", (L.o 22, F.o 251, N.o 155), se hace saber al público que el día 19 de Febrero del año próximo venidero, a las 10 horas y en el vestíbulo de este Juzgado, calle General Leandro Gómez N.o 955 (altos), por el rematador don Jorge Chaparro Corletti, asistido de los señores: Alguacil y Actuario, se procederá a la venta en remate al mejor postor y con la base de las dos terceras partes de su tasación que es de veintinueve mil quinientos pesos ($29.500.00) del siguiente bien: Una fracción de terreno con las construcciones y demás mejoras, señalada con el N.o 3 en el plano del agrimensor Luis A. Talamás inscripto con el N.o 203 el 11 de Octubre de 1950 en la Oficina Departamental de Catastro, de una superficie de 305 metros 5595 centímetros lindando: Por el Norte, en 15 ms. 57 cms. con la fracción cuatro; al Este, 19 ms. 45 cms. con la misma fracción cuatro; y por el Oeste, 19 la calle Colón, a la que da frente; al Sur, 15 ms. 85 cms. con la fracción cuatro; al Este, 19 ms. 45 cms. con la misma fracción cuatro; y por el Oeste, 19 ms. 45 cms. con la fracción dos. Este bien está empadronado con el N.o 8.420, situado en la 1.a Sección Judicial de Paysandú, manzana N.o 215.
215.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta y como garantía de la misma el 10 o|o; B) Que los títulos de propiedad se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. — Paysandú, Diciembre 2 de 1958. — Raúl Trigo, Actuario.
20) $48.00 10|pub. 119 Feb.2-v.feb.17.

FELIX MACEDO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "CLEBER ARAUJO. Quiebra" (L.o 42 - Fo 176) se hace saber que el día 27 de Febrero próx. vdo. a las 10 y 30 horas y en las puertas de este Juzgado por intermedio del martillero Félix Macedo ante los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, se sacará a la venta en remate público al mejor postor os siguientes muebles: 2 planchas eléctricas para sastre marca Kalorich; 1 plancha eléctrica marca Cloer; 1 radio Philips de 6 lámparas; 1 taburete porta radio; 1 mesita escritorio de dos cajones; tres caballetes para planchado: 1 perchero de 1 80 por 3 metros longitud y 3 cepillos para ropa.

Se previene: A) que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de la misma a los efectos legales y B) Que los muebles se encuentran en exhibición en el patio de este Juzgado. — Rivera, Noviembre 29 de 1958. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
20) $28.00 10|pub. 706 Feb.2-v.feb.17.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

AZZINNARI LIMITADA

Por documento privado de fecha 23 de Diciembre de 1958, inscripto en el Registro Público de Comercio con el N o 8, al F.o 35 del L.o 1 de Contratos, se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada de acuerdo a las siguientes cláusulas: Socios: ANTONIO AZZINNARI, VICENTE AZZINNARI, RODOLFO AZZINNARI PIGNATARO y ANGEL AZZINNARI PIGNATARO. Denominación: "Azzinnari Limitada"; Objeto: fabricación y venta de calzados en general, comprar vender, arrendar, permutar, hipotecar, prendar prometer en venta, fraccionar, administrar, construir y explotar toda clase de bienes muebles inmuebles y semovientes; exportar, importar y realizar cualquiera operación financiera, industrial o comercial con toda clase de bienes: explotar la producción, industrialización y elaboración de materias primas, productos semi-elaborados o manufacturados, referentes a la ganadería y agricultura o derivados, industria y comercio; Plazo: dos años, prorrogándose indefinidamente de un año en un año más siempre que antes de los 90 días del cierre de un ejercicio uno de los socios no comunique a los otros su propósito de disolver la sociedad; Capital social: $ 12 000.00 aportado por los socios por partes iguales. Domicilio: en Montevideo. Administración: a cargo de los cuatro socios, indistintamente, debiendo actuar en todo caso dos de ellos conjuntamente. Ejercicio Social: comienza el primero de Febrero de cada año y finaliza el 31 de Enero del siguiente.
22) $36.00 10|pub. 950 Feb.2-v.feb.17.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 85.268. — Montevideo, Enero 26 de 1959. — Con esta fecha Pedro Stighetti, de Montevideo solicita registrar la marca "LA PREFERIDA QUE A TODOS LA YETA LIQUIDA" para distinguir las clases 15 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 942 Feb.2-v.feb.17

ACTA N.o 85 265. — Montevideo, Enero 26 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de W. J. Bush y Company Limited, de Inglaterra ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub 918 Feb.2-v.feb.17.

ACTA N.o 85.263. — Montevideo, Enero 23 de 1959. — Con esta fecha: S. A. Gilberto Risso, de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $14.00 10|pub. 954 Feb.2-v.feb.17.

ACTA N.o 85.267. — Montevideo, Enero 26 de 1959. — Con esta fecha Pedro Stighetti, de Montevideo, solicita registrar la marca "LA PREDILECTA QUE A TODOS QUITA LA YETA" para distinguir las clases 15 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8 00 10|pub. 943 Feb.2-v.feb.17.

ACTA N.o 85.272. — Montevideo, Enero 28 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Compañía Bao, S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "BARRENDERO" para distinguir artículos de la clase 1, 6 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub 919 Feb.2-v.feb.17.

ACTA N.o 85.258. — Montevideo, Enero 23 de 1959. — Con esta fecha Dubour y Cía., en representación de Horacio Torrendell S. A., de Montevideo, solicita la marca "DEFENSA" para artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 910 Feb.2-v.feb.17.

ACTA N.o 85.253 — Montevideo, Enero 22 de 1959. — Con esta fecha Carlos Steffen Limitada, de Montevideo, solicita la marca "AMPOLLINA" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 911 Feb.2-v.feb.17.

ACTA N.o 85.273. — Montevideo, Enero 28 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Compañía Bao S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "ESCOBIL" para distinguir artículos de la clase 1, 6 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 920 Feb.2-v.feb.17.

ACTA N.o 85.287. — Montevideo, Enero 29 de 1959 — Con esta fecha Roberto Draper por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, Leverkusen-Alemania, solicita registrar la marca "PECUDIN" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 921 Feb.2-v.feb.17.

ACTA N.o 85.286. — Montevideo, Enero 29 de 1959. — Con esta fecha Roberto Draper por Farbenfabriken Bayer Antiengesellschaft, Leverkusen-Alemania, solicita registrar la marca "BAYMAQUIN", para artículos de la clase 9 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 922 Feb.2-v.feb.17.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 12.363. — Montevideo, Octubre 13 de 1958. — Con esta fecha: Osvaldo Dos Santos y Máximo Martín, de Montevideo, solicitan patente de invención por 15 años para "Un nuevo sistema de movimientos para juguetes y los juguetes así obtenidos", y de acuerdo al Decreto Reglamentario de Ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Enc. Dirección. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $8.00 10|pub. 939 Feb.2-v.feb.17.

ACTA N.o 12.440. — Montevideo, Diciembre 1 de 1958. — Con esta fecha: José Modesto Bonilla, de Argentina, solicita patente de invención por 15 años para "Dispositivo de seguridad para puertas", y de acuerdo al Decreto Reglamentario de Ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $8.00 10|pub. 940 Feb.2-v.feb.17.

ACTA N.o 12.373. — Montevideo, Octubre 16 de 1958. — Con esta fecha: Renata Parodi de Manago y Renato Azzoni Ponzoni, de Montevideo, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un artefacto eléctrico o veladora con dibujos animados de movimiento circulante", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 941 Feb.2-v.feb.17.

... de Comercio

Interviniendo Oficinas Cabral de Uruguay 1378 y a los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904 comunico que he vendido al señor Roberto Gómez la Provisión de Frutas y Verduras sita en la calle Ganaderos 4452. — Montevideo 6 de Setiembre de 1958. — JULIA K. de HEDICHIAN. — Roberto Gómez.
25) $16.00 20|pub. 946 Feb.2-v.mz.3.

Interviniendo Oficinas "Reymar y Cía.", Colonia 1104, esc. 10, a efectos Ley 26 Setiembre 1904, comunicamos que hemos prometido en venta el comercio ubicado en Bulevar Propios N.o 3126, que gira en el ramo de Almacén, Comestibles, Frutas y Venta de Leche al señor José Pequeno Rouco. — ERNESTO DANDREA CECCHINI.
25) $16.00 20|pub. 917 Feb.2-v.mz.3.

27—Varios

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE ARQUITECTURA

La Facultad de Arquitectura llama a aspirantes para la provisión de un cargo de Ayudante de Servicios Generales, G. 7-E.25. $ 300.00 mensuales, 34 horas semanales.

Las bases pueden retirarse en la Secretaría de la Facultad dentro del horario de 8 a 12 horas de lunes a viernes.
El plazo de inscripción vence el día 27 de Febrero de 1959, a las 12 horas. — César R. Bordoli, Secretario.
27) (C.C.) 1|pub. 30304 Feb.2-v.feb.2.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE HUMANIDADES y CIENCIAS
Llamado a concurso

Llámase a concurso de méritos entre el personal técnico-administrativo de la Universidad de la República de la jerarquía inmediata inferior dentro del mismo escalafón, para proveer el cargo de Auxiliar Bibliotécnico, Esc. B-5, grado 15, con plazo de presentación al 28 de Febrero de 1959 a las 11 horas, en las oficinas de esta Facultad. — Montevideo, 27 de Enero de 1959. — La Secretaría.
27) (C.C.) 3|pub. 30302 Feb.2-v.feb.4.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE VETERINARIA
Provisión de cargos de Auxiliar Ayudante de Profesor

Se comunica que por resolución del Decanato de fecha 28 de Enero de 1959, se dispuso llamar a aspirantes entre los estudiantes de Medicina Veterinaria, para la provisión interina y con un plazo máximo de seis meses, de 5 cargos de Auxiliar Ayudante de Profesor, Esc. 26, Grado 14, Sueldo $ 200 00 mensuales y una obligación semanal de 24 horas
Las bases y el llamado respectivo, se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría de la Facultad, donde se recibirán las inscripciones hasta el día 17 de Febrero de 1959 a la hora 12. — Walter J. Mareñas, Secretario.
27) (C.C.) 3 pub. 30298 Feb.2-v.feb.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO
ESCRITURACION DE OFICIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: "CARLOS BONITO NIGRO y otros. Escrituración de oficio" (L.o 54, F.o 371), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Carlos Bonito Nigro, Raúl y Dora Camila Casaletto Casanova, solicitando la escrituración de oficio de los inmuebles que se detallan a continuación: A) El señor Carlos Bonito Nigro, del solar de terreno ubicado en la 10.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 175124, y que según plano del agrimensor R. Sienra Lessa, de Marzo de 1913, aprobado por la Dirección de Obras Municipales el 28 de Abril siguiente, según expediente N.o 16006, está señalado con el N.o 38 y se compone de una superficie de 703 mts. 25 que se deslinda así: 10 ms. de frente al Suroeste a calle de 17 metros, hoy Arrayán; 70 ms. 43 al Noroeste lindando con el solar N.o 37; 70 ms. 22 al Sureste con el solar N.o 39 y 10 ms. en su fondo al Noreste con el solar N.o 61. Dicho solar fue prometido en venta a don Francisco Bonito el 15 de Enero de 1923, según promesa de compraventa N.o 11224. El señor Francisco Bonito y su esposa María Carmen Ruggiero cedieron los derechos a la promesa referida a los señores Constantino y Carlos Bonito Nigro el 20 de Febrero de 1949, y previa ratificación de la promesa inscripta en el Registro U. de P. de E. de I. a Plazos, con el N.o 13 al F.o 42 del L.o 36 el día 18 de Enero de 1958, don Constantino Bonito Nigro cedió sus derechos a don Carlos Bonito Nigro el 9 de Julio de 1958, anotada dicha cesión en el Registro mencionado al F.o 258 del L.o 94; B) Los señores Raúl y Dora Camila Casaletto Casanova, el solar empadronado con el número 115117, ubicado en la 10.a sección judicial de este Departamento, señalado con el N.o 81 en el plano del agrimensor R. Sienra Lessa, ya referido, según el cual se compone de una superficie de 718 ms. 40 dms. cuadrados que se deslinda así: 10 ms. de frente al Suroeste a la calle de 17 metros, hoy Arrayán; 71 ms. 95 al Noroeste lindando con el solar N.o 30; 71 ms. 73 al Sureste con el solar N.o 32; y 10 ms. 01 en su fondo al Noreste con el solar 54, todos del mismo plano. Dicho solar fue prometido en venta a don Heliopsis P. Hernández el 10 de Julio de 1924 según promesa de compra-venta número 12602. Don Heliopsis Hernández cedió sus derechos a la promesa referida el primero de Junio de 1925 a don Lorenzo Casaletto. Fallecida doña Luisa Casanova de Casaletto y posteriormente su esposo Lorenzo Casaletto, se tramitaron sus sucesiones, siendo declarados herederos sus hijos legítimos Hugo, Raúl y Dora Camila Casaletto Casanova. Hugo Casaletto Casanova cedió sus derechos a la promesa referida a sus hermanos ya citados, el 12 de Noviembre de 1956. Dicha promesa fué ratificada e inscripta en el Registro U. de P. de E. de I. a Plazos con el N.o 506 al F.o 1407 del L.o 86 el 11 de Agosto de 1958. Dichos solares fueron prometidos en venta por el Banco Popular del Uruguay a sus respectivos promitentes compradores en representación de Oscar Ramón Arteaga, casado con Sara Sienra; José Luis Carvallido, soltero; Ricardo Sanguinetti, casado con Teresa García Lagos; Constantino Sánchez Mosquera, casado con María Fontana; Angel Salvadore Salvador Soto, soltero; Antonio Chechi, soltero y Alfredo Vázquez Varela, casado con Rosa Sayago Varela, conforme a las referidas promesas de compra-venta, que quedaron sujetas al régimen de la Ley de Junio 17 de 1931 por las ratificaciones de que fueron objeto En consecuencia se emplaza por el término de noventa días a los señores Oscar Ramón Arteaga, Sara Sienra de Arteaga, José Luis Carvallido, Ricardo Sanguinetti, Teresa García Lagos de Sanguinetti, Constantino Sánchez Mosquera, María Fontana de Sánchez, Angel Salvador o Salvador Soto, Antonio Chechi, Alfredo Vázquez Varela y Rosa Sayago Varela de Vázquez, o a sus sucesores, causahabientes o a quienes sus derechos representen o a cualquiera que se considere con derechos sobre los referidos bienes, para que comparezcan a estar a derecho dentro del referido término, a fin de otorgar la escritura de traslación de dominio, bajo apercibimiento de otorgarla el señor Juez de oficio. — Montevideo, Octubre 25 de 1958. — José Cuzi Zagia, Actuario.
27) $360.00 30|pub. 6 Feb.2-v.mz.17.

JUZGADO DE PAZ DE FERIA DE LA 1a SECCION DE MONTEVIDEO
HALLAZGO DE DINERO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de Feria doctora Hilda Moltedo de Espínola, 1.a Sección Judicial de la Capital, dictada en autos: "Oficio N.o 77. Jefatura de Policía denuncia hallazgo de dinero" (L.o 18, F.o 427), se hace saber que ha sido hallada en la vía pública una billetera conteniendo una suma de dinero. Esta publicación se hace a los efectos de lo dispuesto por los artículos 725 y siguientes del C. C., emplazándose a todos los que se consideren con derecho a ella que se presenten a deducir con los comprobantes respectivos. — Montevideo, 21 de Enero de 1959. — Mirtha Luciani de Pirotto, Escribana Actuaria de Feria.
27) $48.00 30 pub. 792 Feb.2-v.mz.17.

COMPAÑIA DE RENTAS E INVERSIONES SOCIEDAD ANONIMA (COREINSA)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

Reforma de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, se hace público: que ante este Juzgado se ha presentado: "Compañía de Rentas e Inversiones Sociedad Anónima" (COREINSA), solicitanto la inscripción de su reforma estatutaria, la que se transcribe a continuación:

"Testimonio N.o 8. — En Montevideo, a dos de Mayo de mil novecientos cincuenta y ocho, en la sede social de la calle Canelones 1167, se reúnen los accionistas de "Compañía de Rentas e Inversiones Sociedad Anónima" (COREINSA), en asamblea general extraordinaria de accionistas, sin publicación de convocatoria de acuerdo a lo autorizado, por los artículos 9.o de los estatutos sociales y 10 del decreto de 18 de Diciembre de 1947. Según resulta del libro certificado de Registro de accionistas (folio 5) asiste la totalidad del capital social integrado, o sea la suma de un millón quinientos mil pesos, con derecho a la emisión de doce votos. Concurre el delegado de la Oficina Recaudadora del Impuesto a las Ganancias Elevadas, don Juan B. Caruso. Preside el titular doctor Simón Waksman y se trata la siguiente orden del día: I) Aumento del capital social; II) Reforma del artículo 4.o inciso 1.o de los estatutos sociales y III) Designación de la persona que firmará el acta de la asamblea. Tratados en su orden: la asamblea, resuelve por unanimidad: 1.o) Aumentar el capital social hasta la cantidad de $ 2.500.000.00 (dos millones y medio de pesos); 2.o) Modificar el artículo 4.o inciso 1.o de los estatutos sociales, que quedará redactado así: "El capital social se fija en la suma de dos millones y medio de pesos ($ 2:500.000.00); y 3.o) Designar al señor Antonio A. Goroso, para firmar el acta de esta asamblea. No habiendo más asuntos que tratar, se levanta el acto, siendo las dieciséis horas y cuarenta y cinco minutos. — Simón Waksman. — Elsa Raquel Schinca de Waksman. — Antonio A. Goroso. — Hay un sello que dice: "Impuesto a las Ganancias Elevadas. Oficina de Recaudación. Inspección General. — 4 Junio 1958. — J. B. Caruso.
Concuerda lo testimoniado con el original de su tenor que obra en páginas diez y once del libro de actas de asambleas de la entidad "Compañía de Rentas e Inversiones Sociedad Anónima" (COREINSA), certificado por el Registro Público de Comercio, tengo presente y devuelvo. En fe de ello y a solicitud del doctor Simón Waksman expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a once de Junio de mil novecientos cincuenta y ocho, dejando constancia que el Directorio actual de la aludida entidad, lo integran los señores doctor Simón Waksman, Amado Antonio Goroso, que firma: "Antonio A. Goroso" y Salvador Aizenstein, quienes fueron reelectos para el ejercicio primero de Enero a treinta y uno de Diciembre del corriente a o en la asamblea general ordinaria de accionistas del 2 de Mayo último, acta número 7 que he visto. Hay un signo. (Firmado): Carlos A. Bovino, escribano.

"Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo. Agosto 12 de 1958. — Visto: La solicitud de "Compañía de Rentas e Inversiones Sociedad Anónima" (COREINSA) a fin de que se aprueben las reformas introducidas en su estatuto en asamblea general extraordinaria de 2 de Mayo próximo pasado. Considerando: Dicha reforma consiste en el aumento de su actual capital autorizado con la suma de un millón de pesos ($ 1:000.000.00). Considerando: La precedente gestión no contraría el orden público vigente. Atento a la informado por la Inspección General de Hacienda y el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concurdantes. El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar la reforma estatutaria de "Compañía de Rentas e Inversiones Sociedad Anónima" (COREINSA), documentada en acta notarial de fs. 16 y vta. Queda su capital autorizado fijado en la suma de $ 2:500.000.00 (dos millones quinientos mil pesos). A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: FISCHER. — AMILCAR VASCONCELLOS. — Justo J. Orozco, Secretario"
Es copia fiel. — Montevideo, Setiembre 23 de 1958. — (Firmado): R. de Medina Méndez, Director de Secciones.
Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno: Simón Waksman y Amado Antonio Goroso, como Directores de "Compañía de Rentas e Inversiones Sociedad Anónima", (COREINSA), constituyendo domicilio legal en la calle Canelones 1167 al señor Juez decimos: Que adjuntamos los estatutos originales de "Compañía de Rentas e Inversiones Sociedad Anónima" (COREINSA), así como un certificado notarial de la asamblea general extraordinaria de accionistas efectuada el dos de Mayo de 1958, ampliando el capital social en $ 1:000.000.00. Igualmente se agrega copia expedida por el Ministerio de Hacienda, conteniendo el decreto del Poder Ejecutivo que autorizó dicha reforma. Por tanto, al señor Juez solicitamos: Que previa vista del señor Fiscal de lo Civil, se ordene la inscripción de la reforma de los estatutos de "Compañía de Rentas e Inversiones Sociedad Anónima" (COREINSA) en el Registro Público y General de Comercio y cumplido, se nos expidan los edictos respectivos. Otrosí decimos: Atento al carácter de esta sociedad holding (artículo 7.o Ley 11.073, 24|VI|948) se tenga presente por la oficina actuaria y el Registro Público y General de Comercio, que esta gestión se encuentra exonerada de tributos y toda clase de gastos. (Firmado): Simón Waksman. — Antonio A. Goroso.
Montevideo, 26 de Setiembre de 1958. — Recibido hoy con estatutos, doy fe. — González Neiro.
Tomé razón al folio 30 del libro N.o 52 de Conocimientos con el N.o 3.640. — González Neiro.
Montevideo, 27 de Setiembre de 1958. — Al despacho del señor Juez. — González Neiro.
22.269. — Montevideo, Setiembre 27 de 1958. — Vista al señor Fiscal de lo Civil sin más trámite. — Pereira. — E. González Neiro.
Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — Vista N.o 4.471. — Señor Juez: Puede usted proveer de conformidad a lo solicitado. — Montevideo, Octubre 2 de 1958. — (Firmado:) Francisco Pagano.
22.861. — Montevideo, Octubre 6 de 1958. — Visto: Decrétanse la inscripción y publicación solicitadas, con exoneración de tributos y gastos de inscripción (artículo 7.o Ley N.o 11.073). Remítanse al Registro, expídase certificado, rubríquense los libros, devuélvanse los recaudos y archívese. — Pereira. — Raúl Llorens.
Dicha reforma estatutaria ha sido inscripta con el N.o 263 al folio 1.837 del libro N.o 2 de Estatutos, a cargo del Registro Público y General de Comercio, de esta ciudad. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 18 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
$188.00 1|pub. — 20910.

SUNSET S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor Eduardo Bolani, se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó la sociedad "Sunset Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de los siguientes estatutos:

Acta de constitución:

En la ciudad de Maldonado, a los nueve días del mes de Setiembre de mil novecientos cincuenta y ocho, reunidos los señores: J. Antonio Marta, casado; Héctor Loppacher, casado y Jorge Mario Marta Tempesta, soltero, todos domiciliados en la calle Sarandí número ochocientos setenta y tres, de esta ciudad, constituyen una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos y por las disposiciones vigentes en materia comercial:

CAPITULO PRIMERO

Denominación, domicilio, plazo y objeto

Artículo 1.o Se constituye una sociedad anónima con el nombre de "Sunset Sociedad Anónima" que se regirá por los siguientes estatutos y por las disposiciones vigentes en materia comercial. Tendrá su domicilio en Maldonado, pudiendo el Directorio establecer sucursales fuera o dentro del país. Su duración será de cien años, a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Art. 2.o La sociedad tendrá por objeto: A) La adquisición, compra-venta, construcción, permuta, arrendamiento e hipoteca de bienes inmuebles, por cuenta propia o de terceros; B) La adquisición de toda clase de bienes y derechos por cuenta propia y|o de terceros; pagando el precio en efectivo o en acciones; C) La compra-venta, importación y exportación de toda clase de mercaderías, por cuenta propia o de terceros; D) Dar y recibir préstamos en dinero, valores o especies, para financiación de operaciones, con o sin garantías, por cuenta propia o de terceros; E) Intervenir por cuenta propia o ajena en toda clase de industrias, comercios, explotaciones agropecuarias, en carácter de socio, co-partícipe o financiador. Para obtener su fin podrá realizar toda clase de contratos lícitos que no se opongan a las leyes vigentes y que se refieran al objeto social.

CAPITULO SEGUNDO

Capital, acciones y accionistas

Artículo 3.o El capital se fija en la suma de trescientos mil pesos ($ 300.000.00). Estará representado por acciones al portador de un valor nominal de cien pesos ($ 100.00) cada una, que se emitirán en títulos de una o más acciones. Mientras no se integren totalmente o no se encuentren impresas, harán sus veces certificados provisorios nominativos. Las acciones serán firmadas por dos Directores.

Art. 4.o La simple posesión de acciones implica la aceptación de los presentes estatutos y de las resoluciones que, dentro de sus facultades, adopten la asamblea y el Directorio.

CAPITULO TERCERO

Administración

Artículo 5.o La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio integrado por tres a cinco miembros elegidos anualmente por la asamblea general. Los Directores permanecerán en sus cargos hasta que sean designados sus sustitutos o sean reelegidos. El primer Directorio será electo por los fundadores.

Art. 6.o Dentro de los límites establecidos en el artículo anterior, el Directorio podrá aumentar el número de sus miembros y designar a las personas que ocuparán los cargos. Del mismo modo, en caso de renuncia, fallecimiento, quiebra, ausencia temporal o definitiva de un Director, los restantes podrán nombrar un sustituto. En todos los casos de esos nombramientos, se dará cuenta a la primera asamblea.

Art. 7.o El Directorio, una vez constituído, designará su Presidente y Secretario. Cada miembro tendrá su voto y el Presidente dos, en caso de empate. Representarán legalmente a la sociedad dos Directores cualesquiera. No obstante, por unanimidad de votos, el Directorio podrá cambiar esta forma de representación, acordándola a uno o más Directores en las condiciones que juzgue más conveniente.

Art. 8.o El Directorio tiene las más amplias facultades pudiendo realizar todo lo que directamente se relacione con los objetivos sociales y estando dentro de sus facultades y poderes, todo aquello que una disposición expresa, no hubiera reservado a la asamblea general, sin que la enumeración o designación que se hace en estos estatutos de las atribuciones del Directorio, puedan considerarse como una limitación de las mismas, siendo por tanto dicha especificación, a simple título de ejemplo. En el carácter expresado, el Directorio actúa en nombre de la sociedad, representándola judicial o extrajudicialmente en todos los negocios, operaciones o gestiones que se relacionen con su objeto, aún en aquellos casos en que la ley exige autorización expresa. Por consiguiente, podrá: A) Comprar, vender, permutar, ceder, transferir, hipotecar, construir, prendar o gravar bienes raíces, muebles y semovientes; créditos, títulos, derechos y acciones por los plazos, precios, cantidades, forma de pago y demás condiciones que juzgue convenientes; cobrar, percibir todo lo que se deba a la sociedad, dar o tomar dinero prestado o en títulos hipotecarios del Uruguay u otros valores, con cualesquiera personas o Bancos oficiales o particulares, otorgando contratos, conformes a las estipulaciones de las leyes orgánicas o estatutos de dichas entidades, aceptar pagas por entrega de bienes, hacer novaciones aunque extingan obligaciones anteriores a su mandato; dar o tomar en anticresis, aceptar o constituir, novar o cancelar hipotecas y prendas; dar y tomar en arriendo por los plazos legales máximos; constituir a la sociedad en depositaria o en la obligación de prestar cualquier servicio; reconocer o confesar obligaciones anteriores a su mandato; abrir y mantener cuentas corrientes simples, mercantiles y bancarias, con o sin previsión de fondos; firmar como libradores, endosantes, avalistas o aceptantes, letras de cambio, vales, pagarés, cheques y demás instrumentos de crédito; solicitar concesiones del Gobierno Nacional o autoridades municipales; formar sociedades o contribuir a formarlas; prestar fianzas en asuntos en que tenga interés o participación la sociedad; transigir, comprometer en árbitros, prorrogar jurisdicciones, [illegible] recursos legales o interponer el extraordinario de nulidad notoria; hacer denuncias y asumir en nombre de la sociedad, el carácter de parte querellante; B) Establecer sucursales o agencias en cualquier parte del país o del extranjero; C) Importar y/o exportar; D) Determinar de conformidad al artículo tercero, todas las condiciones, requisitos, series, importe de las acciones a emitirse, forma de integrarse, sanciones a aplicarse a los suscriptores morosos y representación de las acciones por certificados provisorios, en los casos en que ello fuere necesario y preferencia en la suscripción de nuevas emisiones; E) Designar uno o más apoderados, pudiendo otorgarles los más amplios y extensos poderes. En caso de gestiones judiciales o administrativas, el mandato podrá recaer en uno o más procuradores; F) Entregar acciones en todo o en parte de los precios de bienes que de cualquier naturaleza adquiera para la sociedad y para retribuir servicios, iniciativas y gastos de constitución de la sociedad; G) Nombrar, trasladar, destituir todos los empleados, obreros o agentes de la sociedad, fijando las condiciones en que serán controlados o destituídos.

Art. 9º Los Directores podrán hacerse representar en las sesiones mediante poder en forma o simple carta, pero las decisiones que se adopten en estas circunstancias los harán responsables como si fueran propias.

CAPITULO CUARTO

Síndico

Artículo 10. Cualquier asamblea podrá, cuando lo considere conveniente o cuando la ley lo exija, designar un Síndico, fijando además sus cometidos, atribuciones y remuneración.

CAPITULO QUINTO

Asambleas

Artículo 11. Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias. Las ordinarias se reunirán una vez por año, dentro de los cuatro meses posteriores al cierre del ejercicio. Las extraordinarias serán convocadas cuando lo considere conveniente el Directorio, el Síndico, si lo hubiere, o por accionistas que representen más del treinta por ciento del capital integrado a la fecha. En este último caso, los accionistas deberán solicitarlo al Directorio, el cual tendrá un plazo de quince días para efectuar la convocatoria.

Art. 12. Tanto las asambleas ordinarias como las extraordinarias, deberán ser convocadas por medio de un aviso publicado con una anticipación no menor de cinco días, en el "Diario Oficial". Dichas publicaciones deberán contener el orden del día y la designación del lugar, fecha y hora en que se realizará la asamblea. Cuando las asambleas reunan la totalidad del capital integrado a la fecha, no será necesario efectuar las publicaciones, bastando comunicar a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas con una anticipación no menor de cuarenta y ocho horas.

Art. 13. Las asambleas ordinarias tendrán por objeto considerar la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, si lo hubiere, presentados por el Directorio. Además deberá proceder al nombramiento de Directores, Síndico, si lo hubiere, y considerar cualquier otro punto incluído en el orden del día.

Art. 14. El registro de accionistas se abrirá con ocho días de anticipación, debiendo cerrarse en el acto de iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. Cada diez acciones tendrán derecho a un voto, hasta el máximo legal.

Art. 15. Las asambleas sesionarán válidamente, con la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones integradas totalmente. No lográndose este quórum y pasada la primera media hora de la fijada por la convocatoria, la asamblea sesionará con cualquier asistencia. La votación se hará por simple mayoría para resolver sobre cualquier asunto, aun los previstos por la Ley del 19 de Julio de 1909. En caso de empate, el Presidente decidirá. La asamblea será presidida por cualquier persona designada por el Directorio, aunque no forme parte del mismo.

Art. 16. Cualquier accionista puede hacerse representar en la asamblea por simple carta poder, a satisfacción del Directorio. Los Directores, Síndico y empleados de la sociedad, no podrán ser mandatarios.

Art. 17. Cualquier asamblea de accionistas por mayoría de votos, podrá disponer, cuando lo estime conveniente y dentro de las disposiciones legales vigentes en ese momento, la emisión de obligaciones negociables con o sin garantía, en las condiciones y forma que oportunamente determinará.

CAPITULO SEXTO

Ejercicio, balances y utilidades

Artículo 18. El ejercicio social durará normalmente un año. El primer Directorio fijará la fecha del cierre, la cual podrá modificar cada vez que se juzgue conveniente, dando cuenta a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas.

Art. 19. A la terminación de cada ejercicio, el Directorio deberá proponer a la asamblea general ordinaria el balance general, el estado de pérdidas y ganancias, un proyecto de distribución de utilidades, en el cual se propondrá el destino a darse a las mismas.

CAPITULO SEPTIMO

Disolución y liquidación

Artículo 20. La sociedad podrá disolverse en cualquier momento, siempre que lo resuelva por mayoría la asamblea extraordinaria especialmente convocada al efecto. Resolverá además la forma de liquidación con las más amplias facultades. El Directorio o cualquier Director podrán también ser nombrados liquidadores.

Disposiciones transitorias

Artículo 21. Corresponde a los fundadores: A) Determinar el número de Directores del primer Directorio y hacer su elección a partir de la fecha de la presente acta y hasta los ciento ochenta días siguientes a la aprobación de estos estatutos por el Poder Ejecutivo. B) Realizar todas las gestiones, actos, contratos, etcétera, de cualquier naturaleza que fueren, tendientes a organizar el funcionamiento de la sociedad y dirigirla hasta el nombramiento de los Directores.

Art. 22. Autorízase a los fundadores, para que, conjuntamente, separada o alternativamente tramiten ante los Poderes Ejecutivo y Judicial la aprobación e inscripción de estos estatutos, pudiendo asimismo aceptar todas las modificaciones que las circunstancias requieran. Se autoriza asimismo a las mencionadas personas para efectuar las inscripciones y trámites necesarios en las Oficinas Públicas para regularizar totalmente la situación de la sociedad. — J. Antonio Marta. — H. Loppacher. — Jorge M. Marta.

Gilberto S. Braga, escribano, certifica: Que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores: don J. Antonio Marta, casado con Griselda Elisa Tempesta; don Héctor Loppacher, casado con Mirtha Orfilia Pariso y don Jorge Mario Marta, soltero, todos uruguayos, mayores de edad, vecinos de esta ciudad y de mi conocimiento. En fe de ello, siento el presente, que sello, signo y firmo en Maldonado, a los nueve días del mes de Setiembre de mil novecientos cincuenta y ocho. — Gilberto S. Braga, escribano.

"Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Noviembre 5 de 1958. — Visto: La gestión de "Sunset Sociedad Anónima" (en formación), a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes, El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar el estatuto de "Sunset Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento; quedando su capital autorizado fijado en la suma de $ 300.000.00 (trescientos mil pesos). Fijar un plazo de noventa días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y archívese el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: FISCHER. — AMILCAR VASCONCELLOS. — Justo J. Orozco, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, 24 de Noviembre de 1958. — R. de Medina Méndez, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado: J. Antonio Marta, con domicilio en esta ciudad, calle Sarandí 873, al señor Juez expone: I) Que como resulta de la adjunta documentación, se ha constituído una sociedad anónima denominada: "Sunset Sociedad Anónima", habiendo sido aprobados los estatutos por el Poder Ejecutivo y acordándosele la personería jurídica; II) De acuerdo con las facultades que me confiere el artículo 22 de los estatutos acompañados, solicito la inscripción de dicha sociedad en el Registro Público de Comercio, y se le conceda la Matrícula de Comerciante (artículos 32 y 407 del Código de Comercio); III) A los efectos correspondientes expreso: A) La sociedad se denomina "Sunset Sociedad Anónima"; B) Su objeto resulta del artículo segundo que se da aquí por reproducido; C) Domicilio de la sociedad: calle Sarandí 873, Maldonado y D) La sociedad no tiene actualmente Gerente o factor, teniendo un capital autorizado de $ 300.000.00. Por lo expuesto, al señor Juez, pido: Que previos los trámites correspondientes, se disponga la

inscripción en el Registro Público de Comercio y se conceda a esta sociedad la Matrícula de Comerciante. Otrosí digo: Se autorice la agregación de las publicaciones sin necesidad de escrito, teniéndose presente que el señor Victoriano M. Plada queda autorizado para retirar toda la documentación correspondiente. — J. Antonio Marta.

Presentado hoy, dos de Diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho, con los estatutos. — Serra Tur.

Tomé razón con el N.o 809 al folio 1.104 del libro 10 de Conocimiento. — Serra Tur.

N.o 6.561. — Maldonado, Diciembre 2 de 1958. — Por presentado iniciando la gestión que expresa y por constituído el domicilio de su mención. Pase en vista al señor Fiscal Letrado Departamental y si dicho funcionario prestare su conformidad, vuelvan para resolución sin otro trámite. — Bolani. — Serra Tur.

Maldonado, Diciembre 5 de 1958. — Bajo conocimiento pasa en vista al señor Fiscal Letrado Departamental. — Serra Tur.

(Hay un sello que dice: Fiscalía Departamental, Maldonado).

N.o 1.157|958. — Señor Juez: Puede usted proveer de conformidad a lo solicitado. — Maldonado, 5 de Diciembre de 1958. — Carlos Sienra Castellanos.

N.o 6.671. — Maldonado, Diciembre 9 de 1958. — Vistos: Atento a las resultancias de autos, la conformidad del señor Fiscal Letrado Departamental, lo dispuesto por el artículo 34 del Código de Comercio y la Ley del 13 de Octubre de 1920, hágarse las publicaciones de edictos e inscríbase a la sociedad "Sunset Sociedad Anónima" en el Registro Público de Comercio y Matrícula de Comerciantes. Expídanse los testimonios o certificados que se solicitare; rubríquense los libros que presentare; devuélvanse los recaudos pertinentes y calculados y repuestos los tributos, estimándose los honorarios profesionales al sólo efecto fiscal en la cantidad de cien pesos, archívese, autorizándose a presentar los justificativos de las publicaciones sin necesidad de escrito. — Bolani. — J. Serra Tur.

Para constancia extiendo el presente que signo y firmo en la ciudad de Maldonado, y en la misma fecha de su expedición. — Maldonado, Diciembre 12 de 1958.

Se hace constar que los presentes estatutos se inscribieron con el N.o 21 al folio 147 y siguientes del Legajo N.o 3 del Registro de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado; y en la Matrícula de Comerciantes con el N.o 11 al folio 11 del Legajo N.o 1 de Matrículas y Corredores. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.

$178.00 1 pub. — 20595.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Cascada S. A.

Balance General al 30 de setiembre de 1958

Activo—

Caja	$	3.022.03
Inmuebles	"	108.926.70
Dif. cotizaci4n Títulos Hipotecarios	"	3.309.64
Gastos de constitución	"	2.400.00
Pérdidas y ganancias	"	2.378.20
	$	120.036.57

Pasivo—

Acreedores Hipotec.	$	60.000.00
Banco Hipotecario	"	20.036.57
Capital integrado	"	40.000.00
	$	120.036.57

Cuenta de Pérdidas y Ganancias en el período 1.o de octubre de 1957 al 30 de setiembre de 1958

Pérdidas—

Pérdida dif. Tít. Hip.	$	316.84
Intereses	"	8.474.54
Impuestos:		
Patente de giro	"	280.50
Sustitutivo del de her.	"	396.17
Contr. inmob.	"	1.404.92
Gastos de Administr.	"	176.95
Amortiz. gatos de coust.	"	600.00
	$$	11.649.92

Ganancias —

Alquileres	$	9.600.00
Pérdidas del ejercicio	"	2.049.92
	$	11.649.92

Aprobados por la Asamblea General de Accionistas realizada el día 23 de diciembre de 1958.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes: Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias se hallan copiados a folios 3 del libro Copiador de Cartas certificado el 12 de setiembre de 1956 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el número 4221 a folios 23 del libro 5.

$ 30.00. — 1|pub. — 672.

José Cafini S. A.

Balance General al 31 de diciembre de 1957

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 8 de enero de 1959

Activo —

Bancos	$	5.822.21
Gastos de organización	"	3.538.65
Mercaderías generales	"	77.756.04
Caja	"	6.951.95
Deudores	"	26.800.07
Muebles y útiles	"	4.938.24
Máquinas y equipos	"	10.413.74
Vehículos	"	3.500.00
Documentos a cobrar	"	775.75
Documentos desconiados	"	4.419.07
Consignaciones	"	1.298.00
Ventas amortizables	"	4.488.79
	$	160.702.51

Pasivo —

Capital acciones	$	200.000.00
Acciones por emitir	"	136.300.00
Capital integrado	$	63.700.00
Cuentas varias (Caja Jub. Asig. Fam., etc.)	"	3.127.88
Acreedores varios (comerciales)	"	57.729.88
José Cafini cuenta particular	"	8.975.19
Bancos por documentos descontados	"	4.419.07
Créditos bancarios	"	8.000.00
Documentos a pagar	"	5.000.00
Amortizaciones	"	17.579.62
Reserva estatutaria	"	2.150.83
Utilidades a distribuir (1)	"	688.27
Utilidades ejercicio 1956 (2)	"	2.375.52
Utilidades ejercicio 1957	"	937.86
	$	160.702.51

(1) Dividendo	$	667.00
Cuenta nueva	"	21.27
	$	688.27

(2) La Asamblea del 19 12 58 aprobó la siguiente distribución aún no registrada:

Fondo de reserva	$	117.78
Dividendos	"	2.201.10
Saldo a cuenta nueva	"	57.91
	$	2.376.79

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 34 del libro Copiador de Cartas, certificado el 29 de julio de 1958 por el Registro Público y General de Comercio.

Cuenta de "Ganancias y Pérdidas" correspondiente al Ejercicio que finalizó el 31 de diciembre de 1957

Aprobada por la Asamblea General Ordinaria realizada el 8 de enero de 1959

Debe —

Gastos Papelería e Imprenta	$	1.074.97
Gastos propaganda	"	14.713.68
Gastos alquileres	"	14.400.00
Gastos imptos. municip., estamp., timbres	"	3.238.79
Gastos Patente y Seguros	"	2.722.75
Gastos Luz, Teléf. Agua, Gas y Combustible	"	1.538.98
Gastos generales	"	3.987.34
Gastos vehículos	"	3.294.68
Jornales	"	29.516.70
Sueldos	"	48.532.79
Aportes Caja de Jubilaciones	"	11.149.44
Asignaciones Familiares	"	3.295.62
Descuentos concedidos	"	1.024.43
Intereses perdidos	"	1.395.28
Amortizaciones	"	2.559.06
	$	142.444.45
Utilidades Ejerc. 1957	"	937.86
	$	143.382.31

Haber —

Mercaderías generales	$	142.827.83
Intereses ganados	"	554.48
	$	143.382.31

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado de Ganancias y Pérdidas se halla copiado a folios 35 del libro Copiador de Cartas certificado el 29 de julio de 1958 por el Registro Público y General de Comercio.

Proyecto de Distribución de Utilidades

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 8 de enero de 1959

Utilidad del Ejercicio	$	937.86
Saldo Ejercicio Anterior	"	57.91
	$	995.77
Fondo de reserva estatutaria	$	46.89
Dividendo (1,4 o|o) a distribuir	"	933.80
Saldo a nuevo Ejercicio	"	15.08
	$	995.77

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Distribución de Utilidades se halla copiada a folios 36 del libro Copiador de Cartas certificado el 29 de julio de 1958 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 84.00. — 1|pub. — 658.

PRODUCTORA URUGUAYA DE MEDIAS S. A.

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1957

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 31 de octubre de 1957

ACTIVO

Disponible:				
Caja y Bancos			$	15.531.86
Exigible:				
Efectos a cobrar	$	24.688.30		
Deudores varios	"	329.564.61	"	354.252.51
Realizable:				
Materias primas fábrica	$	190.789.40		
Materias primas tintorería	"	6.443.73		
Mercaderías	"	148.098.90		
Terminación	"	296.675.90		
Materiales	"	37.185.35	"	679.193.28
Fijo:				
Máquinas y accesorios	$	326.054.97		
Vehículo	"	1.900.00		
Muebles y útiles	"	17.890.68		
Repuestos	"	57.742.79		
Inmuebles e instalaciones	"	56.097.32		
	$	459.685.76		
Fondos de amortización	"	40.447.08	"	419.238.68
Nominal:				
Marcas			"	221.00
			$	1.468.437.73

PASIVO

Exigible:				
Acreedores fiscales	$	172.180.74		
Obligaciones a pagar	"	498.444.19		
Acreedores varios	"	160.507.39		
Bancos en ctas. ctes.	"	25.[illegible].97	$	856.689.29
No exigible:				
Capital integrado	$	500.000.00		
Fondos de reserva	"	50.733.21	"	550.733.21
Utilidad			"	61.015.23
			$	1.468.437.73

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 4 del libro Copiador de Balance certificado el 4 de junio de 1957 por el Registro Público y General de Comercio.

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 30 DE JUNIO DE 1957

Aprobada por la Asamblea General Ordinaria del 31 de octubre de 1957

Ventas netas					$	997.413.06
Ventas vehículo					"	4.600.00
					$	1.002.013.06
Costo de fabricación:						
Sueldos, jornales y leyes sociales			$	256.469.46		
Materias primas			"	495.469.29		
Materiales y repuestos			"	33.391.56		
Impuestos, combustibles, fuerza y luz			"	20.572.50		
Tintorería, seguros y otros			"	34.518.35		
Intereses			"	38.514.36		
Mercaderías stock inicial			"	328.492.10		
			$	1.207.227.62		
Mercaderías stock final	$	148.098.90				
Terminación	"	296.675.90	"	444.774.80	"	762.452.82
					$	239.560.24
Gastos de administración y ventas:						
Sueldos y leyes sociales			$	48.291.35		
Comisiones y leyes sociales			"	61.154.82		
Impuesto a las ventas			"	40.883.78		
Gastos de vehículo y reparto			"	14.003.34		
Timbres, teléfonos y otros			"	10.011.72	"	174.345.01
					$	65.215.23
Costo vehículo vendido					"	4.200.00
Utilidad					$	61.015.23

Las utilidades se pasan a cuenta nueva.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 5 del libro Copiador de Balance certificado el 4 de junio de 1957 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 100.80. — 1|pub. — 427.

SASSON SOCIEDAD ANONIMA

ESTADO DE SITUACION AL 31 DE JULIO DE 1958

Aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 28 de Noviembre de 1958

ACTIVO

Disponible:		
Fondo Caja Hotel Solís	$ 190.27	
Banco Territorial	" 3.729.58	
Caja Nacional de Ahorro P. de B. Solís	" 6.343.88	
Caja	" 3.067.72	
Banco República — Depósitos en garantía	" 5.553.28	
Banco Internacional	" 2.576.31	$ 21.460.99
Exigible:		
Compromisos por ventas de terrenos a plazos	$ 7.775.00	
Compromisos por ventas de terrenos	" 1.337.92	
Contratos a cobrar	" 23.929.31	
Deudores varios	" 29.702.69	
Compromisos por venta de terrenos a plazos a cobrar	" 50.00	
Intereses por venta de terrenos a cobrar	" 162.92	
Efectos a cobrar	" 597.00	" 63.554.84
Realizable:		
Inmuebles en negociación	$ 683.784.97	
Terrenos en venta	" 630.275.88	
Hacienda vacuna	" 7.980.00	
Hacienda lanar	" 19.995.00	
Hacienda yeguariza	" 800.00	
Aves	" 50.00	
Combustible	" 1.100.00	
Sembrados	" 7.902.75	
Mercaderías y envases	" 5.023.10	" 1.356.911.70
Inmovilizado:		
Maquinarias	$ 1.477.70	
Muebles y útiles	" 908.38	
Instalaciones	" 173.54	
Vehículos y arneses	" 17.258.22	
Herramientas	" 264.93	
Mobiliario, lencería, vajilla e instalaciones Hotel "Alción"	" 124.217.19	
Mobiliario e instalaciones Hotel "Solís"	" 19.365.72	
Alambrados	" 3.108.92	
Plantación de árboles	" 18.586.27	" 185.360.87
Transitorio y nominal:		
Gastos de constitución	$ 160.50	
Patente de giro a vencer	" 583.53	
Impuestos a vencer	" 3.191.05	
Gastos de ventas a vencer	" 2.050.47	" 5.975.55
Reservas pasivas:		
Resultados del ejercicio 1953-1954	$ 26.499.44	
" " " 1954-1955	" 61.288.95	
" " " 1955-1956	" 83.305.23	
" " " 1956-1957	" 40.345.76	
" " " 1957-1958	" 30.085.77	" 241.525.15
		$ 1.874.789.10

PASIVO

Exigible:		
Acreedores varios	$ 268.986.58	
Banco Hipotecario	" 175.000.00	
Comisiones a pagar	" 1.483.08	
Cuentas corrientes acreedoras	" 17.545.16	
Documentos a pagar	" 467.611.36	
Sabas Suárez — Cuenta hipoteca	" 15.000.00	
Hotel Alción — Cuentas corrientes	" 2.525.84	
Hotel Solís — Cuentas corrientes	" 45.80	$ 948.197.82
Transitorio y nominal:		
Beneficios a obtener por ventas a plazos	$ 6.453.43	
Utilidad diferida	" 17.137.85	" 23.591.28
No exigible:		
Capital autorizado	$ 1.000.000.00	
Acciones ordinarias a emitir	" 97.000.00	
Capital integrado	$ 903.000.00	" 903.000.00
		$ 1.874.789.10

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 16, 17 y 18 del libro Copiador certificado el 1.o de febrero de 1954, por el Registro Público y General de Comercio.

ESTADO DE LA CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31 DE JULIO DE 1958
Aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 28 de Noviembre de 1958

GANANCIAS

Alquiler de caballos	$	691.00
Cuentas corrientes acreedoras	"	120.82
Explotación agropecuaria	"	39.830.81
Explotación Hotel Alción	"	12.600.82
Ingresos varios	"	10.861.50
Intereses por ventas de terrenos	"	3.174.24
Utilidad realizada	"	6.310.83
Pérdida del ejercicio	"	30.085.77
	$	103.675.79

PERDIDAS

Alambrados	$	388.61
Contribución inmobiliaria	"	1.973.15
Comisiones bancarias	"	1.113.48
Conservación de caminos y edificios	"	7.691.03
Deudores varios	"	207.90
Explotación Hotel Solís	"	6.152.79
Faltas y averías	"	533.18
Gastos de constitución	"	2.845.63
Gastos generales de administración	"	6.861.07
Gastos de remate	"	3.706.52
Gastos de compras	"	736.75
Gastos de conservación - Vehículos	"	1.501.10
Gastos de administración e inspección	"	9.550.00
Herramientas	"	35.92
Impuestos hipotecarios	"	200.20
Impuestos municipales	"	79.20
Intereses hipotecarios	"	4.880.70
Impuesto sustitutivo	"	6.129.30
Intereses	"	10.781.24
Instalaciones	"	28.93
Impuesto a los trabajadores rurales	"	71.84
Muebles y útiles	"	130.72
Maquinarias	"	85.00
Mobiliario, lencería, vajilla e instal. Hotel Alción	"	14.067.49
Mobiliario e instalaciones Hotel Solís	"	505.69
Presupuesto personal	"	9.753.05
Seguros	"	1.061.93
Sobretasa inmobiliaria	"	796.59
Comisiones por venta de terrenos	"	2.146.67
Impuesto universitario	"	310.35
Patente de giro	"	3.341.37
Comisiones de cobranza	"	730.80
Vehículos y arneses	"	3.847.15
Plusvalía	"	1.430.44
	$	103.675.79

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 19 y 20 del libro Copiador, certificado el 1.o de febrero de 1954, por el Registro Público y General de Comercio.

$ 221.40. — 1 pub. — 523.

SHEIK SOCIEDAD ANONIMA

BALANCE GENERAL AL 31 DE OCTUBRE DE 1958
(La Asamblea no fue aun realizada)

ACTIVO

Activo corriente:		
Caja y Bancos	$	222.745.32
Depósitos en garantía - Dec. 3/VIII/956	"	33.308.82
Deudores	"	2.824.429.67
Materias primas, prdouctos elaborados y en proceso, materials varios y pagos anticipados por mercaderías	"	14.756.090.34
Mercaderías en tránsito y pagos anticipados	"	377.223.64
Depósitos en garantía	"	101.933.22
	$	18.315.731.01
Activo fijo:		
Inmuebles	"	1.036.464.97
Muebles, útiles, maquinarias y repuestos	"	975.647.38
Otros activos:		
Marcas	"	1.200.000.00
Gastos de constitución	"	102.188.17
	$	21.630.031.53

PASIVO

Pasivo corriente:

Varios acreedores		$ 9.911.393.41
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio		" 1.114.814.48
		$ 11.026.207.89
Capital, suscripto e integrado		" 8.000.000.00
Fondos de reserva		" 1.188.119.84
Ganancias y pérdidas:		
Saldo del año anterior	$ 353.185.99	
Utilidad del ejercicio	" 1.062.517.81	" 1.415.703.80
		$ 21.630.031.53

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 72 del libro Copiador Escritos, etc., certificado el 30 de octubre de 1956, por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 6056 a folios 36 del libro respectivo N.o 5.

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31 DE OCTUBRE DE 1958

(La Asamblea no fue aun realizada)

PERDIDAS

Impuestos, tasas y contribuciones	$ 6.497.143.57
Gastos generales	" 285.010.83
Intereses	" 74.728.60
Gratificaciones	" 130.000.00
Venta de títulos	" 2.489.58
Amortizaciones	" 487.019.70
Ganancia del ejercicio	" 1.062.517.81
	$ 8.538.910.09

GANANCIAS

Mercaderías	$ 8.528.526.67
Alquileres	" 10.383.42
	$ 8.538.910.09

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Utilidades del ejercicio	$ 1.062.517.81
Saldo anterior	" 353.185.99
	$ 1.415.703.80
Dividendo: 10 o|o s| $ 8.000.000.00	$ 800.000.00
Remanente a disposición de la Asamblea (art. 40 de los estatutos sociales)	" 615.703.80
	$ 1.415.703.80

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estado de Pérdidas y Ganancias y Proyecto de Distribución de Utilidades, se hallan copiados a folios 73 del libro Copiador Escritos, etc., certificado el 30 de octubre de 1956, por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 6056 a folios 36 del libro respectivo N.o 5.

$ 90.00. — 1|pub. — 669.

CURTIEMBRE SUIZO - URUGUAYA S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE JULIO DE 1957

Aprobado por la Asamblea General de Accionistas realizada el 24 de octubre de 1957

ACTIVO		PASIVO	
Bienes raíces	$ 284.899.44	Capital realizado	$ 2.000.000.00
Máquinas y accesorios	" 550.624.21	Reservas	" 171.428.46
Existencias	" 774.577.60	Varios acreedores y Caja Jubilaciones	" 802.617.48
Caja y bancos	" 358.927.41	Dividendos a pagar	" 300.000.00
Varios deudores y obl. a cobrar	" 966.476.83	Pérdidas y ganancias	" 5.724.92
Transf. Fondos y D. Garantía	" 334.265.37		
Llave	" 10.000.00		
	$ 3.279.770.86		$ 3.279.770.86

CUENTA DE PERDIDA Y GANANCIAS

Utilidad sobre ventas		$ 1.783.806.99
A deducir:		
Sueldos, jubilaciones y asig. familiares	$ 858.811.98	
Luz, agua y teléfono	" 34.807.16	
Alquileres	" 4.300.00	
Propaganda	" 459.72	
Comisiones	" 6.670.19	
Gastos de venta	" 20.207.78	
Combustibles	" 58.812.30	
Gastos locomoción	" 16.876.61	
Seguros	" 32.768.06	
Varios	" 133.030.98	
Timbres comercio	" 12.137.94	" 1.178.882.72
		$ 604.924.27
Menos:		
Amortizaciones	$ 11.691.16	
Deudores incobrables	" 6.687.20	
Impuestos	" 153.693.87	
Intereses y descuentos	" 50.567.62	" 222.639.85
		$ 382.284.42
Más:		
Diferencias y quebrantos	$ 205.11	
Diferencias de cambio	" 1.733.11	
Pérdidas y ganancias	" 4.399.53	" 6.337.75
Superávit acumulado al 31|7|957		$ 388.622.17

DISTRIBUCION DEL SUPERAVIT AL 31|7|957

Aprobado por la Asamblea General de Accionistas realizada el 24 de octubre de 1957

Reserva especial	$ 10.000.00
Reserva amp. equipo prod.	" 19.097.25
Dividendos	" 300.000.00
Bonificaciones	" 53.800.00
Cuenta nueva	" 5.724.92
	$ 388.622.17

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Balance General, Pérdidas y Ganancias y Distribución de Utilidades se hallan copiados a folios 40 del libro Copiador certificado el 1.º de julio de 1951 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 93.60. 1|Pub. — 422.

FERRES AROCENA SOCIEDAD EN COMANDITA

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1958

(La Empresa no realiza Asamblea)

DEBE		HABER	
Muebles y útiles	$ 117.591.56	Capital accionario	$ 530.000.00
Deudores	" 21.875.42	Capital solidario	" 10.000.00
Plantación árboles	" 7.093.07	Fondo de reserva	" 161.445.50
Semovientes	" 257.559.00	Impuestos	" 6.000.00
Inversiones iniciales a amortizar	" 14.985.43	Acreedores por dividendos	" 24.648.61
Caja	" 4.261.06	Acreedores	" 319.623.27
Mejoras campo Tarariras	" 2.477.89		
Obras Estancia Pilares	" 56.006.19		
Cultivos y sembrados	" 19.475.00		
Praderas artificiales	" 20.600.00		
Existencia galpones	" 15.726.20		
Intereses a vencer	" 1.826.90		
Inmuebles	" 441.250.00		
Mejoras Estancia Pilares	" 70.989.66		
	$ 1.051.717.38		$ 1.051.717.38
Cuentas de orden:		Cuentas de orden:	
Mejoras campo Tarariras	" 9.084.44	Campo Tarariras rubro para mejoras	" 9.084.44
	$ 1.060.801.82		$ 1.060.801.82

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 56 del libro Copiador certificado el 11 de mayo de 1954 por el Registro Público y General de Comercio, y anotado con el N.o 1804 a folios 380 del libro respectivo N.o 4.

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 30 DE JUNIO DE 1958

DEBE

Gastos iniciales a amortizar	$	2.586.40
Gastos financieros	"	17.434.14
Gastos administrativos	"	872.40
Gastos generales	"	33.00
Utilidades del ejercicio	"	31.148.61
	$	52.074.55

HABER

Administración campo Paysandú	$	33.803.47
Intereses	"	18.271.08
	$	52.074.55

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Al Socio administrador	$	500.00
Impuesto Sustitutivo del de Herencias	"	6.000.00
Acreedores por dividendos	"	24.648.61
	$	31.148.61

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Distribución de Utilidades se hallan copiadas a folios 55 del libro Copiador certificado el 11 de mayo de 1954 por el Registro Público y General de Comercio, y anotado con el N.o 1804 a folios 380 del libro respectivo N.o 4.

$ 81.00. — 1|Pub. — 689.

SIMÓNIUS, VISCHER Y CIA.

BALANCE E INVENTARIO AL 30 DE SETIEMBRE DE 1958

ACTIVO			PASIVO		
Bancos y caja	$	42.139.11	Capital	$	25.000.00
Cuentas a cobrar	"	14.233.75	Fondo de reserva legal	"	357.90
Automóvil	"	1.478.00	Acreedores varios	"	7.362.28
Muebles y útiles	"	2.329.28	Cuentas a pagar	"	18.124.57
			Ganancias y pérdidas	"	9.335.39
	$	60.180.14		$	60.180.14

CUADRO DEMOSTRATIVO DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 30|9|958

DEBE —

Gastos generales			$	2.820.18
Sueldos y aguinaldos			"	23.075.00
Gastos de administración			"	6.018.87
Impuestos			"	5.253.80
Amortizaciones			"	1.997.82
Ganancias y pérdidas			"	9.335.39
Utilidades anteriores	$	6.618.55		
Utilidad ejercicio	"	3.716.84		
			$	48.501.06

HABER —

Saldo	$	5.618.55
Lanas	"	42.882.51
	$	48.501.06

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Utilidad del ejercicio	$	3.716.84
A fondo de reserva legal	"	185.84
A cuenta nueva	$	3.531.00

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria el 31|12|58.

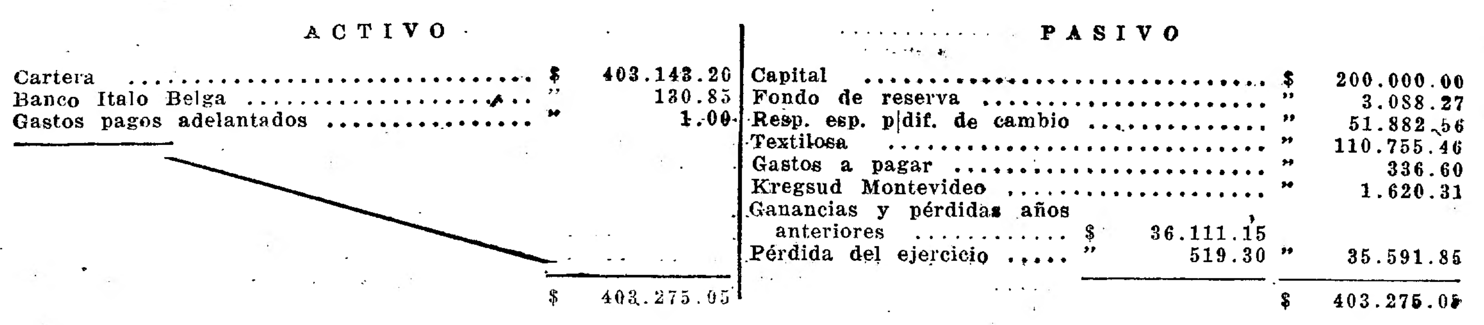
La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a folios 180 del libro Copiador certificado el 21 de mayo de 1952 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 54.00. 1|Pub. — 535.

KREGFINA

Kreglinger Cía. Financiera y Comercial S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE AGOSTO DE 1958



ACTIVO			PASIVO				
Cartera	$	403.143.20	Capital			$	200.000.00
Banco Italo Belga	"	130.85	Fondo de reserva			"	3.088.27
Gastos pagos adelantados	"	1.00	Resp. esp. p|dif. de cambio			"	51.882.56
			Textilosa			"	110.755.46
			Gastos a pagar			"	336.60
			Kregsud Montevideo			"	1.620.31
			Ganancias y pérdidas años anteriores	$	36.111.15		
			Pérdida del ejercicio	"	519.30	"	35.591.85
	$	403.275.05				$	403.275.05

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 9 de diciembre de 1958.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 36 del libro Copiador, rubricado el 14 de abril de 1951, por el Registro Público y General de Comercio.

Impuestos	$	79.20
Gastos generales	"	440.10
Pérdida	$	519.30

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 9 de diciembre de 1958.

No hay Proyecto de Distribución de Utilidades.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 37 del libro Copiador, certificado el 14 de abril de 1951, por el Registro Público y General de Comercio.

$ 50.40. — 1|pub. — 608.

PRODUCTORA URUGUAYA DE MEDIAS S. A.

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1958

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 29 de setiembre de 1958

ACTIVO

Disponible:				
Caja y Bancos			$	23.128.70
Exigible:				
Efectos a cobrar	$	41.296.99		
Deudores varios	"	445.816.55	"	487.113.54
Realizable:				
Materias primas de fábrica	$	178.884.43		
Materias primas tintorería	"	5.520.99		
Mercaderías	"	241.829.00		
Mercaderías en proceso	"	215.058.98		
Materiales	"	8.798.40	"	650.091.80
Fijo:				
Máquinas y accesorios	$	298.458.97		
Repuestos	"	76.189.49		
Instalaciones	"	32.111.71		
Muebles y útiles	"	20.428.37		
Vehículos	"	1.900.00		
Inmuebles	"	36.722.48		
	$	465.811.02		
Fondos de amortización	"	56.625.64	"	409.185.38
Nominal:				
Marcas			"	221.00
			$	1.569.740.42
Cuentas de orden:				
Efectos descontados			"	132.127.62
			$	1.701.868.04

PASIVO

Exigible:				
Acreedores fiscales	$	268.424.45		
Bancos en ctas. ctes.	"	42.451.07		
Obligaciones a pagar	"	469.367.23		
Acreedores varios	"	118.879.83	$	899.122.58
No exigible:				
Capital integrado	$	500.000.00		
Fondos de reserva	"	37.977.09	"	537.977.09
Utilidades:				
1956|57 y 1957|58			"	132.640.75
			$	1.569.740.42
Cuentas de orden:				
Acreedores por descuentos			"	132.127.62
			$	1.701.868.04

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 6 del libro Copiador de Balance certificado el 4 de junio de 1957 por el Registro Público y General de Comercio.

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 30 DE JUNIO DE 1958

Aprobada por la Asamblea General Ordinaria del 29 de Setiembre de 1958

Ventas Netas		$ 1:434.799.97
Costo de Fabricación:		
Sueldos, Jornales y Leyes Sociales	$ 316.491.28	
Materias Primas	" 588.366.58	
Materiales	" 101.438.13	
Repuestos, Reparaciones, Impuestos, Combustibles, Fuerza y Luz, Seguros	" 51.298.39	
Amortizaciones, Patente, Contribuciones y Varios	" 34.631.00	
Tintorería	" 34.332.35	
Intereses	" 45.574.54	
Mercaderías stock inicial	" 448.165.05	
	$ 1:620.297.32	
Mercaderías en proceso y stock final	" 456.887.98	" 1:163.409.34
		$ 271.390.63
Gastos de Administración y Ventas:		
Sueldos y Leyes Sociales	$ 56.105.22	
Comisiones	" 57.744.97	
Impuestos a las Ventas	" 57.564.11	
Teléfonos, Correo, Timbres y Sellados	" 5.873.80	
Imprenta, Papelería y Varios	" 6.887.55	
Vehículos	" 10.347.25	
Intereses	" 10.653.68	
Reparto, Propaganda y Amortizaciones	" 6.395.73	" 211.572.31
		$ 59.814.15
Ingresos Varios		" 11.807.20
Utilidad Neta		$ 71.621.35

Las utilidades se pasan a cuenta nueva.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 7 del libro Copiador de Balances certificado el 4 de Junio de 1957 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 101.60. — 1|pub. — 429.

M A R A C A N A S. A.

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1958

(Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 31 de diciembre de 1958)

ACTIVO			PASIVO	
Bienes muebles	$ 2.103.48		Capital integrado	$ 246.000.00
Menos: Lo amortizado	" 1.320.48	$ 783.00	Reserva estatutaria	" 798.50
Deudores		" 334.090.76	Obligaciones	" 183.000.00
Caja		" 641.40	Acreedores	" 16.147.63
Préstamos a cobrar		" 59.203.53		
Pérdidas y ganancias		" 51.227.44		
Total del Activo		$ 445.946.13	Total del Pasivo	$ 445.946.13

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS

(Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 31 de diciembre de 1958)

	Debe	Haber
Saldo anterior	$ 28.559.30	
Gastos generales	" 2.153.96	
Impuesto Sustitutivo del de Herencias	" 1.936.15	
Sueldos	" 7.610.00	
Amortización bienes muebles	" 210.34	
Intereses y descuentos	" 10.757.69	
Saldo anterior		$ 28.559.30
Pérdidas del ejercicio		" 22.668.14
Totales	$ 51.227.44	$ 51.227.44

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a folios 39 del libro Copiador de Cartas certificado el 26 de mayo de 1951 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 54.00. — 1|pub. — 864 .

CAJA POPULAR DE PALMITAS

PROYECTO DE BALANCE GENERAL CORRESPONDIENTE AL 31 DE DICIEMBRE DE 1958

A considerarse en la Asamblea General de Accionistas a realizarse el día 14 de marzo de 1959

D E B I T O — (Activo) —			
Disponible:			
Encaje metálico:			
Plata	$ 757.20		
Vellón	" 666.21	$ 1.428.41	
Encaje fiduciario		" 81.151.00	$ 82.57[illegible]
Exigible a la vista:			
Banco de la República O. del Uruguay, cta. cte.			" [illegible]
Realizable (cobertura de encaje):			
Deuda Pública (v|n. $ 16.000.00)			" [illegible]
Suma del Encaje			$ [illegible]
Realizable:			
Inmuebles			" [illegible].301.3[illegible]
Exigible:			
Cuentas corrientes		$ 168.208.91	
Valores descontados		" 427.871.36	
Deudores en gestión		" 500.00	
Deudores en mora		" 41.219.36	
Deudores por intereses a vencer		" 10.405.63	" 648.204.66
Inmovilizado:			
Muebles y útiles		$ 6.180.26	
Edificios para uso del Banco		" 7.376.81	" 13.557.07
Total del Débito - (Activo)			$ 758.774.21
Cuentas de orden:			
Varias cuentas deudoras		$ 75.625.00	
Valores depositados		" 31.016.00	" 106.641.00
			$ 865.415.21
C R E D I T O — (Pasivo) —			
Patrimonial:			
Capital realizado		$ 124.375.00	
Fondo de reserva		" 23.656.80	$ 148.031.80
Exigible a la vista:			
Cuentas ctes. y otros depósitos a menos de 30 días		$ 90.229.44	
Cuentas corrientes bancarias		" 71.543.76	" 161.773.20
Exigible a plazo:			
Caja de Ahorros y Alcancías (30 días de pre-aviso)		" 300.806.58	
Otros depósitos a plazo fijo o a más de 30 días		" 106.637.92	
Exigible:			
Varios acreedores			" 24.108.72
Varias cuentas acreedoras:			
Saldos acreedores no especificados			" 17.415.98
Total del Crédito - (Pasivo)			$ 758.774.21
Cuentas de orden:			
Varias cuentas acreedoras		$ 75.625.00	
Depositantes de valores		31.016.00	" 106.641.00
			$ 865.415.21

CUADRO DE PERDIDAS Y GANANCIAS

D E B I T O —

Sueldos pagados	$	21.530.00		
Aportes a Caja de Jubilaciones Bancarias, fondo de retiro y Asig. Familiares	"	5.994.21		
Gastos generales	"	5.217.11		
Impuestos y patentes	"	9.798.97		
Intereses sobre depósitos	"	14.276.70		
Amortizaciones	"	1.999.39	$	58.816.38
Utilizaciones			"	14.674.37
			$	73.490.75

C R E D I T O —

Alquileres	$	600.00
Comisiones	"	13.723.15
Descuentos	"	26.798.11
Intereses	"	21.977.58
Intereses a vencer	"	9.179.92
Intereses por mora	"	1.211.99
	$	73.490.75

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Artículo 16 de los Estatutos

60 o|o Para Accionistas y Fondo de Previsión:	$	8.706.25		
7 o|o Sobre $ 124.375.00 en 12 meses	"	98.37	$	8.804.62
A Fondo de Previsión				
10 o|o Para Fondo de Reserva legal			$	1.467.44
24 o|o Para Directorio (en proporción a la asisten cia a sesiones): Presidente, Vicepresidente, Síndico, Gerente y Auxiliar			"	3.521.85
5 o|o Para Obras Sociales de Beneficencia			"	733.72
1 o|o Para la Unión Económica del Uruguay			"	146.74
			$	14.674.37

Dr. Homero Manente, Presidente. — Atilio G. Gobbi, Secretario — Luis R Francia Scotti, Gerente. — Esc. Juan Carlos Capandeguy, Síndico.

$ 142.20. 1|Pub. — 936.

C A D O S. E N C.

BALANCE DE SITUACION AL 31 DE OCTUBRE DE 1958

A C T I V O			P A S I V O		
Muebles y útiles	$	589.00	Caja de Jubilaciones	$	71.30
Caja	"	50.65	Caja de Compensación 16	"	9.60
Banco de la República	"	21.800.00	Impuesto Sustitutivo del de Herencias	"	244.97
Deudores varios	"	1.586.70		$	325.87
Mercaderías	"	25.374.11	Capital solidario	"	22.574.32
			Capital accionario	"	26.500.27
	$	49.400.46		$	49.400.46

BALANCE DE RESULTADOS - EJERCICIO 1|11|957 AL 31|10|958

G A N A N C I A S —

Ventas			$	59.589.97

P E R D I D A S —

Mercaderías	$	42.565.68		
Sueldos	"	2.880.00		
Gastos particulares	"	1.200.00		
Impuestos	"	3.392.56		
Gastos generales	"	6.104.50		
Importaciones	"	175.00		
Amortizaciones	"	21.00	"	56.338.74
Utilidad			$	3.251.23

UTILIDADES. — Se capitalizan.

Este Balance no fue sometido a Asamblea.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Distribución de Utilidades se hallan copiados a folios 4 del libro Copiador de Cartas certificado el 2 de abril de 1957 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 54.90. — 1|pub. — 803.